

*Empieza en 13 de Noviembre de 1972
Finaliza en 29 de Julio de 1982*

ACTAS

DEL

PLENO

Año 1972

MAYER - Calle Canal 17 - Sevilla



DIPUTACIÓN

D I L I G E N C I A

Diligencia de apertura.— La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que, el presente libro consta de doscientas — — —
— — — — — hojas, destinándose a transcribir en él, las actas de las sesiones que celebre el **Pleno Municipal** del expresado Organismo, a partir de esta fecha; habiéndose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el Artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Conste y certifico en Fuentes de León —
a once de Noviembre de mil novecientos setenta y dos —

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario, H. B. de



sigue la Numero 9 de 1.972.-

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretacion de este contrato, sean los de Madrid.

SEGUNDO.- Que para la firma de la escritura publica que en su dia habra de otorgarse con el Banco de Credito Local de Espana, solemnizando el contrato de prestamo a que se contrae este acuerdo, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que lo haga en nombre de esta Corporacion.

TERCERO.- Que se promigan los tramites de exposicion al publico, y demas reglamentarios, hasta la aprobacion definitiva por la Autoridad competente, facultando a la Alcaldia para que lleve a efectos cuantos actos y tramites sean necesarios hasta alcanzar dicha finalidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por terminado esta sesion, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Practicos
Juan Cayula
Luis Dominguez
Pedro Adamo
A. Alcantara

Numero 10

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Juan Montinos Adiego

Concejales:

D. Pedro Adamo Vasquez

D. Felix Adam Jimenez

D. Manuel Casquete Prieto

D. Enrique Navarro Martin

Extraordinaria del dia 23 Noviembre 1972

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las veinte horas del dia veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan como componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi

D. Juan Casquete Peinado.
D. Ignacio Oriáns Jimeno.
D. Antonio Martínez Forastero.
D. Luis Domínguez Fernández
D. José Cardón Domínguez.
Secretario H. de
D. J. Saturnino Bonilla Adams

el infrascrito Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la discusión y a probación del asunto siguiente:

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de las certificaciones de obra N.ºs 1 y 2 de la obra de ampliación de la captación de Agua a la localidad, por importes de 288.694 y 202.758 pts respectivamente, y habiendo solicitado el abono de las mismas el Contratista de la mencionada obra Don Francisco Muñoz Magdalena, para poder proseguir los trabajos de referida obra, y siendo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta Provincia la que tiene que abonar el importe de estas y sucesivas certificaciones, y ante la imposibilidad de poderle adelantar el Ayuntamiento estas cantidades a cargo del Presupuesto Ordinario de actual ejercicio de 1972 porque quedarían indotados otros servicios, y con el fin de no paralizar dichas obras, el Ayuntamiento entre tanto se abona el importe de estas certificaciones por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por unanimidad acuerda:

1.º Solicitor del Banco Hispano Americano, un crédito en cuenta corriente de 500.000 pts con garantía de certificaciones de obras endosadas al mismo, para el pago de los trabajos de la obra antes mencionada, por plazo de un año.

2.º Que los intereses, comisión y demás gastos que produzca la presente operación, sean por cuenta del Contratista de la obra D. Francisco Muñoz Magdalena.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta

la proxima sesion y de que como Secretario, Certifico.

Fuente

Barr

Juan

Luis Dominguez

Capote

Pedro Adam

Almendra

Jordan

CS

Número 11.

Consejeros:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martin Adiego

Concejales:

D. Pedro Adam Vasquez

D. Felix Adam Jimenez

D. Manuel Casquete Peinas

D. Ezequiel Navarro Martin

D. Juan Casquete Peinado

D. Ignacio Erriano Jimeno

D. Antonio Martin Forastero

D. Luis Dominguez Fernandez

Excuso su ausencia:

D. Jose Cordero Dominguez

Secretario: H. G. G.

D. J. Saturnino Benilla Adam

Aprobacion definitiva

distribucion Contribuciones

Especiales para la obra de

Abastecimiento de Agua

1º

Ordinaria al dia 30 de Noviembre de 1972. En la villa de Fuente de Leca siendo las veinte horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reunen en esta Casa Consistorial las señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria por la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario-Interventor, declarando a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesion anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuacion el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la discusion y aprobacion de los asuntos siguientes:

Examinado el expediente instruido con motivo de la imposicion de Contribuciones Especiales para financiar en parte la aportacion que ha de efectuar este Ayuntamiento, en la ejecucion de las obras de abastecimiento de agua a esta poblacion, 1º fase, incluidos en el Plan Provincial 1972/73 de la Comision Provincial de Servicios Economicos, por importe de presupuesto de Seis Millones de Pesetas, asien de la aportacion municipal a dos millones cuatrocientos

mil pesetas.

Resultando, que ha sido formado y unido al expediente cuantos documentos previene el Art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, y que expuesto al publico por el plazo y forma que se determinan los Articulos 30 y 38 del citado Reglamento, no se ha presentado reclamacion alguna segun consta.

Que asimismo fue expuesta al publico la relacion de contribuyentes afectados por las Contribuciones Especiales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la distribucion de las Contribuciones Especiales por obras de Abastecimiento de Agua a esta poblacion, 1.ª fase, impuestas a las personas beneficiadas por las mismas, contenidas en los documentos que integran el expediente, por un importe total de Cuatrocientas Ocho Mil Pesetas, relaciones, bases de reparto y cantidad a repartir por un total igual a la cantidad anterior, segun relaciones de contribuyentes y cuotas individuales.

SEGUNDO.- Que por la Dependencia Municipal correspondiente confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y se franqueen las restantes diligencias para el cobro.

Acuerdo facultando al Banco de Credito Local de España para que percibir directamente de la Delegacion de Hacienda la dotacion de ingresos a que alude la clausula decima del proyecto de la anualidad por el pago de la dotacion parte de la anualidad de 232.074,04 pesetas al Banco de Credito Local de España sobre los recursos en la participacion directa del 90% en las cuotas del Tesoro de la Contribucion Territorial Urbana y de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial, prestado en garantia de las operaciones de prestamos de 901.374 ptes. en destino a la obra

de urbanización del acceso al núcleo urbano desde la carretera n.º 437, y de 1.700.000 ptes para la obra de abastecimiento de agua 1.ª fase, a la localidad, será convenientemente facultador al Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda de la Provincia la mencionada cantidad parte de la anualidad, ingresando a favor de la Institución citada por conducto de la Tesorería del Banco de España en Badajoz en la cuenta especial de anticipos abierta a nombre del Ayuntamiento de esta villa en el Banco de Crédito Local de España.

Visto el informe del Secretario-Interventor emitido favorablemente de acuerdo con la Regla 9.ª g) de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, así como los Artículos 121 apartado g), in fine de la Ley de Régimen Local, así como el artículo 122 n.º 10 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad acuerda.

1.º facultar al Banco de Crédito Local de España para percibir de la Delegación de Hacienda de Badajoz la cantidad de 19.340 ptes. expresadas.

2.º Que se dé cuenta de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Banco de Crédito Local de España, por duplicada comunicación a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente que queda pendiente de firmas hasta la próxima sesión, y de que como Secretario, Certifico.

Juan Cayula
 Luis Domínguez
 Pedro Adams
 Q. Martínez

15

Número 12

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Juan Martínez Adiego.

Concejales:

D. Pedro Adame Targues

D. Félix Adame Jimenes

D. Juan Casquete Peinado.

D. Luis Dominguez Fernandez

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Ignacio Enrique Jimeno.

D. Manuel Casquete Peinado.

D. Antonio Martínez Forastero

Excusó su ausencia

D. José Cordón Domínguez

Secretario. H. G. A.

D. J. Saturnino Bonilla Adams.

Prorroga del Pre-
supuesto Ordinario de
1972 para el ejercicio de
1973

Extraordinaria del día 26 de Diciembre 1972

En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte
horas del día veintiseis de Diciembre de mil no-

veientes setenta y dos, se reunen en esta Casa Con-

stitucional los señores que al margen se expresan

componentes del Pleno Municipal, al objeto de

celebrar sesión Extraordinaria para la que habían

sido oportunamente citados en forma legal por

primera convocatoria, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario -

Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcal-

de abierta la sesión

De su orden leyó el Secretario el acta

de la sesión anterior la que fue aprobada -

por unanimidad y a continuación el Sr. Presi-

dente manifestó que se iba a proceder a la dis-

cusión y aprobación de los asuntos siguientes:

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que el obje-

to de la presente, entre otros, según consta en la con-

vocatoria al efecto, era proceder a la aprobación del

Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el

ejercicio de 1973, o prorrogar el de 1972 si procede.

La Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en

los Artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del

Reglamento de Haciendas Locales, así como el conteni-

do de las informes del Sr. Secretario-Interventor H. G. A.

de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron

leídos, acordó por unanimidad:

Primera.- Prorrogar para el ejercicio de 1973, el Presu-

puesto Municipal Ordinario de 1972, aprobado por

la Corporación con fecha 2 de febrero de 1972 y por

el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en

fecha 17 de marzo de 1972, quedando fijados los gastos

e ingresos del mismo en las cantidades que se expre-

saran en el resumen siguiente:

Presupuesto Ordinario de Ingresos ff/ 1972. . . 2.115.277 pto.

id id " Gastos id . . . 2.115.277 .

Diferencias - - Nivelado.

Segundo.- Que de la citada prórroga quedarán excluidos de acuerdo con el párrafo 2º del Artº 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1972.

Tercero.- Que la presente prórroga se exponga al público dentro del plazo de 15 días hábiles, con inserción en el B.O. de la provincia para audición de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1972.

Cuarto.- Que una vez terminado el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que establece para los Presupuestos Ordinarios, presentándose seguidamente copia del Expediente al Sr. Delegado de la Provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el Segundo.

A continuación visto el expediente sobre modificación de Ordenanzas fiscales vigentes que a continuación se expresan: a) Ordenanza Nº 21 sobre prestación del Servicio de Cementerios Municipal, b) Ordenanza Nº 38 sobre aprovechamiento de agua potable a domicilio, c) Ordenanza Nº 27 sobre el Servicio de Matadero Municipal, d) Ordenanza Nº 40, sobre Licencias para construcciones y obras; La Corporación en Pleno, tras un cambio de preguntas entre los Concejales sobre la oportunidad de la aplicación de las mismas, acordó unánimemente:

- 1º: Modificar las Ordenanzas antes citadas, en sus artículos 2º: íntegramente.
- 2º: Prórogar en todas sus partes las restantes Ordenanzas vigentes.
- 3º: Exponer el expediente al público por espacio de 15 días hábiles previo anuncio en el B.O. de la Provin.

Modificación de
Ordenanzas fiscales
vigentes.

cia para sus reclamaciones de los intereses legítimos, según el Art: 72.º y demás disposiciones concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos procedentes

Igualmente se acordó incrementar la Casa establecida por ocupación de vía pública en Postes y Palomillas en las cantidades de 2.000 y 1000 pesetas respectivamente a los señores industriales de esta D. Luis Rangel Suarez y Don José Cordeiro Domínguez, quedando fijada en consecuencia para el próximo ejercicio de 1973 y sucesivos las Casas siguientes.

a D. Luis Rangel Suarez... 5.000 pts anuales
a D. José Cordeiro Domínguez... 3.000 " "

Hecho a probado dicha modificación por unanimidad de los señores reunidos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que queda pendiente de firmas hasta la próxima sesión, y de que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco
Pedro Adame
Juan...
Luis Domínguez

~ Año 1973 ~

Número 1.

Concurrentes:

- Per. Ete. Alcalde en funciones
- Consejal de Alcalde - Presidente:
- D. Pedro Adame Vasquez
- Concejales -
- D. Felix Idau Jimenez
- D. Juan Casquete Peinado.
- D. Ignacio Eriano Jimenez.
- D. Manuel Casquete Peinado.
- D. Ezequiel Navarro Martinez
- D. Antonio Martinez Forastero
- D. Luis Dominguez Ferrnandez
- D. Jose Cardano Dominguez
- Secretario - H. de A.
- D. J. Saturnin Bonilla Adame

Extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1973.

En la villa de Fuentes de Lem a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, en la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Primor Excmo. de Alcalde D. Pedro Adame Vasquez, en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia del Titular D. Francisco Martinez Adiego, por haber tenido que desplazarse a Madrid a firmar la Escritura del préstamo concertado entre este Ayuntamiento y el Banco de Credito Local de España, se da a conocer el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas, aprobada después de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto principal de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto núm. 208/1973 de 9 de febrero último, sobre elecciones de Procurador en Cortes representante de los municipios de la Provincia de Badajoz.

Elección de Compromisario para la de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Es leído dicho Decreto donde se convoca referidas elecciones, para proceder a la elección DEL COMPROMISARIO que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta Provincia; terminada la lectura del mismo y después de larga deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda no llevarse a efectos elección alguna y propone al Concejál D. Ezequiel Navarro Martinez, para dicho cometido, el cual acepta.

Después de acordar que se remita certificación de la copia del Acta, a la Junta Provincial del Censo y al Gobierno Civil de la Provincia, conforme esta ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Juan Casquete Peinado

Francisco Martínez Adiego

Pedro Adame

(Circular stamp: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ)

Número e
Concurrentes
Sr. Alcalde:

- D. Juan ^{de} Martínez Adiego
Concejales.
D. Pedro Adán Vazquez.
D. Félix Adán Jimenez.
D. José Cardeas Dominguez
D. Juan Carque Peinado.
D. Luis Dominguez Formidas
D. Manuel Carque Peinado.
D. Ignacio Eriano Jimenez.
D. Ezequiel Navarro Martin
D. Antonio Martin Lozano
Secretario - H. B. d.
D. J. Saturnino Bonilla Adán.

Expediente N.º 1.º de
Modificación de Crédito
al Presupuesto Ordinario.

Extraordinaria del día 12 de Abril de 1973.
En la villa de Fuentes de León a doce de Abril
de mil novecientos setenta y tres, se reunen en esta
Casa Consistorial los señores que al margen se expre-
san, componentes del Pleno Municipal al objeto de
celebrar sesión extraordinaria para la que habian
sido oportunamente citados en forma legal por fir-
ma convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
y ante mi el infrascrito Secretario. Interpuesto, de-
clarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la
sesión.

Se me ordena leyó el Secretario el acta de la sesión
anterior la que fue aprobada por unanimidad y
a continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba
a proceder a la discusión y aprobación de los asuntos
siguientes:

Dada lectura del expediente de modificación de crédito
que afecta al Presupuesto Ordinario de 1973, haciendo
aplicación del Superavit disponible, propuesto por la
Comisión de Hacienda atendiendo el informe evacuado
por la Secretaría Intervención, y discutido ampliamente
cada una de las partidas consignadas, se hallan confor-
me y ajustadas en tramitación a los preceptos legales
vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia
de esta modificación de crédito, a fin de poder atender
las obligaciones de los servicios municipales durante el
actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimi-
dad aprobar la modificación de crédito presentado por
la Comisión de Hacienda, en la suma de pesetas dos
cientos doce mil Ochocientos Sesenta y Nueve,
mediante aplicación del superavit del último ejercicio
disponible en el día de la fecha, y considero firme
y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo
legal de exposición al público, no se formula reclama-
ción ni se recibe interposición por la Superioridad.
A continuación dada cuenta del Decreto de la Alcaldía
de fecha 7 de los corrientes, acerca de la necesidad y urgen-

Solicitado Ayuda Econo.
mía. Excmo. Diputación

cia de realizar a la mayor brevedad la construcción de un incinerador de basuras, en el actual vertedero, unico sitio disponible para dicho fin, en el paraje denominado "Valdelajorra" propiedad de este Ayuntamiento; donde los terrenos colindantes con el mismo estan declarados Zona infectada de Poste porcina africana, donde han tenido que ser sacrificados el ganado de crida en ellos existentes, con grandes perdidas para los ganaderos, y estando este constantemente quejandose ante esta Alcaldia, de que dichos focos se declaran por terror allí las basuras; siendo el importe del mismo de 250.000 ptes.; y en vista de que los recursos de caracter ordinario de este Municipio son muy limitados, la solución que brindan los articulos 108 y 255 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955, sobre ayuda tecnica y financiamiento de la Excm: Diputación la Corporación de acuerdo con el Decreto que ha sido lido y despues de la liberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

1: Solicitar de la Excm: Diputación Provincial, auxilio financiero, mediante una subvención a FONDO PERDIDO, para la construcción del mismo, para evitar que referidos focos se propaguen.

2: Que por la Alcaldia Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial acompañada de la Certificación de este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1973, que literalmente trasunto dice así:

"Esta Corporación por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y de 25 de Octubre del Año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Gujón o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos,

Acuerdo adoptado por la Excm: Diputación, del día 29 de Marzo pd: referente al "Plan de Infraestructura Saneamiento de la Provincia:-

denominada "Acción del Luján o Valle de la Serena", que se pretendía como piloto para sucesivas acciones en otros cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Luján y de las de Almendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica de Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimiento, (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, al Sr. Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Plan, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero.- Que esta Corporación Provincial acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campouranis, Castuera, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Heliópolis, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia, Calamonte, Calamonte la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafraña de los Barros, y Zafra; de los que estaban adheridos.

a la Operación Provincial de Abastecimiento, (O.P.A.), a través del Plan del Lijorr; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial (P.I.S.); para mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí, y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento Jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión, que sea necesaria, tanto en el Estado como en cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecido los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales, se refiera, hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTION," al amparo de lo dispuesto en el núm. 2.º del art. 4.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios, de abastecimientos de agua y saneamientos, que son los básicamente comunes

didos en el plan a desarrollar

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiendo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transunto, del que se remitió copia a los concejales en la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

- 1: Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener, y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz en la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

- 2: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con los

mas amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento juridico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relacion con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administracion de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y unicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras y servicios, para todas las Corporaciones o entes Locales adheridas, comprendiendose en esta delegacion de atribuciones en la Diputacion, la gestion, obtencion, constitucion, formalizacion, distribucion, inversion, aplicacion, pago, cancelacion, etc, de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, asi como para la gestion, formalizacion, distribucion, aplicacion, cancelacion, prorrogas, pago, etc. de creditos del Banco de Creditos Local, o de cualquiera otra institucion o Entidad de credito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputacion o en una Comision especial o informativa.

3.º Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporacion municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este reglamento se tenga informado al Ayuntamiento de su actualcion, sometiendole a posterior ratificacion los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Iguualmente por el Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta del proyecto y presupuesto presentado por D. Luis Rangel Suarez, para el nuevo alumbrado de la Avda. Escolor, con lamparas de mercurio, cuyo presupuesto asciende a la suma de 30.000 ptes, una vez conocido por todos los asistentes, y tras larga deliberacion por parte de los mismos, se acuerda reducir el numero de postes de luz que menciona el proyecto y si una vez im-

Nuevo alumbrado en
la Avda. Escolor.

talados los puntos acordados, fueran insuficientes la iluminación forma toda la Avenida, se procedería a colocar todos los que menciona el proyecto.

Obras Pavimentación

Se cambien se dio cuenta de la necesidad de pavimentar las dos calles adyacentes a las Grupos Escolares unicas - que existen sin pavimentar en aquel sector, dejando pendiente este asunto, entre tanto se redacta el proyecto y presupuesto de la misma, del cual se dará cuenta en la proxima reunion que se celebre.

Dando cuenta Aprobación

PT: Extraord. p/ la aportación a la Comisión Econ. S. Econ. p/ las obras Abastecimiento de Agua 1.ª fase, por el Excm. Sr. Ministro de Hacienda

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de haberse recibido una comunicación del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuesto de fecha 17 de febrero de 1973, núm. 395/73 Registro General, dando traslado de la Orden del Excm. Sr. Ministro de Hacienda de fecha 10 de febrero p.d., aprobando el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, para obras de abastecimiento de agua a esta población y autorizando a este Ayuntamiento, para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.700.000 ptes, destinado a dotar dicho presupuesto extraordinario, en las condiciones que esta orden contiene.

El infrascrito Secretario, de orden de la presidencia dio lectura de la resolución Ministerial que dice así:
 "Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuentes de León, de la provincia de Badajoz, en solicitud de aprobación de un Presupuesto Extraordinario para obras de abastecimiento de agua a la población primera fase. Por importe total de 2.430.800 ptes, y de autorización para concertar un préstamo previa a posteriori "Etc. Gral. Crédito" en el Banco de Crédito Local de España, por 1.700.000 ptes, para dotar los ingresos del Presupuesto Extraordinario anterior.

Resultando que, previos los trámites legales, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de Noviembre 1972 en asistencia de más de los dos tercios del número de miembros que integraban la Corporación y de la mayoría absoluta del número legal, acordó, por unanimidad,

a aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario in-
velado en la suma de 2.430.800 ptes.

Resultando que, se comprenden en el mismo, como par-
tidas de gastos e ingresos les siguientes:

GASTOS:

Gratificación reglamentaria al Secretario Intermun.	14.585'.
rd. rd. al Jefe Secc. Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	1.215'.
Gastos originados por operación de crédito a com- ercio con el Banco C. Local de España	15.000'.
Aportación a la Comisión Prov. Sem. Economicos obras abastecimiento aguas.	2.400.000'.
Total	2.430.800'.

INGRESOS:

Contribuciones Especiales por razón de las obras abastecimiento de agua 1ª fase.	408.000'.
Prestamos a comercio con el Banco de Cre- dito Local de España.	1.700.000'.
Supervavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971.	322.800'.
Total	2.430.800'.

Resultando que, el citado Presupuesto Extraordinario
se hizo publico, mediante anuncio inserto en el B.O.
de la Provincia, n.º 263 de fecha 20 de Novbre. 1970, sin que,
segun se certifica, se hayan producido reclamaciones.
Resultando que, en el fin de dotar los ingresos del
Presupuesto anterior, el Ayuntamiento, en sesión celebra-
da el día 11 de Novbre. de 1972, con asistencia de más
de los dos tercios del número de miembros que integra-
ban la Corporación y de la mayoría absoluta del nú-
mero legal, acordó, por unanimidad, aprobar un
proyecto de contrato de préstamo previa a portura de
"Eta. Gnal. Ort." en el Banco de Crédito Local de España,
por un porte de 1.700.000 ptes. al 5'50 por 100 de intereses
anual, más la comisión del 0'75 por 100 también anual,
amortizable en el plazo de 19 años, a partir del cierre
de la "Eta. Gnal. Ort.", destinado a a portar a la Comisión

Prov. Sem. Seemios obras abastecimiento de agua, y
afrecciendo en garantia de la operacion los ingresos
que produzcan los recursos siguientes:

Participacion directa del 90% en los cuotos del Excmo
de la Contribucion Territorial Urbana y de la ligu-
cia fiscal del Impuesto Industrial. Dichos conceptos
se hallan afectados en garantia de la operacion forma-
lizada en 30.4.70.

Resultando que, el citado acuerdo se dio a la publi-
cidad mediante anuncio inserto en el B.O. Provincia
numero 864, de fecha 21 de Novbre de 1970, sin que,
segun se certifica, se hayan presentado reclama-
cion en contra.

Resultando que, la Delegacion de Hacienda de Badajoz,
informa en sentido favorable el presente expediente.

Considerando que, de conformidad con lo preceptua-
do en el Art: 701 de la Ley de Regimen Local, texto re-
fundido de 24 de Junio de 1955, corresponde a este
Ministerio la aprobacion de los presupuestos extraor-
dinarios formados por las Corporaciones Locales cuando
se hallen dotados en operacion de credito.

Considerando que, se han cumplido en el presente
caso las disposiciones vigentes sobre formacion de pre-
suetos extraordinarios, ya que los gastos pueden conside-
rarse como de primer establecimiento, y que se refieren
el Art: 705 de la Ley de Regimen Local, y los ingresos, son
tambien de los determinados en el Art: 695 de la misma Ley.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el
Art: 773, de la misma Ley, y previa la autorizacion de
este Ministerio que preceptua el 781, pueden las Corpora-
ciones Locales apelar al credito, dentro de los terminos y en
las condiciones establecidas en el Capitulo XIII, del Titulo
III, de dicha Ley.

Considerando que, las prevenciones contenidas en el Art:
774, del repetido texto legal, sobre aplicacion de los cantida-
des a obtener por via de emprutito, se han cumplido en
el presente caso, ya que el producto integro del prestamo a

comentar es destinado a dotar, la parte del presupuesto Extraordinario de Gastos que autoriza el Art. 695, apartado g). Considerando que, para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el Art. 777, de la Ley de Régimen Local, deberá el citado Ayuntamiento, llevar contabilidad separada del presupuesto Extraordinario a que se refiere la presente orden, como asimismo, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen al pago del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a comentar.

Este Ministerio de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se ha servido disponer:

PRIMERO.- A probar el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Fuentes de León, de la provincia de Badajoz, para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Económicos a la obra de abastecimiento de agua a la localidad, 1.ª fase, por un total en parte de Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve mil Ochocientos pesetas. (2.430.800 pts.)

SEGUNDO.- Autorizar a la citada Corporación para comentar un préstamo, previa a justificación de "Cuenta General de Créditos", con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pts.) en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente orden, con destino a dotar en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario anterior.

TERCERO.- El convenio a celebrarse entre la Corporación y el Banco, se ajustará al contrato tipo de préstamo a largo plazo, aprobado por Orden de este Ministerio de 1.º de Agosto de 1945, con la modificación resultante del acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de 10 de Abril de 1970, sobre tipo de interés.

CUARTO.- Por el Ayuntamiento de Fuentes de León (Badajoz) se consignará en sus presupuestos Ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito

a comentar y se llevará contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a aquel fin, no pudiendo utilizarse los dotaciones de este Presupuesto para fines distintos de los que se hicieron necesarios, a menos que se obtenga la previa autorización de este Ayuntamiento.

Los señores reunidos, tras deliberación sobre el particular, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1.º Darse por enterado de la resolución leída, a pro-
tina del presupuesto extraordinario y autorización
concedida para llevar a efecto el contrato de presta-
mo, previa apertura de la "Cuenta Gen. de Crédito" en
el Banco de Crédito Local de España, quedando obli-
gado este Ayuntamiento al cumplimiento estricto de
las condiciones contenidas en la citada Orden, facul-
tando al Sr. Alcalde y Secretario-Interventor, para
la ejecución de indicado presupuesto y contrato,
llevando a cabo las gestiones necesarias.

2.º Ratificando el acuerdo de esta Corporación adoptado
en sesión del día 11 de Noviembre de 1972 en que
fue aprobado el proyecto de contrato y se autoriza
al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que repre-
sente firme la escritura pública que habra de
otorgarse en el Banco de Crédito Local de España.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del crédito re-
mitido por el Sr. Jefe de Instrucción de Fregual de la
Sierra, referente a D. P. 20 de 1973, por estufa en la com-
trucción de la carretera C-434, una vez informado el
Pleno del contenido del mismo por unanimidad se acuerda:

Que al desconocerse por completo el proyecto técnico
de la obra de referencia, es difícil el pronunciarse
en un sentido sobre la misma, siendo el parecer
de este Pleno, que la piedra empleada en el firme
de la misma, no reúne las debidas condiciones, ya
que según parece lleva mezclada tierra, siendo este
un motivo para que el betún asfáltico empleado no
vaya con la piedra, siendo igualmente el parecer del

Se forme sobre la Carretera
C-434, de Fregual de la Sierra
a Santa Clara.

misimo, que es deficiente el firme que lleva la misma, para soportar el gran tonelaje que circula hoy dia por mencionada carretera.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo las veintitena hora, extendiendose la presente que queda pendiente de firma hasta la proxima sesion y de que como Secretario, Certifico.

felix

Francisco

Juan Lopez
Pedro Adame
Luis Dominguez
Antonio
Francisco

Número 3.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

- D. Francisco Montuño Adiego
Concejales.
- D. Pedro Adame Vasquez
- D. Felix Adame Jimeno.
- D. Juan Casquete Peinado.
- D. Iguani Enciano Jimeno.
- D. Luis Dominguez Fernandez
- D. Manuel Casquete Peinado.
- D. Antonio Montuño Forastero
- D. José Cardero Dominguez
- Excusó su ausencia:
- D. Ezequiel Navarro Montuño
Secretario - H61 do.
- D. J. Saturnino Bomilla Adame.

Extrordinaria del dia 27 de Julio de 1.973.

En la villa de fuentes de Leon a veintitiete de Julio de mil novecientos setenta y tres, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario. Interrogado a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesion anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuacion el Sr. Presidente manifesto que se iba a proceder a la discusion y a probacion de los asuntos siguientes:

Seguidamente, fue sometido al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972 una vez

Cuenta Gnal. Pt. Ordina-
rio de 1972

Cumplido todos los tramites contenidos en el articulo
790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision
Permanente de que dicha cuenta esta debidamente
rendida y justificada. Del (acuerdo) digo de resultado
de exposicion al publico, y examinada que ha sido
por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion
acordó por unanimidad aprobarla en la forma que
se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter
de provisional.

Cuenta Gnal. del Admini-
stracion de Patrimonio.

Iguualmente fue sometido al Pleno el examen, y
aprobacion en su caso de la Cuenta de Administracion
de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, una
vez cumplido todos los tramites contenidos en el Art-
790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision
Permanente, de que dicha cuenta esta debidamente
rendida y justificada. Del resultado de exposicion al
publico, y examinada que ha sido por los señores
asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por
unanimidad aprobarla en la forma que se presen-
ta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de
definitivo.

Cuenta Gnal. del Pt. Extraor-
dinario, Obra de Nuevo
alumbrado de varias calles

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que
sometia a examen de la Corporacion y aprobacion, en
su caso, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario de la
obra de nuevo alumbrado de las calles Parada, Avda Portugal
D. Navarrete, Graf. Franco, Plaza de España y otras varias,
que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme
previene el Art: 790 del vigente texto Refundido de la
Ley de Regimen Local. Dada lectura del informe emitido
por la Comision Permanente, del que resulta que dicha
cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resul-
tado de exposicion de la misma al publico, y examinada
que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la
Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la
forma que se presenta redactada, y cuyo resultado es el

siguiente:

Existencias	4.130 pto.
Resta por cobrar	4.130 pto.
Resta por pagar	—
Superavit	4.130 .

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que con arreglo al Art. 791, n.º 1. del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Anunciamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Concesión de una Subvención a la Hermandad Sindical de esta.

A continuación la Corporación acuerda conceder una subvención de 6.000 pto. a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad, para ayuda de los gastos ocasionados por la misma en la I Exposición Rural Comunal de Ganado, celebrada en esta en las próximas fiestas del Santo Corpus Christi, acordando igualmente quede sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en el que se le concedía una subvención de 3.000 pto. para el mismo destino.

Servicio de recaudación

Finalmente, se acuerda entregar al Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Zona, para que efectúe su cobro por la vía de apremio, de todas las recibos de Casos e Impuestos de este Ayuntamiento, no satisfechos en periodo voluntario.

felix

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta próxima sesión y de que como Secretario, Certifico.

J. Martínez *[Signature]*

Juan Cayula

[Signature]

Pedro Adame

Luis Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Número 4.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego

Concejales:

D. Pedro Adau Vázquez

D. Félix Adau Jimeno.

D. Manuel Casquete Peinado.

D. Luis Dominguez fernandes.

D. Antonio Martínez forastero.

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Ignacio Enrique Jimeno.

D. José Cordano Dominguez.

D. Juan Casquete Peinado.

Secretario. H. B. de.

D. J. Saturnino Borrillo Adame.

Extraordinaria del día 21 Octubre 1973

En la villa de Fuentes de León, a las doce horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Adiego, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, en asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Agosto ppd: n: 2144/1973, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el decreto de referencias y los Artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1950 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, conoctrta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habido cuenta de las vacantes que, en un caso, han quedado producidas según el Artículo 40 del Reglamento y, en un caso, del Art: 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

D. Félix Adau Jimeno: Elegido en 1966. y

D. Juan Casquete Peinado: Elegido en 1966.

Sin vacantes en este Grupo.

Grupo de representación Sindical:

D. Luis Dominguez fernandes: Elegido en 1966.

D. José Cordeiro Dominguez: Elegido en 1966
Sin vacantes en este Grupo.

Grupo representativo de Entidades económicas, Culturales y profesionales:

D. Pedro Adame Tasques, Elegido en 1966.
D. Antonio Martínez Forastero: Elegido en 1966.
Sin vacantes en este Grupo.

J despues de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme esta ordenado, se levanta la sesión, a las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

felix

[Handwritten signatures and initials]
Antonio Martínez Forastero
Pedro Adame
Luis Dominguez
Juan Cayula

Número 5.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Juan Martínez Adiego.

Concejales:

D. Pedro Adame Tasques

D. Felix Adame Jimenez

D. Manuel Pasqueto Perinada

D. Luis Dominguez Ferrnandez

D. Ant: Martínez Forastero.

D. Esequiel Navarro Martínez

D. Ignacio Enriau Jimenez

D. Juan Pasqueto Perinada.

Extraordinaria del día 23 de Octubre de 1973.

En la villa de Fuentes de León a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunen en esta Mesa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario. Integramente declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y

81
Secretaría. H. B. T. de.
D. J. Saturnino Bonilla Adams.

Expte. modificación de
Crédito al P. T. Ordinario
de 1973, n.º 2.

a continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la discusión y aprobación de los siguientes asuntos:

Dada lectura del expediente de modificación de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1973 habiendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evaluado por la Secretaría-Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la modificación de crédito presentada por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas Diez y ochenta y una mil Diez y seis y una, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerado firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formaran reclamaciones ni se recibe ninguna por la Superioridad.

Dando cuenta de un escrito suscrito por varios vecinos de esta, referente al incendio ocurrido en "Valdelajarra"

A continuación el Sr. Presidente da cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por varios vecinos de esta el cual copiado literalmente dice: "Con el mayor respeto y consideración: Con relación al siniestro que sufrimos en la era de 'Valdelajarra' el 3-7 ppd. y gracias a las gestiones del Sr. Presidente de la Hermandad Sindical, hemos recibido una Circular con fecha 9-10-73 procedente de la Comisaría Oficial Agraria, en la que se nos notifica que los terrenos entiendo que la responsabilidad es del Ayuntamiento de su localidad a quien se les debe de exigir la indemnización correspondiente". - Y es por lo que les rogamos tenga a bien darnos una res-

puesta concreta, bien sea verbal o escrita según convenga a Vd. - Días Juande a Vd. muchos años. - Siguen 14 firmas de los mismos."

Una vez informado el Pleno del contenido de la carta desvirtuada anteriormente, se acuerda:

- 1: Que este Ayuntamiento no se considera responsable de causar el mencionado incendio ocurrido el día 3 de Julio ppd: en la era de Valdelajara, propiedad de esta Corporación y por consiguiente nada tiene que indemnizar.
- 2: Que siguiéndose el procedimiento judicial correspondiente al mismo, por el Juzgado de Instrucción de este Partido, sea el el que resuelva sobre el caso en cuestión.

Dando cuenta del asunto que dirige a esta Corporación el Presidente de la Hermandad Sindical de esta.

Iguualmente se da cuenta de otro escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de esta, el que copiado literalmente dice: "Debido a las gestiones que el Presidente de esta Hermandad ha realizado en el Ministerio de Agricultura personalmente el pasado día 7 del actual, con el fin de obtener una subvención para la construcción de una Lonja y corrales para futuras ferias y exposiciones ganaderas y mercado mensual de ganado, en los terrenos de "Valdegallinas" antiguo rodeo Local; rogamos a ese Ayuntamiento haga la cesión de dichos terrenos a dicho Ministerio para dicha construcción. - Dado que esta documentación deberá tener entrada en el Ministerio lo antes posible le rogamos agilice los trámites. - Fuentes de San Pedro Septu. 1973. - El Presidente. - firmado y Rubricado."

Bien informado la Corporación, por unanimidad se acuerda efectuar la cesión de los terrenos necesarios al sitio de "Valdegallinas", propiedad de este Ayuntamiento, al Ministerio de Agricultura, para la construcción de la Lonja y corrales, antes mencionados.

Y no habiendo otras asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta la próxima

sesión, y de que como Secretario, Certifico.

F. Martínez

Conquente

Pedro Acuña

Luis Domínguez

A. Martín

Is. Bar

Juan Casquete

Número 6.

Concurrentes:

D. f. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego.

Concejales:

D. Pedro Adam Vázquez.

D. Manuel Casquete Peinado.

D. Luis Domínguez Ferrnández

D. Antonio Martínez Forastero.

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Ignacio Oriano Jimeno.

D. Juan Casquete Peinado.

D. José Cordero Domínguez

Excusa su ausencia:

D. Félix Adam Jimeno.

Secretario. A. B. J. do.

D. J. Saturnino Bomillo Adams.

Extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1973

En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan como componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la discusión y aprobación de los siguientes asuntos:

A continuación el Sr. Alcalde, da cuenta de que como por todos es conocido la escase de agua que existe en la localidad, la cual será mayor al termino de las obras de distribución de abastecimiento de la misma, que se están realizando en la parte alta de la localidad, es aconsejable que se hagan las gestiones necesarias para la solución de tal problema, tras larga deliberación por parte de los reuni-

Sobre suministro de Agua a la localidad.

dos, sobre la conveniencia e importancia de la misma, por unanimidad, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que efectue las averiguaciones y gestiones necesarias para la traida del agua del manantial denominado "Fuente Bernardo" enclavado en este termino Municipal.

Aprobación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente ordena al infrascripto Secretario-Adj. de lectura al informe sobre clarificación de Plaza de Plantilla de este Ayuntamiento enviado por la Dirección Gral. de Admin. Local, a través del Lt. nro. Sr. Jefe del Servicio de Inspección de esta Provincia.

Una vez informado el Pleno de los datos que figuran en el mismo, por unanimidad acuerdan aceptar el referido informe tal como aparece transmitido por la Dirección Gral. de Admin. Local y aprobar provisionalmente la plantilla de personal de este Ayuntamiento tal como figura en el mencionado informe a resultta del posterior visado por referida Dirección General.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta la proxima sesión, y de que como, Secretario, Certifico.

Francisco

Pedro Adams

Luis Dominguez

Octaviano

Juan Cayetano

CS

~ Año 1974 ~

Extraordinaria del día 8 de Enero de 1974.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas del día ocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la discusión y aprobación de los siguientes asuntos:

Seguidamente el Sr. Alcalde, siguiendo el orden del día ordena que por el infrascripto Secretario se dé lectura a la Circular n.º 1. de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, sobre proyecto del Plan Provincial 1974-75, por la que se comunica a esta Alcaldía la inclusión provisional en la propuesta, de la obra de Abastecimiento de agua y ampliación de la captación a esta localidad por importe de 4.000.000 ptas. de los que el 35 por 100 es, decir 1.400.000 ptas. deberán ser aportadas por este Ayuntamiento.

Tras haber los señores concejales, después de amplio debate por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto y Plan de ejecución de la obra de Abastecimiento de agua y ampliación de la captación en esta localidad por importe de 4.000.000 ptas.

SEGUNDO.- Comprometerse a abonar la aportación municipal de 1.400.000 ptas. equivalente al 35 por 100 del Presupuesto, debiendo tener habilitado el crédito necesario a la mayor urgencia posible.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que con el aseso-

- Numero 1.
 Concurrentes:
 Sr. Alcalde:
 D. Francisco Martínez Adiego.
 Concejales:
 D. Pedro Adán Vargas
 D. Félix Adán Jimeno.
 D. Manuel Casquete Peinado.
 D. Ezequiel Navarro Martínez.
 D. Luis Domínguez Fernández
 D. Ignacio Criado Jimeno.
 D. Antonio Martínez Forastero.
 D. José ^{Cordeiro} Domínguez.
 Exeuso in ausencia:
 D. Juan Casquete Peinado.
 Secretario - H. G. G.
 D. J. Saturnino Romilla Adame.

Aprobación Pt.º obra de Abastecimiento de Agua y Ampliación de la Captación, incluida en el Plan Provincial 1974-75.

ramiento del Secretario-Interventor, formule los estudios económicos correspondientes para hacer frente a las necesidades del mencionado compromiso.

Autorizar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que haga pagos a la Comisión Prov. Servicios Económicos de las aportaciones que a este Ayuntamiento correspondan para la obra de Abastecimiento Agua y ampliación captación.

Igualemente di lectura a los Arts. 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos por denunciar en los Mandamientos de Pagos que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de Planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obra ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer un aportación, exige un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1: Autorizar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de Hacienda de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Económicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada Certificación de obra de Abastecimiento de Agua y ampliación de la captación a la localidad, incluida en el Plan Provincial 1974-75; aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo en referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

2: Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera Certificación de obra, y evitar

con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Sobre traida de agua de la "Fuente Bernar..."

A continuación el Sr. Alcalde, manifestó que habiendo sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las obras de abastecimiento de agua y ampliación de la captación a esta localidad, incluida en el Plan Provincial 1974-75, sugiriendo de que se escoja para la nueva captación los terrenos conocidos por "San Antonio" del que se tiene noticias la existencia de manantial de abundante caudal, y que otras veces se ha tratado, del que resulta ser propietario el Ayuntamiento de Fuente de Cantos.-

Con la aprobación de las citadas obras, según dispone el Artículo 143 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 10 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, procede acordar sobre la expropiación de el siguiente: Terreno de terreno de una extensión aproximada de 10.000 m². de este terreno Municipal, propiedad del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, al sitio de "San Antonio", a quien le fue cedido por D. Plácido Cordeiro Navarro, vecino de esta localidad, fallecido.-

A la vista de lo manifestado por la Presidencia, los señores reunidos en número de ocho de los nueve que forman esta Corporación, acordaron por unanimidad:

- 1: Que a los fines de expropiación de los aludidos terrenos afectados, se instruya el oportuno expediente, que se iniciará en certificación del acta de la presente sesión, y
- 2: Autorizar expresamente a la Alcaldía, para que dirija cuanto al Ayuntamiento de Fuente de Cantos, solicitando la cesión de dichos terrenos, y gestione lo conveniente para la consecución de lo acordado, e incluso convega sobre el precio de dichos bienes inmuebles, vitando el proceso de expropiación, dando cuenta de su resultado.-

Preson de la Corporacion por el fallecimiento del Presidente del Gobierno Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco.

Acto seguido el Sr. Alcalde en nombre propio y en el de la Corporacion, expreso el hondo sentimiento de sorpresa y pesor que ha producido en la comuicacion de todos los habitantes de esta localidad, el vil asesinato cometido en la persona del Presidente del Gobierno Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco, uniendose a la repulsa unanime de la opinion nacional y mundial.

Memoria formulada por el Sr. Alcalde, referente a las necesidades mas urgentes de la localidad.

Igualemente se dio cuenta de la Memoria formulada por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la Asamblea Provincial de Consejos Locales celebrada en Montijo el dia 19 de Diciembre. ppd: una vez conocida por el Pleno, por unanimidad de todos los existentes, se acordo prestarle la aprobacion a la misma tal como aparece redactada.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose la presente que queda pendiente de firma hasta la proxima sesion, y de que como Secretario, Certifico.

Montijo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Dominguez

Numero 1.

Concomitante:

Presidente: Sr. Alcalde:

Consejeros que continuan:

D. Juan Antonio Jimeno

Sesion Extraordinaria del dia 3 de febrero de 1974. de Constitucion del Ayuntamiento.

En suertes de Len a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del

- D. Esequiel Navarro Martínez
 D. Manuel Desquite Peinado.
 Concejales que cesan:
 D. Pedro Adame Vázquez
 D. Felix Adame Jimenez
 D. Juan Casquete Peinado.
 D. Luis Dominguez fernandez
 D. Antonio Martinez forastero.
 D. José Cardeno Dominguez.
 Concejales de nueva designación -
 D. Rodrigo Cardeno forastero
 D. José Adame Gil.
 D. Nicolás Morroin Blanco
 D. Florentino Giron Guillen
 D. Carlos López Blanco.
 D. Felipe Ramos Martínez.
 Secretari. H. G. G.
 D. J. Saturnino Bonilla Adame.

Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Adiego, y con la asistencia del infrascripto Secretario, Habilidadado, los D. D. Concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:

Primera.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. Leída que fue se aprueba por unanimidad de los D. D. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.- Se dio lectura de los nombres de los D. D. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

- Primer Grupo.- Cabezas de Familia:
 D. Rodrigo Cardeno forastero - - - - - por 171 Votos
 D. José Adame Gil - - - - - por 147 "
 Segundo Grupo.- Representación Judicial:
 D. Nicolás Morroin Blanco, - - - - - por 9 Votos
 D. Florentino Giron Guillen, - - - - - por 6 "
 Tercer Grupo.- Representación de Entidades:
 D. Carlos López Blanco, - - - - - 6 Votos
 D. Felipe Ramos Martínez - - - - - 6 "

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado", siendo contestado por el Sr. Alcalde en estas otras. "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedio despues al examen de las condiciones legales de los señores señores Concejales, resultando sin tacha legal.

Siendo el numero legal de Concejales de este Municipio el de NUEVE y el de los poseionados sin tacha SEIS, superior a las dos terceras partes del total, se declaro constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades habia designado para las tenencias de Alcaldia a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1.º D. Manuel Casquete Peinado.

Del Distrito 2.º D. Rodrigo Cordeno forastero.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por exceder este Municipio de dos mil habitantes, ha de funcionar en el Comision Permanente, constituida por el Alcalde y los Cuarenta de Alcaldes.

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias: El Pleno, una cada tres meses, el dia ultimo a las doce horas, de los meses de febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

La Permanente, una cada semana, el dia sabado a las doce horas,

sin perjuicio en uno y otro Organismo, de las Extraordinarias que pudiesen precisarse.

Iguualmente se acordó que en el seno del Ayuntamiento funcionen los siguientes Comisiones informativas:

DE HACIENDA: Integrada ademas de por el Alcalde y por el Secretario por los Concejales D. Manuel Casquete Peinado, D. Rodrigo Cordeno forastero y D. Iguacio Cerrano Jimeno.

DE OBRAS PUBLICAS: D. Manuel Casquete Peinado, D. Nicolás Martin Blanco, y D. Carlos Lopez Blanco.

DE GOBERNACION: D. Esequiel Navarro Martinez, D. Florentino Duran Guillen y D. Felipe Ramos Martinez.

DE FESTEJOS: D. Manuel Casquete Peinado, D. Esequiel Navarro Martinez y D. Iguacio Cerrano Jimeno.

DE AYUDA FAMILIAR: D. Rodrigo Cordeno forastero y Don

Nicolas Marrón Blanco.-

Se aubien se acordó designar a los Sres. Concejales que a continuación se expresan, para los siguientes Delegados en Organismos, en los cuales tiene representación el Ayuntamiento en virtud de preceptos legales en vigor.

Para la Junta Municipal de Enseñanza Primaria
D. Bequiel Navarro Martínez, y D. Felipe Ramos Martínez.

Para la Junta de Catastro.
D. José Adame Gil y don Nicolás Marrón Blanco.

Para la Junta de Beneficencia.
D. José Adame Gil y D. Felipe Ramos Martínez.

Para Vocales de la Comisión Administrativa de fondos de Fomento Obrero:

D. Bequiel Navarro Martínez y D. Florentino Durán Guillen

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos de que gozó el Secretario, Certifico

Practicas

Maiden J. G. J.

D. Durán

José Adame

Nicolas Marrón

mm

ayta

Felipe Ramos

San

Juan Paredes

Número 3.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego

Concejales

D. Manuel Carquero Ceinado

D. Rodrigo Cardero Forastero

D. Ignacio Eriano Jimeno

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. José Adams Gil

D. Nicolás Navarro Blanco

D. Florentino Duran Guillen

D. Carlos López Blanco

D. Felipe Ramos Martínez

Secretario-Adjto.

D. J. Saturnino Bomilla Adams

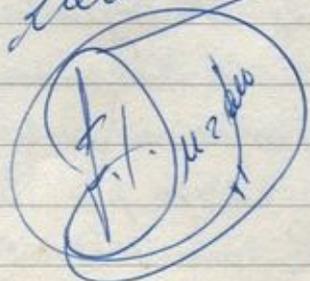
Extraordinaria del día 3 de Marzo de 1974.
En la villa de Fuentes de León a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora de los días, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Adiego, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada a efecto.

De orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad, a continuación se dio lectura a la Orden del Gobierno Civil de esta Provincia núm. 11 de fecha 23 de febrero de 1974, inserta en el B.O. de la Provincia del día 25 siguiente, sobre elección de Diputados Provincial por el Partido Judicial que ha de representarse para el próximo día 10 de los corrientes, de cuyo procedimiento quedaron enterados los señores concurrentes. Debiéndose pues elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, y después de larga deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó no llevarse a efecto la elección y proponer al Sr. Alcalde para dicho cometido el cual acepta.

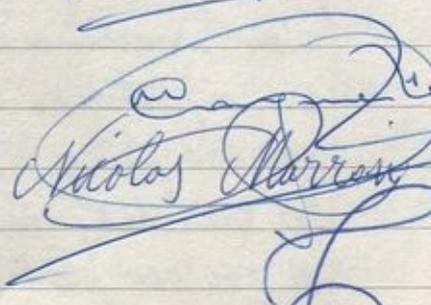
Cumplido el único punto de la convocatoria se dio por terminado el acto a las once horas, acordando se extendan la correspondiente credencial y certificaciones que procedan.

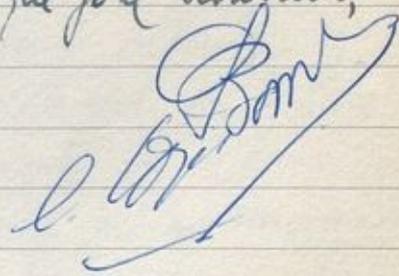
Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas de que yo el Secretario, Certifico.

Alcalde



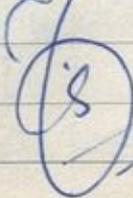
F. Martínez





José Ordóñez

Felipe Ramos



Número 4
Concurrentes:

Sr. Alcalde:

- D. Francisco Martínez Adiego
Concejales.
D. Manuel Casquete Peinado
D. Rodrigo Cárdenas Forastero
D. Ignacio Eriano Gimeno
D. Ezequiel Navarro Martínez
D. José Adame Gil
D. Nicolás Martín Blanco
D. Florentino Durán Guillen
D. Carlos López Blanco.
D. Felipe Ramos Martínez
Secretario. Nota.
D. J. Saturnin Bonilla Adame.

Extraordinaria del día 14 de marzo de 1974
En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas
del día catorce de marzo de mil novecientos setenta
y cuatro, se reunen en esta Casa Consistorial
los señores que al margen se expresan, compromi-
tes del Pleno municipal, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para la que habían sido oportuna-
mente citados en forma legal por primera conve-
nientia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante
mi el infrascripto Secretario. Intervenido a
continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lee yo el Secretario el acta de la se-
sión anterior, la que fue aprobada por unanimidad,
y a continuación el Sr. Presidente manifestó que
se iba a proceder a la discusión y a aprobación del
siguiente asunto:

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía fecha 9
de los corrientes, en la que se propone la convenien-
cia y necesidad de realizar a la mayor brevedad
posible la obra de construcción de un mercado Co-
munal de Ganado, en el paraje denominado "Valde-
gallinas" propiedad de este Ayuntamiento; para la
celebración mensual de exposiciones y venta de ganado,
ya que al ser este término eminentemente ganadero,
su creación sería muy ventajosa para la localidad,
así como para los propios ganaderos, como así lo han
solicitado en varias ocasiones; siendo el importe del
Presupuesto para la ejecución del mismo de 852.910 ptas.
(Ochocientos cincuenta y dos mil novecientos diez pesetas)
y contando con la financiación del mismo con la aporta-
ción máxima de este Ayuntamiento de 200.000 ptas.
con aportación de la Hermandad Sindical de esta con
100.000 ptas. y aportaciones voluntarias de los ganaderos de
la localidad con 52.910 ptas., existiendo aun un déficit
de 500.000 ptas. (Quinientos mil pesetas).

La Corporación tras un amplio debate, por unanimi-
dad acuerda:

1: Solicitor de la Excmo Diputación Provincial, auxilio financiero mediante una Subvención a Fondo Perdido por importe de 500.000 pto. (Quinientos mil pesetas) para llevar a feliz termino la obra de que se trata -

2: Que por la Alcaldia- Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial - acompañada de la Certificación de este acuerdo y de la copia del Presupuesto de mencionada obra.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde- Presidente levanto la sesión, siendo los veintinueve horas, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta la proxima sesión y de que como Secretario, Certifico,

Handwritten signatures and stamps including 'Francisco', 'José Ordame', 'Nicolas', and 'Felipe Ramos'.

Número 5.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Montuín Adiego

Concejales:

D. Manuel Casquete Peinado

D. Rodrigo Cardero Forastero

D. Iguain Eriano Jimeno

D. Gregorio Navarro Martínez

D. José Adame Gil

D. Nicolás Martín Blanco

D. Florentino Durán Guillen

Extraordinaria del día 30 de Abril de 1974.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante cui el infrascripto Secretario. D. Tormentor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión

D. Carlos López Blanco.
 D. Felipe Ramos Martínez
 Secretario - H. C. de.
 D. J. Saturnino Bonilla Adams.

Aprobación de Presupuesto
 to Ordinario de 1974.

anterior, la que fue aprobada por unanimidad, y
 a continuación el Sr. Presidente manifestó que
 se iba a proceder a la discusión y aprobación de
 los siguientes asuntos:

A la vez publicamente la sesión por el Sr. Presidente,
 y el infrancto Secretario, de orden del mismo, proce-
 dió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos
 y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas
 cifras fueron ampliamente discutidas por la Corpo-
 ración, y encontrándose ajustados a las disposiciones
 vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad
 se acordó por unanimidad aprobar en todas sus
 partes, sin la menor modificación el referido Pres-
 puesto quedando en su virtud fijados definitiva-
 mente los ingresos y los gastos del mismo en los
 términos que expresa el siguiente resumen por
 Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1: Personal Activo	1.541.361 ptas.
" 2: Material y diversos	818.747 "
" 3: Clases pasivas	31.438 "
" 4: Deudas	—
" 5: Subvenciones y participaciones en ingresos	53.191 "
" 6: Extraordinario y de Capital	242.080 "
" 7: Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	20.000 "
Total del Presupuesto	

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	283.968 ptas.
" 2: Impuestos indirectos	75.450 "
" 3: Casos y otros ingresos	432.367 "
" 4: Subvenciones y participaciones en ingresos	1.878.391 "
" 5: Ingresos patrimoniales	9.941 "
" 6: Extraordinario y de Capital	—
" 7: Eventuales e Imprevistos	26.700 "
Total del Presupuesto	

RESUMEN:

Importan los gastos 2.706.817 ptas.

Suprogan los ingresos . . . 2706.817 pts.
Diferencias - Nivelado.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art. 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público de la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Aprobación de Complementos a los funcionarios de esta Corporación.

Visto el expediente tramitado sobre señalamiento de complementos de sueldos a los funcionarios de esta Corporación en aplicación de las normas contenidas en el Decreto - 2.056/1973 de 17 de Agosto de 1973 y Ordenes Ministeriales que lo desarrollan, y que en el propio expediente se mencionan, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 15 de Abril actual; y vista asimismo las certificaciones que como anexos al expediente se acompañan, y acreditado la existencia de créditos presupuestarios para atender al pago de los indicados complementos, el Pleno Municipal por unanimidad de los miembros que lo componen asistentes a esta sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar en todas sus partes las propuestas sobre señalamiento de Complementos a los funcionarios de la Corporación, por los conceptos y cuantía contenidos en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en unión de las Certificaciones que como anexos se acompañan.
- 2º Elevar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia, para conocimiento de dicho Centro Directivo, o la emisión del oportuno visado, cuando así proceda.
- 3º Que una vez elevado a conocimiento de la Dirección General de Administración Local el presente acuerdo y exp.

Acuerdo sobre elevación de
Haberes de Personal Labo-
ral Contratado.

dicente sobre reconocimiento de Complemento de sueldos a los funcionarios de esta Corporación, se obtuvieron del visado favorable de dicho ente Directivo cuando así proceda, se satisfagan estos complementos a los respectivos funcionarios, con efecto de 1.º Julio de 1973, practicándose para ello las liquidaciones correspondientes. A continuación se da por el Sr. Alcalde visado del Expediente tramitado por orden del mismo para mejorar las retribuciones del personal laboral contratado y renovar los contratos administrativos formalizados anualmente con los mismos, que desde 12 de Enero de 1970, no han sufrido variación, no obstante haberse fijado el salario mínimo de 225 pta. Se da lectura por el Secretario-Interventor de las retribuciones que actualmente perciben, teniendo en cuenta el número de horas de trabajo asignadas en los convenios existentes; es decir:

El Fontanero -	39.250 pta.
El Encargado del Cementerio -	28.438 "
El Id. de Recogida de Basuras -	32.500 "
El Id. del Reloj Público -	500 "
El Id. de Limpieza de Oficinas -	4.200 "
El Id. del Comedor Escolar -	3.600 "
El Id. de Encendido de Bombas -	1.800 "

Visto el informe del Secretario-Interventor de que los mencionados están incluidos en el Art.º 8.º-1.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Art.º 1.º n.º 4 de la Ley 108/63 e instrucción 1.º n.º 8. 1.8.4, para aplicación de aquellos es decir entre el personal de Servicios de carácter no permanente regidos por obligaciones y derechos por los contratos individuales anualmente concertados de tipo laboral; y de que por otra parte el porcentaje de gastos de personal señalado con arreglo a la Regla 19, 1.º 2 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970, a la vista del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario de 1974, da posibilidad de establecer mejoras; de que los incrementos del

Presupuesto de juzgos tambien lo permiten; visto el Dictamen favorable de la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda elevar las retribuciones del personal laboral de servicios contra todos, quedando fijadas en las cuantias anuales siguientes:

El Fontanero - 39.000 ptas.

El Encargado del Cementerio,

(vacante) sin modificacion - 28.438 "

El Encargado Reg.º Basuras - 42.900 "

El id. de Reloj publico (sin modificacion) 500 "

El id. de Limpieza de oficinas - 5.200 "

El id. de Comedor Escolar (sin modificacion) 3.600 "

El id. de Encendido de braseros (id.) 1.800 "

Igualmente se acordó que por el Sr. Alcalde asistido del Secretario Interventor, se formalicen los correspondientes contratos individuales de trabajo, debiendo surtir sus efectos en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974.

AutORIZACION para utilizar el local anexo a la Plaza de Coros por el Dr. Don Carlos Lopez Blanco.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda autorizar al Dr. Don Carlos Lopez Blanco, unico medico actualmente en la localidad, para que habilite el local de propiedad de este Ayuntamiento, anexo a la Plaza de Coros, para que celebre las consultas medicas en el mismo, una vez que se halla adaptado para este fin el referido local, y asi dar mas facilidades al publico que lo necesite, debiendo el mismo dejar referido Local libre a disposicion del Ayuntamiento, siempre que se celebren espectaculos taurinos en la Plaza de Coros.

Acuerdo de adquisicion de un vehiculo para el servicio de recogida de basuras y construccion del basurero.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde para que haga gestiones y menegaciones necesarias para la adquisicion de un vehiculo para la recogida de basuras a domicilio, ya que con el que se cuenta es insuficiente e inadecuado para tal servicio, siendo igualmente facultado para que previo los aversamientos necesarios se construya en el paraje de "Valdela Jara" propiedad de este Ayuntamiento, un basurero para la destruccion de las mismas.

Tambien se acuerda facultar al Concejal D. Ezequiel Navarro Martinez, para que lleve la direccion y administracion de

les obras de construcción del Mercado Comunal de Jauco que se está construyendo, siempre en arreglo al presupuesto aprobado.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticuatro horas del día, extendiéndose la presente que queda pendiente de firmas hasta la próxima sesión, y de que como Secretario, Certifico.-

[Handwritten signatures and initials]
 J. Martínez, Alcides, [unclear], [unclear], [unclear], [unclear]

Numero 6.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego.
Concejales

D. Manuel Casquete Peinado.

D. Rodrigo Cardero Forastero.

D. Ignacio Criado Jimeno.

D. Carlos López Blanco.

D. Nicolás Morán Blanco.

D. Florentino Simón Guillén

D. José Adame Gil.

Excusaron su asistencia:

D. Cecilio Navarro Martínez

D. Felipe Ramos Martínez

Extraordinaria del día 10 de Junio de 1974

En la villa de Fuentes de León, a diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante el Sr. Secretario. Interviendo, declarando a continuación el Sr. Presidente abierta la sesión.

Abierta la sesión a las diez horas, a probado después de leído el acta de la anterior el Sr. Presidente manifestó que el objeto principal y único de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 24 de Abril de 1974 de la Secretaría General del Movimiento,

Secretari. Hbt de

D. J. Saturnino Bonilla Adams

inserta en el B.O. del Estado n.º 109 de fecha 7 de Mayo
ppd.º, por la que se convocan elecciones a Concejos Locales
del Movimiento en representación de las Corporaciones Locales,
lida que fue dicho orden, por la Presidencia, se da
cuenta de que la misma no afecta a esta Corpora-
ción ya que los señores Concejales que ostentan dicha
representación D. Manuel Casquete Peinado y D. Igua-
cio Erciano Gimeno, no han cesado en sus cargos,
por haber sido elegidos en las elecciones de 1970, conti-
nuando pues representando a esta Corporación en el
Consejo Local del Movimiento de esta localidad, elegi-
do en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.º apartado
e) del Artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento

Y después de acordar que se remita copia certifi-
cada de este Acta a la Jefatura Provincial del Mo-
vimiento y al Gobierno Civil de esta Provincia, en
forma esta ordenado, se levantó la sesión siendo las
once horas, de todo lo cual, yo el Secretari, Certifico.

f. Martínez

José Delame

Maidas
Compendio
Manuel
M. M.
Andrés Marrón
Ramón

Número 7.

Concurrentes:

Dr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego

Concejales:

D. Manuel Casquete Peinado

D. Rodrigo Erciano Forastero

D. Ignacio Erciano Gimeno.

Extrordinaria del día 4 de Julio de 1974.
En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas del
día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se
reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen
se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido -
oportunamente citados en forma legal por primera convocato-
ria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde y ante mí el sin pres-



- 88
- D. Carlos López Blasco.
 - D. Ezequiel Navarro Montinos
 - D. Florentino Durán Guillén
 - D. José Adame Gil.
 - D. Nicolás Marín Blasco
 - D. Felipe Ramos Martínez
Secretario - H. B. de.
 - D. J. Saturnino Borrilla Adame

Acuerdo de concesión de Ayuda económica a la II Exposición del Mercado Comarcal de Gauda.

Obras Construcción del Mercado Comarcal de Gauda;

cuito Secretario. Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación el Sr. Alcalde - Presidente manifestó que no iba a proceder a la discusión y aprobación de los siguientes asuntos.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta del saludo remitido por el Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de esta, en el que interesa se colabore como el año anterior, con un trofeo y ayuda económica para la II Exposición del Mercado Comarcal de Gauda; una vez informado el Pleno, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, contribuyendo con un trofeo y concediéndole una ayuda económica de 3.000 ptas.

A continuación se da igualmente cuenta del estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto de construcción del Mercado Comarcal de Gauda de esta localidad, poniendo a disposición de los señores concurrentes, todos los justificantes de gastos e ingresos del mismo, los cuales una vez examinados y encontrados conformes, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Seguidamente se da cuenta de que en referida obra de construcción del mercado de Gauda, existe un déficit aproximado de 274.000 ptas., para lo cual se compromete este Ayuntamiento, una vez habilitado el crédito necesario a abonar 75.000 ptas.; y lo restante, según manifestación personal del Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de esta villa y Comarcal de esta Corporación D. Ezequiel Navarro Montinos, asistente al acto, mediante la venta de material sobrante al mismo, aportación en efectivo de la referida Hermandad y aportaciones voluntarias de los señores gaudanos de la localidad, cuya proposición es aceptada por unanimidad por el Pleno.

Seguidamente por el Concejal Sr. Navarro Montinos, es solicitado le sea concedido permiso para que en las próximas fiestas Patronales de esta villa reuñan a actuar en la Plaza de

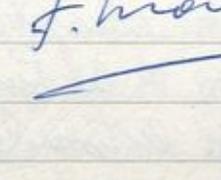
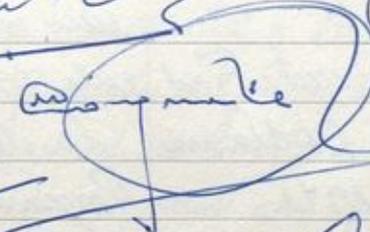
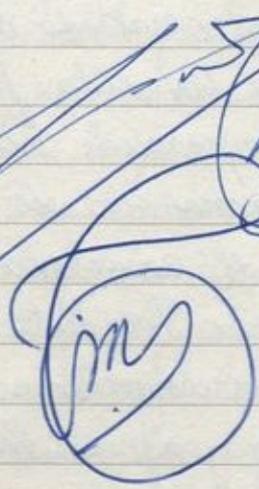
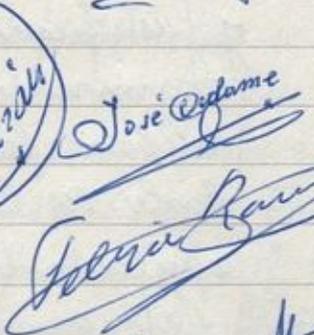
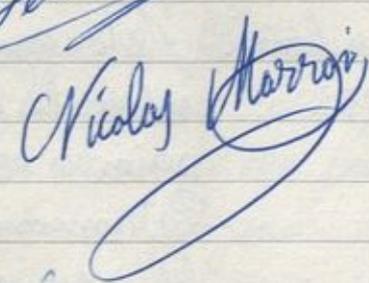
España de esta localidad, unos grupos de danzas de la Sección femenina y otros, para en dicho mes ir a esta fiesta, e instalar (e instalados) en referida Plaza y durante la duración de fiesta unas casetas para la venta de bebidas, etc. no suponiendo este autorización gravamen alguno para el Ayuntamiento. Bien informado el Pleno, por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada para tal fin.

Se da cuenta de un escrito del Delegado Prov. de Educación y Ciencias.

Tambien se dio cuenta de otro escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencias, en el que comunica que ha sido concedida a la Agrupación Escolar de esta una Subvención de 250.000 ftes. para efectuar las obras necesarias, correspondientes a la conservación y reparación de la misma; una vez conocida por el Pleno de la Corporación, dicha concesión es expresada por el mismo en satisfacción producida por mencionada concesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiseis horas del día, extendiéndose la presente que queda pendiente de firmas hasta la proxima sesión y de que como Secretario, Certifico.

J. Montiel 



Número 8.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego

Concejales:

D. Manuel Casquete Peinado

D. José Adame Gil

D. Carlos López Blanco

D. Felipe Ramos Martínez

D. Florentino Durrón Guillén

D. Iguacio Esnauro Gimeno

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Nicolás Morán Blanco

Excuso su ausencia:

D. Rodrigo Cárdenas Forastero

Secretario: H. G. do.

D. J. Saturnino Bonilla Adame

Aprobación Cuenta Genl.
del Presupuesto Ordinario
del Ejercicio de 1973.

Aprobación cuenta de Admini.
de Patrimonio de 1973.

Extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1974
En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas del
día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y
cuatro, se reunen en esta Casa Consistorial los señores
que al margen se expresan como miembros del Pleno
Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para la que habían sido oportunamente citados en
forma legal por primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infor-
mante Secretario-Interrector, declarando a continuación
el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Se me ordena leer yo el Secretario el acta de la
sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad
y a continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la discusión y a apro-
bación de los siguientes asuntos:

Seguidamente fue sometido al Pleno el examen y
aprobación en su caso de la Cuenta General del Pre-
supuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973,
una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Arti-
culo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión
Permanente de que dicha cuenta está debidamente ordenada
y justificada. Del resultado de exposición al público, y
examinada que ha sido por los señores asistentes, tras
deliberar, la Corporación acordó por unanimidad apro-
barla en la forma que se presenta redactada, cuya
aprobación tiene el carácter de provisional.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-
presaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente
sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración de
Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973, la cual
ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosa-
mente por la Comisión que ha emitido los correspondientes
informes que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infor-
mante Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debida-

mente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva y de conformidad al precepto y al Artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Aprobación Expediente de
Modificación de Crédito n.º 1
al Pt.º Ordinario de 1974

Dada lectura del Expediente de Modificación de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del Superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Secretaría-Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la modificación de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinticuatro, mediante aplicación del Superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

Suposición de Contribu-
ciones Especiales para la
Obra de Abastecimiento de
Agua 3.ª fase

Por la presidencia se manifiesta que ha sido incluida en el Plan Provincial 1974/75 de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, y aprobada por el Consejo de Ministros, de 21 de Junio pasado, la obra de Abastecimiento de Agua, 3.ª fase, en esta localidad, habiéndole correspondido a este Ayuntamiento la aportación de 1.400.000 pesetas, y siendo una necesidad llevarlas a cabo, con urgencia, las obras procedentes, para solucionar el problema de escasez en el Abastecimiento de Agua a esta población y siendo uno de los ingresos que ha de nutrir el presupuesto extraordinario que ha de tramitarse el producto de estas contribuciones especiales en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 18 y 39 del Reglamento de

Haciendas Locales, procede acuerde la confección de dichos documentos.-

Aceptando la moción de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

Primero- Acordar la suposición de las Contribuciones Especiales, que autoriza el Artículo 451 de la Ley de Régimen Local, que motiran las obras de abastecimiento de agua, 3ª fase, a realizar en esta localidad.

Segundo- Autorizar a la Alcaldía para que ordene la confección de los documentos que correspondan, a fin de llevar a cabo la suposición de estas contribuciones Especiales, en las que se asigna como ingreso la cantidad de Pesetas Setenta y Seis mil Dosecientas Cincuenta y Nueve pesetas.-

Tercero- Que este acuerdo y expediente se exponga al público por el Plazo reglamentario, y se someta a la preceptiva sanción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, cumpliendo lo ordenado.

Operación de Crédito con el Banco de Crédito Local de España.

De orden de la Presidencia se dio lectura a la moción susenta por el propio Sr. Alcalde, en la que se expone, de que no siendo posible cubrir los gastos que llevan inherentes las obras de Abastecimiento de agua, 3ª fase y pago de indemnización por expropiación de terrenos, aprobados por esta Corporación con fecha ocho de Enero del año actual, con los recursos que dispone el artículo 695 de la Ley de Régimen Local, para nutrir los presupuestos Extraordinarios, procedía acudir a una operación de crédito para nivelar el referido presupuesto, siendo el importe de este préstamo de Novecientas Mil Pesetas.-

Enterados los señores reunidos y tras deliberación y de tener en cuenta el informe emitido por la Secretaría-Intervención, por unanimidad acordó:

1º Que se instruya expediente para concertar con el Banco de Crédito Local de España, préstamo por la cantidad de 900.000 pts. para nutrir el presupuesto extraordinario con destino a aportación a la Comisión Provincial de Servicios Esenciales, para ejecución de obras de Abastecimiento de agua 3ª.

fase y pago de indemnizaciones por expropiación de terrenos, siendo el período de reembolso de la operación de veinte años, uno de comencia y diez y nueve de amortización.

2º: Que tan pronto se reciba la propuesta del Banco se dé conocimiento al Ayuntamiento para que lo conozca y apruebe en su caso. Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura a la conta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de Octubre ppdº en la que comunican las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.-

Concesión de una Subvención a la Universidad Extremeña

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma - incumbe sostenerlos, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el Artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.-

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º: Conceder una subvención de Quince Mil Setecientos Ochenta y Tres pesetas (15.783 pts), anuales durante Cinco Años.-

2º: Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3º: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Informe sobre solicitud de Licencia para la apertura de un molino de Picus.

A continuación fue leído por el suscrito Secretario, la solicitud de licencia formulada por Don Juan Cosquete Peinado, en nombre de Cooperativa Olivarera Nuestra Señora de los Angeles, para instalar en edificio sito en calle San Onofre n.º 4 un molino de Picus.

Vistos los informes emitidos por el Maestro de obra habilitado D. Manuel Montero Navarro, la Comisión Municipal de Obras públicas; el Jefe Local de Sanidad, y el Maestro Albañil D. Constancio Montero Flores, y habida cuenta de que no habiendo reclamaciones, el Pleno acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de Noviembre de 1951, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de Noviembre de 1964, (B.O. del Estado de 6 de Noviembre de 1964).-

Y que la actividad en cuestión se halla emplazada en un lugar en cuyos alrededores prácticamente no existen viviendas.

Por lo expuesto estima y es del parecer que no procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo acuerda ser remitido a la Comisión Delegada de Somocimiento el presente expediente.

Ratificando acuerdo adoptado por el Pleno el día 8 de Enero del año actual

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día ocho de Enero del año actual, en el que fue aprobado el presupuesto y plan de ejecución de la obra de Abastecimiento de Agua y ampliación de la captación, incluidos en el Plan Provincial de 1974/75, y que según acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de Junio de 1974, se trata de obra de Abastecimiento de Agua 3º fase, siendo por unanimidad ratificado el mismo en este sentido.

Dada cuenta de un escrito que dirige el Alcalde de Mérida

Por el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia fue leído el escrito que dirige a este Ayuntamiento el Alcalde del de Mérida, en el que interesa ayuda económica para la implantación en aquella Ciudad de un Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; una vez informado el Pleno y tras amplio debate y previo informe del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad no poder acceder a lo solicitado, ya que la situación económica de la Corporación no lo permite.

Interesado solicitar una subvención a cargo de Planos Pro-

Iguualmente se da cuenta por la Alcaldía. Presidencia, de la necesidad de solicitar una subvención por un parte de Obras

núnciales.

millones ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesetas (3.186.297 Ptas.) a cargo de Planes Provinciales, para poder completar el Presupuesto necesario para la terminación de las obras de Abastecimiento de Agua a la localidad, debidamente informado el Pleno y tras amplio debate por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que formalice con el Secretario-Interventor cuantos documentos sean necesarios para solicitar dicha subvención.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitres horas del día, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta la próxima sesión, y de que como Secretario, Certifico.

Francisco
Nicolas Morrión
Compañete
Jose Adame
Felipe Ramos

~ A Ñ O 1.975 ~

(Numero)

- Numero 1.
 Concejales:
 Sr. Alcalde:
 D. Francisco Martínez Adiego
 Concejales:
 D. Manuel Casquete Peinado.
 D. Rodrigo Cordeus Forasters.
 D. Iguacio Erias Jimeno.
 D. Excmo. Navarro Martínez
 D. Carlos Lopez Blanco.

Extraordinaria del día 31 de Enero de 1975.
 En Sesión de Plen, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunitaria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Adiego, de cuyo orden se declaró abierta la sesión, que dio principio por la lectura del acta anterior, siendo aprobada en forma ordinaria.
 Justifican su falta de asistencia, el Concejales Don

D. José Adame Gil
D. Florentino Durón Guillen
D. Nicolás Marrón Blanco.
Excuso su ausencia.
D. Felipe Ramos Martínez
Secretario - N.º 61.
D. J. Saturnino Borrillo Adame.

Aprobación Anteproyecto
Pt. Extranordinario Abasteci-
miento de Agua 3.ª fase a la
localidad

Acuerdo sobre Población
forestal de Valdelajarra

Dando cuenta de la instan-
cia presentada por el vecino de
esta D. J. Saturnino Borrillo
Adame

Felipe Ramos Martínez.

Dada lectura del expediente de presupuesto extraor-
dinario que se tramita, con destino a aportación a
la Comisión Provincial de Servicios Económicos, para
la obra abastecimiento de Agua (3.ª fase) y pago de
indemnizaciones por ocupación de terrenos necesarios para
nueva captación, a esta población, y que se presenta en
fase de anteproyecto, examinados los documentos unidos,
memoria, plan financiero, y el dictamen de la Comisión
de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad se acordó
aprobar dicho anteproyecto, con los ingresos y gastos
que se consignaron en el mismo, cuyo importe cuantifi-
cado asciende a Mil Millón Quinientos Quince Mil
Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos, y que se expon-
ga al público por espacio de quince días, previa anuncio
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Seguidamente fue informado el Pleno de la Corporación
por los Peritos Agrícolas del Servicio de Extensión Agraria
de la Comarca, referente a la repoblación forestal de
Valdelajarra, terrenos de propiedad municipal, una vez
informado debidamente al mismo, del costo que representa
al mismo, beneficios que reportaría, así como la subven-
ción que aportaría referido Servicio de Extensión Agraria,
tras amplia deliberación por los componentes de la Cor-
poración por unanimidad se acordó designar una
Comisión para que sobre el terreno se estudie lo que
mejor proceda y parte del terreno que es común po-
blar, bien sea de pinos o de Eucaliptos, y se de cuenta
inmediata a la Corporación en la próxima reunión
que esta celebre, para resolver sobre lo que proceda.

Igualmente se da cuenta de la instancia presentada
por el natural y vecino de esta villa D. Saturnino Borrillo
Adame, en su petic. le sea concedido el número de la
calle (sin nombre) trasera de la calle de Delicias, contiguo a
su domicilio, ya que referida calle no tiene salida a la
otra calle adyacente a los Grupos Escolares, una vez infor-
mada la Corporación, por unanimidad se acordó edifi-

al referido vecino el trozo de calle que solicita, desaprovechable en la vía pública, ya que al hacer esta cesión nada se perjudica la mencionada calle ni a los vecinos que utilizan la misma.

Dando cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia

Tambien se dio cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, donde comunico conde a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 ptes. con cargo a la subvención concedida a esta provincia con cargo al vigente Plan de Subvenciones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, una vez informado el Plan de la Corporación, por unanimidad se acuerda invertir referida subvención en la pavimentación de la Avda. Escolar, tramo adyacente a los Grupos Escolares, y así continuar la obra del Fono Oburo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente que queda pendiente de firmas hasta la proxima sesión, y de que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Alcalde: *[Signature]*
Secretario: *[Signature]*
José Delame
Nicolás Morán

Numero 2
Concurrentes:
Sr. Alcalde:
D. Francisco Martínez Aliego
D. Concejal:
D. Manuel Casquete Perinzo

Ordinaria del día 28 de febrero de 1975.
En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían



- D. Rodrigo Cardero Forastero.
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. Iguain Eriaco Gimeno.
- D. Florentino Durán Guillen
- D. José Adame Gil
- D. Carlos López Blanco.
- D. Nicolás Morán Blanco.
- D. Felipe Ramos Martínez.
- Secretario. Hbt de.
- D. Saturnino Bormela Adame.

Mancomunidad Turística
de Ceutudín.

ido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrante Secretario. Interpuesto, deduciendo a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De mi orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el Sr. Presidente me manifestó que se iba a proceder a la discusión y a aprobación del siguiente asunto.

Dada cuenta del comunicado de la Alcaldía de Calera de León, fecha 3 de febrero de 1975, así como el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha localidad, cuya certificación se acompaña, relativo a la iniciativa de constituir entre los pueblos de Calera de León, Burevinda, Cabeza la Vaca, Colzadilla de los Barros, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín, y Segura de León, una Mancomunidad para el mejor aprovechamiento de nuestras posibilidades turísticas, basándose para ello en los Monumentos Nacionales existentes en la zona, paisajes, climatología, conocimiento de la historia que nos ennoblecen, etc.

Por coincidir este propósito con el sentir de este concejo y de la Corporación, por unanimidad se acordó prestar absoluta conformidad a la idea inicial del Ayuntamiento de Calera de León, designándose a D. Francisco Martínez Adiego, Alcalde. Presidente, para que en representación de esta villa, concurren a las reuniones que sean necesarias para proponer el proyecto de estatutos debiendo comunicarse esta resolución a la Alcaldía de Calera de León a los fines interesados.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo los veintinueve horas, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta la próxima sesión, y de que como Secretario, Certifico.

F. Martínez
Comp. de
 José Adame
 Nicolás Morán
 Felipe Ramos
 Bormela

Numero 3.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

- D. Francisco Martínez Adiego
Concejales:
- D. Manuel Carquero Romero
D. Rodrigo Gordano Forastur
D. Carlos López Blanco
D. Gregorio Navarro Martínez
D. Felipe Ramos Martínez
D. Florentino Durán Guillen
D. José Adame Gil
D. Ignacio Enrique Gimeno
D. Nicolás Morón Blanco
Secretario - P. B. de
- D. J. Saturnino Bonilla Adams

Anuncio sobre obra
de la fuente del Alto
zano.

Extraordinaria del día 24 de Marzo de 1975
En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas del
día veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta
y cinco, se reunen en esta Casa Consistorial los
Señores que al margen se expresan componentes del
Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para la que habían sido o oportunamente citados en
forma legal por primera convocatoria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito
Secretario-Interventor, declarando a continuación el
Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leí yo el Secretario el acta
de la sesión anterior la que fue aprobada
por unanimidad y a continuación el Sr. Presi-
dente manifestó que se iba a proceder a la
discusión y a probación de los siguientes asuntos:

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de las obras
que se estaban llevando a cabo en la fuente del Altozano
situada en la calle Capitán Navarrete; dividiendo dicha
fuente la mencionada calle en dos calzadas, al principio
de la ante dicha calle, la cual al ser tan grande oca-
siona la mayor parte de la calzada haciendo dificultosa
la circulación de los vehículos por la referida calle, debido
al gran incremento de los mismos que actualmente circu-
lan en la localidad y especialmente en esta calle. Tras un
largo y detenido estudio por parte de la Corporación, por
unanimidad de todos los existentes en número total de los
miembros que componen la Corporación, se acuerda que dicha
fuente sea quitada así como parte de la explanada en
que está situada la misma, y en sustitución de la mis-
ma, que se construya otra más pequeña para que
adorne la parte de la explanada que queda y que la
misma se adapte a jardín, dando así más vistosidad
a la referida calle y más amplitud para la circulación
de vehículos.

Anuncio sobre Coros.

Igualmente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta
de las solicitudes presentadas para la cesión de la Plaza de

Corros en la actual temporada taurina y especialmente con vista a las proximas fiestas locales del Stmo. Corpus Christi, siendo las presentadas las de D. Román Vázquez Moreno y la de D. José Luis Capille y D. Rafael Roca, y siendo que la más favorable de ambas es la presentada por los Sres. Capille y Roca, ya que no interponer objeción alguna o gesto a esta Corporación para el montaje de los espectáculos taurinos que se celebren durante la actual temporada; por unanimidad de los señores se acuerda ceder la misma a los referidos Sres. Capille y Roca.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente seguidamente, que queda pendiente de firmas hasta la proxima sesión y de que como Secretario, Antifirma.

J. Martínez

Felicitas Rivas

José Ordóñez

Nicolás Martín

Número 4.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego.

Concejales:

D. Manuel Casquete Peinado

D. Ignacio Oriano Jimena

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Rodrigo Porras Forrestera

D. José Antonio Gil

Extraordinaria del día 2 de Mayo de 1975

En Fuentes de León a dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria se reunieron los señores Concejales expresados al morning, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Adiego, de cuya orden se declaró abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada en forma ordinaria.

Dada cuenta del expediente de presupuesto extraordinario que se tramita para atender el pago de la aporta-

D. Florentino Durán Guillen
 D. Nicolás Marrovi Blanco.
 D. Carlos López Blanco.
 D. Felipe Ramos Montinos
 Secretario. 11 de 12.
 D. J. Saturnino Bonilla Adame.

Presupuesto Extra-
ordinario.

ción municipal a la Comisión Provincial de Servicios Económicos, por obra de Abastecimiento de agua, 3.ª fase, y pago de la indemnización por expropiación de terrenos y gastos de operación de crédito.

Considerando: Que aprobado el anteproyecto y expuesto al público en forma reglamentaria, no se presentó reclamación alguna contra el mismo, según resulta de la certificación correspondiente.

Considerando: Que el artículo 697 de la Ley de Régimen Local, refiriéndose a los presupuestos extraordinarios en general y el artículo 780, párrafo 2.º del mismo texto legal, aludido a los acuerdos de utilización de crédito municipal, exige el quórum de los dos tercios del número de hechos, o de la mayoría absoluta legal de sus Concejales, requisito que se cumple en este caso, por prestar su voto favorable todos los Concejales asistentes, que son en número de nueve, de los nueve que componen la Corporación;

Considerando: Que en arreglo a los artículos 701 y 781 de la referida Ley, procede remitir a la Delegación de Hacienda por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales toda la documentación, incluso la que alude a la proyectada operación de crédito, que por otra parte, exige aprobación ministerial, requiriendo todo ello simultánea aprobación y tramitación; por unanimidad, se acordó aprobar este presupuesto extraordinario en el siguiente:

RESUMEN DEFINITIVO

Se portan los Gastos - - - -	1.515.758 ptas.
Se portan los Ingresos - - - -	1.515.758 ptas.
	<u>NIVELADO</u>

Detalle

GASTOS:

Capítulo 4.º: DEUDA.

PESETAS

Artículo 2.º. Partida 1: Para gastos que se originan formalización contrato préstamo entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España - - - -

15.758.

Capítulo 6.º: EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL.

Artículo 4: Partida 8. Sumpte a portacion municipal a la Comision Prov. Servicios Economicos, para ejecucion obras abastecimiento de Agua, 3: fase - - - - - 1.400.000

Partida 3; Pago de expropiacion de terrenos - - - - - 100.000

Suma del Capitulo 6: - - - - - 1.500.000

Total General de Gastos - - - - - 1.515.758

INGRESOS:

Capitulo 3: TASAS Y OTROS INGRESOS:

Artículo 3: Concepto 1: Contribuciones Especiales por motivo de la aportacion a los obras indicadas - - - - - 376.259

Suma del Capitulo 3: - - - - - 376.259

Capitulo 6: Concepto 2: Operacion de credito a largo plazo que se piensa obtener del Banco de Credito Local de Espana, con destino a obras de ampliacion de la captacion de agua - - - - - 900.000

Artículo 7: Concepto 3 Aportacion del Presupuesto ordinario por aplicacion del superavit de la liquidacion de 1973 - - - - - 239.499

Suma del Capitulo 6: - - - - - 1.139.499

Total General de Ingresos - - - - - 1.515.758

Que se prorrogan los tramites de exposicion al publico y demas reglamentarios hasta la aprobacion definitiva por la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este sesión, siendo las veintinueve horas, a todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

J. Quintana

José Ordóñez

Felipe Rivas

Nicolás Barrón

Millas

Número 5.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego.

Concejales:

D. Manuel Desguete Peinado.

D. Iguacio Soriau Jimeno.

D. Cequiél Navarro Martínez.

D. Rodrigo Candau Forastero.

D. José Adame Gil.

D. Florentino Durán Guillen.

D. Nicolás Morán Blanco.

D. Carlos López Blanco.

D. Felipe Ramos Martínez.

Secretario-H^ol^o.

D. Saturnino Bonilla Adame.

Extraordinaria del día 2 de Mayo de 1975.

En Fuentes de León y en el salón de actos de la Casa-Comunal, siendo las veintinueve horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Adiego, se reúnen los señores expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, con asistencia de mi el Secretario Habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada por la Alcaldía, de cuya orden se declaró abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada en forma ordinaria.

Puesto en conocimiento de los señores reunidos el proyecto de contrato de prestamos por el importe de novecientos mil pesetas, propuesto por el Banco de Crédito Local de España, así como el Convenio adicional de Tesorería, en el que establece las bases para cumplir fielmente las sucesivas obligaciones del contrato, y conocido el informe del Sr. Secretario-Interventor, que lo emite en cumplimiento de lo ordenado en el número 2 del Artículo 783 de la Ley de Régimen Local, en el sentido de ser conveniente y aceptable concertar los citados servicios de Tesorería o financiados por el Banco de Ayuntamiento con las formalidades que en el mismo se estipulan.

Después de lo cual, y de haber deliberado la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar íntegramente el proyecto de contrato de prestamos propuesto por el Banco de Crédito Local de España, así como el Convenio adicional de Tesorería, anexo al mismo.

a) Las Cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Fuentes de León, de la provincia de Badajoz, por un importe de 900.000 ptas., con destino a aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de Abastecimiento de agua (3ª fase), incluido el pago de las indemnizaciones por expropiación de los terrenos necesarios para dichas obras, y gastos de la operación.

18

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concepto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengaron los saldos deudores de esta cuenta será del 7'25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

- a) El 0'05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.
- b) El 1 por 100 anual por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de gracia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El Saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en

todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada en la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. Las peticiones de fondos en cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma de ración de los Sres. Intendente y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas en arreglo a lo previsto en el número 21 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda Local.

La Corporación contratada facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa en sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Fuente de León, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", en arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indiquen la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará

el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y en arreglo al tipo de interés del 7'25 por 100 anual
SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a su totalidad o consolidación de la deuda, según el párrafo 1.º de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 7'25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Estando dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización en sujeción al estado en que se encuentre.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 7'25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 7'25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plazos su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso los términos de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Quando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se propongan al Banco liquidador sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preterente del Ayuntamiento de Fuentes de León, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, acepta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Censo de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 30-4-70 y 8-3-73, ampliados en:

b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libre de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preterente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los bienes que pudieran afectarse, en la forma que se presee en la cláusula decima.

El Ayuntamiento de Fuentes de León otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que

tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen en la afectación en garantía de los recursos de que se trata, con lo que asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España, de sustituirlos total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras este es vigor el contrato, el Ayuntamiento de Fuentes de León no podrá, sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas en aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los

premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes venidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder

apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las Contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también de cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 817 general, 2140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número

19327, inscripción 12.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subastas o concursos para la ejecución de las obras que se satisficren con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dichos anuncios, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el formato que sigue:

"E tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Récordas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisiones, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1'50 por 100 anual sobre la suma impagada.-

Convenio Adicional de
Tesorería.-

b) Convenio Adicional de Tesorería.- Normas Generales de este Servicio.- Clausulas:

PRIMERA.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España (en adelante, el Banco), al Ayuntamiento de Fuentes de León (en adelante, la Corporación), y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concierda un Servicio de Tesorería con el Banco, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se enuncian en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el Art.º 783 de la Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, Decreto 20 de Junio de 1955, B.O.O. del Estado de 10 y 16 de Julio inmediato siguiente).

SEGUNDA.- Por el Banco se ingresaron en la cuenta de Tesorería, abierta al efecto, las cantidades que perciba directamente de la Delegación de Hacienda procedentes de:

a) participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro

de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Dichos recursos afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA.- De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante tomos sueltos por el Depositario y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral el Banco adeudará en la Cuenta de Tesorería el importe del mismo, en arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

También se adeudaron en dicha cuenta los vencimientos correspondientes a los contratos formalizados en subastas públicas de 30 de Abril de 1970 y 8 de Marzo de 1973.

CUARTA.- Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula 3ª, serán atendidas por el Banco aun cuando no hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubrimiento máximo que se fijará por el Banco dentro de los límites y según los casos que se señalan en el apartado b) del citado artículo 783 de la Ley de Régimen Local.

QUINTA.- Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del 6'50 por 100 anual, sobre los saldos deudores. Asimismo, serán de aplicación las siguientes comisiones:

- a) De disponibilidad: al tipo del 1 por 100 anual sobre el saldo no dispuesto del crédito concedido, desde la fecha de su formalización o de la renovación del mismo, en su caso.
- b) De Servicios Generales: al tipo del 0'05 por 100 trimestral sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por intereses vencidos.

SEXTA.- En el caso de que existiera descubrimiento en la cuenta al finalizar cada trimestre, la Corporación deudora será obligada a liquidar dicho descubrimiento en el plazo

más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingresen, procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubiertos.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, para nivelación de la cuenta, no se hubiere saldado el precedente descubierta en su totalidad, con los recursos que deban ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos citados, la Corporación destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierta y, además, considerará modificada este contrato, en el sentido de no admitir descubiertos algunos, dejándose, por tanto sin efecto la cláusula cuarta.

El Banco podrá verificar el adeudo de la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por dozaras partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

SEPTIMA.- Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un Establecimiento de crédito en la Ciudad de Fuentes de León que le representará en la recogida y entrega de fondos, y al cual le serán arrendadas aquellas funciones que acuerde conferirle para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

OCTAVA.- Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente.

NOVENA.- El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para los cuentas corrientes bancaras a la vista.

DÉCIMA.- Son de aplicación a este convenio adicional, las condiciones previstas en las cláusulas decimo tercera, decimo quinta y decimo sexta del contrato principal.

- 2.º Que para la firma de la escritura que en su día habra de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España, solemnizando el contrato de préstamo a que se contrae este acuerdo se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que lo haga en nombre de este Ayuntamiento.
- 3.º Que se prorrogan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios hasta la aprobación definitiva por la Superioridad.

Mancomunidad Comarcal de Extremadura.- Estatutos.

Dada cuenta de los Estatutos redactados por la Comisión Intermunicipal correspondiente, por lo que ha de regirse la Mancomunidad Comarcal de Extremadura, integrada por los municipios de Calera de León, Fuente de Cantos, Monasterio, Buenvenida, Montemolin, Sigüenza de León, Cabeza la Vaca y Fuentes de León, y

Considerando que prevén cumplidamente el funcionamiento de la Mancomunidad, y su texto se ajusta a las disposiciones legales, por unanimidad de los señores concejales asistentes que es la totalidad de los que integran la Corporación, se acordó prestarle su aprobación y que se cumplan los demás trámites subsiguientes.

Dada cuenta del escrito presentado por la vecina de esta villa D.ª Luisa Hidalgo Rodríguez

A continuación se dio cuenta de la instancia presentada por la natural y vecina de esta villa D.ª Luisa Hidalgo Rodríguez, en duplicado le sea autorizada la construcción de un balcón-fuente entre las casas de su propiedad en la calle Guis, n.º 1 y 3, con el que nada entorpecería la vía pública, y poder mediante la construcción del mismo comunicar las dos casas.

Muchas veces informado el Pleno de la Corporación y oído a la Comisión de obras públicas, por unanimidad de los reunidos, se acordó no acceder a lo solicitado, ya que donde desea construir el referido balcón, existe debajo un puente por el que se recorren las aguas llovedizas, y debajo del mismo discurren las aguas del alcantarillado, y al construirse el referido balcón, se encontrarían aun más los olores del mismo resultando molestos y peligrosos para la vía pública y en especial para las casas colindantes al mismo.

Y no habiendo otras asuntos a tratar se dio por terminada esta sesión siendo las veintidos horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número 6.

Consejeros:

Sr. Alcalde

D. Francisco Montués Adiego

Concejales:

D. Manuel Casquete Pineda.

D. Rodrigo Cordón Forastero

D. Iguacio Enaño Jimeno

D. Felipe Ramos Montués

D. Nicolás Marín Blanco.

D. José Adame Gil.

D. Ezequiel Navarro Montués

D. Carlos López Blanco.

D. Florentino Durán Guillén

Secretario: H. G. G.

D. J. Saturnino Romilla Adame

Extraordinaria del día 20 de mayo de 1975
 En la villa de Fuentes de León y en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Montués Adiego, se reunieron los señores expresados al margen, miembros del Ayuntamiento, y una representación de la Hermandad de San Onofre de esta com. puesta por el Presidente de la misma D. Nicolás Pons Navarro, el Secretario de la misma D. Manuel P. L. Parra, y el sacerdote D. Pedro Mateo Lanchorro, con asistencia de mi el Secretario habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada por la Alcaldía de cuya orden se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente da cuenta del asunto a tratar en la sesión, siendo este el de conceder autorización a la Hermandad de San Onofre, Patron de la localidad, para que en el Parque del mismo nombre, se instale un parque infantil por cuenta de república Hermandad, esto es en el último paseo de abajo, según

78

se entra, por la puerta principal, y en el paso anterior, instalar un quiosco, igualmente por cuenta de la ya mencionada Hermandad, según tienen interés verbalmente la misma, una vez cumplidos todos los datos y detalles de los mismos por los representantes de la referida Hermandad de San Onofre, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda conceder la autorización que interesan para que instalen por su cuenta y riesgo el referido quiosco infantil, así como el quiosco intermedio; pasando a propiedad del Ayuntamiento el referido quiosco, una vez que el mismo haya sido amortizado en su totalidad, para lo cual la mencionada Hermandad dará cuenta a esta Corporación del importe del Presupuesto para la construcción del mismo y anualmente, una vez puesto en funcionamiento, la renta que produce anualmente el ante dicho quiosco.

Y siendo este el único asunto a tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

José Ordame
Francisco
L. López
Antonio
Nicolás
Jesús
Antonio

Número 7.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Aliego
Concejales.

D. Manuel Cosgata Perinola

D. Carlos López Blanco.

D. Rodrigo Cardero Forastero

D. Iguacio Eriano Gimeno.

D. Florentino Durán Jullán

D. José Adame Gil

D. Felipe Ramos Martínez

Excuso en ausencia:

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Nicolás Navarro Blanco.

Secretario - H. C. F. de

D. J. Saturnino Bonilla Adams

Extraordinaria del día 17 de Junio de 1975.
En la villa de Fuentes de León, siendo las veintido horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario Interinter, celebrando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, por el Secretario que suscribe, por unanimidad de los asistentes se acordó prestar conformidad a la misma, en cuanto se refiere a la autorización concedida a la Hermandad de San Onofre para la instalación de un parque infantil y un quiosco en el Pazo de San Onofre, y en cuanto a las condiciones de revertir el referido quiosco al Ayuntamiento una vez fuese amortizado, - que quede pendiente hasta que se empiece a construir el mismo y entonces se dará nueva forma a las condiciones del mismo y plazos para su amortización, e indicarle el sitio más idóneo para su construcción, dentro del Pazo indicado.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la reciente reunión celebrada por los Alcaldes de la Provincia en el Excmo. Sr. Gobernador Civil, referente al Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento; y estando esta Corporación incluida en referido Plan, dentro de la relación de Pueblos cuyos proyectos realizará la sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación hasta el día 15 de Julio de 1975, - dando seguidamente cuenta del Plan de ejecución y financiación del mismo, según normas facilitadas al Sr. Alcalde en la mencionada reunión, siendo el importe del Presupuesto de ejecución de las obras de Abastecimiento y Saneamiento a realizar en la localidad de 16.185.000 pts, una vez conocido por los asistentes se mostró la gran

satisfacción por la misma, ya que en estas obras quedaría completo el saneamiento y abastecimiento de agua en toda la localidad.

A continuación y a propuesta de los señores señores, se dio cuenta de la necesidad y urgencia de la adquisición por parte de la Corporación a ser posible la adquisición de un vehículo para la conducción de cadáveres al Cementerio Municipal, o contratando referido servicio con alguno de los funeros existentes en la localidad, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones necesarias sobre el mismo.

También se dio cuenta de la conveniencia de adoptar un vehículo para la recogida de basuras de toda la localidad y vista la situación económica actual de la Corporación, se dejó para hacer un estudio de la forma que más económica sea para el Ayuntamiento, bien sea poniendo referido servicio obligatorio en todas las casas habitadas de la localidad o bien viendo si se pueden aumentar los tarifas.

También se interesó de los señores asistentes, que aportaran sugerencias para la construcción de la nueva fuente del Petrosus y jardines para adornar la misma, igualmente se acordó ver sobre el terreno el sitio más idóneo para la instalación en el Pazo de San Onofre de la fuente quitada del Petrosus.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que queda pendiente de firma hasta la próxima sesión y de que como Presidente, certifico.

Todo

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'F. Muñoz' and 'José Ordóñez'.

Número 8.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Adiego.

Concejales:

D. Manuel Casquete Perinado.

D. Florentino Durán Guillen

D. Carlos López Blanco

D. Felipe Ramos Martínez

D. José Adame Gil.

D. Nicolás Morán Blanco.

D. Ignacio Criado Jimeno.

D. Rodrigo Cardus Forastero.

Excuso su ausencia

D. Cequiél Noronho Martínez

Secretario. Hefdo:

D. J. Saturnino Bonilla Adame

Extraordinaria del día 9 de Julio de 1975
 En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidos ho-
 ras del día nueve de Julio de mil novecientos setenta
 y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los
 señores que al margen se expresan como componentes del
 Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria para la que habían sido oportunamente ci-
 tados en forma legal por primera convocatoria ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el
 infrascripto Secretario-Interventor, declarando a conti-
 nuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leí yo el Secretario el acta
 de la sesión anterior, la que fue aprobada por
 unanimidad y a continuación el Sr. Presidente
 manifestó que se iba a proceder a la discu-
 sión y aprobación del siguiente asunto:

En la villa de Fuentes de León, a las veintidos horas del
 día nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco,
 previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento
 los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan,
 como componentes del Pleno de la Corporación Municipal,
 con el fin de proceder a la discusión y aprobación defi-
 nitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio
 para el ejercicio de 1975; cuyo proyecto ha sido for-
 mado en arreglo a lo prevenido de el artículo 680 del
 Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposicio-
 nes concordantes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el
 Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura ínte-
 gra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto
 se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la
 Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes
 y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por
 unanimidad a probar en todas sus partes, sin la menor
 modificación, el referido presupuesto, quedando en su vir-
 tud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo.

Aprobación Pt. Ordina-
 ri para 1975.-

en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capitulo 1º: Personal Activo - - - -	1.821.038 ptes.
Capitulo 2º: Material y diversos - - - -	723.504 "
Capitulo 3º: Claus Paises - - - -	40.944 "
Capitulo 4º: Deudas - - - -	- - - "
Capitulo 5º: Subvenciones y participaciones en ingresos -	70.459 "
Capitulo 6º: Extraordinario y de Capital	281.431 "
Capitulo 7º: Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	15.000 "
Total del Presupuesto de Gastos -	2.952.379 ptes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capitulo 1º: Impuestos directos - - - -	283.968 ptes
Capitulo 2º: Impuestos indirectos. - - - -	85.400 "
Capitulo 3º: Tasas y otros ingresos - - - -	495.614 "
Capitulo 4º: Subvenciones y participaciones en ingresos	2.050.956 "
Capitulo 5º: Ingresos patrimoniales - - - -	9.941 "
Capitulo 6º: Extraordinario y de Capital - - - -	- - - "
Capitulo 7º: Reintegrables, indeterminados e imprevistos:	26.500 "
Total del Presupuesto de Ingresos -	2.952.379 ptes

RESUMEN:

Importan los gastos - - - -	2.952.379 ptes.
Importan los ingresos - - - -	2.952.379 ptes.
Diferencia - - - -	NIVELADO.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 68º de la Ley de Regimen Local, acordó que se exponia al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias habiles el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que

certifico.-

Número 9.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Martínez Aliego.

Concejales:

D. Manuel Corcueto Peinado

D. Rodrigo Córdoba Forastero.

D. Carlos López Blanco.

D. Florentino Durán Guillen.

D. Ignacio Eriaso Jimeno

D. José Adame Gil.

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Nicolás Morón Blanco

D. Felipe Ramos Martínez

Secretario: H. B. de

D. J. Saturnino Borrillo Adams.

Extraordinario del día 30 de Julio de 1975.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y cinco se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habiendo sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario que suscribe, por unanimidad de los asistentes se acordó ponerle su aprobación, y a continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la discusión y aprobación de los siguientes asuntos:

En primer lugar, el Secretario de orden de la Presidencia dio cuenta de que el asunto 1º que se transcribe en la sesión extraordinaria del 31 de Enero de 1975, en el que se a prueba el Ante proyecto del Presupuesto Extraordinario de la obra de Abastecimiento de Agua 3º fase a la localidad figura transunto en la referida sesión del día 31 de Enero del año actual cuando en realidad fue aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada por este Pleno el día 31 de Diciembre de 1974 fecha en la que efectivamente fue aprobado referido

02
Facultado a Sr. Alcalde
p/ adquirir un vehículo
p/ la conducción de cadav-
eres al Cementerio Muni-
cipal.

Concediendo una
ayuda económica a la
Hermandad Sindical
de esta.

Adjudicación directa del
Serv. Recogida de Basuras
Municipal.

este proyecto, quedando en esta deliberación suscritos
referido error de transcripción, siendo aprobado por
unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio cuenta de su reciente
visita efectuada a Bodegas en la que entre otros asuntos
gestionando la adquisición de un vehículo para
la conducción de cadáveres al Cementerio Municipal
de esta, según fue facultado por este Pleno en la
reunión extraordinaria celebrada por el mismo el día
17 de Junio de 1975, una vez informada la Corpora-
ción de las características del vehículo ofertado por Don
Enrique García Comé, Director de la funeraria la Nueva
de Bodegas, así como del importe del mismo, por
unanimidad, se acordó facultar al Sr. Alcalde
encomendando, para que adquiriera el vehículo ofertado
por referido Sr. García, en el precio de 30.000 ptas, men-
pre condicionado a que sea probado por un meca-
nico que acuerde este Ayuntamiento y al estado en
que se encuentre el mismo, y así con la adquisi-
ción de este vehículo se solucionaría el problema que
existe actualmente en el traslado de cadáveres al Cemen-
terio Municipal.

Igualmente fue informado el Pleno de la solicitud
presentada por el Presidente de la Hermandad Sindical
de esta, interesando ayuda económica para sufragar
gastos de la III Exposición Comercial de Jauado celebrada
en esta en los períodos fiestas del Corpus, una vez
informado el Pleno, por unanimidad de los mismos,
se acordó conceder una ayuda de 5000 ptas (cinco mil
pepetos) ya que este año no se aportó trofeo alguno
al mismo, como se venía haciendo en los años anteriores.
A continuación fue informada la Corporación sobre
la contratación por adjudicación directa del Servicio de
Recogida de Basuras a domicilio, al natural y vecinos de
esta B. Melitón Alcarraz Martín, en la cantidad de
15.000 ptas mensuales; una vez informada deliberadamente,
por unanimidad de todos los asistentes se acordó prestar

la aprobación a la referida adjudicación por referido -
importe al Sr. Albarrán Martín, y por espacio de un
año, pudiendo ser este plazo prorrogado, facultando al
Sr. Alcalde para formalizar en referido interesado
el oportuno contrato.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde Arroyo,
to: los señores reunidos los veintidós horas y treinta minutos,
extendiéndose la presente que queda prudente de firmar
hasta la proxima sesión y de que como Secretario, Certi-
fico.-

[Handwritten signatures and initials]
Francisco
Alcalde
Nicolás
José Delgado
Francisco

Número. 10.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

- D. Francisco Montemayor Adiego
- Concejales:
- D. Manuel Cerqueto Peinado
- D. Rodrigo Cordeiro Forastero
- D. Carlos López Blanco
- D. Florentino Durán Guillen
- D. Ezequiel Navarro Montiel
- D. Nicolás Moreno Blanco
- D. Felipe Ramos Montiel
- D. José Adame Gil
- D. Ignacio Escame Jimeno

Extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1975.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del
día quince de Septiembre del mil novecientos setenta y cinco,
se reunen en esta Casa Comunal los señores que al
margen se expresan componentes del Pleno Municipal
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para
la que habían sido oportunamente citados en forma le-
gal por primera convocatoria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario. In-
tervenciendo a continuación el Sr. Alcalde abierta
la sesión.

De mi orden lei yo el Secretario el acta de la sesión
anterior la que fue aprobada por unanimidad y a
continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba
a proceder a la discusión y a aprobación de los asuntos

D. J. Saturnino Bonilla Adams.

siguientes:

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del estado en que se encuentran las obras de Abastecimiento de Agua a la localidad 3ª fase, así como de las gestiones llevadas a cabo por el mismo en la capital de la provincia, sobre el manantial denominado Fuente "Bernardo", al rto de San Antonio de este término Municipal, lo cual fue ampliamente discutido y comentado por todos los componentes de la Corporación, seguidamente se acordó facultad al Sr. Alcalde-Presidente, para que consulte con el caso del referido manantial con un abogado que fuera de otra provincia a ser posible, facultándose igualmente al Consejo Sr. Navarro Fontán, para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de las condiciones o condiciones que pudieran tener las aguas del referido manantial.

Igualmente fue informado el Pleno sobre la gestión realizada por el Sr. Alcalde sobre la adquisición del vehículo ofertado por D. Enrique García Loma, de Badajoz, para el servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Municipal, del cual se acordó su adquisición en la sesión anterior, siempre como en la misma se había comitado de que fuese probado antes de su adquisición y habiéndose sido reconocido por un mecánico ajeno a referida operación, se comprobó el cual funcionaba correctamente y no habiéndose sido reparado por el ofertante para su puesta en funcionamiento, por consecuencia se desistió de su adquisición, a continuación el Sr. Alcalde informó que había hecho nuevas gestiones para la adquisición de otro vehículo en la ferrocarril Correo de Badajoz, en la que le habían ofrecido un vehículo marca Dodge, en servicio en referida ferrocarril por un importe de 60.000 pts una vez informada debidamente la Corporación se acordó su adquisición directa, siempre y cuando referido vehículo sea probado y reconocido por un mecánico y reúna las condiciones necesarias para realizar el servicio de coche fúnebre.

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta de haberse recibido una comunicación del Excmo. Sr. Director General del Ferrocarril y Presupuesto de fecha 10 de Septiembre de 1975, número 6098/75, Registro General, dando traslado de la orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de fecha 20 de Agosto ppd. aprobando el Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento para obra de Abastecimiento de agua a esta población y autorizando a esta Corporación, para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 900.000 ptes. destinado a dotar dicho presupuesto extraordinario en las condiciones que esta orden contiene.

El infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia dio lectura de la resolución Ministerial que dice así:

"Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Fuentes de León de la provincia de Badajoz para la aprobación de un Presupuesto Extraordinario, así como para obtener la autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España en el que aparece acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente, y que ha sido informado favorablemente por el Delegado de Hacienda, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por O.M. de 7 de Octubre de 1970, tengo a bien disponer:

1: Aprobar el Presupuesto Extraordinario elaborado por el Ayuntamiento de Fuentes de León en destino a obras de Abastecimiento de agua 3ª fase y pago de indemnizaciones por expropiación de terrenos, por un importe total de Mil quinientos Quince mil Setecientos Cincuenta y Ocho pesetas. (1.515.758 ptes.) y en el siguiente detalle de gastos e ingresos:

GASTOS:

Para gastos que se originen formalización contrato de préstamo entre esta Corporación y el B.C.L. de España. - 15.758.
 Importe aportación Municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para ejecución obras de Abastecimiento de Agua, 3ª fase. - 1.400.000.

Para pago expropiación de terrenos -	100.000:-
Total -	1.515.758:-

I N G R E S O S:

Contribuciones Especiales por razón de la aportación a las obras indicadas -	376.259:-
Operación de crédito a largo plazo que se piden obtener del B.C.L. de España con destino a obras de cumplimiento de la captación de agua -	900.000
Aportación del Presupuesto Ordinario por aplicación del superávit de la liquidación 1973 -	239.499
Total -	1.515.758

2: Autorizar a la citada Corporación para concertar un préstamo, previa apertura de "Cuenta General de Crédito" en el Banco de Crédito Local de España, por un importe de Novecientos Mil pesetas (900.000 ptas.), para dotar los ingresos del citado Presupuesto Extraordinario, al interés del 7'25 por 100 anual, más las comisiones siguientes: a) El 0'05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo deudor dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse. b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda; amortizable en el plazo de 19 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" y garantizado especialmente con: a) Participaciones directas del 90 por 100 en los cuotos del Excmo de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 30-4-70 y 8-3-73, ampliados con: b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

3: El Ayuntamiento de Fuentes de León deberá llevar contabilidad separada de este Presupuesto Extraordinario y consignar en sus presupuestos Ordinarios la cantidad precisa para el pago de los intereses y amortización de esta operación de crédito."

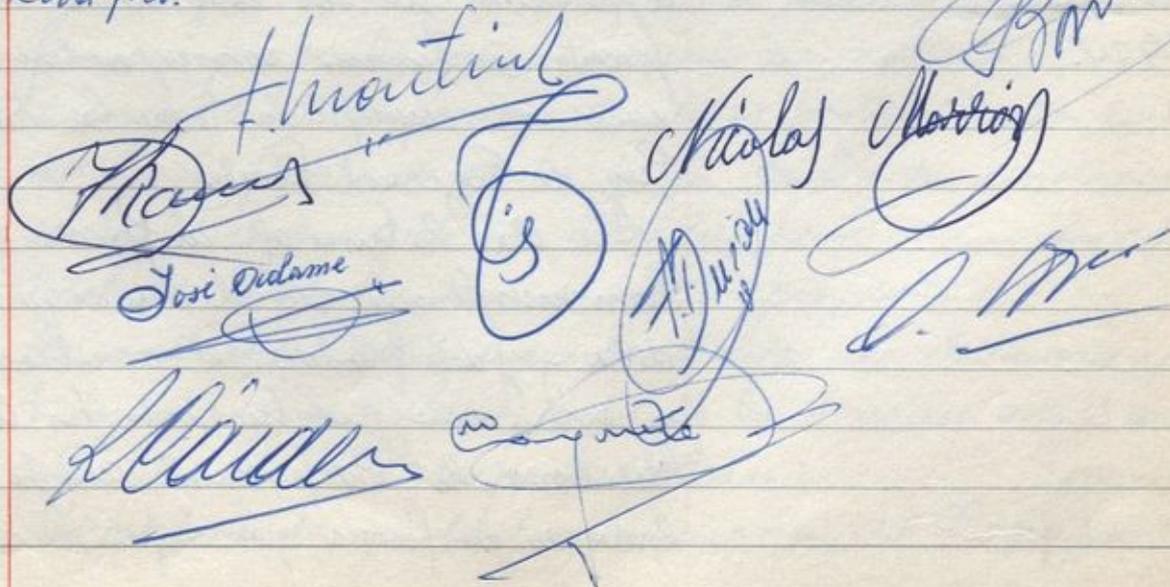
Lo que comunico a V.S. como resolución del expediente referido a tales efectos, debiendo acusar recibo de la presente. - Madrid 10 de Septiembre de 1975. - El Director General. - P.D. Rubricado, ilegible. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de León. (Badajoz). -

Los señores reunidos, tras deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Primero. - Darse por enterado de la resolución leída, aprobación del Presupuesto Extraordinario y autorizarse concedida para llevar a efecto el contrato de préstamo, prima a portura de la "Cuenta General de Crédito" con el Banco de Crédito Local de España, quedando obligado este Ayuntamiento al cumplimiento estricto de las condiciones contenidas en la citada orden, facultando al Sr. Alcalde y Secretario-Interventor, para la ejecución del indicado presupuesto y contrato, llevando a cabo las gestiones necesarias. -

Segundo. - Ratificando el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión del día 2 de Mayo de 1975 en que fue aprobado el proyecto de contrato, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que se presente, firme la escritura pública que habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España. -

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo los veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que queda pendiente de firmas hasta la próxima sesión, y de que como Secretario, certifica.



 Francisco
 José Ordame
 Nicolás
 Secretario

Numero 11

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Montuoso Adiego

Concejales:

D. Manuel Casquete Feinados

D. Rodrigo Cordeus Forasters

D. Carlos Lopez Blauco

D. Ignacio Enriau Gormuro

D. Ezequiel Navarro Montuoso

D. Felipe Raus Montuoso

D. Florentino Duran Guillen

D. Nicolas Moron Blauco

D. Jose Adame Gil

Secretario: H. G. de

D. J. Saturnino Brilla Adame

Extraordinaria del dia 25 de Noviembre 1975

En la villa de Fuentes de Leon, siendo las veintinueve hora del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan como miembros del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario-Interventor, declarando a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion.

De su orden leiyo el Secretario el acta de la sesion anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuacion el Sr. Presidente manifesto que se iba a proceder a la discusion y aprobacion de los siguientes asuntos.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo que existiera que figurara en acta el profundo pesar de la Corporacion ante el del pueblo, por el reciente fallecimiento del Generalissimo Franco, Jefe del Estado Español; dando cuenta a la Corporacion que en el dia de su fallecimiento se habian cursado telegramos de pesar al Presidente del Gobierno, de las Cortes, a su Alteza Real el Principe y a la Excmo. Aca. D. Ramon Polo de Franco; haciendo constar a la misma por la inquebrantable adhesion al Principe de España Don Juan Carlos de Borbon.

A continuacion se nombra al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente de que dicha cuenta esta debidamente reducida y justificada. Del resultado de exposicion al publico y examen que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada en su aprobacion.

Aprobacion Cuenta Gen. del
Presupuesto Ordinario de
1974.

Aprobación Cuenta de
Admin. de Patrimonio de
1974.

tiene el carácter de Provisional.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al pleno, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Expediente de Modifi-
cación de Crédito nº 1
al Presupuesto Ordinario
de 1975.

Seguidamente visto el expediente de tramitación en virtud de memoria formulada por el Sr. Alcalde con fecha 18 de Noviembre de 1975, por la que se propone modificación de crédito con cargo al Suplemento sin aplicación del ejercicio anterior, y mediante transferencia de unas partidas a otras dentro del Presupuesto de gastos vigente en la cuantía de 926.815 ptes.

Considerando, que evidentemente existen una serie de partidas enumeradas en la Memoria de la Alcaldía cuyas consignaciones necesitan incrementarse para la realización de gastos que no pueden diferirse para su ejecución en el ejercicio de 1976.

Considerando, que el sobrante sin aplicación procedente de la liquidación del ejercicio anterior de 1974, es de 825.474 ptes. el cual es insuficiente para cubrir las modificaciones propuestas, siendo necesario en consecuencia recurrir a transferencias de unas partidas a otras dentro del Presupuesto de gastos, en las cantidades señaladas en la Memoria de la Alcaldía para cubrir la cifra total de modificaciones de crédito propuesta.

Considerando, que pueden realizarse las deducciones apuntadas, sin que queden mermados los servicios a que vienen afectados en el Presupuesto Ordinario.

Considerando, que los diversos ítems del Presupuesto

Ordinación se viene realizando y recaudando en toda normalidad.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado los principios legales sobre la materia.-

Visto el Art.º 691 de la vigente Ley de Regimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación de las modificaciones propuestas a créditos en la cantidad de 926.815 ptas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con el Art.º 632 de la Ley de Regimen Local, en relación con el Art.º 691 n.º 3 del mismo cuerpo legal.

Finalmente se acuerda la remisión del expediente al Sr. D. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Acorramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de 10 días a partir de la inserción del anuncio de exposición en el B.O. de la Provincia se formulen los reparos o portejos conforme el Art.º 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Regimen Local.

Adquisición de un vehículo. A continuación el Sr. Alcalde se da cuenta de la adquisición de un vehículo para la conducción de ca-
para conducción de cadáveres al Cementerio Municipal, adquiriendo al natural y venido de esta D. José Albarrán Barros, por la cantidad de 55.000 ptas. y dando cuenta igualmente de haber quedado por efecto los gestiones realizadas con el Director de la Inspección comarcal de Badajoz; una vez informado el Pleno, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a la adquisición hecha por el Sr. Alcalde y que por el Secretario - Interventor se habiliten los créditos necesarios para el pago de la referida cantidad de 55000 ptas. al Sr. Albarrán Barros, y que se le haga al referido vehículo las modificaciones y adaptaciones necesarias para ponerlo al servicio tan pronto como sea necesario.-

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitres horas, extendiendo se la presente que queda pendiente de firma hasta la proxima sesión y de que como Secretaria. Costi-
fico.

F. Huarte
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

~ AÑO 1976 ~

Número 1.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Montuoso Adiego

Concejales:

D. Manuel Casquete Peinado

D. Rodolfo Cárdenas Prastén

D. Carlos López Blanco.

Extraordinaria del día 22 de Enero de 1976.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidos de Enero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan como concurrentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la

D. Florentino Duran Guillan

D. Ignacio Oriano Jimeno

D. José Adame Gil

D. Felipe Ramos Montaner

D. Nicolás Morán Blanco.

Excuso su comparencia.

D. Ezequiel Navarro Montaner

Secretario - 11^{to} de

D. Saturnino Borrilla Adame.

Obra de abastecimiento de
Agua.

Retificación de acuerdo
sobre obra de la Fuente
del "Altosano"

Plaza Vacante de
Guardia Municipal.

Haberes del Personal de
la Corporación.

Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto
Secretario-Interventor, declarando a continuación el
Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la
sesión anterior la que fue aprobada por unanimi-
dad y siguiendo el orden del día se trataron los
siguientes asuntos:

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta del estado
que se encuentran las obras de traida del Agua de
la Fuente "Borrardo" a la localidad, lo cual fue
largamente comentado por todos los asistentes, ya que
faltan pocos días ^{para} que este finalizada la misma y
asi quedará resuelto el problema del abastecimiento a
la población.

A continuación fue tratado la reforma de la Fuente
del "Altosano", sita en la calle @. Navarrote, de esta,
la cual tras amplia deliberación y sugerencias por
parte de los reunidos, por unanimidad de los mismos
se acuerda: que en la parte de la explanada que
quedar sin derribo, se construya una fuente para
adorno y que su alrededor, sea afondinado, ratificando
asi el acuerdo de este Pleno celebrado el 24 de Marzo
de 1975.-

Igualmente se da a conocer que la plaza vacante en
la plantilla de personal de esta Corporación, de Guardia
Municipal, sea puesta a disposición de la Junta de As-
pirantes a Destinos Civiles, y caso de resultar desierto,
sea cubierta en propiedad por aquellos interesados que
lo soliciten y reunan las condiciones necesarias exigidas
para este cargo, pudiendo entre tanto es cubierta en propie-
dad, contratar la misma con un vecino idóneo de la
localidad.

Tambien se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la petición
formulada verbalmente por los funcionarios de la Corpora-
ción, así como como del Personal laboral contratados, de
que les sean emedidas unas gratificaciones, tras larga
deliberación por parte de los reunidos, se acuerda por unani-

midad de los mismos, acceder a lo solicitado, previo informe del Secretario-Interventor, concediéndose las siguientes gratificaciones, en arreglo a los cargos que cada uno desempeñan:

- Al Secretario Habilitado de la Corporación 2.500 pto mensuales.
 - Al 1º Auxiliar Administrativo - - - 2.590 " "
 - Al 2º Auxiliar Administrativo (contrato) 2.500 " "
 - Al Administrador de Probanzas - - - 2.290 " "
 - Al Alguacil - - - - - 2.000 " "
 - A los Guardias Municipales - - - 2.125 " "
- a cada uno de ellos.

Quedando igualmente fijados los sueldos del Personal laboral contratado una vez hecha el correspondiente aumento en las cantidades siguientes:

- Al Encargado de Recogido de Basura y del Cuartel 9.000 pto.
 - Al Fontanero, media jornada - - - 4.500 "
 - A la Encargada Limpieza de Oficinas Municipales 600 "
- todos ellos mensualmente; y al encargado del Pelajo Publico una gratificación anual de 750 pesetas, todo ellos con carácter de 1º de Enero de 1976, sin perjuicio de lo que además sea aprobado por las legislaciones vigentes.

Inauguración Agua de la Fuente "Bernardo"

Finalmente, se acordó por unanimidad, que se pasara invitaciones a las restantes autoridades locales tanto Civiles como Eclesiásticas y a los distintos directores o Presidentes de las Entidades radicadas en la localidad, para la inauguración de la traida del Agua de la Fuente "Bernardo" a la localidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiseis horas, extendiéndose lo prescrito que queda pendiente de firmas hasta la proxima sesión y de que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

José Ordano

Nicolás Morán

[Circular stamp]

Número 2.

Concurrente.

- 1.º Sr. Alcalde en función de Interinidad
D. Isaac Esquivel Peinado
Concejales:
D. Ezequiel Navarro Martínez
D. Rodrigo Cárdenas Forastero
D. Carlos López Blanco.
D. Ignacio Enrique Jimeno.
D. Felipe Ramos Martínez
D. José Adame Gil
D. Florentino Durán Guillén
D. Nicolás Ramón Blados
Secretario. 11 et.º
D. Saturnino Bonilla Adame

Aprobación Acta de la Sesión anterior.

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

Extraordinaria del día 1.º de Febrero de 1976.
En la villa de Fuentes de León, a primero de febrero de mil novecientos setenta y seis, y siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Fernando Albarrán Simbel, Delegado Representante del Gobernador Civil, con el fin de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a DON EZEQUIEL NAVARRO MARTINEZ, proclamado Alcalde electo el día 15 de Enero último, por haber sido candidato único, de conformidad con las normas del Decreto 3.230/1975, de 5 de Diciembre, modificado por Decreto 3.411/1975 de 26 de Diciembre.

Extendiéndose seguidamente en el desarrollo del orden del día.

Por el Secretario del Ayuntamiento, se da lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de Enero de 1976, que fue aprobada por unanimidad.

El Delegado representante del Gobernador Civil Don Fernando Albarrán Simbel, tomó previas las justificaciones y formalidades de rigor, a DON EZEQUIEL NAVARRO MARTINEZ, proclamado Alcalde electo el día 15 de Enero último, por haber sido candidato único, juramento promisorio, en arreglo a la siguiente fórmula que pronunció de viva voz:

"JURO SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL REY, ESTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MAXIMO CELO Y VOLUNTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE, PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO". El Presidente contestó: "SI LO HACÉIS ASI, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN, Y SI NO, OS LO DEMANDEN".

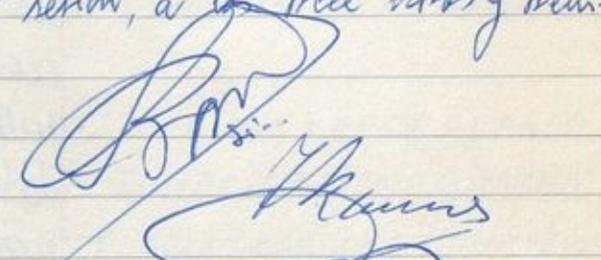
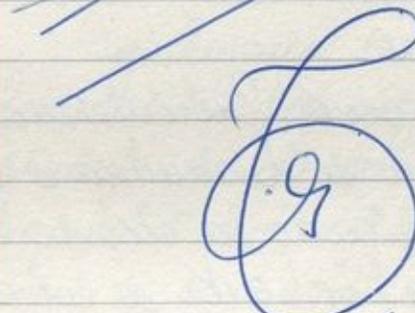
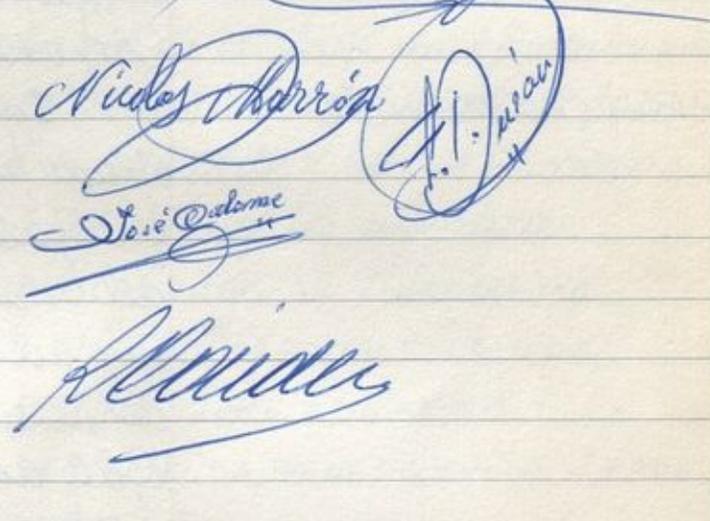
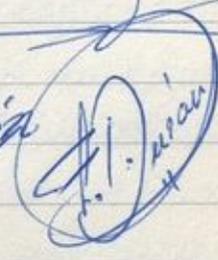
Acto seguido se le entregó al nuevo Alcalde el



bastón de mando y las insignias del Cargo. A continuación ocupó la Presidencia, y después pronunció unas palabras, para saludar a los miembros de la Corporación y agradecer a la Excm. Diputación Provincial la ayuda recibida y al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, D. Juan Díaz Jaramba.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio lectura íntegra del mensaje remitido por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para este acto, y a continuación tras unas palabras personales del Sr. Presidente, se levantó la sesión, a las tres horas y treinta minutos, de que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Número 3.

Concurrentes

Sr. Alcalde

D. Lequiel Navarro Martínez

Concejales

D. Carlos López Blanco

D. Ignacio Triana Quiñero

D. Rodrigo Cárdeno Fofalero

D. José Adame Gil

D. Lequiel Navarro Martínez

D. Felipe Ramos Martínez

D. Florentino Durán Quiñero

D. Nicolás Martín Blanco

Ordinaria del día 6 de Febrero de 1976

En la Villa de Fuentes de León, siendo los veintinueve horas del día seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario-Interventor, de dataudo a continuación el Sr. Alcalde de abierta la sesión.

De su orden luí yo el Secretario el Acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad

D. Manuel Calzadilla Peinado y a continuación el Sr. Presidente manifestó que se
Secretario - Habiendo procedido a la difusión y aprobación de los
D. J. Salustiano Bonilla Adams aludidos liquiados:

INFORME DEL SR. ALCALDE-
PRESIDENTE.

Por el Sr. Alcalde se dio amplia información sobre los servicios de la Corporación, así como de los haberes que perciben los funcionarios y el Personal laboral contratado. Sobre los arbitrios y tasas que actualmente se cobran por los distintos servicios, siendo por parte de todos los reunidos la necesidad y urgente revisión de los actuales tarifas, ya que las mismas no han tenido modificación desde hace varios años y se encuentran defasadas siendo las mismas antieconómicas para la economía de la Corporación.

BASURERO MUNICIPAL.

Igualmente fue informada la Corporación del estado en que se encuentra el actual basurero de la localidad siendo el estado deplorable, tras amplia deliberación por parte de los reunidos, y por unanimidad de los mismos, se acuerda contratar los servicios de una máquina escuradora para que sanee toda aquella zona y haga una explanada y las obras necesarias para poder hacer un viaje en condiciones y de fácil acceso al mismo con el cambio del servicio de recogida de basuras.

CALEFACCION DE LOS
GRUPOS ESCOLARES.

A continuación se acordó el cambiar el sistema de calefacción de los grupos escolares de ella, por butano, en vez del sistema como el actual, para lo cual la Asociación adquirirá los estufos necesarios a cargo del Ayuntamiento sería el sustituto de los cargos de butano necesarios.

MULTAS.

Igualmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que quedaban pendiente de cobrar cinco multas impuestas por el anterior Alcalde de la Corporación a los señores de esta D. Manuel Moya Cobos, D. José Gómez Seco, D. Antonio Gómez Galván, D. Daniel Cardero Moya y D. José Moya Cobos, por importe de 200 pesetas, cada una, impuestas por jugar a la

pelota en la plaza de España y rombiendo un cristal de una ventana del Ayuntamiento, tras amplia deliberación de los señores y a propuesta de los mismos, se acordó conmutar a los mismos, con motivo de la toma de posesión de la Alcaldía por el nuevo Alcalde - Presidente D. Esequiel Navarro Martínez, y que dicho acuerdo se le comuniqué a los mismos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades habian designado para la renuncia de Alcaldía a los Concejales siguientes:

1.º Tte. de Alcalde: D. CARLOS LOPEZ BLANCO

2.º Tte. de Alcalde: D. IGNACIO TRIANO GIMENO

3.º Tte. de Alcalde: D. RODRIGO CARDENO FORASTERO

Igualmente se acordó que en el seno del Ayuntamiento funcionarán las siguientes comisiones informativas, integradas además de por el Sr. Alcalde y por el Secretario por los Concejales que en los mismos se expresan.

- COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. -

D. CARLOS LOPEZ BLANCO, D. RODRIGO CARDENO FORASTERO,
D. MANUEL CASQUETE PEINADO, y D. JOSE ADAME GIL.

- COMISIONES DE HACIENDA, BENEFICENCIA Y PARO -

D. IGNACIO TRIANO GIMENO, D. FLORENTINO DURAN GUILLEN,
D. FELIPE RAMOS MARTINEZ, y D. CARLOS LOPEZ BLANCO.

- COMISIONES DE GOBERNACION, PERSONAL Y AYUDA FAMILIAR -

D. ESEQUIEL NAVARRO MARTINEZ, D. IGNACIO TRIANO GIMENO,
D. JOSE ADAME GIL, y D. FELIPE RAMOS MARTINEZ.

- COMISIONES DE FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES -

D. RODRIGO CARDENO FORASTERO, D. FLORENTINO DURAN GUILLEN,
D. MANUEL CASQUETE PEINADO y D. NICOLAS MARRON BLANCO.

- COMISION DE ENSEÑANZA -

D. FELIPE RAMOS MARTINEZ, D. CARLOS LOPEZ BLANCO,
D. IGNACIO TRIANO GIMENO y D. JOSE ADAME GIL.

- COMISION DE CATASTRO -

D. RODRIGO CARDENO FORASTERO, D. MANUEL CASQUETE PEINADO,
D. JOSE ADAME GIL y D. NICOLAS MARRON BLANCO.

Igualmente fueron nombrados para los servicios de Abastecimiento de Agua, Cementerio Municipal y de

Saluda a los señores concejales D. IGNACIO TRIANO GIMENO,
D. NICOLAS MARRON BLANCO y D. FLORENTINO DURAN GUILLEN,
respectivamente. A continuación se le entregó a cada
uno de los componentes de la Corporación un plano-
croquis de las secciones en que se encuentra dividi-
da la localidad, para que cada dos concejales,
se hagan cargo de una sección, y sean los necesi-
dades y problemas de los mismos correspondiendo
las secciones que a continuación se relacionan a
los señores concejales siguientes:

- DISTRITO PRIMERO -

Sección 1ª a D. MANUEL CASQUETE PEINADO y D. IGNACIO
TRIANO GIMENO.

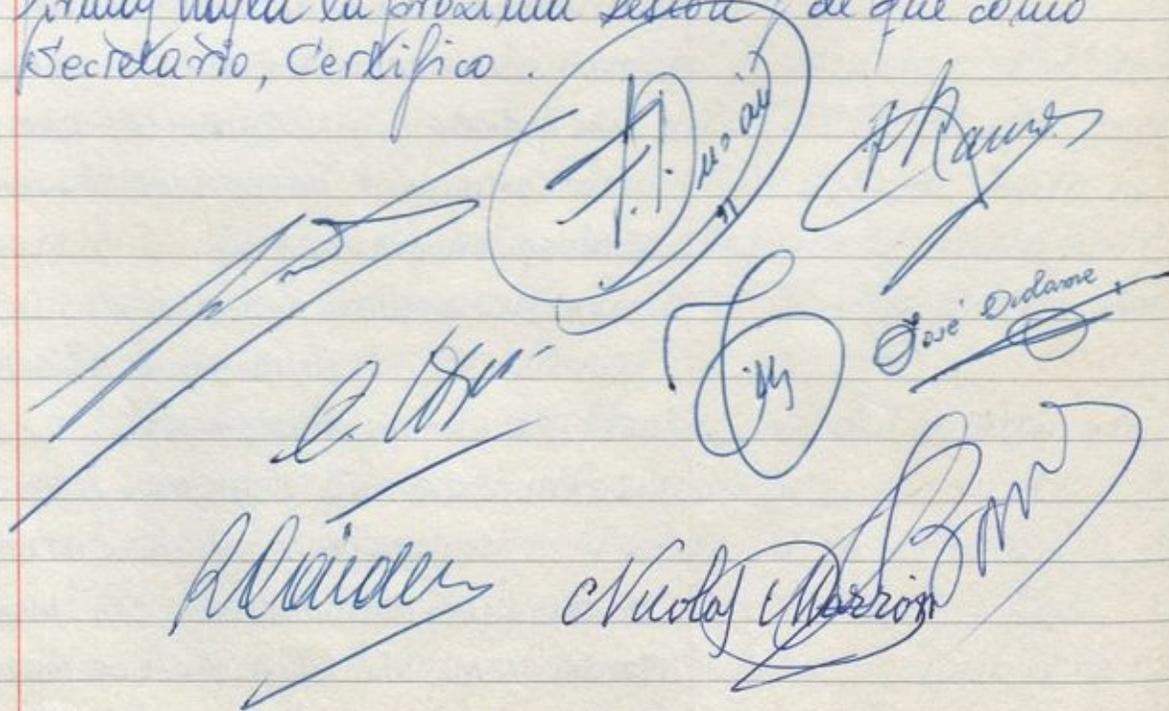
Sección 2ª a D. CARLOS LOPEZ BLANCO y D. FLORENTINO
DURAN GUILLEN.

- DISTRITO SEGUNDO -

Sección 1ª a D. FELIPE RAMOS MARTINEZ y D. NICOLAS
MARRON BLANCO.

Sección 2ª a D. RODRIGO CARDENO FORASTERO y D. JOSE
ADAME GIL.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr.
Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas,
extendiéndole la presente que queda pendiente de
firma hasta la próxima sesión y de que como
Secretario, Certifico.


The block contains several handwritten signatures and a circular stamp. The signatures are: a large signature on the left, a signature in the center, a signature on the right, a signature below the center, and a signature at the bottom right. The circular stamp is located in the upper right quadrant of the signature area.

Número 4

Concurrentes.

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. Carlos López Blanco.

D. Ignacio Triano Jimeno.

D. Rodrigo Cárdeno Forallero.

D. Ezequiel Navarro Martínez.

D. Manuel Casquete Peinado.

D. Florentino Durán Guillen.

D. Nicolás Martín u Blanco.

D. José Adamu Gil.

D. Felipe Ramos Martínez

Secretario-Habld.

D. J. Saturnino Bonilla Blame

CONSTRUCCION MERCADO

MUNICIPAL DE ABASTOS

ora,

de

1.º

1.º

2.º

Extraordinaria del día 20 de Febrero de 1976

En la Villa de Fuentes de León, siendo los veintinueve

horas del día veinte de Febrero de mil novecientos setenta

y seis, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que

al margen se expresan componentes del Pleno Municipal

la que habían sido oportunamente citados en forma

legal por primera convocatoria bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario -

Interventor, declarando a consumación el Sr. Alcal-

de abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el Acta de la sesión

anterior la que fue aprobada por unanimidad y a

continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba a

proceder a la discusión y aprobación de los asuntos

siguientes:

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de

fecha 16 de Febrero de 1976, acerca de la necesidad

de realizar a la mayor brevedad la obra de construcción

de un Mercado Municipal de Abastos; y teniendo en

cuenta la conveniencia de determinar los medios econó-

micos con que ha de ser costeado y promoviendo para

ello en vista de la forzosa limitación de los recursos

de carácter ordinario de este Municipio, la solución

que brindan los Artículos 106 y 255 de la Ley de

Régimen Local vigente, sobre Ayuda Técnica y

Financiera de la excm.ª Diputación Provincial,

la Corporación de acuerdo con el Decreto que ha

sido leído y después de la deliberación a que el

asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad

acuerda:

1.º Solicitar de la excm.ª Diputación Provin-

cial, que a través de la misma sea construido en

esta un Mercado Municipal de Abastos, para lo

cual el Ayuntamiento dispone de sitio para la

construcción del mismo.

2.º Que por la Alcaldía - Presidencia, se

este la correspondiente solicitud a la referida Corporación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo los señalados horas, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta la próxima sesión, y de que como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
D. Durán
D. Adamé
D. J. Salazar
D. J. Salazar

Número 5

Concurrentes:
Sr. Alcalde

D. Esequiel Navarro Martínez
Concejales:

- D. Carlos López Blanco
- D. Ignacio Triano Jimeno
- D. Rodrigo Cárdeno Forallero
- D. Esequiel Navarro Martínez
- D. Manuel Calzate Peinado
- D. Florentino Durán Guillen
- D. Nicolás Garrón Blanco
- D. Julián Adamé Gil
- D. Felipe Romo Martínez
Secretario - Hbled.
- D. J. Salazar Bouilla Adamé

Extraordinaria del día 29 de Marzo de 1976.

En la Villa de Fuentes de León, siendo los señalados horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se reunió en esta casa consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el secretario el Acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la discusión y aprobación de los asuntos siguientes.

A continuación por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno, de la necesidad de arreglar la c/ del judío.

OBRA EN CALLE JUDIO

para tener mejor acceso desde la carretera de Cuadros (Cuadros al Centro Urbano, siendo conveniente igualmente abrir las calles adyacentes hasta enlazar con la calle Avda. de Portugal y así tener mejor acceso al centro.

CESSION EDIFICIO CALLE.
CARRERA A LA O.J.E.

Igualmente, se dió cuenta de cederle el local propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle Carrera, adyacente a la Plaza de Toros, a la delegación local de la Juventud (O.J.E.) para que se instale en el una vez que sea adaptado el mismo para tal cometido y por cuenta de dicha delegación, tras amplia deliberación por parte de los reunidos, por unanimidad, se acordó cederle referido local, para que sea instalado en el mismo su sede, autorizándole igualmente para que haga los gastos de adaptación necesarios restándose la propiedad del mismo a la corporación, así como su desalojo, cuando lo necesite este Ayuntamiento, el cual se lo comunicará con la antelación suficiente.

REPOBLACION FORESTAL.
DE VAL DELAJARA.

Seguidamente fue informado el Pleno, por los Peritos Agrícolas del Servicio de Extensión Agraria de la comarca referente a la repoblación forestal de Valdelajara terrenos de propiedad municipal, una vez informado debidamente el presupuesto del mismo, tras amplia deliberación por parte de los reunidos, así como de los peritos agrícolas, se acuerda hacer la referida repoblación una vez que ha quedado limpio de basuras y escombros dicho terreno, para lo cual el Plan de Extensión Agraria de esta Villa a través de los peritos asistentes a este acto, se comprometen a subvencionar a la corporación para hacer la referida repoblación con el treinta por ciento del importe del certamen, que asciende a unos 10.000 ptas. la subvención así como los planes de siembras pitoneras y eucaliptos que se van a plantar y los portes de referidos plantíos, siendo el resto por cuenta de la corporación, lo cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

y no habiendo otros asuntos a tratar d. Sr.

Alcalde levantó la sesión, siendo los señalados horas y breves minutos.

(Handwritten signatures and initials)
 J. Quiñero
 José Adame
 Nicolás Marrón
 J. M.
 J. M.

Número 6.

Comitente:

Pr. Alcalde.

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. Carlos López Blanco.

D. Ignacio Triano Gimeno

D. Rodrigo Cárdeno Foralero.

D. Ezequiel Navarro Martínez.

D. Manuel Calzadilla Peinado.

D. Florentino Durán Guillen.

D. Nicolás Martín Blanco.

D. José Adame Gil.

D. Felipe Ramos Martínez.

Secretario - Hbld.

D. J. Salustiano Bonilla Adame.

SOLICITUD. LICENCIA ALCAN-

TARIL. -

Extraordinaria del día 6 de Abril de 1976.
 En la Villa de Fuentes de León, siendo las veinti-
 una horas del día seis de Abril de mil novecientos seten-
 ta y seis, se reunen en esta casa consistorial los
 señores que al margen se expresan componentes del
 Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordi-
 naria para la que habían sido oportunamente cita-
 dos en forma legal por primera convocatoria bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto
 Secretario-Interventor, declarando a continuación el
 Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el Acta de la sesión
 anterior la que fue aprobada por unanimidad y a
 continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba
 a proceder a la discusión y aprobación de los asuntos
 siguientes.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, del permiso que
 solicita el vecino de esta José F. Quiñero Barros, para
 desentpar la comelidal de su domicilio al servicio
 del Alcañtarillado en la of. Aída. de Portugal, una
 vez informado el Pleno y tras amplia deliberación
 por parte de los reunidos se acuerda autorizar

al mismo para que en vez de volver a utilizar la misma acometida que viene utilizando, que abra otra nueva, que vaya recta a la central, y así tener que levantar nuevos metros de asfalto, y que referida obra se haga con la vigilancia de personal de este Ayuntamiento.

INFORME SOBRE FUENTE BERNARDO.

Igualmente fue informado el Pleno por el Sr. Alcalde sobre la obra de la fuente Bernardo, así como de los trabajos que se están realizando en el Ayuntamiento de Fuentes de Caños.

INSTALACION DEL CONTADOR EN EL EXTERIOR.

También se dio cuenta del servicio domiciliario de Abastecimiento de Agua y por unanimidad de todos se acordó que a partir de que se regularice el servicio, se obligue a todos los abonados al mismo para que pongan el contador en el exterior de la vivienda para lo cual se concede un plazo de seis meses a partir de su normalización.

NUEVA TARIFA DEL AGUA.

También fue propuesto para su aprobación en su día una nueva tarifa para el suministro de Agua a domicilio, el cual es el siguiente: un mínimo de 9 metros cúbicos al mes a 5 ptas el metro; 9 a 20 metros cúbicos al mes a 10 ptas el metro y de 20 metros en adelante 25 ptas el metro cúbico.

RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DEL DIA 3 DEL ACTUAL

Igualmente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el pasado día 3 en el que se acordó en tal efecto a la J^{da} de D. Juan Ignacio Nuñez Nuñez, para que separe la cata de su propiedad sita en la calle Iglesia de esta la cual ofrece un estado deplorable debido a un estado en ruinas y siendo un peligro lo mismo para la casa contigua como para los transeúntes, se le concede un plazo de un mes para que sea reparada la misma; también se acordó en tal efecto a D. Juan Antonio Aradilla Fuentes concediéndole un plazo de tres meses para que desaloje y deje de habitar en la vivienda del Cuadrado Municipal, propiedad de esta Corporación ya que el mesario para poder hacer obras en todo el edificio para adaptarlo a las exigencias

actuales, siendo estos acuerdos ratificados por unanimidad por el Pleno, y que se lleven a efecto los mismos.

OBRAS VARIAS.-

Tambien fue ratificado por el Pleno, el acuerdo tomado por la Comisi6n Permanente el dia 3 de Abril actual, referente a la Petici6n de Ayuda economica a la Excm^a. Diputaci6n Provincial para el arreglo de las calles Alla, Olivera, Barranco, Rifos de la Guia, Judio, Corral Yague, Calto Botelo y Comte Castell6n.

CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Igualmente se di6 cuenta del Presupuesto presentado por D. Antonio Rubio Sanchez, para la construcci6n de un bloque de 60 nichos en el Cementerio Municipal de ella, solo por el importe de la mano de obra el cual asciende a 110.000 ptas, que se aprob6 el Pleno y tras larga deliberaci6n por parte de los mismos, por unanimidad se acuerda no aprobar referido presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levant6 la sesi6n, siendo las veintidos horas y treinta minutos.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number '117' and the name 'D. M. Ruiz'.

Número 7
Concurrentes:
Sr. Alcalde.

- D. Esequiel Navarro Martínez
D. José María
D. Carlos López Blanco
D. Ignacio Triano Gimeno
D. Rodrigo Cárdeno Forastero
D. Esequiel Navarro Martínez
D. Manuel Capulle Peinado
D. Florentino Durán Guillen
D. Nicolás Masión Blanco
D. José Adame Gil
D. Felipe Ramos Martínez
Secretario - Hble.
D. J. Salvarino Bonilla Adame

Extraordinaria del día 1 de Mayo de 1926
en la Villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve
horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis
se reunió en esta casa Consistorial los señores que al
marzo se expresan componentes del Pleno Municipal,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que
habían sido oportunamente citados en forma legal
por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario - Interin-
tor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta
la sesión.

De su orden leyó el Secretario el Acta de la sesión
anterior la que fue aprobada por unanimidad y a
continuación el Sr. Presidente manifestó que se iba
a proceder a la discusión y aprobación de los asuntos
siguientes:

APROBACION RETIFICACION.
ESTATUTOS MANCOMUNIDAD
TURISTICA DE TENTUDIA.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que por la Dirección
General de Administración Local y por conducto del
Gobierno Civil de esta Provincia, se había recibido un
escrito en el que comunicaba las salvedades y correccio-
nes que había que hacer en los estatutos de la Man-
comunidad Turística de Tentudia, los cuales una vez
efectuado quedan redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 1.º - De conformidad con lo dispuesto en
el artículo 29 de la Ley de Régimen Local y 53 del
Reglamento de Población y Demarcación Territorial,
se constituye una Mancomunidad intermunicipal
voluntaria, entre los Municipios de CALERA DE LEÓN,
BIENVENIDA, CABEZA LA VACA, FUENTE DE CANTOS, FUENTES DE
LEÓN, MONESTERIO, MONTEMOLIN, y SEGURA DE LEÓN, y las
entidades locales que se incorporen en lo sucesivo en las
condiciones establecidas en estos estatutos para los fines
que en los mismos se establecen.

ARTICULO 2.º - La citada Mancomunidad se
denominará "MANCOMUNIDAD TURISTICA DE TENTUDIA" y
su sede radicarán en Calera de León, así como todos sus
servicios administrativos y lugar de reunión.

ARTICULO 3º. - La Asamblea General de la Comunidad estará compuesta por dos concejales de cada Ayuntamiento que la integran designados ellos por las respectivas Corporaciones como Vocales electivos. -

La Comisión Permanente estará constituida por el Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y tres Vocales que serán elegidos en la forma que oportunamente se señalará.

Con el carácter de asesores formarán parte de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excmª Diputación Provincial, o Diputado en quien delegue, el Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, el Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, el Delegado Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), el Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRIDA), el Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Consejero Provincial del Patrimonio Artístico y Cultural de la Excmª Diputación Provincial, el Ilu. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o los funcionarios en quien ellos deleguen.

ARTICULO 4º. - Será Presidente de la Asamblea General el Vocal que sea elegido por la misma en votación secreta y por mayoría absoluta de votos. -

ARTICULO 5º. - Los Vicepresidentes serán designados también de entre los Vocales por el mismo sistema de elección.

Substituirán al Presidente por su orden y en los casos de ausencia, enfermedad, incompatibilidad y demás en que reglamentariamente proceda y tendrán los mismos facultades que éste durante el tiempo que dure la sustitución.

Los Vocales serán designados de idéntica manera. -

ARTICULO 6º. - Los cambios de componentes de la Asamblea General por este en el cargo electivo.

en la respectiva Corporación, serán cubiertos mediante sustitución, por la elección que al efecto las Corporaciones interesadas acuerden. -

Las designaciones que alteren la composición de la Asamblea General deberán ser comunicadas al Presidente de la misma tan pronto se produzcan los casos que den lugar a ellas. -

ARTICULO 7º. - El mandato del Presidente y de los Vicepresidentes durará dos años, siendo reelegibles por periodos iguales. -

ARTICULO 8º. - Los servicios administrativos de la Mancomunidad estarán a cargo del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Calera de León. En caso de vacante del titular, se resolverá de conformidad con la legislación vigente. -

Cualquier otro personal administrativo o técnico, o de cualquier otro carácter, que la Mancomunidad precise para el cumplimiento de sus fines será designado por la Asamblea General entre los funcionarios de plantilla de las Corporaciones mancomunadas, o conforme a convenio con arreglo a los normas de contratación administrativa según los casos. -

DE LOS FINES DE LA
MANCOMUNIDAD. -

ARTICULO 9º. - El fin primordial de la Mancomunidad es la promoción turística de la Zona, teniendo por objeto aunar los esfuerzos y posibilidades económicas de las Corporaciones Mancomunadas para el mejor cumplimiento de los fines específicos del fomento del turismo, cuya competencia le está atribuida por el artículo 101, apartado f) de la Ley de Régimen Local, y en especial, como finalidad inmediata y concreta, contribuir con las aportaciones que se considere precisas a la construcción, explotación y sostenimiento en cualquiera de las formas autorizadas por las leyes, de hoteles, paradores, y residencias con sus servicios complementarios en la medida que las posibilidades materiales y monumentales brinden, tales como piscinas, campos y campos de atracciones, colos de agua, etc... etc... y

en general el establecimiento y mejora de todos aquellos servicios que pueden contribuir al fomento del turismo en los términos municipales influenciados por Tentudia. -

Y muy especialmente en la explotación de los monumentos nacionales de la Zona, de cara a su explotación turístico-cultural. -

A los mismos fines, la Mancomunidad podrá cooperar con cualesquiera otros organismos y entidades de carácter oficial. -

REPRESENTACION Y

FUNCIONAMIENTO. -

Artículo 10.º - La Asamblea General de la Mancomunidad y la Comisión Permanente son los únicos órganos de gestión y de actividad para los fines que ha sido creada con plenitud de facultades; sus acuerdos son ejecutivos y obligarán a las respectivas corporaciones y a sus funcionarios. -

La competencia tanto en la Asamblea General como en la Comisión Permanente, serán las mismas que dentro de los Ayuntamientos y a la Comisión Permanente, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley de Régimen Local. -

ARTICULO 11.º - El Presidente de la Asamblea General y en su caso los Vicepresidentes, tendrán la representación de la Mancomunidad ante toda clase de organismos y dependencias oficiales y particulares, Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, estando investidos a todos efectos, de las mismas facultades que las leyes otorgan a los Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos. -

ARTICULO 12.º - La Comisión Permanente celebrará sesión (extraordinaria siempre que con tal carácter) ordinaria una vez al mes, y la Asamblea General una vez al trimestre, previa convocatoria de su Presidencia. -

ARTICULO 13.º - La Asamblea General celebrará sesión extraordinaria siempre que con tal carácter la convoque el Presidente o la soliciten del mismo.

la tercera parte, al menos, de sus miembros en cuya solicitud deberán expresar los asuntos concretos a tratar, la propuesta así formulada será obligatoria aceptación por el Presidente. -

Las convocatorias para las sesiones extraordinarias urgentes se atenderán a los normas legales vigentes para los Ayuntamientos. -

ARTICULO 14. - Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes, decidiendo en caso de empate, el del Presidente, el cual ejecutará los acuerdos. -

Para la adopción válida de acuerdos será precisa la asistencia de las dos terceras partes, al menos, del número de hecho de los componentes de Asamblea. -

No se podrá discutir sin resolver en sesión otros asuntos que los figurados en el orden del día de la convocatoria, salvo caso de urgencia previamente declarada por la propia Asamblea. -

En las sesiones convocadas con carácter extraordinario no habrá lugar al procedimiento de declaración de urgencia, y en consecuencia, no podrá tratarse más asuntos que los figurados en el orden del día. -

ARTICULO 15. - El secretario llevará en libro de actas con las mismas formalidades exigidas para los de las Corporaciones Locales, en el se extenderá los actos de los acuerdos, que serán firmados por todos los miembros asistentes y por el secretario, quien certificará. -

ARTICULO 16. - Los proyectos de construcción de obras, de instalaciones y establecimientos de servicios y de reforma, adaptación o modificación de los existentes, se someterán a la previa aprobación del Ayuntamiento en cuyo término municipal hayan de fabricar no pudiendo ejecutarse hasta ser aprobados igualmente por la Asamblea General. -

ARTICULO 17. - Corresponderá al Presidente:

- a) representar a la Comunidad.
- b) ejecutar los acuerdos.
- c) comunicar a los organismos oficiales, entidades y

particular a quien afecte, los acuerdos que adopte la Asamblea General.

d) Realizar los gestiones y actividades secretarías para la realización de los fines de la Mancomunidad dentro de la esfera de su representación, dando cuenta a la junta de la marcha de los asuntos.

DE LAS GESTIONES
ECONÓMICAS .-

ARTICULO 18. - En los plazos reglamentarios la Asamblea General de la Mancomunidad formulará sus presupuestos ordinarios y extraordinarios, ateniéndose a las normas establecidas para las Corporaciones Locales, a las que se adaptará igualmente la contabilidad.

ARTICULO 19. - Los gastos presupuestarios de la Mancomunidad se cubrirán:

a) con los rendimientos de los bienes en explotación, tasas y exacciones válidamente impuestas. -

b) con una cuota sobre los presupuestos ordinarios aprobados por cada Corporación. -

A los efectos de la aportación económica de los Ayuntamientos anualmente se redactará el correspondiente presupuesto de la Mancomunidad por la Asamblea General se prorrateará entre todos los Ayuntamientos en proporción a sus presupuestos del año anterior, a cuyo fin, por las respectivas Corporaciones se comunicará al Secretario-Interventor de la Mancomunidad, antes del 1.º de Agosto, el importe del presupuesto ordinario en vigor. -

Las aportaciones municipales no excederán del 4 por ciento de sus presupuestos ordinarios del año anterior.

c) con los donativos y subvenciones que pudieran percibirse.

Cuando se prevea que alguna obra, instalación o servicio va a proporcionar algún beneficio directo a determinados municipios estos contribuirán con una cuota extraordinaria de hasta el 15% del total importe de dichas obras, siendo facultad de la Asamblea General la distribución que

corresponda a cada uno de los A suentamientos afectados, en razón al mayor o menor beneficio que le reporten. -

Los acuerdos de la Asamblea General de la Mancomunidad, tanto para la fijación de la cuota ordinaria como la correspondiente al mayor beneficio por obras o servicios, serán adoptados con el "quorum" prescrito en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Sin perjuicio a lo establecido en el párrafo anterior los subvenciones y donativos de cualquier origen que la Mancomunidad reciba podrán aplicarse indistintamente a sus presupuestos ordinarios o extraordinarios. -

ARTICULO 20. - El Presidente de la Asamblea General ejercerá las funciones de ordenador de pagos y todas las demás que en materia económica atribuyan las leyes a los Presidentes de las Corporaciones Locales.

PLAZO DE VIGENCIA. -

ARTICULO 21. - Una vez aprobados los Estatutos por el Gobierno y designados los representantes de las Corporaciones que han de formar parte de la Asamblea General de la Mancomunidad se constituirá esta dentro del plazo máximo de treinta días naturales desde que se hayan efectuado las designaciones. -

Por el carácter permanente de los fines de la Mancomunidad, esta se crea por tiempo indefinido. -

DE LA MODIFICACION DE
LOS ESTATUTOS

ARTICULO 22. - La modificación de estos Estatutos deberá acordarse, a propuesta de la Asamblea General, por los Plenos de las Corporaciones mancomunadas con las mismas formalidades legales establecidas para su aprobación, debiendo someterse el texto refundido al superior refrendo del Gobierno. -

ARTICULO 23. - No se considerarán modificados los Estatutos y, por tanto, no habrá lugar al cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior por la separación de la Mancomunidad de alguna o algunas de las entidades relacionadas en el artículo

DE LA INCORPORACION Y
SEPARACION DE ENTIDADES

primero, que actualmente la conforma, ni por la incorporación a ella de otras entidades locales, conforme a los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

ARTICULO 24. - Constituida la Mancomunidad podrán adherirse a la misma los Ayuntamientos a quienes interesen y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en estos estatutos. -

Para la efectividad de dicha incorporación será necesaria:

a) Que lo acuerde la Corporación interesada, con el voto favorable de la mayoría exigida por el Artículo 303 de la Ley de Régimen Local. -

b) Que la solicitud se formule antes del mes de Septiembre. -

c) Que la solicitud de adhesión, previo el informe favorable de la Asamblea General de la Mancomunidad y tramitada por conducto del Gobierno Civil, ha sido aprobada por el Ministerio de la Gobernación.

En el acuerdo de aceptación por la Asamblea General se fijarán las bases económicas de las aportaciones de la entidad local a incorporar. En todo caso, la incorporación no será efectiva hasta el comienzo del año siguiente al que tiene lugar la solicitud. -

ARTICULO 25. - Igualmente podrá separarse de la Mancomunidad cualquiera de las entidades que la conforma, en las siguientes condiciones:

a) Que así lo solicite la Corporación interesada, mediante acuerdo tomado con el mismo "quorum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local. -

b) Que la entidad tenga cubierto, al menos, un período de cinco años de permanencia a la Mancomunidad.

c) Que se solicite antes del mes de Septiembre del año natural en que la petición de separación se formule.

d) Que se encuentre al corriente del pago de las aportaciones.

e) Que la solicitud de separación sea aprobada por el Pleno de la Corporación, previo informe favorable de la Asamblea General, tramitándose la misma por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

ARTICULO 26. - La separación de una o varias entidades locales no constituirá para la Asamblea General de la Mancomunidad obligación de practicar liquidación de la misma, que quedará en suspenso para el caso de disolución. -

ARTICULO 27. - En las liquidaciones anuales, la entidad o entidades separadas percibirán de los beneficios, si los hubiera, la cantidad que a cada una correspondiera conforme a sus respectivas aportaciones. -

DE LA DISOLUCION
DE LA MANCOMUNIDAD. -

ARTICULO 28. - La disolución de la Mancomunidad solo tendrá lugar por acuerdo de la Asamblea General de la misma y ratificación de dicho acuerdo por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal momento la integran. -

Los acuerdos de disolución que se adopten por los municipios mancomunados y por la Asamblea General habrán de ser con el requisito del "quorum" exigido a los Acuerdos en el Artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local. -

ARTICULO 29. - El acuerdo de disolución determinará la forma en que ha de procederse a la liquidación de bienes y obligaciones de la Mancomunidad sobre las bases generales de reparto en proporción a las respectivas aportaciones y tiempo de permanencia en aquella. -

DISPOSICIONES FINALES. -

ARTICULO 30. - Con estos Estatutos y como de texto suplementario serán de aplicación la Ley de Régimen Local, sus reglamentos y demás disposiciones dictadas para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. -

Y no habiendo otra asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo los señalados horas y treinta

minutos.-

Número 8

Concurrentes:

1.º Sr. Alcalde en funciones de Pres. d.nte:

D. Carlos López Blanco.

Concejales:

D. Iguain Eriano Jimeno.

D. Rodrigo Carden Forastero.

D. Manuel Casquete Peinado.

D. Florentino Jimen Guillen

D. Niola Marrón Blanco.

D. José Adame Gil

D. Felipe Ramos Martínez

Excusó la ausencia:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Secretario. H. B. de.

D. J. Saturnino Bomela Adame.

Extraordinaria del día 20 de Mayo de 1976.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas del día veinte de Mayo de mil novecientos setenta y seis, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Ezequiel de Alcalde, en funciones de Presidente, por ausencia del titular, y ante mi el infrascripto Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación el Sr. Presidente manifestó que iba a proceder a dar cuenta del unico asunto de la sesión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, se dio cuenta del hecho reprochable que se ha cometido por un denunciado contra la persona del Sr. Alcalde-Presidente Don Ezequiel Navarro Martínez, el pasado día 15 de Mayo actual, festividad de San Isidro Labrador, consistente en inutilizar las ruedas del vehículo de su propiedad, tratándose con ello sin duda de deslucir en lo posible la romería organizada bajo su iniciativa; acto que por todos los

reunidos es conocido, tras amplia deliberación y de expresar la mas enérgica repulsa por tal acto, por unanimidad de todos los reunidos se acuerda:

- 1: Levantar al vecindario a expresar su adhesión y desagravio por el hecho que se ha cometido contra la persona del Sr. Alcalde. Presidente D. Ezequiel Navarro Montués,
- 2: Que se ponga a disposición del vecindario para que pueda expresar su adhesión y desagravio por tal hecho pliegos de firmas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en todos los bares y tabernas de la localidad abierto al público; dando al mismo la mayor difusión posible.
- 3: Que el pliego que se exponga al público en la Secretaría de la Corporación, sea encabezado por la firma de todos los asistentes a esta sesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta la sesión a los veintidos horas de lo que yo el Secretario, Certifico.

E. Navarro

D. Ezequiel Navarro Montués

José Estame

Alcalde

Número 7.

Concejales:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Montués

Concejales:

D. Santos Rojas Blanco.

Extraordinaria del día 25 de Mayo de 1976.
En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidosa horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientas setenta y seis, se reunen en esta Casa Comunal los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían



DIPUTACION DE BADAJOZ

- D. Ignacio Brioso Jimeno.
 D. Rodrigo Cordeiro Forastero
 D. José Adams Gil.
 D. Cequiif Navarro Martinez
 D. Felipe Ramos Martinez
 D. Manuel Casquete Pinedo.
 D. Florentino Duran Guillen
 D. Nicolás Monzon Blanco
 Secretario. H. B. de.
 D. Saturnino Bonilla Adams.

sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el referido Secretario - Intendente, de acuerdo a continuación el Sr. Alcalde abrió la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el Sr. Alcalde manifestó que se iba a proceder a la discusión y a aprobación de los siguientes asuntos

En primer lugar y antes de entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde - Presidente, expresó su agradecimiento y dio las gracias a todos los asistentes a la sesión por la adhesión y desagravio que habían manifestado a favor de su persona así como por la campaña que se había llevado a efecto en la localidad, por el acto que figura trascrito en la sesión anterior.

Siguiendo el orden del día el Sr. Alcalde dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del día 22 del actual por el que se acordó por unanimidad, la necesidad que tenía el Ayuntamiento de adquirir una hormigonera para las obras que efectuará o efectúe en lo sucesivo la Corporación, con la cual se ahorraría mucha mano de obra y así se amortizaría más prontamente la misma, ya que una vez adquirida la misma cuando la Corporación no la necesita, puede alquilarse a los vecinos que la necesitan; una vez informado debidamente el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 22 de Mayo actual, facultando al Sr. Alcalde - Presidente para que haga las gestiones necesarias para la adquisición de referencia, por compra directa.

Adquisición de una hormigonera

Agua fuente Bernardo.

Igualmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el caudado de la junta de registro del Agua del manantial de la fuente Bernardo había sido saltado, por uno o varios desconocidos, se cree motivado, en señal de protesta al

no haber dejado caudal alguno de agua mientras se estan llenando los depositos del Abastecimiento a la localidad, y entre tanto no se puede coger agua en aquel lugar; una vez informado el Pleno, tras amplia discusion del mismo, por unanimidad, se acordó cerrar mas la llave de paso y asi poder contener mas el agua para que pueda salir la misma por el tubo que se tiene instalado para este fin en referida fuente y asi puedan abastecerse de agua tanto los transeuntes como los que la necesitan en aquellos contornos.

Igualmente fue aprobado por unanimidad poner un cincho o travesa de hierro con un candado en cada uno, en todos los pozos de registro de la red del agua que viene desde la fuente Bernardo a los depositos suministrados de la localidad.

Haberes personal encargado del Abastecimiento del agua.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la peticion formulada verbalmente por Don Francisco Hidalgo Morales, actualmente encargado de los motores del agua instalados en la Alameda, de que el sueldo que tiene que cobrar diariamente es de 300 pts. una vez informado el pleno, se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Hidalgo Morales, a partir del dia primero de junio proximo.

Asuntos Varios: fiesta

Igualmente se dio a conocer que estando proximas las fiestas del Corpus, y para poder ir preparado en tiempo el programa de festejo, que se hicieron las modificaciones y cambios que se consideraran necesarios, a la vista de la misma, se acordó por unanimidad que las elecciones de fuegos artificiales que se quemara en la noche del Domingo de la Octava, dentro de las fiestas del Corpus que se quemara el viernes de Barrera, y que tambien se pida presupuesto para la instalacion de la iluminacion extraordinaria que con este motivo se instala en el real de la finca

Barrera en el Paseo San Onofre.

Igualmente fue acordado poner una baranda para con todos el Paseo de San Onofre, donde estan instalados el parque infantil, siendo el importe de estas baranda un total a cargo del Ayuntamiento y la otra mitad a cargo de la Hermandad de San Onofre.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo los reunidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que queda pendiente de firma hasta la proxima sesión y de que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures: L. Lopez, Nicolaj Marcos, José Ordame, and others]

Numero 10.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Gregorio Navarro Montuor

Concejales:

D. Carlos Lopez Blanco.

D. Ignacio Encinas Jimeno

D. Rodrigo Cordón Forastero

D. Felipe Ramos Montuor

D. José Adame Gil

D. Nicolas Moreno Blanco

D. Florentino Durán Guillen

D. Gregorio Navarro Montuor

Excusó su ausencia

D. Manuel Larquete Perinado.

Secretario H. B. de

D. J. Saturnino Benito Adams.

Extraordinaria del día 6 de Julio de 1976.

En la villa de Fuentes de León, siendo las reunidas horas del día seis de Julio de Mil novecientos setenta y Seis, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante un ilustre Secretario-Interinter, declarando la continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el Sr. Presidente, manifestó que se iba a proceder a la discusión y aprobación en un caso de los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de los protestas y reclamaciones formuladas por vecinos de la calle Calvo Sotelo, en la parte más estrecha de la misma, de que al pasar muy día caminos grandes se llevan el vuelo de tejas de los casas de la mencionada calle; una vez informado el Pleno y tras amplia

deliberación por unanimidad se acuerda prohibir la circulación de camiones por referida calle y así evitar este problema.

Igualmente dió cuenta el Sr. Alcalde de que a pesar de estar implantado el servicio de recogida de basuras a domicilio se sigue tirando la misma en las calles del Corrento y basuras de la calle E. Moscardó, y que para terminar con esto que se obligue a todos los vecinos a que utilicen el servicio establecido, haciéndoles así saber a los mismos, caso contrario serán sancionados con arreglo a la Ley.

También se acordó la contratación de los servicios de una pala excavadora para que extendiera el caseajo y allanara la explanada existente detrás del Cementerio Municipal de esta, para adaptarlo a campo de deportes para la juventud, lo cual fue igualmente aprobado por unanimidad de los asistentes.

A continuación por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que era necesario el contratar un albañil de la localidad para que llevara la dirección de los obras que se realizan en la localidad, una vez informado el Pleno por unanimidad, se acuerda prestar aprobación a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y que se contrate al Albañil D. Constante Montero Flores, y se faculte al Sr. Alcalde y Secretarío para que formalicen el correspondiente contrato con el mismo.

Vistas las solicitudes formuladas por los vecinos de las calles Gamada, San Juan, 14 de Septiembre San Onofre, Nogal y Vega, interesando que se le instale el agua a domicilio ya que los mismos carecen de este servicio, visto el proyecto de referida obra tras larga deliberación por parte de los señores por unanimidad, se acuerda implantar el servicio de agua a domicilio en las mencionadas calles, obra que será abonada por todos los vecinos propietarios de casas en mencionadas calles, siendo el presupuesto de cada acometida de unos 7.000 pesetas aproximadamente, los cuales los cobrarán el Ayuntamiento de la siguiente forma:

Agua a domicilio en varias calles.

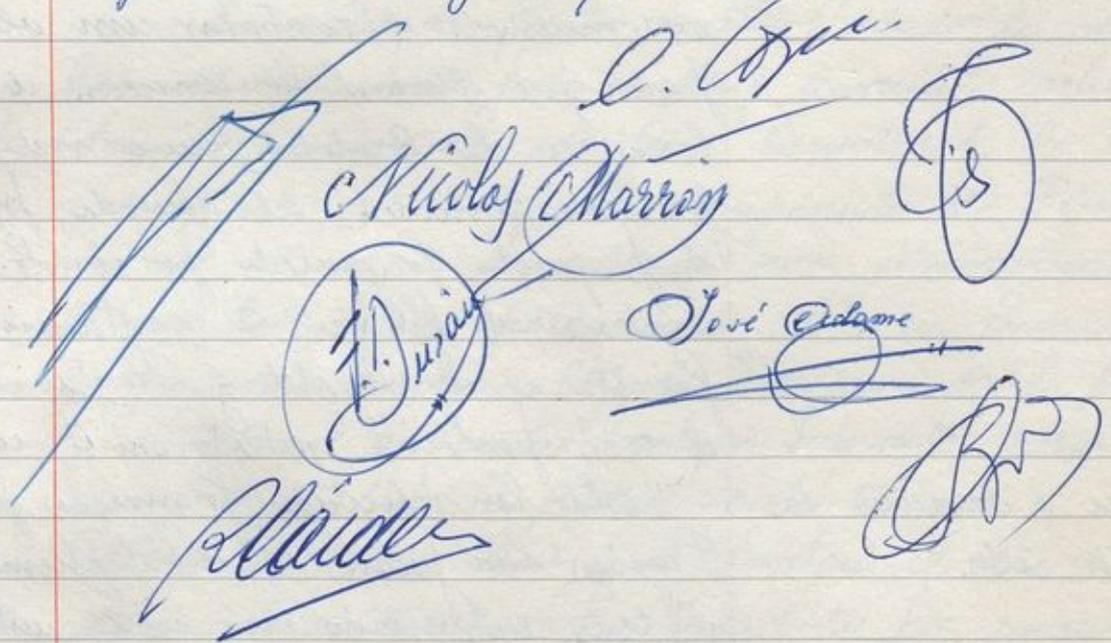
2.000 pesetas antes de comenzar las obras, otras 2.000 al em-
pezar las mismas y el resto que resulte de la liquidación
definitiva, una vez que se terminen las obras; para así dar-
le más facilidad de pago a los respectivos interesados, y
que se comiencen las obras cuanto antes.

Contadores del Agua a domi-
cilio poner en la calle.

Tambien se acordó por unanimidad cursar a todos los
usuarios del servicio Municipal de agua que tienen instalado
el contador dentro de su domicilio, una circular para que
instalen el mismo fuera de la vivienda, dándole de plazo
dos meses a partir de la fecha de recepción de la menciona-
da circular.

Igualmente se acordó poner en todas las fuentes publicas de
agua propia un rotulo en cerámica con la inscripción
de agua no potable.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanto
la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, exten-
diendose la presente que queda pendiente de firma hasta
la proxima sesión y de que como Secretario, Certifico.


L. López
Nicolás Marrón
D. Durán
José Calonge
Alcalde

Número 11.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez.

Concejales:

D. Carlos López Blanco.

D. Juan Antonio Jimeno.

Extraordinaria del día 19 de Julio de 1976.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidos horas
del día doce de Julio de mil novecientos setenta y seis,
se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al
margen se expresan, componentes del Pleno Municipa-
l, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo
que habiam sido oportunamente citados en forma legal por

- D. Rodrigo Cardero Forastero.
 D. Joxi Adame Gil.
 D. Florentino Duran Guillen
 D. Ezequiel Navarro Montuira
 D. Felipe Ramos Montuira
 D. Manuel Carqueo Penada
 D. Nicolas Hermano Blanco.
 Secretari. J. H. B. d.
 D. J. Saturnino Bonilla Adame.

primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante el infante Secretario. Interpuesto, declarando a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesion anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuacion el Sr. Presidente manifesto que iba a proceder a dar cuenta del unico asunto de la sesion.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que el proximo dia 15 al actual efectuaria a esta una visita el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Luis E. Julve Guerrero, para tener una reunion de trabajo en este Pleno Municipal en comun con los Directivos y Presidentes de los diversos Entidades de la localidad, una vez informado el Pleno, se acuerda por unanimidad formular una memoria explicativa de los necesidades más urgentes y necesarias actualmente de la localidad.

Dada cuenta de la proxima visita del Gobernador Civil a esta.

AutORIZANDO a D. Joxi Munoz Montuira para que pase por el mercado de Gernados al solar de su propiedad

A continuacion por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que el Mercado de Jamón construido en Valdegallinas, en terrenos de propiedad municipal y al estar por un lado colindante con el solar del vecino de esta D. Joxi Munoz Montuira, se le habia quitado el acceso directo desde el exterior al solar de referencia, una vez informado el Pleno, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Munoz Montuira, para que pueda pasar por el Mercado y entrar en el solar de su propiedad, tantas veces como le sea necesario sin entorpecer el servicio de mencionado Mercado siendo esta autorizacion unica y exclusivamente al derecho de paso por el ante dicho mercado, sin que la misma le de derecho a la utilizacion de los dependencias ni servicios de referido Mercado.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion siendo los veintitres horas, extendiendose la presente que queda pendiente de firma hasta la proxima y de que como Secretario, certifica.

Numero 12

Dr. Alcalde

- D. Ezequiel Navarro Martínez
- Concejales
- D. Carlos López Blanes
- D. Ignacio Guzmán Figueroa
- D. Rodrigo Candiani Forastino
- D. José Adame Gil
- D. Florentino Durán Guillén
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Nicolás Marrón Blanes
- Secretario - Jefe
- D. J. Saturnino Bomilla Padua

Según permiso de colación de un anuncio por B.O.R.B. puestas en punto

Contratación de un conjunto musical p/ las fiestas de la Patrona la Reina de los Angeles.

Empresa COFEMSA.

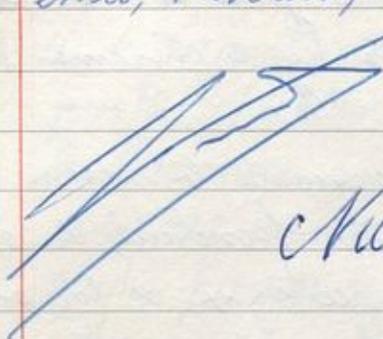
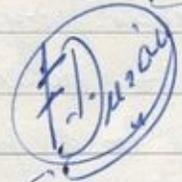
Extraordinaria del día 27 de Julio de 1976.
 En la villa de Fuente de León, siendo los veintidos
 horas del día veintiseiete de Julio de mil novecientos
 setenta y seis, se reunen en esta Casa Consistorial los
 señores que al margen se expresan con propósito de
 sesión que al margen se expresan con propósito de
 Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria
 para la que habían sido oportunamente cita-
 dos en forma legal por primera convocatoria, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde y ante un ilustre
 Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr.
 Alcalde abierta la sesión.

De un orden lee yo el Secretario el acta de la sesión
 anterior la que fue aprobada por unanimidad.
 Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito presentado
 por el representante en esta D. Juan Valero Nuñez, de la
 firma Bion, interesando poner un rótulo en la
 fachada del número de esta D. José San José, anunciando
 sus productos, al estar esta casa colindante con la
 carretera de Legana de León a Ombra Mayor, por
 unanimidad se acordó que se dirijan primeramente
 a Obras Públicas para que le autorice el mismo,

Iguualmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que apro-
 ximándose las fiestas de la patrona a la localidad
 sería conveniente la contratación de algún conjunto
 para que actúen en la Plaza de España, ese día
 por la noche, y así se daría una realce a la misma
 una vez informado por unanimidad se acuerda
 acceder a los mismos, facultando al Sr. Alcalde para
 que efectúe dicha contratación.

Iguualmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de lo
 que fue formulado por los propietarios de los pozos por
 donde pasa la conducción del agua de la Fuente Ber-
 nardo a los depósitos, de que la empresa constructora
 COFEMSA, no había quitado los piedras en los sucesos
 arrancados por motivo de la construcción de los zanjos, por
 ser informado por unanimidad, se acuerda darle cuenta
 a referida empresa para que quite los piedras y los sucesos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y que como, Secretari, Entespro.


 Nicolás Marín
 José Ordame



Número 13.

Concurrentes:

Sr. Alcalde

D. Eugenio Navarro Montaña
 Concejals.

D. Carlos López Blanco

D. Rodrigo Cardero Forastín

D. Legnain Ercano Jimeno

D. José Alonso Gil

D. Florentino Jimeno Jusell

D. Manuel González Peinado

D. Nicolás Navarro Blanco

D. Felipe Ramos Montaña

D. Eugenio Navarro Montaña

Secretari. Hef.º

D. Saturnino Bomillo Adams

Extrordinaria del día 17 de Agosto de 1976.
 En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de eleccion senori extrordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante un el sufragante - Secretari Interventor, deliberando a continuación el Sr. Alcalde abre la sesión.

De su orden leyó el Secretari el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad. El continuaron el Sr. Presidente se manifestó que se iba a proceder a la discusión y a aprobación de los siguientes asuntos:

En la villa de Fuentes de León siendo las veintidós horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y seis previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejals que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal en el fin de proceder a la discusión y a aprobación

Aprobación Presupuesto
 Ordinario p/ 1976.

de fructura de Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976, cuyo proyecto ha sido formado en arreglo a lo previsto en el Art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones emendadas.

Alcanta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuya cifra fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1: Personal activo. - - - - -	2.508.241 p/ta
Capítulo 2: Material y diverso - - - - -	1.459.383 "
Capítulo 3: Clases pasivas - - - - -	40.944 "
Capítulo 4: Deudas - - - - -	-
Capítulo 5: Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	82.366 "
Capítulo 6: Extraordinarios y de capital - - - - -	363.520 "
Capítulo 7: Reintegrables, inciertas, e imprevistos - - - - -	35.000 "
Total del Presupuesto de Gastos.	4.489.454 "

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos - - - - -	680.400 "
Capítulo 2: Impuestos indirectos - - - - -	354.500 "
Capítulo 3: Casos y otros ingresos - - - - -	1.043.041 "
Capítulo 4: Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	2.363.572 "
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales - - - - -	9.941 "
Capítulo 6: Extraordinarios y de Capital - - - - -	-
Capítulo 7: Eventuales e imprevistos - - - - -	31.000 "
Total del Presupuesto de Ingresos.	4.489.454 "

RESUMEN

Importan los gastos - - - - -	4.489.454 p/ta
Importan los Ingresos - - - - -	<u>4.489.454 "</u>



Diferencia — Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Regimen Local, acuerda que se exponga al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletin oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilm. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Animismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Aprobacion Tarifas.

Igualesmente se dio cuenta de la conveniencia de la modificacion de los ordenanzas y tarifas de los tasas actualmente en vigor, siendo modificados los tasas de los ordenanzas siguientes: Prestos y Barracos, en via publica, obra de regios en via publica o terrenos del comun, ocupacion via publica con escombros, etc. a provechamiento del suelo de la via publica, licencias de construcciones y obras, licencias a industrias callejeras y ambulantes, licencia de apertura de establecimientos, en via de recogida de basura a domicilio, ocupacion via publica en calles y veredas, en toda de carruaje y vehiculos, en garajes particulares, letinas y escapejats de la via publica, obra tenencia de ferros, servicio de bombeo y embarque y servicio de agua a domicilio por unido en un minimo de 5 metros cubicos a 10 pto. metro cubico de 5 a 10 metros cubicos a 15 pto. m.3. y de 10 en adelante a 50 pto. metro cubico, siendo aprobados por unanimidad, intrinsecamente se exponga al publico por espacio de 15 dias en el Boletin Oficial de la Provincia para reclamaciones.

Tambien se dio cuenta de que el vecino de esta D. D. Miguel Fernandez Jimena, haber profeso la ordenes sacerdotales, cantando en primera mesa, y al ver visto el Ayuntamiento en proclama, por unanimidad se acordó concederle una dotativo, por un parte de 15000 pto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesion, siendo las venitas horas y treinta minutos

de todo lo cual como Secretario, Certifico

[Handwritten signatures and stamps]
D. [Signature]
Nicolás Morro
José Adame
#D. [Stamp]
[Signature]
[Signature]

Numero 14

Concurrentes:

Dr. Alcalde

D. Gregorio Navarro Montan
Concejales

D. Carlos López Blanco

D. Ignacio Enrique Jimeno

D. Rodrigo Carden forestal

D. José Adame Gil

D. Florentino Simón Juelan

D. Nicolás Martín Blanco

D. Felipe Ramos Montan

D. Gregorio Navarro Montan
Secretario - Hbt.

D. J. Saturnino Bonilla Adame

Aceros calle Carrera

Extrordinaria del día 23 de Agosto de 1976.

En la villa de Fuentes de León siendo los reunidos
hora del día veintitres de Agosto de mil novecientos seten-
ta y seis, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores
que al margen se exponen como prentes del Pleno Muni-
cipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para
la que habían sido oportunamente citados en forma
legal por primera convocatoria bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde y ante mi el mi pariente Secretario
Interventa declarando a continuación el Sr. Alcalde
abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión
autógrafa que fue aprobada por unanimidad y
a continuación el Sr. Presidente manifestó que se
iba a proceder a dar discusión y a aprobar en
su caso de los siguientes asuntos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que como ya todo
era conocido los Aceros de la calle Carrera, se encuentran
en mal estado y que a pesar de haberse situado los
propietarios de los edificios colindantes a retirarlos estos no
lo habían hecho, tras larga deliberación, por unanimidad
se acordó enviar asunto a todos y cada uno de los reunidos
en sentido replicatorio para que los hicieran nuevos.
Igualmente por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que como

por todos era bien sabido que al gustar la fuente que existia en el Altozano, se habia quitado tambien la Corno del siglo que en la misma habia y como en la estructura de la nueva fuente que se habia edificado la Corno resultaria antiestetica, seria mas conveniente colocarla en la explanada de la calle Nogal, tras amplia deliberacion por parte de los señores por unanimidad se acordó instalarla en la referida explanada existente en la mencionada calle Nogal.

Seguro de Accidente del Encargado de los motores de agua.

Se acuerda se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de encontrar un seguro de accidente para el encargado de los motores del agua instalados en la alameda, una vez elevada por todos por unanimidad se acordó concertar referido seguro, facultando al Sr. Alcalde para que efectue el mismo con la Compañia que ofrezca mas garantia.

Exento al vecino de esta D. Injune Ceballos Ceballos.

Igualemente, se acordó dirigir exento al vecino de esta D. Injune Ceballos Ceballos, interesandole que quite el estímul que tiene en la finca de su propiedad en el polígono, ya que los aguas del mismo pueden filtrarse al pozo de agua del Abastecimiento Municipal. Lo mismo se acordó por unanimidad, dirigir exento al Jefe Provincial de Ganaderia para que informe sobre lo que proceda hacer sobre la novillada celebrada en esta en las pasadas fiestas de la Patrona, la cual resultó ser un desastre ya que todos los toros eran malditos, debido a una enfermedad que padecian los mismos, segun manifestaron los Sres. Veterinarios asistentes al espectáculo. Se acordó tambien otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la misma minuta las respectivas horas, de todo lo cual como se ve, certifica

[Handwritten signatures and stamps]
José Prohomo
F. Duran

Numero 15

Concurrerías

Dr. Alcalde:

- D. Gregorio Navarro
- D. Carlos López Blasco
- D. Rodrigo Cardero Forastero
- D. Ignacio Encinas
- D. Felipe Ramos Montaña
- D. José Blasco Gil
- D. Nicolás Martín Blasco
- D. Florentino Durán Jiménez
- D. Gregorio Navarro Montaña
- Actuación - H. de
- D. J. Saturnino Bonilla Blasco

Barranco de los Pelambros

Extradicción del día 8 de Septiembre de 1976
En la villa de Fuentes de León, siendo los reunidos
hoy día ocho de Septiembre de un conjunto
actuando y así, se reunió en esta Casa Consistorial
los señores que al margen se expresan compromisos
al Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria para la que volver más oportunamente
citados en forma legal por primera convocatoria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mi el
Secretario-Interventor que asistió, declarando a conti-
nuación al Sr. Alcalde abierta la sesión.

De un orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad y a
continuación se leida el orden del día se trataron los
siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la clara manifi-
esta en el Último Sr. Presidente de la Diputación Provincial
en el sobre la conducción de los aguas del Barranco de los
Pelambros, para así quitar los malos olores existentes en
aquella zona, sobre todo a los usos perjudicando los
vecinos de la misma calle, siendo bien comentado
por parte de los asistentes, ya que le manifestó que refenda
obra sería pronto una realidad ya que se encontraba
incluida en los Planes Provinciales.

Igualmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la
entrevista también mantenida en el Último Sr. Presidente
de la Excm. Diputación Provincial, al que se propuso la
construcción de un Mercado de Abasto en la localidad,
para lo cual propuso que se solicitara para esta Ayunta-
miento y que apoyara refenda propuesta; para lo
cual se acordó destinar a Plaza de Abasto, el actual
ganage de la Estrella para la construcción de refenda Plaza
siendolo aprobado por unanimidad.

En último se dio cuenta de la solicitud verbal del Dele-
gado Local de la O.J.E. en la que intercedía una sub-
vención para la misma, una vez conocido por todos los
asistentes y tras larga deliberación por parte de los reunidos.

Subvención a la O.J.E.

Costa de S. Ferrelis Aldemunera
Colono.

por unanimidad se acordó concederle una subvención para pago del alquiler de la casa donde reside la suma de 1.000 ptes. (mil pesetas) mensuales.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dió lectura del escrito que había remitido a este Ayuntamiento el vecino de esta S. Ferrelis Aldemunera Colono, referente a la ración que presta por este Ayuntamiento a su hijo la cual espresada literalmente dice: "Agradecido en toda mi alma la ración que por un puente he de dar a mi hijo Manuelo."

Desde que poseo la maternidad, tengo informaciones por unos y otros buenos amigos, de un conducta peligrosa y anti-reglamentaria.

Desde entonces, continuamente le estoy llamando la atención, incluso amenazándole con destruirle la dicha ración, pero nada de lo que me hace. Hasta ahora, su vida de 20-21 años está llena de errores y de equivocaciones. Remedio que el único remedio para que se cante, y deje de ser desobediente, incorregible, es el castigo social y cívico de la MUIIA.

Por esto, yo le ruego, Sr. Alcalde, que mediante los agentes de la autoridad que se encuentran a sus órdenes, estrechen la vigilancia de mi hijo, y mediante la repetición de nuevos multos, logremos corregir, en bien de él y de la sociedad, su extraviada conducta. Suicramente le repite los graves su buen amigo: Ferrelis Aldemunera, 1 de pto. 76^o.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los hechos cometidos por el vecino de esta Joaquín Almona Rodríguez, en el recinto de su propiedad, al querer pasar por la calle C. Novorseti, estando la misma cerrada al tráfico por estar en obra, y quitar la barrera y tirarla, sin ser informado al Pleno, por unanimidad se acordó fijarse a referido vecino una ración de 250 ptes. y otros 250 ptes. por los daños causados.

También por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la conveniencia de que la acera de la calle San Oropé por la parte de

Multa al vecino
Joaquín Almona Rodríguez

obajo, se destinara la misma para ornato, y en
dona mas vistosa a la calle que al ser entreda
a la localidad quedaria mas vistosa, una vez
uniformado los arboles, por unanimidad se acuerda
acceder a lo propuesto por el Sr. Alcalde y que
se realice el mismo.

Representante de Ayuntamiento en la Mancomunidad Comarcal de Extremadura

Segun da cuenta por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que
como por todo era conocido este Ayuntamiento for-
maba parte de la Mancomunidad Comarcal de
Extremadura, la cual habia sido aprobada en Consejo
de Gobierno en su reunion del dia 23 de Julio de 1976,
publicada en el B.O.F. del dia 16 de Agosto de 1976, numero
196, y segun los estatutos de referida Mancomunidad
habia que proceder a nombrar dos representantes del
Ayuntamiento en la auctedicha Mancomunidad, tras
larga reunion por partes de los reunidos, por unani-
midad se acordó designar a los siguientes señ-
ores Encargados, D. Ezequiel Navarro Montaña y Don
Florentino Duran Guillen.

Asunto sobre Basura.

Igualmente se acordó advertir a los vecinos de esta que
en todas las basuras en la calle es obligacion
el que la recoja el Camion que hace este servicio.

Comisa Basura al Matadero Industrial de D. Jose Cardenas

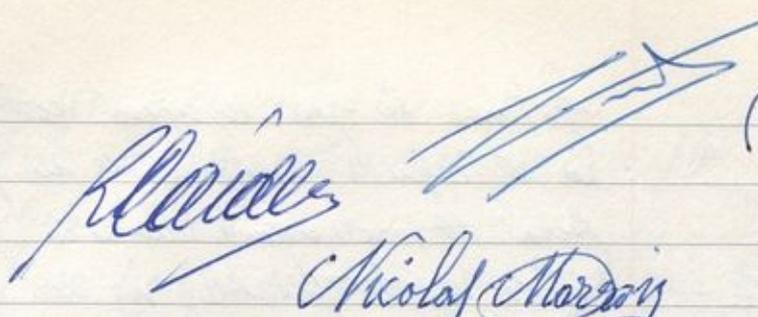
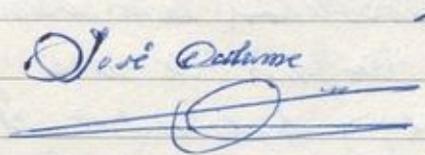
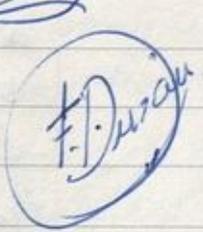
Se acuerda por unanimidad que la
tarifa a aplicar en la recogida de los residuos Industriales
del Matadero Industrial de D. Jose Cardenas Dominguez,
es de 2.500 pto. mensuales.

Construccion de Casas en el Cerro propiedad de Ayuntamiento en el Cerro.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que una comu-
nidad la construccion de casas en el cerro de este
Ayuntamiento en la calle caños, proponer que fue
una recogida por los asistentes, acordando facultar al Sr.
Alcalde caso de poder construir las mismas sin la forma
ante los organismos provinciales competentes, asi como con
las Entidades de Credito de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la
sesion, siendo los veinticuatro horas del dia, de todo lo
cual como, Secretario, Certifico.

[Handwritten signature]


 Nicolás Morero

 José Estame

 F. Durán


Número 16

Consejeros.

Dr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Montaña

Concejales.

D. Carlos López Blanco

D. Ignacio Enrique Jimeno

D. Rodrigo Roldán Forstner

D. Florentino Domingo Guillén

D. Ezequiel Navarro Montaña

D. José Adame Gil

D. Jesús Ramos Montañón

D. Nicolás Morero Blanco

Secretario - H. B. T. d.

D. J. Saturnino Bonilla Alamo

Se da cuenta de un nombramiento

de D. Antonio Rodríguez Moriano

como Médico Futurista

en la localidad

Asunto sobre el ruido de

esta D. Miguel Ceballos Ceballos

Extraordinaria del día 13 de Octubre de 1976
 En la villa de Fuente de Lem, siendo las veintinueve
 horas de día trece de Octubre de mil novecientos
 setenta y seis, se reunen en esta Casa Consistorial
 los señores que al margen se expresan con poderes del
 Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria para la que habían sido oportunamente citados
 en forma legal por primera convocatoria bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde y ante mí el Sr. Francisco Lore
 tano. Subsecretario. declarando a continuación el Sr.
 Alcalde abierta la sesión.

De mi orden leí yo el Secretario el acta de la
 sesión anterior, la que fue aprobada por unanimi-
 dad, a continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de lo
 siguiente asunto a tratar según el orden del día.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta que en el día de hoy le
 hubiera dado posesión de su cargo como Médico Futurista de la
 localidad al Dr. D. Antonio Rodríguez Moriano, en presencia
 del Jefe Local de Sanidad D. Carlos López Blanco, según
 escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, n.º 6616 de
 fecha 11 de Octubre de 1976, siendo aprobado por unanimi-
 dad.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio cuenta de la denuncia
 formulada verbalmente al mismo por vecinos de la calle E. B.
 Rangel de esta sobre los ruidos que emanaban del edificio,
 propiedad del vecino de esta D. Miguel Ceballos Ceballos, tras
 larga deliberación por parte de los señores, se resolvió que pre-
 fuese vecino fuera requerido para el Alcalde para que manifi-

Campo de fútbol.

Justara lo que creyera convenientemente acerca de tales cosas en el referido edificio de su propiedad en la c/ Santa Ana, 10, colindante también a la c/ Eto. Rangel.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que los foreros de la localidad constantemente se le estaban quejando de no disponer de sitio para practicar y jugar al fútbol, y habiéndose explicado los términos del convenio actualmente, este era un sitio adecuado para lo mismo, una vez informado el Pleno se acuerda dejar estos términos para campo de fútbol, y también solicitar una subvención o fondo perdido por un importe de 50000 pto. a la Diputación provincial para el ensanchamiento del mismo y la construcción de vestuarios.

Actuación obra al acueducto de esta D. Pedro Muñoz Martínez.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud presentada por el acueducto de esta D. Pedro Muñoz Martínez, sita en la calleja o camino del Convento, para recoger la agua que usen en referido camino y que usen de abrevadero público y que el acueducto el, se apropiará una refunda agua, una vez informado el pleno por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado por referido acueducto, pero entendiéndose que tiene que hacer por su cuenta un pilar en la pared para que puedan beber desde el camino los animales que por allí transitan, como utilizarla los vecinos que la necesiten.

Tarifas de la Bascula y Embargue.

También se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la comisión de aumento de los tarifas por derecho de Embargue y peso en la Bascula pública, así como de la estimación del ganado en el mismo, tras larga deliberación, por parte de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Ganado Vaca y Caballero:

Peso 25 pto. por cabeza. estancia 10 pto. cabeza y Embargue 10 pto. cabeza.

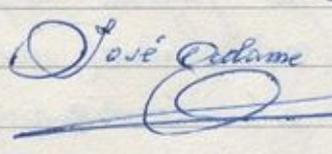
Cerdos: peso de un solo cerdo 25 pto. de ternos a diez 20 pto. cabeza pero de uno de 10 cabeza 15 pto. estancia 5 pto. cabeza y embargue 5 pto. cabeza.

Orejes y Robros:

Peso 10 pbs. cobras, estampa 5 pbs. y embarque 5 pbs. cobras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo los veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual como, Secretario, Certifico.







Número 17

Concurrentes:

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Montuñi

Concejales:

D. Carlos López Blanco

D. Rodrigo Cardero Soriano

D. Ignacio Eraso Jimeno

D. José Adam Gil

D. Felipe Ramos Montuñi

D. Nicolás Navarro Blanco

D. Florentino Durán Guillen

D. Ezequiel Navarro Montuñi

Secretario Jlt'd.

D. J. Saturnino Borrillo Alamo

Extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1976

En la villa de Fuentes de Zúñiga, siendo los veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan como miembros de Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante un ilustre Secretario. Dicho señor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De un orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad a continuación y siguiendo el orden del día se trataron los asuntos siguientes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los asuntos referidos al Presidente de la Diputación Provincial en el que comunicaba que se aproximaba el primer aniversario de la muerte del Caudillo, y que dicha Diputación tenía programado una

visita en el Valle de los Caídos el próximo día 20 de los
 corriente, pero le comunican que en ese día no puede
 ser y que sigue el Gobernador Civil para ese día se
 ha organizado un funeral en la Santa Iglesia Cate-
 dral de esta Provincia y que invita a este Pleno Mun-
 icipal p. que asista a la misma, y comunicando
 que también el día 22 de los corriente será referen-
 te otra visita ya confirmada en el Valle de los Caídos
 para que asistan también los miembros de este Pleno
 que lo desee; bien informado los miembros acuerdan
 que los que puedan desplazarse a Badajoz ese día que
 asistan al funeral, acordándose igualmente celebrar
 otro en esta localidad por la noche para que puedan
 asistir al mismo mayor número de vecinos.

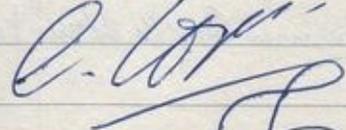
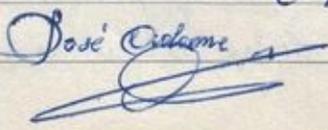
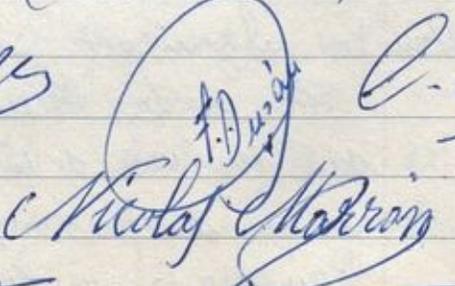
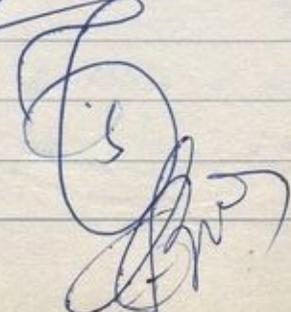
Sobre tarifa de agua p. la
 industria de D. José Cardenas

Seguidamente por el Sr. Alcalde dio cuenta de la solici-
 tud formulada por el Industrial de esta D. José Cardenas
 Dominguez, referente al precio del agua para el uso in-
 dustrial en su matadero la cual le remitieron muy
 con, una vez informado el Pleno y a la vista de la
 solicitud, por unanimidad se acuerda prometer a
 referido Sr. Cardenas la tarifa de 15 pto. metro cubi-
 co, sin tope de metros algunos, hasta que los demás tarifas
 sean independientes

Sobre Mercado de Abastos.

Igualmente por el Sr. Alcalde, se dio cuenta e informa-
 ción de los planes del Mercado de Abastos, confeccionados por
 el Consejo D. Carlos López Blanco, para los trabajos confor-
 modo para unirlos a la solicitud de ayuda a la Diputa-
 ción Provincial para que firmase en parte esta obra.
 los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr.
 Alcalde se levantó la sesión, siendo los presentes una hora
 de todo lo cual como Secretario, Entiendo

Alcaldes  
 José Cardenas 
 Nicolás Marrón 


Número 18

Comarcal:

Dr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez
Concejales.

D. Carlos López Blanco.

D. Ignacio Encarnación Jimeno

D. Rodrigo Encarnación Forastero

D. Saturnino Durán Jiménez

D. José Manuel Gil

D. Nicolás Martín Blanco

D. Felipe Ramos Martínez

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Manuel Casquero Pineda.

Secretario: H. B. G.

D. J. Saturnino Bonilla Pedraza

Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1976
En la villa de Fuentes de León, a las veintiseis horas
del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos
setenta y seis, se reunen en esta Casa Consistorial
los señores que al margen se expresan componentes del
Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria para lo que habían sido oportunamente citados
en forma legal en primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el vicepresidente
Secretario Interventor, declarando abierta la sesión el Sr.
Alcalde,

De un orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad, y
a continuación siguiendo el orden del día se trató
el siguiente acuerdo:

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comuni-
cación del Presidente de la Diputación, de fecha veintiseis de Sep-
tiembre de 1976 remitiendo certificación del acuerdo del Pleno
de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria
del 27 de Agosto de 1976 que literalmente transcribe dice así:
"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5
de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha
una acción conjunta y racionalizada con cierto número
de Ayuntamientos de la cuenca del Zujar o Valle de la
Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema
de los abastecimientos de agua y saneamientos," denominando
"Acción del Zujar o Valle de la Serena", que se pretende hacer
piloto para sucesivos acuerdos en otras cuencas hidrográficas
de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provin-
cial de Abastecimiento" (O.P.A.).

En sucesivos acuerdos, otras localidades de la Zona del
Zujar y de los zonas de Almonroblejo y Jerez de los Caballeros
solicitaron su adhesión, formulando en fecha 30 de Octubre
de 1971 instancia documentada en forma a la Confederación
Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de
expediente de auxilio para la Operación Provincial de
Abastecimiento (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado



por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en decreto de fecha 15 del mismo mes y año del Ingeniero Director de la citada Emferovación. En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia con figura de Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (I.S.S.) que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente la Diputación quiere extender los espíritus existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º: Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisoras con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2º: Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En la primera fase, solo se realizarán los emprendidos en el apartado 2º:

La financiación se lleva a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan en el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en sesión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilustre Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará un estudio de

los municipios los obras previstos en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almoradalejo, San Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario Planes Provinciales. De un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiaron el resto de los obras con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un Presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado con justísimo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Enero de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quórum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto en sus de los términos de mayoría absoluta legal se acordó:

PRIMERO.- Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un curso de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades

20

Locales, a cuyo fin se otorgan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, si no también en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluida ejecución de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto en el Estado, como en cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO.- Que una vez establecidos los pactos devotos e individualizados en cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de los Entes representados, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere hasta su culminación.

CUARTO.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo suficiente y de planificación total, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de administración devota sin órgano especial de gestión. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 215 y siguientes y concordantes de la Ley de 2 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligaciones entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamiento, que necesariamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos públicos, Autónomos, o no, si las circunstancias lo permitieren utilizar la figura jurídica propia e independiente de la

Disputación y de los Ectos públicos contratados que en todo momento debe procurarse actuen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO.- Delegar en el Dto. Sr. D. Manuel Romero Cuervo, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de los Corporativos, en orden al Plan de Abastecimiento y Taneamientos, sin perjuicio de mantener a este - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportuno, y de modo específico la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarios a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

SEPTIMO.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de los obros que los afectan, incluidos en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro de Premios Extraordinarios, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que sufre la amortización e intereses de los aportaciones en que cada uno ha de contribuir a la ejecución de los obros de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos quede impedida a que por parte de cada Ayuntamiento intervinientes en los proyectos emprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y Taneamientos, aprobados por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte en el quorum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Dto. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establezcan el importe de los plazos convenidos para

amortización de los préstamos comprometidos, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de los máximos que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos, estabales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el Art. 20.º del Real Decreto 1.087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, en punto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellos obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de los medios legalmente permitidos por los preceptos citados para el mejor cumplimiento de los compromisos o concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse empujados sus modelos de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación se presta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y Fomento.

imiento, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el Borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación ante traslado de cual se remitió copia a los señores Concejales en la citada reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733, 303 de la misma normativa, y artículos 1.º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido NUEVE concejales de los NUEVE que de derecho y NUEVE de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia en uso de las tercias del número de votos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 Agosto de 1976, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Ploteamientos y Simonamientos de la Provincia de Badajoz, en la correspondiente gestión, formación, aplicación y canalización de ayudas económicas y técnicas y de crédito.

Segundo.- La aportación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediéndose de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz los más amplios facultados permitidos por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el esta-

87

Abastecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios complementarios, para todos los Corporaciones o Entes Locales adscritos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, conciliación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de los formas establecidas, inversión, aplicación, pago, conciliación, etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de los formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, conciliación, prorrogas, etc. etc. de Créditos del Banco de Crédito Local de España o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito oficial.

Se excluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirse en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, con que la misma mantiene amigable y logia, ya que las obras a él van a beneficiar, sobre la gestión encomendada a la sesión de terrenos como para autorizar y aconsejar a la ejecución.

Cuarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenidas en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 5.411.624 pts., y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo, 1.082.324 pts., que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

- a) Las Cautiades anticipadas a la Corporación devengaran un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.
- b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y
- c) el 1% anual sobre los caudales no dispuestos del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación Municipal transmitirá la fuente en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capta de financiamiento tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa los contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de los aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados en arreglo a los plazos convenidos.

Las caudales anteriormente citados sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que los que el Banco de Crédito Local impaga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que en cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial los caudales correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra a probado con pérdida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la vez le presentará un duplicado de la misma o de cualquier otro

documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que impone la amortización del principal e intereses de la aportación con promesas.

Todo ello de acuerdo con la autorización en fondo emitida específica finalizada a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976 de 23 de Abril.

Septimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimiento lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido su derecho en el Alcalde. Precedente, sin perjuicio de que por este reglamento se tenga en formado al Ayuntamiento de su actuación, sometida a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y para que conste y surta los efectos de su razón, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo los resultados los de todo lo cual como Secretario, Certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Nicolaj Marron
Josi Ordano
A. D. M. 1977

~ AÑO 1.977 ~

Numero 1.
Concurrentes.

Sr. Alcalde:
D. Ezequiel Navarro Montuani
Concejales
D. Carlos Leher Blanco.

Extraordinaria de día 3 de Enero de 1977.
En la villa de Fuente de Lemí siendo los veinte hora del día de Enero de mil novecientos setenta y siete, se reunen en esta Casa Comunal, los señores que al margen se expresan como miembros del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habrán sido oportunamente citados en forma

D. Pedro Carrero Forastio
 D. Ignacio Guano Jimeno
 D. Florentino Duran Guillen
 D. Felipe Ramos Montuici
 D. Nicolas Moroni Blanco
 D. Jose Adame Fil.
 D. Eugenio Navarro Montuici
 D. Saturnino Bonilla Abreu.

legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y aceto un el Secretario - Interventor que reunido, declarando a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesion anterior lo que fue aprobado por unanimidad, y a continuacion siguiendo el orden del dia se trataron los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del telegrama recibido del Ministro, Vice presidente 2º del Gobierno, D. Alfonso Osorio, dando los gracias por la felicitacion de este Ayuntamiento con motivo de Reformatum ultimamente celebrado en Espana

Obras Abastecimiento de Agua y Saneamiento

A continuacion por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Diputacion Provincial celebrado el dia 18 de Diciembre de 1926, por el que se acuerda la aprobacion de las obras de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a la localidad, por un importe de 5.411.624 pts. de las que el 20% de refenda debe corresponder a este Ayuntamiento, el cual esta adelantado por la Diputacion Provincial. Muoviendo en consecuencia por el pleno, se acuerda por unanimidad dar su aprobacion, autorizando del Sr. Alcalde, encomendando a los Regidores de la Diputacion las obras que concierne de estos trabajos y sean estos los primeros en construirse.

Empresa COFEMSA.

Iguualmente se dio cuenta del escrito remitido a la Empresa COFEMSA, que construyo anteriormente las obras de conduccion al agua de la Fuente Bermeja a esta, para que substraiga los desperdicios que aun existen de la refenda obra, como tambien se toman otras medidas.

Cabalgata de Reyes

Tambien por el Sr. Alcalde se dio cuenta que al estar proxima la festividad de los Reyes Magos, si se hacia la cabalgata como en años anteriores, tras larga deliberacion por parte de los señores por unanimidad, se acuerda, que la misma se celebra la noche del dia 5 de la corriente y que por este Ayuntamiento se compraron unos Roles de Corral para repartirlos entre la chiquilleria, ya que la disponibilidad economica de Ayuntamiento no permite hacer otros gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde
se levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo
cual entro Secretario, Continúa

Alcalde
Nicolás Marmón
José Ordóñez
F. Durán

Numero 2
Com corriente.

Sr. Alcalde:

- 1. Eugenio Navarro Montuñi
Concejales
- 2. Carlos López Blanco
- 3. Rodrigo Condun Forastero
- 4. Juan Cidre Jimeno
- 5. José Alonso Gil
- 6. Florentino Duro Guillen
- 7. Felipe Ramos Montuñi
- 8. Nicolás Marmón Blanco
- 9. Eugenio Navarro Montuñi
Secretario. Hbt. cl.
- 10. J. Saturnino Borrillo Alonso.

Extrordinaria del día 26 de Enero de 1977.
En la villa de Fuentes de León, a las veintidós horas
del día veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y
siete, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que
al margen se expresan en cumplimiento del Pleno Municipal
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que
habían sido oportunamente citados en forma legal
por primera convocatoria bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde y ante mi el mi presunto Secretario-Inten-
tor, declarando a continuación abierta la sesión el
Sr. Alcalde.-

De su orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión
anterior la que fue aprobada por unanimidad y
a continuación siguiendo el orden del día se trataron
los siguientes acuerdos.

En primer lugar por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que
tras los hechos acaecidos en España recientemente se publicó
un telegrama al Presidente del Gobierno manifestando la
nuestra repulsa a tales hechos y adhiriéndonos al mismo;
siendo aprobado por todos los asistentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de que le
formaban del titular de esta D. Narciso L. Rodríguez Losano, que des-
de el fallecimiento de este la elección se realizó en un reguero

formando a D. Narciso L. Rodríguez Losano, clausura.

Servicio de recogida de basuras aumento de la prestación.

la cual había sido clausura, la misma la cual había sido autorizada por la Jefatura Provincial.
 A continuación por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el vecino de esta D.ª Felicitas Albarran Montón que tiene contratado con este Ayuntamiento el servicio de recogida de basuras a domicilio, que a vista la forma de ver de poder darle de Alta en la Seguridad Social y que debido al aumento del nivel de vida se le incrementara la cotización que pagar; una vez conocido por el Pleno y tras larga deliberación y en el informe del Secretario que asimismo se acordó por unanimidad, no poder acceder a la solicitud de darle de Alta en la Seguridad Social, ya que el actuaba como Empleado y no como obrero a cargo de este Ayuntamiento, en cuanto a la remuneración que percibe actualmente de 15.000 pts. se acordó elevarse a partir de 1.º de Enero de 1977 a 18.000 pts. mensuales.

Bolsons de Lucía Hidalgo Rodríguez.

También por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la solicitud de la vecina de esta D.ª Lucía Hidalgo Rodríguez, referente a la rectificación que estaba llevando a cabo en la casa de su propiedad en la cf. San-Francisco N.º 3, referente a los balcones cerrados que quiere hacer, una vez informado el Pleno por unanimidad se acuerda que se adapte a los existentes en referida calle.

Cosa Cementerio.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente que al modificar la tarifa de los nichos nuevos del Cementerio que se había aprobado en 5000 pts. cada uno, no se habían modificado las tasas por segunda enterramiento, tras larga deliberación por parte de los señores, se acuerda que la tasa por segundo enterramiento sea de 500 pts. y la de adquisición de nuevos nichos continúe en los 5000 pts.

Subvenciones.

También se dio cuenta del telegrama cursado por el Sr. Presidente Manuel Navarro de Trabajadores de la Hermandad de Labradores, dando cuenta de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención concedida por la Comisión Provincial de Autonomía Agraria por un importe de 200.000 pts. para empleo de trabajos comunitarios en la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde

se levantó la sesión cuando los señores leídos de todo lo cual como Secretario, Certifico

Almudena
Nicolás Marrón
J. D. Durán
José Galdames

Número 3.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Montuís

Concejales:

- D. Carlos López Blanco.
- D. Iguain Ezequiel Jimeno
- D. Nicolás Marrón Blanco
- D. Felipe Ramos Montuís
- D. Florentino Durán Jiménez
- D. Ezequiel Navarro Montuís
- D. Rodrigo Carreras Forastero
- Excuso su ausencia.
- D. José Pedro Sol.
- Secretario: H. Galdames.
- D. Saturnino Pomilla Adams.

Subasta obra Abastecimiento Agua y saneamiento.

Escrito de D. E. Fermates Marrón Domínguez, representante al camino de Foz de Hinojales

Extraordinaria del día 4 de Marzo de 1977.

En la villa de Fuente de León cuando las veintidós horas del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan como miembros del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia de Sr. Alcalde y auto en el infrascripto Secretario. Interrogados, declarando a continuación abierta la sesión por el Sr. Alcalde.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los asuntos siguientes:

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la calificación de la obra de Abastecimiento y saneamiento a la localidad que había sido aprobada por esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1976, la cual había sido adjudicada a la Empresa Constructora COFEMSA, sin baja alguna en la subasta.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito remitido a esta Alcaldía por el señor de esta D. Fermates Marrón Domínguez en el que interesa se ponga la Comisión de obras públicas en el camino de Foz de Hinojales en el tramo

que corresponde a su finca el Pozo, por no estar en forma en los agujeros que se han hecho en la pared de su finca para que entre el agua del caudal y para que se arreglen las anomalías que en el caudal se desarrollan; dando cuenta regularmente al ayuntamiento de esta Alcaldía a referido vecino, en el que se le indicó no tener mayores conocimientos de esas anomalías y anomalías que el manifiesto, pero que si se ha acordado a un Guardia Municipal ya que la obra ha sido ejecutada por la Hermandad Sindical, para que compruebe los agujeros que habían hecho los trabajadores acordados por el Presidente de referida Hermandad, los cuales se limitaron a abrir unos agujeros como antiguos caños que permitían la conservación del caudal de referencia; entendiéndose que no es una amenaza lo de tener que recurrir a la vía judicial pues de otra forma obraría en consecuencia. Hecho en su forma el Pleno y tras larga deliberación por parte de los vecinos por unanimidad se acuerda que en la finca propiedad de D. Benito Martín admite los aguas arriba, el recibe toda la de su fachada, y que se pongan los tubos que atraviesan el caudal, facultando para ello al Concejal de este Ayuntamiento D. Nicolás Martín Blanco, para que lo haga de la forma que no perjudique a los vecinos y usuarios de referido caudal.

Acuerdo sobre Ceballos
de D. Inguel Ceballos Ceballos

A continuación por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del informe a la Comisión que habían estado viendo el Cebalero de D. Inguel Ceballos Ceballos, para la comprobación de los aguas residuales en caudal se filtraban al pozo del Abastecimiento de agua a la localidad, el cual es que el único motivo es que los aguas no pueden discurrir por otro sitio, para remedio hay que modificar el curso de las mismas para evitar que salgan al pozo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo los venidos horas, de todo lo cual como Chantano, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Nicolás Martín Blanco
 José Ceballos
 [Circular stamp]

Número 4
Comentarios.
Sr. Alcalde

- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. Concejal
- D. Carlos López Blasco
- D. Ignacio Erasmo Jimeno
- D. Rodrigo Cardeu Soriano
- D. Florentino Durán Guillén
- D. Nicolás Ramón Blasco
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. José Adam Gil
- D. Felipe Ramos Martínez
- Excmo. Sr. Secretario
- D. Manuel Cosquedo Soriano
- Secretario. H. B. J.
- D. J. Saturnino Borrillo Adame

Obra de construcción del emisario
de las aguas residuales de la loca-
lidad.

Extraordinaria del día 17 de marzo de 1977.
En la villa de Fuentes de Guadi a las veinticuatro horas del
día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y
siete, se reunen en esta Casa Consistorial los señores
que al margen se expresan en cumplimiento del Pleno
Municipal al objeto de celebrar un Pleno extraordinario
para la que habían sido oportunamente citados en
forma legal por primera convocatoria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el mi fisco-
to Secretario-Interventor, declaramos a continuación el
Sr. Alcalde abierta la sesión.

De un orden leyó el Secretario el acta de
la sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad, y a continuación siguiendo el orden del día se
trataron y deliberaron los siguientes asuntos:

A propuesta del Sr. Alcalde, se hace constar en acta
la satisfacción de este Ayuntamiento así como de este Pleno
Municipal de que Sus Magestades los Reyes de España
comisionaron Jarama de la localidad en el mes de mayo, que le
ofreció la Provincia en su visita a Badajoz, el pasado
día 9 del actual.

A continuación siguiendo el orden del día, por el Sr. el
Sr. Alcalde se dio cuenta de que como por todos era conocido
que las obras de saneamiento y saneamiento a la localidad
habían sido adjudicadas a la Empresa COFEMSA, y en la
que figuraba la construcción del emisario de las aguas res-
iduales de la localidad y según informes verbales emitidos
por los Ingenieros de la obra y vis a la Excmo.
Diputación en su reciente visita a esta, de que era más
conveniente y ventajoso de que dicho emisario pasara por
los fincos rústicos de varios vecinos de esta que están colui-
dantes por donde actualmente discurren hoy día referidos aguas
negras puesto en contacto con los vecinos interesados, estos se
manifestan que están de acuerdo en autorizar referida obra,
siempre y cuando se realice cedidos las aguas sobrantes de las
fuentes públicas de Valdegallinos y Santa Lucía, que actualmente
no son utilizados por nadie, así como la sobrante de la

fuente del Judío que roba de la que le roba el propietario de la fuente que actualmente viene disfrutando la sobrante de referido fuente y Iguaire Quintanilla González; una vez informado el Pleno Municipal por unanimidad de todos los asistentes se acuerda dar aprobación al mismo de que los aguas sobrantes de los referidos fuentes sean cedidos a los vecinos propietarios de los fincas rústicas por donde se desea construir referido emisario, entendiéndose siempre que solo se trata del agua sobrante de los mismos después que cubran las necesidades del servicio público que sea necesario, ejecutándose los otros necesarios para la conducción de estas aguas sobrantes por cuenta de la Excm: Diputación Provincial.

Obra pavimentación cruce de Santa Lucia con calle Carrera.

Igualmente por el Sr. Alcalde fue informada la Corporación y sometida a la aprobación de la misma la obra de pavimentación del trozo de calle (cruce de la calle Santa Lucia con calle Carrera en un empalme con la calle 14 de Mayo), ya que el pavimento que actualmente tiene esta deficiente, debido al tránsito de vehículos como a los aguas que cuando llueve discurre por la misma, siendo la casi totalidad del agua de la parte alta de la localidad y cada vez estar por la pavimentación dificultando el tránsito rodado por la misma y llevándose a efecto esta rectificación se desea a demás un acceso más fácil a la calle carrera viniendo por la calle Santa Lucia; una vez informada la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes se acordó dar la aprobación a la misma facultando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias para comenzar referida obra.

Acuerdo relativo a los obras de urbanización y pavimentación de diversos calles, en esta localidad, dentro del Plan Provincial 1976/77.

Por el Sr. Alcalde presidente se da cuenta de la comunicación de la Excm: Diputación Provincial de fecha 12 de Mayo de 1976 relativa a la puesta en ejecución de los obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77. La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 40.771.500 pts. para financiar en el 50% los obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del ejercicio siendo punto fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% bien con mate-

males, o prestación personal; - Por tanto el Presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pto. - Se ha tenido en cuenta, para la fijación de los ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó, los cabezos de comarca y núcleos de explotación de la Provincia.

Se ha determinado, en los cabezos de comarca la cantidad de 375 pto. por habitante, 312,50 en los núcleos de explotación y 250 pto. en los restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del Presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactaron por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluyeron el importe total de la ejecución material, más el 15% de Beneficio Industrial. Los presupuestos detallaron los materiales, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que sea de hormigón y cuantos datos sirven para la mejor comparación, por la reunión de obras y Vías Provinciales, que aprobó, el presupuesto como medida previa para poder iniciar los obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y los dimensionamientos, de la propia vía urbana y valorando la situación y volumen del tráfico a reportar efectuará la decisión, sobre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros.

Las obras se contratarán por el Ayuntamiento en arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la reunión de obras y vías provinciales que los inspeccionará.

Las certificaciones de obra extendidas por los técnicos de la Diputación, serán abonando al Ayuntamiento en cuanto a un 50% en cargo a la Corporación Provincial, de fracción del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección. La reunión de obras y vías Provinciales, les abonará a cada municipio en cuanto a consultas técnicas se le formulen.

Finalmente los pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento. Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en síntesis las normas anteriores expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la programación de calles.

Con amplia deliberación y en el quórum exigido en el Art. 303, en concordancia con el 780, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta reunión han asistido OCHO Concejales de los NUEVE que de derecho y hecho la integran el Ayuntamiento Pleno y por tanto, en una de las dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- La Corporación otorga su aprobación definitiva y exclusiva por cuanto se entra en esta localidad a la obra de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 1.849.500 pts.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todos y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de los dictados por la Diputación Provincial, que constituye un requisito previo para la concesión de la subvención y subsidios, los que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de refundido Plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de los certificados de obras extendidos por los técnicos provinciales.

Cuarto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de obras públicas, y el informe del maestro de obras, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso de tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hí-

márgen vibrado de 15 centímetros. -

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de las calles	Longitud	Prem. pto.
Ruía de Alda	1.272 m ²	460.374
Grat. Sanjorjo	692 "	250.504
Calleja Judis	1.891 "	684.528
Moormá	588 "	212.856
Mos su 15% de Benefici Industrial		<u>241.238</u>
Total Prem. pto.		1.849.500

A financiar 50% en cargo a la Diputación Provincial y 50% en cargo al Ayuntamiento. -

Quinto.- Las obras sean contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley 24 de Junio de 1955, y Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la recepción de obras y vías Provinciales, cuyos prescripciones técnicas y vigilancia actuará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de los mismos.

Sexto.- Para tramite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la reunión de obras y vías de la Excmo. Diputación Provincial, y

Septimo.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente como to en derecho sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente D. Ezequiel Navarro Montan, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve a tenor escrito al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial solicitando se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a 1.849.500 pts. y certificación expedida en legitima forma compromisorio de la aprobación municipal equivalente al 50% restante y al cumplimiento a toda y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido Plan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo los señalados horas de todo lo cual yo como, Secretario Certifico.

Alcaldes
 Nicolás Merced
 José Ordóñez

Número 5
 Concomitantes.
 Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
 Concejales
 D. Carlos López Blanco
 D. Ignacio Escamez Jimeno
 D. Rodrigo Cordeiro Fiestra
 D. Florentino Simón Guillén
 D. Felipe Ramos Martínez
 D. Ezequiel Navarro Martínez
 D. Nicolás Ramón Blanco
 D. José Blanco Gil
 Secretario J. B. S.
 D. Saturnino Benito Gil

Acuerdo relativo a los obras
 de Urbanización y pavimentación
 de diversas calles de la
 localidad

Extraordinaria del día 28 de Marzo de 1977.
 En la villa de Fuentes de León, cuando los veintinueve horas
 del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta
 y siete, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores
 que al margen se expresan con presentes del Pleno Municipal,
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo
 que habían sido citados previamente en forma legal
 por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde, y ante mí el infrascripto Secretario Interinamente
 declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la
 sesión.

De un orden leyó el Secretario el acta de la sesión
 anterior que fue aprobada por unanimidad, y a conti-
 nuación se procedió a la discusión y a aprobación en un
 caso de los asuntos siguientes:

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación veni-
 del de la Excmo. Diputación Provincial en fecha 24 de los corrientes
 relativa a la puesta en ejecución de los obras de urbanización
 y pavimentación de dicho Plan Provincial.

La Diputación consignará en el citado Plan la cantidad
 de 30.000.000 pts. para financiar en el 50% las obras más
 urgentes de urbanización y pavimentación, en los pueblos selecciona-
 dos de la provincia por la Diputación.

Estas obras deben de realizarse antes de 31 de Julio 1977, siendo
 propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos

colaboran al menos en otro 50%, bien en materiales o prestación personal.

Por tanto el Presupuesto total asciende a la suma de 60.000.000 pta.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de la Ayuda a los Ayuntamientos la problemática de hecho en el curso de 1970. La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra para lo cual se redactaron por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluyeron el importe total de la ejecución material más el 15% de Beneficio Industrial.

Los presupuestos detallaron los materiales, el tipo de obra y el espesor del pavimento que era de hormigón y cuantos datos sirvan para hacer un programa por la reunión de obras y vía de la Diputación, que aprobará el Presupuesto como medida previa para poder iniciar los obras.

La Corporación atendiendo las circunstancias de la localidad y los elementos de la propia vía urbana y vial, como la intensidad y volumen del tráfico a ser por su efectuará la opinión sobre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que forma ser de 15, o 10 centímetros.

Las obras se contratarán por el Ayuntamiento con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la reunión de obras y vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obra extendidas por los técnicos de la Diputación, se van abonando al Ayuntamiento en cuanto a un 50% en cargo a la Corporación Provincial, de trabajos del total importe de cada certificación, por 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La reunión de obras y Vías Provinciales que corresponda a cada municipio en cuanto a consultas técnicas se le formulará. Finalmente, los pavimentos tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que disfruta de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Dique en un uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando

en síntesis los norms anteriores expuesto con los que sigue el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y en su caso la cantidad asignada a este Municipio debe la Corporación promoverla y determinar la programación de calles.-

En su amplia deliberación y en el quórum exigido en el Art. 303, concordante con el 780, n.º 2 de la Ley de 1.º de junio de 1955, todo vez que a esta sesión han asistido ocho Concejales de los nueve que de derecho y hecho integran la Corporación y por tanto con sus de dos tercios y mayoría absoluta legal acuerdo:-

Primero.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación de acuerdo del Plan Provincial 1976/77 por un importe de 966.000 pto.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el Artículo de los dictados por la Diputación Provincial, que constituye un requisito previo para la ejecución de la subvención y auxilios, los que fuerdon dictados en lo sucesivo, de acuerdo del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del Presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de Gastos Industrial y la disponibilidad de un importe para no causar deuda en el pago de los certificaciones de obras extendidas por las técnicas provinciales.

Quinto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de obras públicas y el informe del Sr. Alcalde, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y especialmente en las calles que integran la programación, en cuanto a volumen y peso de tráfico, en como a su instrucción que deberá reportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de hormigón vibrado de 15 centímetros.-

La relación de calles es la siguiente:-

Nombre de los cables	Longitud	Presupuesto
Cable Hotel.	1.129 m.	408.725 p/b.
Comte. Castejón	1191 "	431.322 "
	Total	840.047.
	15% Beneficio industrial	126.009.
	Total General	966.056 p/b.

A financiar 50% en cargo a la Diputación y 50% en cargo al Ayuntamiento.

Quinto.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955, y Reglamentos de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación municipal en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Comisión de obras y vías Provinciales, cuya presencia y vigilancia acata tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de la misma.

Sexto.- Para trámite previo e inescusable al comienzo de las obras de aprobación del presupuesto por la Comisión de obras y vías de la Excm: Diputación Provincial y Séptimo.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente D. Gregorio Navarro Martínez, o quien igualmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleva a tanto es tanto al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm: Diputación Provincial instruyendo se encada una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de los obras programados que ascendan a 966.056 p/b., y certificación expedida en legitima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y al acatamiento a toda y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan. Igualmente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el empresario Excmo. D. Leonardo Muñoz, le habra sido solicitada verbalmente permiso para celebrar una reunión en la Plaza de Toros de esta d. próximo día 10 de Abril, Domingo de Resurrección; una vez informado el Pleno y a la vista de lo ocurrido en los periodos fijos de 1976.

Anexo al proyecto de presupuesto

por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado.

Tambien por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por el vecino de esta D. Jose Rodriguez Izlerca, se habia edificado en terreno de Ayuntamiento sin autorizacion expresa de la Corporacion, como por informada la Corporacion se acordó requerir a referido vecino para que en el plazo de 30 dias a contar de la aceptacion del mismo deje las cosas tal y como estaban antes de efectuar la obra.

Construccion de una Plaza de Abastos

Igualmente por el Sr. Presidente se dio cuenta de la visita girada por el Aparejador D. Jose Aguirre, para que viera el sitio y se hiciera planos para hacer la Plaza de Abastos que se desea construir en la localidad con ayuda de la Diputacion Provincial, confirmado por el mismo que era buen sitio y buena condicion para construirla, y a la vista de que reúne las condiciones para la referida construccion, se le encargó hacer los planos así como el presupuesto de la misma, a lo cual dio su aprobacion la Corporacion. - Comunicando el Sr. Alcalde a la Corporacion que el Sr. Aparejador habia felicitado al Concejal de este Ayuntamiento D. Carlos Lopez Blanco, por lo bueno que habia confeccionado el Plano de la Plaza de Abastos para que le sirviera de orientacion de lo que se deseaba hacer al Sr. Aparejador, y que se hiciera constar en esta acta.

Obra en el Paseo de la Ferrumilla.

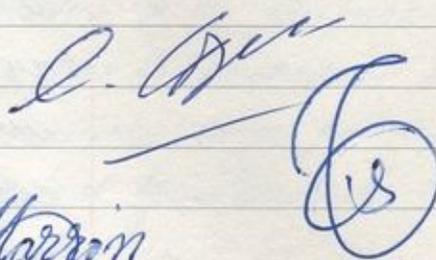
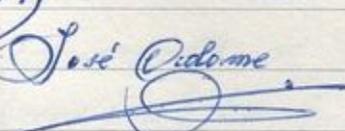
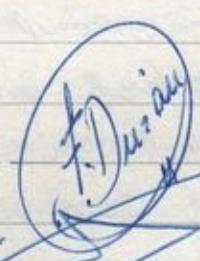
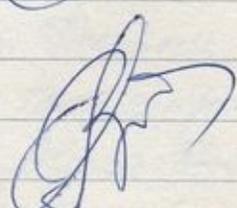
Igualmente fue sometida a la aprobacion de la Corporacion la rectificacion del Paseo de la Ferrumilla, de que se rebajara el piso del mismo hasta el nivel de la calle y asi daria mas vistosidad a dicho paseo como a las calles adyacentes al mismo, bien informada el Pleno por unanimidad se acordó hacer referida rectificacion, pero con res que hayan parado los fijos locales y siempre que la situacion economica de la Corporacion lo permita.

Tambien se acordó demorar la esquinera del paseo de la And. Escolar junto al cine San Vicente, ya que la misma ofrece peligro a los transeuntes por su actual estado, y que se construya nuevamente.

Tambien se acordó suministrarle agua del marantise

del Abastecimiento Municipal, ubicado en Valdegalinos al industrial de esta D. José Cardero Domínguez, ya que el pozó que posee el mismo próximo al de la Corporación se quedó sin agua al ser ahondado el de este Ayuntamiento, quedando pendiente hasta otro reunión el precio que se le cobrará por el agua que se le suministra, ya que se trata de indemnizar en parte los perjuicios causados al referido industrial Sr. Cardero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando los señores leales, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Alcalde  
 Nicolás Martín 
 José Cardero 



Numero 6.
 Concurridos.

Sr. Alcalde

- 1. Ezequiel Navarro Montaña Concejal
- 2. Carlos López Blauco
- 3. Ignacio Emilio Gómez
- 4. Rodrigo Cardero Forastero
- 5. Felipe Ramos Martínez
- 6. Florentino Durán Guillén
- 7. Nicolás Ramón Blauco
- 8. Ezequiel Navarro Montaña

Excusaron su ausencia:

1. José María Gal

Ordinaria del día 31 de Mayo de 1977.
 En la villa de Fuentes de León, cuando los señores leales del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habiendo sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia de Sr. Alcalde y actuando el competente Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De un orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación requiriendo el orden del día se trataron los asuntos siguientes:
 A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta de la necesidad y

D. Manuel Carqueza
Secretario. H. E. D.

D. Saturnino Bonilla

urgencia que había de arreglar el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle D. Quintanilla N.º 70 cuyo nombre antiguamente "Hospital", el cual es necesario y urgente que sea reparado y acondicionado para cuenta sustancial Caudales o casa de Higiene, donde tenga su consultorio los dos médicos titulares de esta, ya que desde actualmente por ser demasiado la consulta no reúne las condiciones debidas siendo además insuficiente, puesto que los pacientes tienen que esperar la mayor parte de ellos en la calle puesto que no caben en el mismo. Y necesitándose desde actualmente esta instalación el consultorio en el resto del edificio para la construcción de un mercado de Abastos, es necesario que desaparezca el mismo ya que dicho edificio se necesita para refondo mercado, siendo el presupuesto de adaptación y reparación del edificio para instalar el nuevo consultorio Medios de 250.000 pts.

Visto el informe de Secretario-Interventor de que no existe en presupuesto de la Corporación y esta no puede hacer frente al mismo por falta de medios económicos y siendo una obra de necesidad y urgencia, se trata de la Excm. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido por el cuantía de refondo presupuesto para ser informado el Pleno y tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

1.º Que es urgente y necesario llevar a cabo la obra de reparación.

2.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención de 250.000 pts. para poder llevar a cabo fin la obra proyectada, ya que en ella se beneficiaran estos vecinos y sobre todo los enfermos que diariamente van a la consulta del médico, porque así disminuirían de un local donde esperar reservado de los inclemencias del tiempo y no en la calle como sucede actualmente y

3.º Acreditarse al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de la Excm. Diputación la refondo subvención y que haga las gestiones necesarias.

Igualmente por el Sr. Presidente se dio cuenta del saludo recibido del profesor Lecuonzo de la Enseñanza de la Dama (Medio

Dando cuenta de un saludo del profesor Lecuonzo de la

Causa Medial de la
Agrupación Escorial de esta.

val de los alumnos del Colegio Nacional San José de
esta, en el que se invita a participar en la aporta-
ción económica para sufragar los gastos de equipo
de los alumnos juveniles de este Colegio, siendo el im-
porte del equipo de un niño de 4.500 pts. Bien informa-
da la Corporación y siendo que en la reunión de este
grupo juvenil de alumnos se dará una realce a
cuentas fijas de los, por unanimidad de todos los asis-
tentes se acuerda colaborar con la cantidad de 4.500 -
pts. importe del equipo en pleno de un niño.

sobre actuaciones de fmas.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber
contratado para la actuación en la Plaza de España en
las próximas fiestas del Corpus Christi 1977 a los em-
pleados "Corazones Flamencos" para su actuación en la
noche del sábado día 11 de junio y a los Romeros de la
Alameda para que actúen el día 12 de junio también
por la noche, suca ver uniformado debidamente se
acuerda dar su aprobación a los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta por el Sr. Alcalde la sesión siendo las veintitrés
horas del día, de todo lo cual como Secretario, Entrep.
co.

[Handwritten signatures and initials]
Alcalde
Nicolás Marrón
José Ordóñez
[Other illegible signatures]

Número 7.

Dr. Alcalde

D. Gregorio Navarro Martínez

Concejales:

D. Carlos López Blanco

D. Rodrigo Cordeiro Forsten

D. Guani Erasmo Jimeno

D. José Adame Gil

D. Felipe Ramos Martínez

D. Florentino Durán Jiménez

D. Gregorio Navarro Martínez

D. Nicolás Moreno Blanco

Secretario - Hebe

D. J. Teturmino Bonilla Adame

Aprobación presupuesto
y Proyecto Mercado de
Abastos.

Sobre Servicio de recogida
de basura

Extraordinario del día 28 de junio de 1977.

En la villa de Fuente de Lina, siendo los venidos horas del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, se reunen en esta casa consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante un síndico secretario interinero, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De un orden del Sr. Secretario el acta de la sesión anterior que fue a probado por unanimidad y a continuación y siguiendo el orden del día se trataron los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto y Presupuesto del Mercado de Abastos que se va a construir en esta villa el presupuesto de ejecución del mismo de 3.000.000 pto. estando financiado de la siguiente forma.

A cargo de la Diputación Provincial - 1.200.000 pto.

A cargo de la Corporación - 1.800.000 .

y que el cual había sido aprobado por la Excm. Diputación, una vez informado debidamente el Pleno por unanimidad se acuerda dar la aprobación al proyecto y Presupuesto del mismo y que debido a la urgente necesidad de construir el mismo que se solicita de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento, prescindiendo de los trámites de subasta, concurso, subasta o concurso, ya que así desde seguidamente comienza la ejecución de la obra y una pronto entrará en servicio referido Mercado que tan necesario y urgente es para esta localidad.

En cuanto por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las reclamaciones efectuadas por varios vecinos de esta localidad al Servicio de Recogida de Basura a domicilio, haciéndoles así saber al Concejal Sr. Durán, encargado de este servicio para que se lo advierta al encargado de la recogida de basuras y

Pavimentación de Sevilla

cuando se cometidos de bodamente.

Segundamente se dio cuenta de que como es sabido y esta a probado por este Pleno se va a proceder a la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Sevilla la cual estaba a probado pavimentarla con hormigón vibrado pero debido al incremento del mismo es mas economico pavimentarla de adoquines ya que esto es mas duradero y el precio es similar al del hormigón vibrado, debidamente informada la Corporación y tras larga deliberación por parte de los señores por unanimidad se acuerda la sustitución del pavimento de hormigón por el de adoquines.

Escrito de D. Jose Gomez Adame al Excmo. de acceso a un finca "Los Cañados"

Segundamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta D. Jose Gomez Adame, referente a que el tambien vecino de esta D. Nicolas Martin Blanco, pretende entrar un camino que da acceso a la finca Los Cañados o Dehesa propiedad del referido Sr. Gomez, tras larga deliberación por parte de los señores por unanimidad, se acuerda que se desplace a referida finca una comisión para ver el terreno ver lo mas procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión siendo los veinticuatro dias del mes de todo lo cual como Secretario certifica.

Alcalde
Nicolas Martin
Jose Adame
D. Duran
[Signature]

Número 8

Concurrentes:

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Novorro Martínez

D. Encarnación

D. Carlos López Blasco

D. Iguacio Eusebio Gimeno

D. Nicolás Navarro Blasco

D. Florentino Durán Guillén

D. Ezequiel Novorro Martínez

D. José Adame Gil

D. Felipe Ramos Martínez

Secretario Peña

D. J. Saturnino Baniela Adame

Aprobación Presupuesto
Ordinaria de 1977

Extranjería del día 14 de Septiembre de 1977

En la villa de Fuente de Luna, siendo los reunidos hora del día catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo, la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos: Aprobación Presupuesto Ordinaria 1977 y otros.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que dichos proyectos se detallan, cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto de 1977, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1: Personal activo	3.026.891 pbs.
Capítulo 2: Material y diverso	1.339.851 .
Capítulo 3: Obras pías	43.645 .
Capítulo 4: Deudas	— .
Capítulo 5: Subvenciones y participaciones en ingresos	86.580 .
Capítulo 6: Extranjerías y de Capital	353.720 .
Capítulo 7: Reintegrables, Tercer terminados e In- previstos.	40.000 .

Total Pres. Presupuesto Gasto 4890.687 .

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	567.600 pbs.
--------------------------------	--------------

Capítulo 2: Impuestos Indirectos - - -	365.000 pto.
Capítulo 3: Casas y otros ingresos - - -	1.532.855 ,
Capítulo 4: Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	2.348.583 ,
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales - - -	12.649 ,
Capítulo 6: Extraordinarios y de Capital - - -	—
Capítulo 7: Eventuales e Impuestos - - -	64.000 ,
Total de Presupuestos de Ingresos - - -	4890687

RESUMEN

Importan los gastos - - -	4.890.687 pto.
Importan los ingresos - - -	4890.687 -

Diferencia NIVELADO.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Se acordó cuenta de la subvención concedida por la Diputación Provincial

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la subvención concedida a la Corporación por la Diputación Provincial por importe de 75.000 pto. para arreglo de acceso a la localidad, una vez conocida por todos por unanimidad se acuerda invertir dicha cantidad en arreglar la Ermita sin caber y la explanada a la misma, ya que se encuentra a la entrada de la localidad.

Concediendo Permiso a Don Nicarín Domínguez Rubio p/ construir un paso subterráneo en el Camino de Jorriña.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de cuenta recibida del veíno de esta D. Nicarín Domínguez Rubio, pidiendo permiso para la construcción de un paso subterráneo en el camino de Jorriña de este término Municipal para que pueda pasar el ganado de una finca a otra; una vez informado el Pleno, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Domínguez Rubio, interesándole que las bóvedas o construir un empuente y no ofrecer peligro para los demás usuarios del camino.

Excmo de D. Francisco
 Muñoz Montaña, solicitando
 permiso p/ coger agua
 de la Pecera de Santa Cruz.

El cual por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito
 recibido del vecino de esta D. Francisco Muñoz Montaña
 en el que comunica y solicita que curre de agua en forma
 de un finca denominada Llano Barrera, y solicita tomar
 la de una charca de la ribera de Santa Cruz colui-
 dante con la finca de su propiedad. Bien se formados el
 Pleno y tras larga deliberación por parte de los señores se
 acuerda comunicarle que por este Ayuntamiento no existe
 inconveniente alguno en que utilice el agua de la ribera
 de referida, ya que la misma no es abrevadero del Muni-
 cipio, siendo la Comisaría de Aguas del Guadalquivir
 el órgano competente para autorizar o denegar el uso
 del agua de la mencionada ribera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde
 se levanta la sesión siendo los señores Secretarios los, de todo
 lo cual como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures]
 Nicolás Martínez
 José Cadavea
 F. Durán
 [Signature]

Número 9
 Concurrentes:
 Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Montaña
 Concejales

D. Carlos López Blasco

D. Rodrigo Condou Forastero

D. Izuri Etxano Jimeno

D. Florentino Durán Guillen

Extraduición del día 10 de Noviembre de 1977.
 En la villa de Fuentes de León, siendo los veinte horas del
 día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y
 siete, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que
 al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al
 objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido
 oportunamente citados en forma legal por primera convoca-
 toria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el in-
 fante Secretario-Interventor, declarando a continuación por el

88
D. Nicolás Navarro Blasco.
D. Felipe Ramos Inestrosa.
D. Gregorio Navarro Mantecón.
Secretario Jlt.º.
D. Saturnino Bonilla Adams.

Adherido a la petición de la Excm. Diputación Puro. en orden a la reforma y mejora del firme, ensanche y rectificación del trazo de la Carretera Nacional N.º 435 de Badajoz a Huelva.

El Sr. Alcalde abre la sesión,

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de los comités del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, relativo a la visita de las autoridades de la Provincia de Huelva, con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con los de Badajoz, en orden a una colaboración interprovincial donde se vislumbra un acuerdo común en ventajas y comodidades recíprocas, en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizará su orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo y aunar esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente, a la administración, el gravísimo problema que suscita el actual estado de la carretera N.º 435 Badajoz a Huelva, cuya importancia no es preciso resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legitiman solemne mente esta petición que se propone a saber:

- a) El primero de ellos es la incomunicación existente entre el Sur de Badajoz y el Norte de Huelva, que integran la serranía y que constituye, en su actual estado, una barrera infranqueable que frena de raíz las relaciones entre comarcas tan próximas geográficamente y tan afines ideológicamente.
- b) Facilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el cruce en pie estado de la Carretera Regional-Lenta Olallo, que en plena con la N.º 630 Sigen Sevilla y, así mismo, la comunicación con Huelva, por medio de un puente, que en la actualidad, el desplazamiento tenga que realizarse vía Sevilla, lo que implica casi doblar el recorrido a efectuar.
- c) El Puerto de Huelva es la salida natural al mar de los productos de Plan Badajoz, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en aras de una rentabilidad todavía no conseguida.
- d) Los Decretos de preferente Localización industrial y agraria, sobre el cam.

representando un aroma sin parangón en cuanto a la estructura provincial se refiere, ya que el acercamiento de la carretera, además de un importante interés, representa la posibilidad de acercamiento al que está llamado a ser el puerto natural de la región.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento se adhirió incondicionalmente a la petición que, conjuntamente con la Provincia de Huelva, se elevó al Ministerio correspondiente y

TERCERO.- Se cursó certificación literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para constancia en el expediente municipal que se tramita en aquella Corporación, para que la petición que en un día se realice resuelva avalada por todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Pruebas selectivas restringidas.

Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 10 de Novbr. de 1977 y a las Bases de convocatoria redactadas por el Sr. Secretario, después de deliberar sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó:

1º Acogerse este Ayuntamiento a la autorización concedida por el art. 1º del Real Decreto 1409/1977 de 2 Junio, y, en consecuencia, convocar pruebas selectivas restringidas para la provisión como funcionarios de carrera de una plaza que viene ocupada, con carácter distinto al de propiedad, el personal que presta servicios de Auxiliar de Administración General a esta Corporación.

2º Aprobar las Bases de la convocatoria de dichos pruebas selectivas restringidas redactadas por Secretario y que, previa anuncio de los mismos por los medios reglamentarios, se entremeten los demás trámites del expediente hasta su resolución definitiva.

Declaración de días festivos para 1978 en la localidad

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta de un escrito de Sr. Delegado de Trabajo de esta Provincia en el que comunica que estando próximo a confeccionarse el calendario Laboral para 1978 y siendo necesario determinar los festos locales de todos los municipios de la provincia, se le comunicó a la mayor brevedad los días en que se celebran los respectivos festos de la localidad, entendiendo que no podrán ser más

de dos días; una vez informado el Pleno y tras larga deliberación, por parte de los reunidos por unanimidad, se acuerda que los días declarados festivos para el próximo año 1978 son el 15 de Mayo, San Isidro y el 2 de Agosto, Nuestra Señora de los Angeles, Patrona de la localidad.

Subvenciones.

Igualmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la concesión de una subvención para integrar el plano urbanístico en la localidad destinando a la pavimentación de calles, una vez informado este Pleno, por unanimidad se acuerda prestar en forma de ayuda y que sean pavimentados los calles que se indiquen por este orden: Barranco, Rombo, Cortesini, R. Yagüe, fragua, Alta, San Isidro e Igleña.

Acometida de Agua y Saneamiento.

Se dio cuenta en el Pleno, de un informe de D. Antonio Hidalgo Cortesini, sobre la acometida de agua y saneamiento en la localidad de Igleña.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que como por todas las obras se estaban haciendo del servicio de agua y saneamiento los calles de la localidad que comienzan del mismo o estaba en deplorable estado, siendo una de estas la calle Villanueva de Igleña, y al llegar a la casa de D. Antonio Hidalgo Cortesini, este Sr. se niega a pagar la acometida del agua y saneamiento, cuando que se han hecho a un edificio edificado, el cual lo está reclamando por el vecindario para que nadie pague, una vez informado el Pleno y tras larga deliberación se acuerda, que sea la Empresa constructora la que se la vea con el y vean de arreglarlo ya que este Ayuntamiento nada tiene que ver ya que se trata de una obra adjudicada por la Excm: Diputación a la Empresa.

Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de 2 de Agosto de 1977, sobre el expediente de adjudicación de la obra de saneamiento en la localidad de Igleña.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la renuncia al cargo de Diputado Provincial de este Ayuntamiento de D. Antonio Enrique Hidalgo Leo, con fecha 31 de Diciembre de 1977; una vez conocido por el Pleno de la Corporación, por unanimidad se acordó acceder a la solicitud por el Sr. Hidalgo Leo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la cancelación de la hipoteca que tiene constituida el mencionado Sr. Hidalgo, por importe de 35.000 pto. más 19.000 pto. para gastos y costas.

Expediente de modificación de crédito con cargo a la Ordenanza de Gastos Ordinarios.

Seguidamente visto el expediente tramitado en virtud de una ordenanza formulada por el Sr. Alcalde con fecha 7 de Marzo de 1977 por la que se propone modificación de crédito con cargo al Supramunicipal

de 1976 y mediante transferencias de unos partidas a otros de
el Presupuesto Ordinario de gastos de 1977 en la cuantía de
1.858.263 pto.

Considerando que evidentemente existen una serie de partidas
enumerados en la Memoria de la Hacienda cuyos conceptos
necesitan su incrementarse para la realización de gastos que no
pueden dejarse para su ejecución en el ejercicio de 1978.

Considerando que el sobrante en aplicación procedente de la li-
quidación del ejercicio anterior de 1976, es de pto. el
cual es insuficiente para cubrir los modificaciones propuestas
siendo necesario en consecuencia recurrir a transferencias de
unos partidas a otras de las del Presupuesto de gastos en las canti-
dades señaladas en la Memoria de la Hacienda para cubrir
la cifra total de modificaciones de créditos propuestos.

Considerando que pueden realizarse las deducciones a puntados
sin que queden indotados los servicios a que vienen afectadas
en el Presupuesto Ordinario

Considerando que los diversos ítemos del Presupuesto Ordinario
se vienen realizando y recaudando con toda normalidad

Considerando que en la tramitación de este expediente se han
observado los preceptos legales sobre la materia.

Visto el Art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local y Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda la aprobación de las
modificaciones propuestas de créditos en la cuantía de
1.858.263 pto.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por
el plazo de 15 días previo anuncio en el Boletín Oficial
de la Provincia de acuerdo con el Art. 632 de la Ley de Régimen
Local en relación con el Art. 691 n.º 3 del mismo Cuerpo Legal.

Finalmente se acuerda la remisión del expediente al
Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Ases-
oramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante
el plazo de 10 días a partir de la inserción del anuncio de
exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia
se formulen los reparos oportunos conforme al Art. 22
de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial
del Régimen Local

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando los veintidos horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Nicolas Margarín

Jose Orolame

[Signature]

[Signature]

[Large signature]

Número 10.
Concurrentes.

Sr. Alcalde:

D. Eugenio Navarro Montuñá

Concejales:

D. Carlos López Blanco.

D. Florentino Jimón Guillén

D. Felipe Ramos Montuñá

D. Rodrigo Cardero Forastero

D. Eugenio Navarro Montuñá

D. Nicolás Navarro Blanco.

D. José Adame Gil

D. Joaquín Eriano Jimón

Secretario - H. H. de

D. J. Saturnino Bonilla Alcaide.

Otros parlamentarios en
Calle.

Ordinaria del día 29 de Noviembre de 1977.

En la villa de Fuentes de León, cuando los veintidos horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan en nombre del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infortunado Secretario Intermunicipal, declarando a continuación el Sr. Presidente abierta la sesión.

De acuerdo leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación surgiendo el orden de día se trataron y deliberaron los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que los calles que se tienen proyectados para pavimentar unas en cargo e subvenciones y otras en cargo a Plenos Provinciales que se habían acordado hacer en hormigón vibrado, parecía mejor hacerlo en cuadros de adoquines y cubierto lo referido cuadros con hormigón, siendo esta la calle a pavimentar, Puente. Cortezón, C. Yagüe, Barrancos, Doctor y Fozua. una vez conocido por el Pleno, por unanimidad se acordó dar se a probarse.

Televisión, solicitud
de un receptor.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de los quejos formulados personalmente por este vecindario y vendedores de aparatos de Televisión de la localidad, de que la misma se ve muy mal en esta, como por todos es conocido y sabido, tras larga deliberación por parte de los reunidos por unanimidad se acuerda:

1: Que se solicite a Televisión Española que instale en esta un receptor para que así se pueda ver la Televisión en la localidad.

2: Que este Ayuntamiento se comprometa a ceder a Televisión Española unos 50 metros cuadrados de terreno para la instalación del receptor, etc. comprometiéndose igualmente esta Corporación a construir la carretera necesaria, llevar una línea eléctrica y hacer un acceso a la misma para poder llegar en vehículos, todo esto a cargo del Ayuntamiento.

3: facultar al Sr. Alcalde -Presidente para que haga todas las gestiones necesarias ante los Organismos competentes.

Imaginación del Hospital
o Consultorio Médico.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta que estaban terminadas las obras de reparación y adaptación que se habían llevado a cabo en el edificio propiedad de este Ayuntamiento denominado Hospital, que como por todos era conocido se había adaptado a Consultorio para los médicos titulares de estos por beneficios de este vecindario; para ser informado el Pleno, y viendo los ventajas que esta reporta para el vecindario y sobre todo para los enfermos que tienen que ir a la consulta, por unanimidad, se acuerda que el próximo día 8 de Diciembre de 1977, sea bendecido e inaugurado referido edificio para que empiece a funcionar en alta los Srs. Médicos, cuanto antes, y que se invite al acto a los Presidentes y Directores de los Entidades que radican en la localidad.

Dado cuenta de los
obras realizados durante
1977.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de todos y cada una de las obras efectuadas durante el año 1977, referente a la pavimentación de calles, reparación y adaptación de edificios, puentes, abastecimientos de Agua, Saneamientos etc. Finalmente también fue aprobado por unanimidad, pintar los bordillos de la acera de la calle José Antonio, en el trazo que

lucida por la calle C. Quintanilla, o sea en frente de donde actualmente existe la farmacia de D. Eulalia del Ayo; para prohibir a porquim en aquella zona las vehiculos.

Si no habiendo otros asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando los reunidos leen de todo lo cual como Secretario, Certifico

Alcaldes

Nicolas Marron

José Ordóñez

J. Durán

J. Durán

~ AÑO 1.978. ~

Número 1.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Eusebio Navarro Montaña

Concejales:

D. Carlos López Blanco.

D. Florentino Durán Guillen

D. Nicolás Marrón Blanco.

D. Juan José García Jimeno.

D. José Adam Gil.

D. Eusebio Navarro Montaña

Secretario Jf. B. A.

D. Saturnino Bonilla Adam

Extraordinaria del día 15 de febrero de 1978.
En la villa de Fuente de León, siendo la reunión hora del día quince de febrero de este no reunidos intentó y odo, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan en punto del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante un el sí presente Secretario. Interrentor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación en seguimiento del orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la subvención comarcal

Dando cuenta de la visita de las técnicas de L.V.

da por la Excm. Diputación Provincial por un importe de 20.000 pto. para adquisición de pantenas, etc. para el campo de fútbol. la cual fue bien acogida por el Pleno Municipal. Igualmente por el Sr. Presidente, se dio cuenta de la visita hecha a esta por las técnicas de L.V. que se habían desplazado a esta para ver el sitio más idóneo para la colocación del receptor de Televisión y después de varios camos hechos por parte de las técnicas, se llegó a la conclusión de ponerlo en la cima del Santo más arriba de donde están los depósitos de Abastecimiento de agua a la localidad por ser el punto que más alto está y considerarlo el más idóneo, bien entendido la Corporación nuestro en conformidad y ratificación por que pronto sea un hecho el que se vea bien la televisión en la localidad.

Dando cuenta del escrito de D.ª Josefa Ceballos Ceballos.

Igualmente por el Sr. Presidente se dio cuenta de un escrito remitido por la vecina de esta D.ª Josefa Ceballos Ceballos, en el que solicita que la Delegación Local de O.T.E. le adelanten el alquiler de la casa donde está ubicada esta entidad desde el mes de junio, y que vista la forma de poder abonarse, una vez enterado el Pleno, por unanimidad, se acuerda que se le abone por este Ayuntamiento un plazo fraccionado a cuenta de la subvención que este Ayuntamiento le tiene concedida a la oficina Delegación Local de la jurisdicción.

Colocación de bocas de riego en calles.

A continuación y por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que en el proyecto de las obras de Abastecimiento de agua y saneamiento que se están llevando a cabo en la localidad en el proyecto del mismo y referente a la colocación de 30 bocas de riego que figuraron en el mismo; tras larga deliberación por parte de los reunidos, se acuerda por unanimidad:

- 1.ª Que en la obra de reformas que se coloquen solamente 8 o 10 bocas de riego, por ser suficientes en estas.
- 2.ª Que el importe de las bocas de riego que no se coloquen, que sea invertido en obras bien en ampliación de las redes de distribución de agua o saneamiento o en obras de pavimentación.

Tras haber por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en el camino de Higuera a Hierrojoles, y por el sitio del Prior se le

finca de D. Eusebio Marroñi Domínguez, que se iba a repasar se le iba hacer una cuneta p/ evitar entre el agua en la finca del referido Sr. Marroñi, lo cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Tras haberse oído otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Nicolás Marroñi

[Signature]

José Ordóñez

[Signature]

[Signature]

Número 2

Concurrentes:

Sr. Alcalde.

D. Eusebio Navarro Martínez

Emejales

D. Carlos López Blanco

D. Ignacio Ercas Jimeno

D. Rodrigo Carden Forastero

D. Felipe Ramos Martínez

D. Florentino Durán Guillán

D. Eusebio Navarro Martínez

D. Nicolás Marroñi Blanco

Secretario Jltº

D. J. Saturnino Bonilla Adán

Extranjería del día 3 de Marzo de 1978.
En la villa de Fuentes de León, siendo las veinte horas del día tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido oportunamente citados por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el mifraseito Secretario Intermontor. Declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario leí el acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en el que intercede a conocer a este Pleno Municipal, la propuesta que hacen la Diputación de solicitar la Medalla de Oro al Excm.

Adhesión petición Medalla de Oro al Excm. Diputación Provincial de la Excm.

Deputación D. Manuel Ro-
meno Cuenda

fo para el que fue Presidente de la Diputación Provincial D. Manuel Romero Cuenda; una vez informado el Pleno de la corporación, por unanimidad, se acuerda adherirse a la Diputación Provincial para solicitar la Medalla de Oro del Trabajo para el Presidente fallecido.

Plaza Auxiliar Administrativa.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que habiendo terminado el plazo para la presentación de solicitudes para la Plaza de Auxiliar Administrativo, que solamente se habrán presentado la correspondiente al funcionario que desempeña dicha plaza interinamente y que había cumplido los bases de la convocatoria, D. Rafael Borrero Adams; una vez informado el Pleno, por unanimidad se acuerda admitir a los probados selectivos y que en arreglo a los Bases de la convocatoria se revista edicto al Boletín Oficial de la Provincia anunciando a los aspirantes admitidos, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Acuerdo sobre la T. V.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno, de un reciente visita a Madrid a gestionar con el Delegado Provincial de Cultura la instalación de un receptor de T.V. en esta, en la que le comunicaron que van por buen camino y que ya se recibirían noticias del mismo a través de la Delegación Provincial de Cultura.

Telefonia automatica.

Igualmente y por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de un estudio suscrito en este Ayuntamiento de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el que instaba al le cediera o proporcionara bien un local o terreno para instalar la central automática en esta, bien informado el Pleno y tras larga deliberación por parte de los asistentes, y al día siguiente de varios lugares, se acordó por unanimidad que al comenzar a dicha Delegación que se desplazara a esta un técnico para que sobre el terreno viera el sitio más adecuado.

Acuerdo Extraordinario de las fiestas del Corpus.

Seguidamente fue informado el Pleno por el Sr. Alcalde de la propuesta que había formulado D. José Raposo Monti referente al acuerdo extraordinario para las próximas fiestas del Santo Corpus Christi, que se incrementa en un 25% más que el año anterior, una vez informado el Pleno, por unanimidad

se acuerda acceder al mismo.

Y no habiendo otras asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión reado los veintidos días, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

[Signature]

José Ordóñez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Número 3.

Concurrentes.

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Montaña

Concejales

D. Carlos López Blasco.

D. Florentino Durán Guillén

D. Iguain Correas Jimeno.

D. Nicolás Maman Blasco.

D. Ezequiel Navarro Montaña

D. Rodrigo Correas Forastero

D. Felipe Ramos Montaña

Secretario Jlt.º

D. J. Saturnino Brando Adams.

Pista de coche de choque

Asunto I. V. E.

Extranordinaria del día 20 de Abril de 1978

En la villa de Fuentes de León, reado los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan en cumplimiento del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente y ante mí el Secretario Sr. torrentor que asiste, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior que fue a probado por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde, dió cuenta de que había contratado para las próximas fiestas del Erro por 1978 la Plaza Montaña Campo, para la instalación de una pista de coche de choque a un coste por D. Julian Escudero, por un importe de 100.000 pts. una vez conocido por el Pleno, se aprobó y ratificó en el mismo.

Seguidamente y también por el Sr. Alcalde se dió cuenta del asunto referido al Sr. Delegado Provincial de Cultura, de el que dice que en su última visita a Madrid

Se había informado por el asunto del suministro de T. V. a instalar en esta localidad, y que según la información a finales de esta semana recibirán el informe completo que ha elaborado José Luis Mejías de Diego, Jefe de Servicio Técnico de la Dirección General de R.T. V.E., alegando que que es muy favorable, puesto que la señal de Montañana es positiva y en consecuencia pronto resolverán el problema; una vez informado el Pleno, mostró su satisfacción y que se curse al mismo atento saludo agradeciendo las gestiones que está realizando.

Obras de pavimentación

Iguualmente se dio cuenta de la emisión de una subvención por parte de IRVDA a este Ayuntamiento, para obras de pavimentación, una vez informado el Pleno, por unanimidad se acuerda que los calles a pavimentar sean: C/ Doctor Mansano, Erro de Sevilla, Calvo Sotelo, y O. Redondo.

Acordando igualmente arreglar el trozo de rampa que une la calle San Juan con calle Ponzo, y limpiar los ríos existentes en las calles de Nogal y Plaza Montaña Campesina acordando igualmente dar esos terrenos en el terreno destinado a campo de fútbol para que quede esos arroyos y también arreglar el pavimento existente entre la calle Santa Fe y 14 de Septiembre para que los coches que transitan por ella puedan hacerlo sin peligro.

Fiestas del Corpus 1978

A continuación por el Sr. Presidente, se dio cuenta que a proximándose las fiestas del Corpus 1978 y que para ir adelantando los cosas, que se formara una comisión de festeros en colaboración por formado Eusebio Regalado, para que este festeros designando a los muchachos que podrán en la Regia de las fiestas y los datos de honor, siendo aprobados por unanimidad, acordando igualmente facultar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione con alguna empresa barcelonesa los corrillos a celebrar en las próximas fiestas del Corpus 1978.

Después habiendo otros asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario Centífico.

Mirada
Nicola Madrazo
José Ordóñez
F. Durán

- Número 4
 Concurrentes:
 Sr. Alcalde
 D. Ezequiel Navarro Martínez
 Concejales
 D. Carlos López Blanca
 D. Ignacio Tomás Gimeno
 D. Florentino Domínguez Guillén
 D. Felipe Ramos Martínez
 D. José Adame Gil
 D. Ezequiel Navarro Martínez
 D. Nicolás Ramón Blanca
 Secretario-Plen.
 D. Saturnino Bonilla Adams

Acta.

Cargado Recogida
 de Basura

Extranordinaria del día 12 de Mayo de 1978
 En la villa de Fuentes de León, siendo los recibidos horas del día doce de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan en pos de un Pleco Municipal, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y ante mi el mi premito Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde-abierto la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior que fue a probada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que como en los hechos se hacen gastos extraordinarios en materia de los residuos, reiteraba que a todos los industriales de la localidad, se le remitiera un volante para que contribuyeran en alguna aportación económica, que al ser posible fuera como la del año anterior, propuesta que fue aprobada por este Pleco Municipal. Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente, de que el que tiene el Servicio de Recogida de Basura a domicilio D. Indalecio Abarrami Quintán, no se le puede dar de alta en la Seguridad Social como el autónomo, que se le puede incrementar la prestación económica para que el se de de Alta en la Mutualidad Laboral que el como puede, siendo aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

Subvención a la
O. J. E.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la solicitud formulada por el Delegado Local de la Juventud de esta interesando una subvención extraordinaria en motivo de las fiestas del Corpus, para dar premios y trofeos en los concursos que se iban a desarrollar en aquella fiesta una vez conocida por todos los asistentes por unanimidad se acuerda conceder una subvención por este año de 12.000 pto.

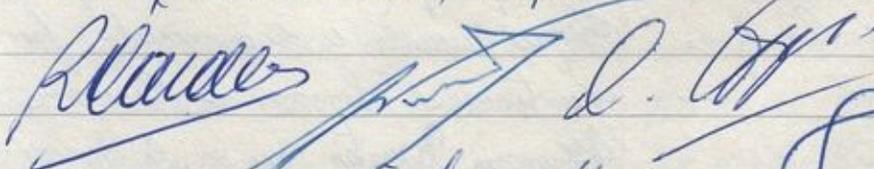
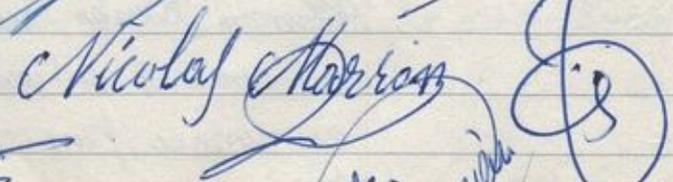
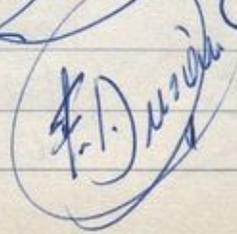
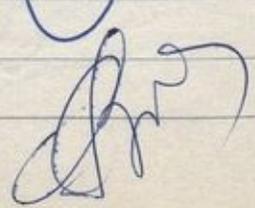
Libro de los Reyes Católicos,
propiedad del Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde fue propuesto al Pleno, que como ya todos era sabido que el libro que posee este Ayuntamiento de la fecha de los Reyes Católicos, estaba en malos condiciones y su lectura se hacía con dificultad y que había hecho gestiones en Sevilla, donde podían pasarlo a limpio a máquina y así se gana mejor, siendo el coste de este trabajo de 12000 pto. una vez informado el Pleno por unanimidad acuerda darle su aprobación.

Línea eléctrica concedida
a D. Nicolás Morán Blanco

Igualmente fue informado el Pleno, de que los terrenos cedidos por el Ayuntamiento para la instalación del receptor de televisión a la Dirección General de Radiodifusión Española, era el que había cedido el receptor ya comercial de este Ayuntamiento D. Nicolás Morán Blanco y que el mismo interesaba que para de instalarse el mismo en terreno de su propiedad, se le concediera el derecho de enlancha de la línea a la línea que había de instalarse para dicho receptor; siendo aprobado por unanimidad por parte de los señores siempre y cuando no exista inconveniente alguno por la Dirección de Radiodifusión Española.

Y no habiendo otros asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo los señores leídos y tratados asuntos de todo lo cual como Secretario, Certifico

Alcalde 
Nicolás Morán 
José Colomo 



Número 5.
Concurrentes:
Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez
D. Concejo
D. Carlos López Blasco
D. Rodolfo Cardero Soriano
D. Aquilino Escame Jimeno
D. Felipe Ramos Martínez
D. Florentino Durán Guillen
D. José Adame Gil
D. Nicolás Moreno Blasco
D. Ezequiel Navarro Martínez
Secretario. H. B. J.
D. J. Saturni Bonilla Alcazar

Aprobación Cuentas Generales
del Presupuesto Ordinario de
1976 y 1977.

Aprobación Cuentas de
Admin. de Patrimonio de
1976 y 1977

Extranjería del día 24 de Septiembre de 1978.
En la villa de Fuentetaja de Leri, siendo las veintidós
horas del día veinticuatro de Septiembre de mil no-
vecientos setenta y ocho, se reúnen en esta Casa Con-
sistorial, los señores que al margen se expresan com-
ponentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria para la que habiéndose visto oportu-
namente citados en forma legal por primera
convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y
ante mi el infrascripto Secretario. Interventor, de-
mandando a continuación el Sr. Alcalde abre la
sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
y a continuación siguiendo el orden del día se trata-
rán los asuntos siguientes.

A continuación se somete al Pleno el examen y aprobación en
su caso de las cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios, correspon-
dientes a los años 1976, 1977, una vez cumplidos todos los trámites conte-
nidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente
de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas del
resultado de exposición al público y examinados que han sido por
los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unani-
midad aprobarlos en las formas que se presenta redactados cuya
aprobación tiene el carácter de Provisional.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de
las Cuentas de Administración de Patrimonio correspondientes a los
ejercicios de 1976 y 1977 una vez cumplidos todos los trámites conte-
nidos en el art.º 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente
de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas del
resultado de exposición al público, y examinados que han sido por
los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unani-
midad aprobarlos en las formas que se presenta redactados,
cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los obras de

previamente que se están realizando en la localidad, lo cual, como bien se aprecia están quedando bien.

Carretera de Circunvalación.

Escuchado por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de que en su reciente visita a la Diputación Provincial a la Sección de O.B.M. y V.O., se habían estudiado el proyecto y presupuesto de la obra de la Carretera de Circunvalación que se pretende construir en la localidad para darle acceso desde la carretera de Cuembos Mayores a la de Campoverde de Rem, como se informó al Pleno y tras larga deliberación por lo mismo, se expresó la satisfacción de este Pleno ya que la obra proyectada es muy necesaria para la localidad.

Tras habiendo oído cuentas a tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando los recitaba los libros del día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Alcalde

J. O. A.

Nicolás Herrero

José Ordóñez

J. Durán

Número 6.

Concurrentes:

Sr. Alcalde

D. Gregorio Navarro Martínez

Concejales:

D. Carlos López Blanco

D. Rodrigo Cardero Forastero

D. Juan Enrique Jimeno

D. Florentino Durán Juárez

D. Felisa Ramos Martínez

Extraordinaria del día 24 de Octubre de 1978.

En la villa de Cuembos de Rem, cuando los recitaban los libros del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan en cumplimiento del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el mismo Secretario - Intersuscriptor que asistí declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

D. Nicolás Navarro Blanco.
 D. José Alarcón Gil
 D. Ezequiel Navarro Montón
 Secretario - Jefe de.
 D. J. Saturnino Bonilla Adams

Concesión de una subvención p/ la construcción de un campo de deportes.

Agua en el Matadero.

Se me ordenó leer y el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial, por un importe de 400000 pto. para la construcción de un campo de deportes en la localidad, en los libros del Ayuntamiento Municipal, como se tenía a poco antes, dando igualmente cuenta al Sr. Alcalde que había concertado un contrato con don Isaac Montón Montón, de Santa Ana la Real, (Huelva) para la construcción del referido campo de deportes, por el importe de referido subvención, una vez informado el Pleno, y tras larga deliberación por parte de los reunidos se acordó aprobar y ratificar el contrato formulado en el Sr. Montón Montón y que los otros señores convinieran en cuanto antes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que como de todos era conocido se había instalado el agua en la calle Matadero por cuenta de los vecinos de la misma, según voluntad verbal, y al pasarle el recibo por el importe de las cantidades que les correspondían a cada uno de ellos, cinco de los siete beneficiados que son, se habían negado a pagar, siendo los que no han pagado los siguientes: D. Nicolás Regalado Huelga, D. José Regalado Huelga, D. Miguel Ceballos Ceballos, D. Julián Domínguez Rodríguez, y D. Antonio Casco Fernández, siendo los que habían abonado el correspondiente importe D. Ignacio Cordero Jata y D. Fernando Cordero Huelga, siendo el importe que tienen que abonar cada uno de 4367 pto. refiriéndose también al Sr. Alcalde al Sr. Ceballos Ceballos que tampoco había abonado la parte proporcional que le correspondía por la instalación del agua en el Pórtico, y por la construcción de la misma; una vez informado el Pleno por unanimidad se acordó:

- 1.º Que se entente el cobro de estas cantidades por los medios que sean necesarios, bien por la vía ejecutiva o demandando en el Juzgado competente o cualquier otra forma que sea viable.
- 2.º facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan amplio y extensamente como sea necesario para la firma de cuantos documentos sean precisos.

con como gestione lo procedente ante los Organismos o Entidades empateadas en el caso y la contratación de un abogado como necesario.

Conceder Fuente Camarero.

Seguidamente se dio cuenta de los lavaderos antiguos a la Fuente Camarero, ya que al existir hoy día agua corriente en casi la totalidad de las viviendas los mismos son innecesarios, ya que son utilizados para lavar en la mayoría de los casos cosas antihigienicas que perjudican la salud publica, ya que los mismos estan dentro de la poblacion.

Alla vez informado el Pleno, por unanimidad se acuerda clausurar los mismos derribandolos para que no se pueda hacer uso de los mismos, no causando problemas de derribo de los residuos lavaderos por existir otros de Littera de Socolá extramuros de la Poblacion.

A suato, I. V.

Tambien se acordó censar escrito a R.I.V.E. para que agilicen los tramites necesarios para la instalacion de un receptor de Television en la localidad.

Seguidamente tambien se dio cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta Don Antonio Porras Lora, interesado primero para la instalacion de una pasteleria-confiteria, uba en la calle Jose M.ª Penon nº 17 e, si dicha instalacion se llevara a cabo mediante plaus, etc. por personal especializado para evitar los ruidos y escapes accidentales perjudiciales a los vecinos. Alla vez informado el Pleno, por unanimidad, se acuerda autorizar a refuenda mediante Pasteleria-confiteur. a Don Antonio Porras Lora, en el edificio uba en la c/ Jose M.ª Penon, nº 17 e.

Y en lo referente a los asuntos de que trata el Sr. Alcalde, anante la reunion, usando los veintitis leos, de todo lo cual como Secretario, Certifio

[Signature]

[Signature]

José Cuchumá

Nicolás Marrón

[Signature]

[Signature]

Numero, 7

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. Carlos López Blanco

D. Rodrigo Carreras Fontana

D. Juan Emilio Gimeno

D. Florentino Durán Guillén

D. José Adame Gil

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Nicolás Navarro Blanco

D. Felipe Ramos Martínez

Aprobación Presupuesto
Ordinaria de 1978.

Extrordinaria del día 15 de Noviembre de 1978.
En la villa de Fuentes de Lem, a las veintidós horas del día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados de forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el vicepresidente Secretario. Interrompido que suscribe declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó yo el Secretario, el acta de la sesión anterior que fue a pro todos por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos: Aprobación Presupuesto Ordinaria 1978 y otros:

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el vicepresidente Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto Ordinaria de 1978, que en dicho proyecto se detallan cuya cifra fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad a pro de todos sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto Ordinaria de 1978, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo 1º: Personal activo	-	3.937.820
Capítulo 2º: Material y diverso	-	1598.758
Capítulo 3º: Clases Pasivas	-	58.316
Capítulo 4º: Deudas	-	—
Capítulo 5º: Subvenciones y participaciones en ingresos.		89.843
Capítulo 6º: Extraordinario y de Capital.		333.520
Capítulo 7º: Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos.		40.000
Total Presupuesto de Gastos		6.058.257

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1º: Impuestos directos	-	680.760
Capítulo 2º: Impuestos Indirectos.		373.432
Capítulo 3º: Tasas y otros ingresos.	-	1607.315

Capítulo 4: Subvenciones y participaciones en ingresos.	3.310.935
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales -	12.315
Capítulo 6: Extranjeración de Capital -	—
Capítulo 7: Eventuales e Impuestos.	73.500
Total del Presupuesto de Ingresos.	6.058.257

RESUMEN:

Se portan los gastos - - - -	6.058.257
Se portan los ingresos -	<u>6.058.257</u>
Diferencia. -	NIVELADO.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 282 de la Ley de Régimen Local, acordó que se se publicara al público en la forma ordinaria por el plano de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Expediente Modificación de Crédito al Presupuesto Ordinario 1978.

Seguidamente visto el expediente tramitado en virtud de memoria formulada por el Sr. Alcalde en fecha 7 de los corrientes por lo que se propone modificación de crédito con cargo al presupuesto de 1977 y mediante transferencias de esos fondos a otros dentro del Presupuesto Ordinario de gastos de 1978 en la cuantía de

Considerando que evidentemente existen esas series de fondos enumerados en la Memoria de la Alcaldía cuyos conceptos necesitan incrementarse para la realización de gastos que no pueden diferirse para su ejecución en el ejercicio de 1979.

Considerando que el sobrante sin aplicación procedente de la liquidación del ejercicio anterior de 1977 es de pto. el cual es insuficiente para cubrir los modificaciones propuestas siendo necesario en consecuencia recurrir a transferencias de esos fondos a otros dentro del Presupuesto de gastos en las cantidades señaladas en la memoria de la Alcaldía para cubrir la cifra total de modificaciones de créditos propuestos.

Considerando que pueden realizarse los deducidos apuntados sin que queden viduados los servicios a que sirven afectados.

de el Presupuesto Ordinario.

Considerando que los diversos ingresos del Presupuesto Ordinario se vienen realizando y recaudando con toda normalidad.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia.

Visto el Art: 691 de la vigente Ley de Regimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobacion de los modificaciones por puestos de credito en las cantidades de

Igualemente se acuerda exponer al publico este expediente por el plazo de 15 dias previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia de acuerdo con el Articulo 632 de la Ley de Regimen Local en relacion con el Articulo 691 n:3 del mismo cuerpo legal.

Finalmente se acuerda la remision del expediente al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de 10 dias a partir de la insercion del anuncio de exposicion al publico en el Boletin Oficial de la Provincia se formulen los reparos oportunos conforme al Art: 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificacion parcial del Regimen Local.

Solicitud de Subvencion

Igualemente se da cuenta por el Sr. Alcalde, que se procedira a solicitar de la Excm. Diputacion Provincial una subvencion de 50.000 pts. para la adquisicion de materiales para los obras de pavimentacion que se estan llevando a cabo en la localidad, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo los asistentes lejanos, a todo lo cual como Secretario, Certifico.

[Signature]

[Signature]

Nicolas Barrion

José Ordóñez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Número 8.

Concurrentes:

Dr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. Carlos López Blasco

D. Iguacil Guisao Gimeno

D. Rodrigo Cardero Forastero

D. José Adame Sol.

D. Felipe Ramos Martínez

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Nicolás Moreno Blasco.

D. Florentino Durán Guillen

Secretario. H. S. S.

D. J. Saturnino Borralla Adame.

Cabalgata a Reyes Magos.

Calificación Grupos Escolares.

Extrordinaria del día 13 de Diciembre de 1978
En la villa de Fuentes de León, cuando los veinte horas del día trece de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar una extraordinaria para la que habían sido oportunamente en forma legal, por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario. Futuror, que asistió, de acuerdo al Sr. Alcalde abierta la sesión.

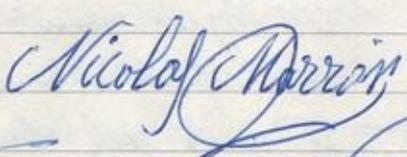
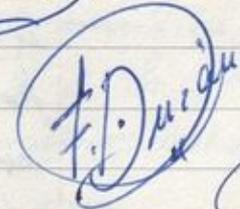
De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los asuntos siguientes:

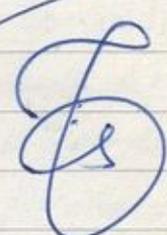
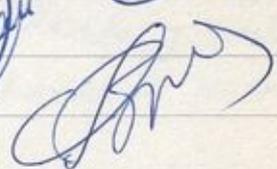
Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que a proximidades de los fiestas de las Pascuas y Reyes Magos y a la vista de los resultados que habían tenido en años anteriores la Cabalgata de los Reyes Magos, propuso a la Corporación que si se celebraba la del año próximo 1979, una vez informado el Pleno y tras larga deliberación por parte de los reunidos, se acuerda por unanimidad que se celebre refrenda cabalgata, y que se emitan sendos saludos interesando que contribuyan en aportaciones para la misma a los Entidades de Creditos de la Localidad.

A continuación por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que la Asociación de Padres de alumnos de Colegio San José de esta localidad habían comprometido a la adquisición de los estufas necesarias para la calefacción de los Grupos Escolares de esta, a la vista del Presupuesto presentado por el Industrial de esta D. Laureano García Martín, y que el Ayuntamiento abonara los cargos necesarios para los mismos, una vez informado el Pleno, por unanimidad acuerda prestar la conformidad en cuanto se refiere a la adquisición de las cargas de Butano que se necesiten para la calefacción de los Grupos Escolares.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde Preside este levanta la sesión cuando los veintidos horas de todo lo cual como Secretario, Certifico.



~ AÑO 1.979 ~

Número 1.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Montaña
Concejales:

D. Carlos López Blanco.

D. Ignacio Eriano Jimeno

D. Rodrigo Cardero Forastero.

D. Florentino Durmi Guillen

D. José Adame Gil.

D. Felipe Ramos Montaña

D. Nicolás Navarro Blanco

D. Ezequiel Navarro Montaña

Secretario U. P. S.

D. J. Saturnino Bonilla Adams.

Dando cuenta de las elecciones

Extranordinaria del día 17 de Enero de 1979.

En la villa de Fuentes de León, siendo los veinte horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario que suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación se trataron los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió cuenta al Pleno de la convocatoria de los Elecciones Locales, en caso de los locales, de la cual se presentaron en el presentarse como candidatos a las elecciones locales e invitado a los componentes de este Pleno para si querían presentarse con el auto de hacer nueva gestión, lo que le agradezcan los señores.

Seguidamente, fue informado el Pleno sobre los asuntos pendientes de D. Miguel Ceballos Ceballos, referente al asunto del agua del Abastecimiento Municipal instalada en la finca de su propiedad, así como de los demás asuntos que refirió Sr. Pedro Curro a este Ayuntamiento como de los respuestas dadas al mismo todo ellos referente a la vidueta, Bodega de vino que posee según el en la calle Santa Ana n.º 10, una vez informado el Pleno por unanimidad acuerda, que por parte del mismo no existe inconveniente que funcione refinería bodega vinosa y cuando pide la autorización Municipal, ya que hasta la fecha este Ayuntamiento nada le tiene autorizado.

Autorización Comercio en
c/ Gen. Mola, 6

Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la instancia presentada en este Ayuntamiento por D. Manuel Martínez Santos, vecino de Campo (Sevilla), en el que solicita autorización para abrir al público un establecimiento de muebles, en el edificio sito en esta en calle General Mola n.º 6, una vez informado el Pleno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el refirió Sr. Martínez Santos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando los recitados libros, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Alcaldes
José Ordóñez
Nicolás Marrero
F. Durán
J. M.

Número, 2

Consejeros.

Presidente, Sr. E. Alcalde

Sr. Carlos López Blanco

Concejales.

Sr. Ignacio Encinas Jimeno

Sr. Florentino Durán Jurado

Sr. José Adame Gil

Sr. Nicolás Martín Blanco.

Secretario. N.º 1.

Sr. Saturnino Bonilla Adams.

Se da cuenta de una
Solicitud y acordando
comprar terrenos.

Peticion de Ayuda de
Equipos Comunitarios para
instalaciones Deportivas.

Extraordinaria del día 21 de febrero de 1979.

En la villa de Fuentes de Zúñiga, siendo los veintinueve
horos del día veintinueve de febrero de mil novecientos
setenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial los
señores que al margen se expresan componentes del Pleno
Municipal, al objeto de celebrar reunion extraordinaria por
la que habian sido citados previamente de forma legal,
por primera convocatoria, ante el Sr. Alcalde y ante mi
el infrascrito Secretario. Posteriormente, declarando a continuacion
ante el Sr. Alcalde abierta la reunion.

De su orden leyó el Secretario el acta de la reunion
anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuacion
en cumplimiento del orden del dia se trataron los siguientes
asuntos:

Por el Sr. 1.º Encargado de Alcalde, actuando de Alcalde Presiden-
te, por dimision del titular por haber presentado su candidatura
para los proximos elecciones Municipales, asi como los concejales
Sres. Cardenas Forastero y Ramos Montoya, se da cuenta de que por
la Excm. Diputacion Provincial de la sido concedida a este Ayun-
tamiento una subvencion por importe de 1500.000 pts para la
realizacion de obras de contacto deportivo; una vez informada el Pleno
por unanimidad se acuerda que esta subvencion se inverta en la
construccion de una piscina Municipal, siendo el sitio mas idoneo
para la construccion de la misma sea el terreno contiguo a la era
de San Blas, ya que parte de este terreno se destinara para la cons-
truccion de vestuarios, etc. facultando al Sr. Alcalde en funciones para
que gestione la compra del terreno necesario cobijante a la
referida era de San Blas, facultandole igualmente para la firma
de la escritura de los terrenos si se llega a un acuerdo con el
propietario de dicho terreno.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida
con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recibir ayuda para
instalaciones deportivas en esta villa, le informo de la posibilidad
de poder obtener la misma para todo clase de instalaciones
al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero de 1979
del Ministerio de Trabajo, que ejecuta el Plan de inversiones
del fondo Nacional de Proteccion al Trabajo, en una ocacion.

tra del estado por cuenta de los presupuestos. La Corporación
teniendo en cuenta el fono obras existente y la necesidad
de contar con instalaciones deportivas para esta villa, —
acorda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que
en su petición en eludido sentido, intervenga en construc-
ción de Cercamiento, Vestuarios, Guardarropas y Ser-
vicio, de la piscina Municipal en construcción por una
cuantía de Un Millón Quinientos Nueve Ptas (1.500.000
pts.), al Sr. Delegado Provincial de Deportes, comprometi-
dose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de
eludidos presupuestos por valor de Seiscientos Cuarenta
y Dos Nueve Ochocientos Cuarenta y Ocho Ptas (642.858 pts.)
efectuando los obras en los proximos meses de Marzo, Abril
y Mayo, época en que existe en la villa mayor número
de obras paradas y a un ritmo economico mensual de
un 33%.

Obras:

A continuación y por el Sr. Presidente en funciones, se dio
cuenta de que en el camino de Segural de la Sierra a Hime-
jales por el sitio anterior, a pesar de haberse arreglado con auto-
ridad y no haberse hecho la cuneta correspondiente, seguirían
las quejas de los vecinos del mismo así como de los usuarios del
referido camino, una vez conocido por el Pleno, por unani-
midad se acordó que se hiciera en el mismo una cuneta
para que discurran las aguas para evitar que salgan al
camino y no se entrem en finca alguna, al ser posible.

Y no habiendo otras cuentas a tratar el Sr. Alcalde levantó
la reunión de los señores honorables de todo lo cual es
Secretari, Cortesía.

J. G. M.

José Galdames

J. D. M. J.

Nicolás Morero

José

Número 8.

Concurrentes.

Sr. Presidente en funciones

D. Carlos López Blanco

Concejales

D. Ignacio Erasmo Gimeno

D. Florentino Duran Guillen

D. José Adame Gil.

D. Nicolás Marmón Blanco.

Secretario - H. B. G.

D. J. Saturnino Boullé Adame

Exento de D. Alejandro Ceballos Domínguez

Extrordinaria del día 8 de Marzo de 1979.
 En la villa de Fuentes de León, siendo los veintinueve
 horas del día ocho de Marzo de mil novecientos setenta
 y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial
 los señores que al margen se expresan conponents
 del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria para la que habian sido oportunamente
 citados en forma legal por primera convocatoria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones
 y auto con el vicepresidente Secretario - Intermunitor,
 dando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión
 de su orden leyó el Secretario el acta de la sesión
 anterior la que fue aprobada por unanimidad y
 a continuación siguiendo el orden del día se trataron
 los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado por el
 vecino de esta D. Alejandro Ceballos Domínguez, en el que
 solicita permiso para inscribir en la fachada del edificio
 sito en la calle Santa Ana n.º 10 un letrero o anuncio
 comercial con la inscripción siguiente: "BODEGA CEBALLOS,
 VINOS DE PITAARRA", una vez informado el Pleno, se
 acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr.
 Ceballos y por tanto autorizarle para inscribir en la fachada
 del edificio n.º 10 de la calle Santa Ana, el anuncio siguiente:
 "BODEGAS CEBALLOS, vinos de Pitarron".

Cuyos caracteres de letras serán de 20 y 40 centímetros.
 Significandole que esta autorización se limita exclusivamente
 a la colocación de tal anuncio, pero no a la utilización
 de los locales del citado edificio para la venta de vinos,
 puesto que carece de la autorización municipal correspondiente.

Se dio cuenta del escrito
 dirigido al Ayuntamiento por
 D. Antonio Anocheta Rocher.

Seguidamente y taularios por el Sr. Alcalde, se da cuenta del
 escrito que dirige a este Ayuntamiento D. Antonio Anocheta
 Rocher, en el que se queja por el caudal del Prior que al estar
 los caños tapados que dan a la fuente del vecino de esta D. Fuentes
 Marmón los aguas pasan al Caudal y este está prácticamente cortado;
 una vez informado el Pleno y sabiendo que dicho caudal

ha sido referido hace algunos días, se acuerda comunicarle que referido camino está arreglado, habiéndose hecho la corres- pondiente смета para que el agua no salga al mismo.

Igualemente se da cuenta de la subvención concedida a este Ayuntamiento por el SRVDA para pavimentación de calles por un cu- mulo de 1898.370' = pto.; una vez conocido por el Pleno, por unanimidad, se acuerda que las calles a pavimentar sean las siguientes, Graf. Varela, Fernando Zancudo, San Francisco Pablo Hotelo, Sevilla y O. Redondo; acordando igualmente que el número de trabajadores a emplear mensualmente sea el de 30, ya que al ser esta una subvención que se presta que no se van justificando los jornales y materiales en el momento en que se va invirtiendo, y la situación económica del Ayunta- miento no permite hacer frente a los gastos que se pondrían sus trabajadores.

Igualemente fue aprobado el poner unos ruididos en la calle And: de Portugal para evitar que el agua llorada se pase a la calle Capitan Navarrete, donde a veces se entra en los viviendas de referida calle, aprobando igualmente pavimentar la calle que da acceso de la calle Capitan Luita, calle a José M: Peron.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo los señores leales de todo lo cual como Secretario, certifica

[Signature]

[Signature]
D. D. D.

[Signature]
Nicolás Marrón

[Signature]

Número 4.

Concurrentes:

Sr. Alcalde. Presidente, en funciones

D. Carlos López Blanco.

Concejales:

D. Ignacio Enrique Jimeno.

D. Florentino Durán Guillen.

D. José de la Cruz Gil.

D. Nicolás Marrón Blanco.

Secretario. Plt.º.

D. J. Feliciano Bonilla Adame.

Extraordinaria del día 14 de Abril de 1979.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve treinta horas del día catorce de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en funciones, y ante mí el Secretario. Interinero que me sirvió, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión;

De su orden yo el Secretario di lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta de que en la sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 1977, fue facultado para adquirir el terreno necesario para la construcción de una piscina al norte de San Blas de este término y por todo conocido manifiesto que el pasado día catorce de Abril, actual, había suscrito contrato de compra-venta, con el cuatrimonio vecino de esta localidad compuesto por D. Tomás Díaz Domínguez y D. Gregoria Adame Adiego, por el que había adquirido una porción de terreno de unos 800 metros cuadrados, colindante con la referida era de San Blas al este dicho cuatrimonio por la cantidad de 20.000 ptes. libre de gravamen, comprometiéndose este Ayuntamiento a cederle el agua sobrante de la piscina que se proyecta construir en el terreno adquirido, durante el tiempo que funcione referida piscina, y si por circunstancias ajenas, la piscina se cerrara o no se construyera dichos propietarios no podrán exigir agua alguna; quedando ambas partes obligadas a extender la correspondiente escritura de compra-venta, siempre que se solicite por una de las partes contratantes; una vez informado el Pleno y tras larga deliberación por parte de los reunidos por unanimidad fue aprobada la adquisición efectuada por el Sr. Alcalde Presidente, así como de las condiciones establecidas por ambas partes en el mencionado contrato.

A continuación y por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que había sido concedido una subvención para obras por un importe de 800.000 ptes. de las cuales 700.000 ptes. sin para mano de obra y

Se da cuenta de una subvención

Los 100.000 pías. restantes para la adquisición de materiales, una vez informado el Pleno, por unanimidad se mostró su satisfacción manifestando que se seguirán trabajando en las obras de pavimentación de calles, así como en el camino de acceso que se está construyendo para el recinto de I.V. que se va a instalar, como en las obras que actualmente se están llevando a efecto en la localidad.

Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1978.

Seguidamente se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exponerla al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de Provisional.

Aprobación cuenta de Administración de Patrimonio de 1978.

En consecuencia se somete a la aprobación del Pleno al examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exponerla al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitres horas de todo lo cual como Secretario, certifica

Nicolás Morero

José Cedeno

Numero 5

Concurrentes:

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1979.

En la villa de Fuentes de León, siendo las once horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Ezequiel Navarro Martínez, Don José Rubio Giles, Don Pedro Muñoz Martínez, Don José Moya Cobos, Don Román Gómez Nuñez, Don Manuel Eriano Chaves, Don J. Miguel Martínez forastero, Don Juan Gómezz Marrón, Don Victoriano Lozano Adame y Don José Mariano Domínguez, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo.

Habiendo excusado su ausencia Don Felipe Ramos Martínez, a la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Pedro Muñoz Martínez y Don José Moya Cobos, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. J. Saturnino Bonilla Adame.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Don Ezequiel Navarro Martínez,	por Unión de Centro Democrático.		
Don José Rubio Giles,	por id.	id.	id.
Don Pedro Muñoz Martínez,	por id.	id.	id.
Don José Moya Cobos,	por id.	id.	id.
Don Felipe Ramos Martínez,	por id.	id.	id.
Don Román Gómez Nuñez,	por id.	id.	id.
Don Manuel Eriano Chaves,	por id.	id.	id.
Don J. Miguel Martínez forastero,	por id.	id.	id.

Constitución Nuevo Ayuntamiento.

Don Juan Dominguez Navarro, por Unión de Centro Democrático
Don Victoriano Lozano Adams, por Partido Socialista Obrero Español
Don José Navarro Dominguez, por id id id id
Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido DIEZ concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando juramento los Concejales en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Elección de Alcalde-
Presidente.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Esequiel Navarro Martínez, que encabezó la lista presentada por Unión de Centro Democrático, OCHO VOTOS.
Votos nulos, ninguno.
Votos en blanco uno.

Abstiniéndose de votar el Concejil D. Victoriano Lozano Adams.
A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Esequiel Navarro Martínez, ha obtenido OCHO votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

Constitución Comisión
Municipal Permanente

A continuación, se procede a la constitución de Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acabamos de leerse, dicha Comisión estará

constituida en este Ayuntamiento por CUATRO miembros, ademas del Alcalde que la presidira, atribuyendose estos puestos a los siguientes listas en proporcion al numero de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas:

TRES puestos de la lista Union de Centro Democratico,
UN puesto de la lista Partido Socialista Obrero Espanol.

En consecuencia la Comision Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: Don Ezequiel Navarro Martinez

Concejal. 1º Ete. Alcalde: Don J. Miguel Martinez Forastero.

id 2º Ete. Alcalde: Don Jose Rubio Giles.

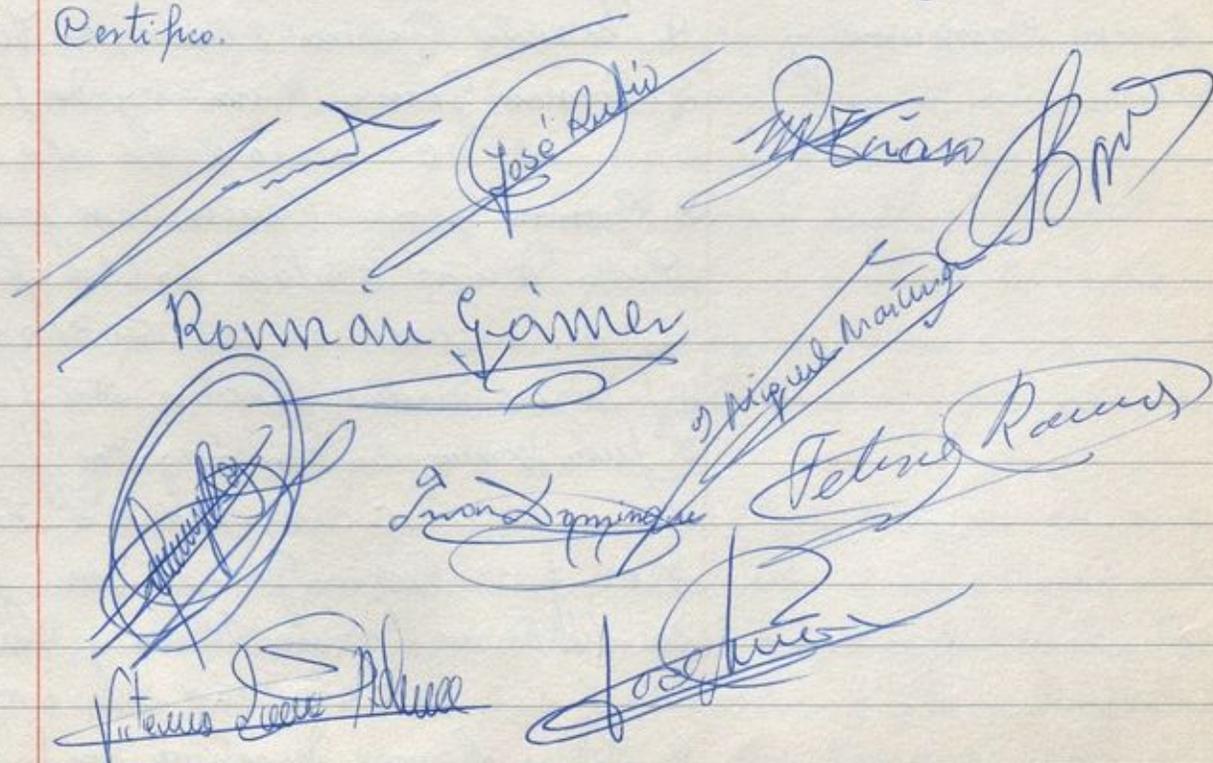
id 3º Ete. Alcalde: Don Felipe Ramos Martinez

id 4º Ete. Alcalde: Don Victoriano Lozano Adame.

Seguidamente por el Secretario que asiste se dio lectura del Juramento de Bienes de la Corporacion, asi como del estado de Cuenta de la misma, los cuales fueron aprobados, absteniendose de hacerlo los Concejales D. Victoriano Lozano Adame y Don Jose Martin Dominguez.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió sus afectuosos saludos a sus compañeros de Corporacion, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para en la colaboracion de todos, realizar una fructifera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesion siendo las doce horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



 José Rubio
 Ezequiel Navarro
 Roman Gámez
 Ezequiel Navarro
 Victoriano Lozano Adame
 José Ramos
 Juan Dominguez

Número 6

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

- D. Ezequiel Navarro Martínez
- Concejales.
- D. Miguel Martínez Forastero
- D. José Rubio Giles.
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Victoriano Lozano Adams
- D. Manuel Enriquez Chaves
- D. Juan Domínguez Marrón
- D. Román Gómez Nuñez
- D. José Moya Cobos.
- D. José Marrón Domínguez

Excusa u ausencia:

- D. Pedro Muñoz Martínez
- Secretario. H. B. de.
- D. Saturnino Bonilla Adams

Nombrosamientos de diversas Comisiones y Servicios:

Extraordinaria del día 25 de Abril de 1979.
 En la villa de Fuentes de León, siendo los veintidos horas y treinta minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan - componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario Interinterior que suscribe - declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión -

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día, se trataron los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde y en virtud de las facultades conferidas al mismo, se acordó que en el seno del Ayuntamiento funcionaran los siguientes comités informativos, integrados además de por el Sr. Alcalde y por el Secretario por los concejales que en los sucesos se expresan:

COMISION DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO:

- D. Manuel Enriquez Chaves, Don Victoriano Lozano Adams,
- D. Román Gómez Nuñez y Don J. Miguel Martínez Forastero

COMISION DE HACIENDA

- D. Román Gómez Nuñez, Don José Rubio Giles, Don Pedro Muñoz Martínez y Don Felipe Ramos Martínez

COMISION DE GOBERNACION Y PERSONAL

- D. J. Miguel Martínez Forastero, Don José Rubio Giles,
- D. Juan Domínguez Marrón y Don José Marrón Domínguez.

COMISION DE FESTEJOS

- Don José Rubio Giles, Don José Moya Cobos,
- Don Victoriano Lozano Adams y Don José Marrón Domínguez.

COMISION DE ENSEÑANZA

- D. Felipe Ramos Martínez, Don J. Miguel Martínez Forastero,
- D. José Moya Cobos, y Don Victoriano Lozano Adams.

COMISION DE CASTAÑO:

D. Pedro Muñoz Martínez, Don Manuel Grijano Elvares,
D. Román Gómez Nuñez y D. Juan Dominguez Marrón.

COMISION PAGO OBRERO:

D. Victoriano Lozano Adams, D. José Marrón Dominguez
D. Felipe Ramos Martínez y D. J. Miguel Martínez Sostero.

COMISION BENEFICENCIA Y AYUDA FAMILIAR.

Don José Marrón Dominguez.

COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Don José María Cobas.

Iguualmente fueron nombrados para los servicios de Abastecimiento de Agua, Cementos Municipal, recogida de basuras y Alumbrado público a los Concejales siguientes: D. José Rubiá Giles, Don Juan Dominguez Marrón, Don Román Gómez Nuñez y Don Felipe Ramos Martínez, respectivamente.

Era de San Blas, y construcción de otra en la Sierra del Santo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que por los anteriores compromisos del Plano Municipal, se había acordado la construcción de los servicios, vestuario, bar, etc. en la era de San Blas para la piscina que se iba a construir en el cercado antiguo a referida era, y al existir por parte del vecindario y usuarios de la misma disconformidad en que se quitaran la misma, por no existir otra que reuniera estas condiciones, una vez informado el Plano y tras larga deliberación por parte de los reunidos se acordó nombrar una Comisión para ^{que} ~~verificar~~ ^{revisar} el sitio existente en la Sierra del Santo, para ver si se podía y reunía las condiciones necesarias para destinársela a era pública en sustitución de la de San Blas que desaparecería al construirse los servicios de la piscina, y que si reúne las condiciones necesarias que se empleara a trabajar en la misma para hacer los explanados más grande y adaptarlos a era.

Pago Obrero.

A continuación y por el Concejale Sr. Lozano Adams, se dio cuenta de que se llevara un control sobre el rendimiento de trabajo de los trabajadores en Pono que se emplean en los obras Municipales en cargo a los fondos de Pono Obrero y que se nombrara un encargado por cada grupo de diez trabajadores, siendo el encargado el que se toque encabezar la lista del grupo con,

jurisdicte, siendo aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

Dando cuenta de un escrito del Presidente de la Camara Agraria Local

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un escrito del Presidente de la Camara Agraria Local en el que comunica que en reunion celebrada por el Pleno de la Camara, se habia tomado acuerdo de dirigirse a esta Corporacion solicitando su valiosa ayuda y colaboracion para la celebracion de la festividad de San Pedro Laborador que tendra lugar el proximo dia 15 de Mayo como en años anteriores, una vez informado el Pleno y tras una larga deliberacion por parte de los reunidos se acordó acceder a lo solicitado para lo cual este Ayuntamiento, le construya en la pradera donde se celebra la romeria un Water, y la cesta para el mismo, aportando para la noche del referido dia 15 una coleccion de fuegos artificiales de la Pyrotecnia San Jose, de Zofra, por un importe de 6.000 pto.

A cuanto sobre fiestas del Santisimo. Corpus Christi 1979

Excmo. Sr. Alcalde, se dio cuenta de las instancias presentadas en este Ayuntamiento, interesando autorizacion para instalar en las proximas fiestas del S. tmo. Corpus Christi, casetas de tiros, tombolos, tiendos de juguetes, carrusel y coches de tope, a la vista de los mismos y una vez informado el Pleno, se acordó, que la pista de coches de tope solicitada por D. Julian Escudero que quiere venir para la romeria de San Pedro, que se instale en el Paseo de la Perromilla y para las mencionadas fiestas del Corpus que se instale en la Plaza de España; denegar la solicitud de otra pista de coches presentada por D. Juan Jesus Ortiz, de Simla, por no ser esta plaza para las fiestas y para la solicitud presentada por D. Jose Rodriguez Navas de un carrusel en ferial de 7x7 que se instale frente a la casa n.º 2 de la Plaza de España y la tombola que trae, ya se le dara uti, asi como la presentada por D. Joaquin Caparrion Montaner, de un carrusel de 11x11 y una casona de tiro, que se instale en la calle del Altozano, si cabe en el ensanche existente en la confluencia con la calle Nogal y Mesana, debiendo obtener estos dos un importe de 5000 pto. cada uno, siendo aprobado las instancias de los dichos solicitantes de casetas de tiros, etc.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo los veinticuatro horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Por error en la transcripción, se refirió de la Comisión de obras públicas y Urbanismo, lo correspondiente a Urbanismo y se reformó el servicio de Urbanismo y Parque y Jardines, para lo cual se nombra a D. Pedro Nuñez Martínez; Certifico

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 José María
 Juan Domínguez
 Manuel Martínez
 Manuel
 Roman Gómez
 Felipe Ramos
 [Circular stamp]

Número 7.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. Miguel Martínez Forastero.

D. Juli Rubio Giles.

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Lozano Adams

D. Manuel Emilio Chavez

D. Juan Domínguez Marín

D. Roman Gómez Nuñez

D. Juli Moya Cobos

D. Juli Marín Domínguez

D. Pedro Nuñez Martínez

Extraordinaria del día 7 de Mayo de 1979.

En la villa de Puente de León siendo las veintidós horas del día siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario. Interrompido, que suscribe declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario, el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del telegrama recibido

Secretaría - R. E. C. de
D. J. Saturnino Romilla Adams.

de S. M. el Rey, otro del Presidente Suarez y exento de Don Enrique Leizaola de Leizaola, siendo los dos primeros agradeciendo los sentimientos de adhesión que se expresan al tomar posesión del cargo de Alcalde, y el exento de Sr. Sanchez de Leizaola, dando los gracias por la felicitación de este Ayuntamiento, con motivo de la suspensión de la Medalla de Oro de la Provincia, rogando que se haga extensivo a toda la Corporación.

Enfermería Plaza de Ecoros.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de que como por todos era conocido que se estaba haciendo una enfermería para la Plaza de Ecoros, pero que se acordara la altura que se le iba a dar, una vez entendidos y tras larga deliberación se acuerda darle una altura de 2'40 metros.

Subvenciones

En consecuencia se dio cuenta de los obras de pavimentación que se han efectuado en colaboración con la Excm: Diputación Provincial, y también de las obras del Mercado de Abastos. A continuación, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la subvención concedida por la Excm: Diputación Provincial a este Ayuntamiento, para obras en esta localidad por un importe de 400.000 pts. acordando que los mismos sean invertidos en la obra de la nueva enfermería de la Plaza de Ecoros y en reparar el Ayuntamiento.

Señalización de Rincula.
ción en varias calles.

Igualmente y por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la conveniencia de cambiar la señal de prohibición de aparcar existente en la Plaza de España, en la acera del vecino de esta Sr. Antonio Caballero, y ponerla en los bordillos de la Plaza de España, siendo aprobado por todos los existentes, igualmente fue aprobado por unanimidad pintar los bordillos de las aceras prohibiendo el estacionamiento de los coches, Santa Ana desde el primer piso de la vivienda, hasta la casa n: 18 y 11 por los dos lados; en la calle José Antonio, desde la casa n: 14 al n: 18 y del 2 al 6 y toda la acera de los edificios como y dejar para aparcamientos señalados en la vivienda calle las fachadas de los casas n: 8 al 12 por ser esta la parte más ancha de la calle también se acordó que la calle Capitán Navarrete, a la altura de los seis caminos tubina una

sola dirección para arriba prohibiendo la bajada y que esta se haga por la calle Ruivís de Alda, poniendo un disco de dirección obligatorio en la fachada de la casa N: 1 de la calle C. Quintanilla para que todos los vehículos vayan por la calle José Antonio, poniendo una señal de ceder el paso en la casa N: 4 de la calle Ruivís de Alda, y dejar la calle cañas en una sola dirección, una vez efectuadas estas modificaciones, se no respetar las normas como los demás existentes en la localidad, se sancionaron en un mínimo de 100 pto cada infracción.

Obras

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de los obras de pavimentación y otras que se están llevando a cabo en la localidad y que al tener que empesar a pavimentar otra calle que se acordara la que se iba hacer, tras breve deliberación por unanimidad, se acordó que fueran la calle Alca, también se dio cuenta del escrito presentado por los vecinos de esta D. Domingo Ramos Martín y D. Francisca Fernández Guillen que denunciaban a su vecino D. D. Juan Comodo, por la existencia en la casa de esta de un pozo ciego y que el mismo estaba contaminando las aguas potables de los pozos que ellos poseían en sus domicilios en la calle Pelambres N: 2 y 6 tras larga deliberación por unanimidad, se acordó que en el proximo verano se haga el Servicio de Alcantarillado en referida calle Pelambres y también en la calle Postigo, ya que son las dos calles que no cuentan en este servicio.

También se acordó que la Comisión de Obras publica se personara en el concilio de la Alameda para ver lo que había hecho el vecino de esta D. Leandro Martín Domínguez, si se ajustaba a lo que le había autorizado el Sr. Alcalde o no, y que posteriormente pasaran a ver lo de la calleja del convento.

Festejos.

Seguidamente, se dio cuenta del Presupuesto presentado por D. José Raposo Matís para la instalación del alumbrado extraordinario para los proximos fiestas del Corpus, como años anteriores, el cual asciende a 50.800 pesetas. Una vez informado el Pleno, por unanimidad se acuerda

Representantes ayuntamiento.
municipio en la Mancomunidad
Comarcal de Extremadura.

a probar el mismo.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde es informado el
Pleno Municipal de que este municipio forma parte
de la Mancomunidad Comarcal de Extremadura la cual
la integran otras 7 localidades más, radicando la sede de la
misma en Cáceres de León, siendo representada cada
Ayuntamiento por dos Concejales y al haber cesado los
representantes anteriores, se acuerda que nombren a los dos
que sean a representar a este Ayuntamiento en la referida
Mancomunidad, según dispone los artículos 3 y 6 de
los Estatutos de la misma, una vez informado el Pleno
y tras larga deliberación, por unanimidad de todos los asistentes
que son todos lo que la componen, se acuerda designar
a D. Ezequiel Navarro Martínez y a D. José Moya
Cobos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr.
Alcalde, se levantó la sesión siendo los veinticuatro
horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico

(Handwritten signatures and names)
José Rubio
M. García
Juan...
Antonio...
José...
Román Gómez
Antonio...
Borja

Número 8.

Concurrentes.

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. Pedro Muñoz Martínez

D. José Rubio Gil

D. Juan Domínguez Moreno

D. Manuel Encinas Chaves

D. Felipe Ramos Martínez

D. Román Gómez Nuñez

D. Victoriano Lozano Adame

D. José María Domínguez

Excusaron su asistencia:

D. Miguel Martínez Forastero

D. José Moza Cobas

Secretaría: J. B. T.

D. Saturnino Benilla Adame

Extraordinaria del día 16 de Mayo de 1979.

En la villa de Fuentes de Zori, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los Componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario-Interventor que suscribe.

Abierta la sesión y aprobada después de leída el acta de la anterior, el Presidente manifiesta que el objeto principal de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1.029/1979 de 4 de Mayo, sobre elecciones de compromisario que represente al Ayuntamiento en la elección de representantes en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del Artículo 3º punto uno del Real Decreto Ley 19/1978 de 13 de Junio.

Leído dicho Real Decreto, donde se convoca referida elección para proceder a la elección del Compromisario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Representantes a la Junta Regional de Extremadura, terminada la lectura del mismo, se procede a efectuar la votación secreta, y una vez efectuada esta, se procede al recuento de votos que da el siguiente resultado:

Don Ezequiel Navarro Martínez 7 Votos.

Don Victoriano Lozano Adame 2 Votos.

Siendo por ende elegido compromisario que ha de representar a este Ayuntamiento Don Ezequiel Navarro Martínez.

Y después de acordar que se remita certificación de este acta a la Excmo. Diputación Provincial, en conformidad con esta ordenado, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario Certifico

D. Ezequiel Navarro Martínez

Número 9.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. José Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Lorenzo Abaue

D. Manuel Encano Claver

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Roman Gómez Abaue

D. Juan Domínguez Moreno

D. José María Domínguez

D. José Inzo Cobos

Secretario-Inte.

D. Saturnino Benito Abaue

Dado cuenta de un escrito de la U.G.T.

Ordinaria del día 24 de Mayo de 1979

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en esta Casa Consistorial los señores, que al margen se expresan componentes del Pleo Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario-Interventor que suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior que fue a probado por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del escrito que remite a este Ayuntamiento la Unión General de Trabajadores, al estar en el que dan cuenta de los acuerdos que han tomado en la Asamblea celebrada el día 8 del actual, los cuales son los siguientes:

1. Que debido a la discriminación que existe entre los trabajadores autónomos y eventuales, termine dicha discriminación toda vez que la mayoría de dichos eventuales poseen un patrimonio muy reducido y que por tanto han de dedicarse a los trabajos comunitarios.

Considerando que tanto unos como otros son simplemente trabajadores.

- 2: Una vez aprobado el punto 1.º llegamos todos de común acuerdo de lograr los términos de trabajo a rason de la unidad de los trabajadores.
- 3: Cambien en esta Asamblea a tomar el acuerdo de nombrar dos encargados generales, uno en cada turno, habiendo sido propuestos y aprobados por todos los trabajadores, (sin que ningún otro trabajador se presentara a dicho cargo), las dos personas más idóneas cuyos nombres son José Miranda Escudero y Rafael Uceda Albarrán.
- 4: Los trabajadores que falten en uno de los turnos, sin causa justificada, no volverán a entrar a trabajar hasta que no llegue su turno.
- 5: En el último punto se nombró una comisión formada por seis trabajadores que se relacionan al objeto de representar a los demás compañeros en las cuestiones relacionadas con los trabajos comunitarios, cuyos nombres son los siguientes: Francisco Montero Jimeno, Francisco García Flores, Domingo Peballos Oyola, Cipriano Guifarro Orta, Luis Rodríguez Rey y Melitón Albarrán Martín (En su calidad de Secretario General de la Unión General de Trabajadores de esta).

Una vez enterados el Pleno y tras amplia deliberación por parte de los reunidos, se acuerda que lo que está proponiendo es lo que actualmente se está haciendo, quedando conforme con todo lo expuesto, excepto con lo manifestado en el punto 3.º punto que esto lo puede aceptar a los propuestos, siendo el parecer de la Corporación que deben seguir trabajando como hasta ahora para llevar la dirección de los obras.

Exento de la ejecutiva del P.S.O.E.

A continuación se dio cuenta igualmente del exento que dirige a esta Corporación la ejecutiva del partido Socialista Obrero Español de esta en el que interesa que en los Plenos que celebre este Ayuntamiento se de

nos a los miembros ejecutivos de los partidos políticos en representación de el Ayuntamiento, basando la petición en que en los proyectos que presenten los representantes del partido puedan manifestar sus sugerencias.

Muchas veces informado el Pleno, tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda que antes de pronunciarse ni a favor ni en contra, que se consulte al Organismo Provincial correspondiente sobre lo que está legislado actualmente sobre lo propuesto por la ejecutiva de referido partido político.

Banda de Música

Seguidamente se dio cuenta del Presupuesto presentado por el Director de la Banda de Música de esta para las actuaciones de la misma en las procesiones de las fiestas del Corpus y en la Octava, así como en los dos espectáculos taurinos a celebrar en estas fiestas, siendo el mismo de 12.000 ptas. por cada día de actuación. Bien informado la Corporación y tras amplia deliberación de los reunidos se acuerda aprobar referido presupuesto.

Votación Reina de las fiestas.

También se acordó que la votación para la elección de la Reina y damas de honor para las próximas fiestas del Corpus 1979 se lleve a cabo el día 3 de junio próximo;

Igualemente se facultó a la Comisión de festejos para la programación de los actos a celebrar en los próximos fiestas y para la contratación de los atracciones para los referidos fiestas.

Esos o aportaciones de los Barres, para colaborar en los gastos de las fiestas

También fue aprobado la relación con la aportación que se le señaló a los industriales, Barres y Fabricas y Entidades para que contribuyan a sufragar los gastos de las fiestas

Coros

Acordando igualmente llamar al empresario Excmo. Sr. Antonio Calderón Cruzillo para que se ponga en contacto con la Comisión de festejos para la organización de los espectáculos taurinos a celebrar en las próximas fiestas del Corpus 1979

Y no habiendo otros asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión viendo los veintidos libros y treinta minutos, de todo lo cual esmo Secretario Certificado.

Jose Rubio
Román Gómez
Manuel Martínez
José Muñoz
Juan Domínguez
M. Griego
Sanj

Número 10

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

- D. Ezequiel Navarro Martínez Concejales
- D. José Rubio Giles.
- D. José Moya Cobos
- D. Manuel Griego Charro
- D. Román Gómez Nuñez
- D. Juan Domínguez Navarro
- D. José Navarro Domínguez
- D. José Miguel Martínez Perroteo Excusaron su asistencia.
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Victoriano Lozano Adams
- D. Pedro Muñoz Martínez
- Secretario - J.B.T.de
- D. Saturnino Bonilla Adams.

Extraordinaria del día 6 de Julio de 1979
 En la villa de Fuentes de León, viendo los veintidos libros y treinta minutos del día seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario, el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación leyendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno a este Ayuntamiento, por un parte de un millón de pesetas de los

cuales 800.000 ptes. son para la mano de obra y los 200.000 ptes. restantes para la adquisicion de materiales, siendo esta subvencion para obras de equipamiento comunitario en la localidad. Una vez informado el Pleno y tras larga deliberacion por parte de los señores se acordó por unanimidad que dicha subvencion fuera invertida en hacer las redes de saneamiento de las calles Postigo, Pelambres y Jose Maria Pemón, alargar el cauce de las aguas residuales del Barrio de los Pelambres y encausarlo a los tubos nuevos que ya pongan, y la pavimentacion de la calle Calvo Sotelo, y final de la calle Barrio Nuevo, en el recorrido de T.V. y en donde se va a instalar la piscina y poner los tubos de exaluz para la conduccion de los aguas sobrantes del P. de Valdegallinas al estanque del Matadero Municipal.

Se da cuenta de la visita del Sr. Alcalde a la Direccion de R.T.V.E.

Seguidamente y tambien por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de su reciente visita a Madrid a la Direccion General de Radio Television Espanola, donde le informaron que sobre el 25 del actual vendrian los tecnicos a montar el receptor y que lo siguiente caeria la pondrian sobre el mes de Octubre proximo, siendo bien acogida esta noticia por parte de los señores, acordandose que si vienen en la fecha citada coincidiran al tener que estar unos dias trabajando en las fiestas de la Patrona y si era asi que se les invitara cubriendo los gastos por cuenta de la Corporacion.

fiestas de la Patrona

A continuacion se dio cuenta de que el conjunto Escuela de Baños de Almendralejo, al que se le habia pedido presupuesto para que actuara en esta en las fiestas de la Patrona, segun acuerdo de la Comision Permanente y de festejos, comunican que por venir a actuar en esta el presupuesto ascenderia a unos 16.000 ptes., una vez conocido dicho presupuesto y tras una breve deliberacion se acuerda contratar a dicho grupo para que actue en esta el dia 3 de Agosto proximo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar por el Sr. Alcalde

se levantó la sesión, siendo los veintitres horas del día a todo lo cual como Secretario, Certifico.

~~Jose Rubio~~
~~Manuel Navarro~~
~~Román Góme~~
 D. Manuel Navarro
 D. Román Góme
 D. Manuel Navarro
 D. Román Góme
 D. Manuel Navarro
 D. Román Góme

Número 11.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez
 Doncejales.

D. Manuel Navarro Martínez

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Lozano Adams

D. Pedro Muñoz Martínez

D. José Moya Cobas

D. Román Góme Muñoz

D. Juan Domínguez Moreno

D. Manuel Emano Chaver

Excusaron su ausencia

D. José Rubio Giles y

D. José Moreno Domínguez

Secretario. H. Et

D. J. Saturnino Borrillo Adams

Exento Alcalde
 de Cañaveral de
 Leri.

Extraordinaria del día 17 de Julio de 1979.

En la villa de Fuentes de Leri, siendo las veintidos horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleto Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el interfecto Secretario-Interventor, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior que fue a probada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito que remite a este Ayuntamiento el de Cañaveral de Leri, en el que solicita si se le puede ceder la maquinaria del tiro al Plato para la tirada que van a celebrar en aquella localidad tras breve deliberación por parte de los señores se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Exento del Grupo de
Dauos "Eirma de Borno".

A continuación se da cuenta del exento que envía el Grupo de Dauos "Eirma de Borno" de Al-mundralejo, en el que comunican que referido grupo no puede desplazarse a esta el próximo día 3 de Agosto porque no regresaron de Hermonia hasta el día dos y como es natural al venir en autocar iban un camión y no pueden actuar, y comunican que ni puede venir el grupo juvenil que actúa muy bien y el presupuesto sea de 10.500 pbs. una vez informado los reunidos y tras una breve deliberación por unanimidad se acuerda que se contrate el grupo de Hermon "Eundulia" y caso de que esto no puedan venir que se le diga al grupo juvenil de Al-mundralejo.

Renuncia del Concejal
D. José Marrón Domínguez.

En virtud por el Sr. Presidente, se da cuenta del exento que remite a esta Corporación el Concejal de la misma D. José Marrón Domínguez, el cual copiado literalmente dice: "El que suscribe José Marrón Domínguez, Concejal hasta el día de hoy por el Partido Socialista Obrero Español, manifiesto ante los demás componentes de nuestro Ayuntamiento mi renuncia a dicho cargo, basándome en incompatibilidades relativas al puesto en el Mercado de Abastos que en su día puse solicitar.

Esta decisión ha sido tomada una vez consultada por mis compañeros con el Grupo Parlamentario de nuestra partido.

Seguente de Lem 10 de Julio de 1979, rubricado "Una vez informado el Pleno y tras amplia deliberación por parte de los reunidos, se manifiesta que aun no se había terminado la construcción de la Plaza de Abastos y que por consiguiente no existe incompatibilidad alguna, pero que al presentar su renuncia sus motivos tendían, haciendo patente la Corporación su disgusto por la renuncia del mencionado Sr. Marrón, manifestando el Sr. Presidente que al tomar posesión el Concejal que le sustituya, se reestructurarán las Comisiones que funcionan en el

Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesion, siendo los veintidos horas de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Handwritten signatures and stamps, including 'S. Miguel Asturias' and 'Norman Gormey'.

Numero 12

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

- List of names: D. Ezequiel Navarro Martin, D. Miguel Martin Forastero, D. Jose Ruben Giles, D. Felipe Ramos Martin, D. Victoriano Pizarro Adam, D. Pedro Muñoz Martin, D. Juan Dominguez Martin, D. Jose Mozo Cobos, D. Manuel Emano Chavez, D. Norman Gormey Nunez, D. Jose Martin Dominguez, D. Saturnino Bonilla Adam.

Ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1979. En la villa de Fuentes de Leon, siendo los veintidos horas del dia seis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleus Municipal al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el Secretario Interventor, declarando a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuacion, siguiendo el orden del dia se trataron los siguientes asuntos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del contrato sus-

801
Contrato suscrito con D.
Francisco Hidalgo Moduro

con el vecino de esta D. Francisco Hidalgo Moduro, como fontanero Contratado del Ayuntamiento donde se expresa las obligaciones y derechos de ambas partes; una vez informado el Pleno se acuerda prestarle su aprobación.

Contrato del Servicio de
Recepción de Basuras.

Seguidamente y también por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del contrato a suscribir con D. Melitón Albarran Martín, que tiene contratado por concierto directo el servicio de recogida de basuras en la localidad, una vez enterado el Pleno de las condiciones del mismo, por el Concejal Sr. Lorenzo, se manifestó que el nivel de vida ha subido bastante y que por lo que se señala en el contrato viene percibiéndolo desde el año anterior y que si el servicio no da para pagarle la contrata que se cobra la tasa por este servicio, manifestando el Presidente que esto ya se venía en su día, y tras una breve deliberación se acordó tener una reunión con el Sr. Albarran, el Concejal encargado de este servicio, el Alcalde y Secretario para tratarlo más directamente y volverlo a someter nuevamente a aprobación facultándose a la Comisión Permanente para su aprobación o modificación del mismo.

Plaza vacante de Auxiliar
de Policía Municipal

Se dio cuenta de que estaba pendiente de publicarse en el B.O. de la Provincia el edicto donde se convoca la Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en esta Corporación, interesando por parte de los reunidos que se diese publicidad a la misma para que la solicitaran todo aquel que le interesara y cumpla las condiciones que en la convocatoria se exigen.

Plaza Adm. Arbitrios.

Igualemente por el Sr. Presidente se manifestó que según le había comunicado el Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento, que pensaba jubilarse a primeros del próximo año y que la plaza estaba clasificada a extinguir, manifestándose por el Sr. Lorenzo que porque no se contrataba este servicio con personal competente para que efectuara la recauda.

En esas peticiones
de cobro de Bares.

ción de presupuestos y arbitrios por contrato, contestándole al Sr. Alcalde que según noticias que tenía de otros Ayuntamientos que lo llevaban así no era procedente, y en lo que soldrían perjudicados los contribuyentes.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que como por todos era conocido y habían sido aprobados en su día las aportaciones que tenían que hacer los titulares de los Bares, Gobiernos y Entidades locales, para ayuda de los gastos de las fiestas del Corpus 1979 y que todos habían contribuido bien voluntariamente con las cantidades asignadas a cada uno, y que quedaba por pagar el del Bar de la Puerta del Sol, con la aportación de 2.000 pts y que había manifestado el mismo que era mucho para su negocio, una vez informado el Pleno, tras deliberar, se acordó darle un plazo de dos meses y que lo pague en dos veces, caso contrario ya se tomarían otras medidas para su cobro.

Visita del Apoyador
para hacer los Plaus
de la Páscua.

Por el Sr. Alcalde se dio autorización al Pleno para que visitara el Apoyador Sr. Saucedo Mera para que viera el lugar donde se pretende instalar la piscina Municipal y a la vista de ello que hiciera los plaus, recordándole al Pleno que como ya era sabido había sido concedido por la Excm: Diputación Provincial a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido por importe de 1.500.000 pts para esta obra y que se formara una Comisión para que administrara estos fondos que nada más podían ser utilizados para esta obra, bien informado el Pleno se acordó aprobarlo por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta también de la subvención concedida igualmente por la Excm: Diputación Provincial por importe de 4.203.20 pts. para electrificación, manifestando el Sr. Alcalde que lo más importante y necesario era llevar la luz de 220 W. al Matadero Municipal y con el dinero sobrante una vez instalada

la luz en el Instituto, que el Concejal encargado del Alumbrado publico que visitó las calles que más necesitadas estaban de iluminación y allí se instruyeron, bien informados los reunidos se acordó - aprobarlo por unanimidad.

Tambien fue aprobado por unanimidad instalar dos interruptores uno en el Ayuntamiento y otro en la taquilla de la Plaza de Eros, para dar y cortar la luz del alumbrado publico, ya que los relojes que regulan el encendido y apagado del mismo, lo mismo se adelantaron que se atrasaron.

Construcción de Pisos

Iguualmente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que al tener que desplazarse a esta un aparejador para hacer los planos de la piscina, que a la misma vez que visite el solar de propiedad municipal existente en la calle Casas de este y que lo estudiara para que hiciera un proyecto para la construcción de pisos, para lo cual se formaría una Cooperativa o Asociación de vecinos para que estos contrataran su ejecución y posterior venta, reservándose para este Ayuntamiento los bajos de los mismos que se destinarian a almacen; interesando que la forma de ir abonando los trabajos seria en cargo a los entradas que se pusiera a cada adquirente, ya que existe actualmente bastante demanda de estos en la localidad; una vez informado el Pleno y tras larga deliberación por parte de los reunidos fue aprobado por unanimidad.

Dando cuenta de una subvención

Seguidamente y siguiendo el orden del día se dio cuenta de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno a esta Corporación para nutrir el Pazo Obreo existente, por importe de un millón quinientos mil pesetas (1.500.000 pts.) de los que 1.050.000 pts son para mano de obra y los 450.000 pts. restantes para materiales, y que como se está trabajando esta semana en los trabajos que no se terminaron con la subvención concedida anterior-

mente, que qué obras se iban a acometer, acordándose que la Comisión de obras públicas viera los calles que más malos tenían el pavimento, y que fueran ahora de los barrios de la Plaza de los Corros para arriba y siempre contando con el consentimiento de los vecinos, por medio de los Bestias que al hacer el pavimento de cemento como se viene haciendo y ser calles de mucha pendiente estas se resbalaban, manifestando el Sr. Presidente que se necesitaba personal para dirigir los obras, si lo que actualmente están ahora no venían nada más que cuando le tocara, manifestando igualmente que no se haría cargo de como quedarán las obras si se llevaba la dirección por personal que no era conocido para estos trabajos, ya que los que actualmente llevan esta dirección le ofrecían una garantía por las obras que ya habían efectuado; interiniendo el Concejil Sr. Muñoz Martínez, proponiendo que se nombra a un albañil maestro de la villa como había habido otras veces, propuesta que no fue aceptada por no poder costearlo este Ayuntamiento.

Paseo Obrero.

Igualmente se dio a conocer que este Ayuntamiento es el unico de la provincia donde se hace el reparto del personal del paseo obrero los sábados por la noche, causando molestias para los componentes de la Comisión de Paseo y que si alguna vez se necesitaba algun dato de los oficios cuando se está haciendo referido reparto no se podía obtener por estar los mismos cerrados por no ser horas de oficinas; tras amplia deliberación y por unanimidad de todos los reunidos, se acordó que el sábado proximo fuera como hasta ahora, pero que en lo sucesivo sería a los 12 de la mañana de cada sábado.

Oficiación de la Diputación
de Centrales Nucleares.

A continuación y por el Sr. Alcalde fue leída la resolución que había aprobado la Excmte Diputación Provincial en la sesión plenaria celebrada por la misma el día 31 de

011

Agosto de 1979 y remitida a esta Corporación para conocimiento de la misma, en la que se da cuenta que el Congreso de los Diputados en su sesión de los días 27 y 28 de Julio ppd. aprobó una resolución relativa a la Energía Nuclear, en la que se instaba al Gobierno a la ejecución del Programa Nuclear que racionalmente exigían nuestras necesidades energéticas, al mismo tiempo que consideramos urgente la remisión al propio Congreso, antes del día 30 de Septiembre de Proyecto de Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear como un Organismo independiente de la Administración Central del Estado, con independencia y objetividad de juicio y que una vez aprobada la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear y oído a este, se procediera a regular los procesos y criterios objetivos para la selección de futuros emplazamientos de las instalaciones nucleares, habiendo de participar las Comunidades Autónomas en la determinación de dichos criterios.

Que a la vista de la citada Resolución de dicha Cámara Legislativa, los Diputados que suscriben estiman que la resolución de la Dirección General de Energía contradice abiertamente el espíritu del acuerdo tomado por el Pleno del Congreso de los Diputados, impidiendo que esta provincia pueda beneficiarse de las garantías democráticas.

Que los Diputados firmantes quisieron dejar claro ante esta Corporación, y ante la opinión pública, que aceptan la energía nuclear como única alternativa válida para el progreso económico, por lo que estiman que, el rechazo de la Central Nuclear de Valdecaballeros - si se acepta esta posibilidad - no puede ser absoluto o indiscriminado, sino que ha de ser condicionado y fundamentado las razones concretas que motivan este rechazo.

Que esta negativa o rechazo a la autorización de las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros por parte

de los Diputados que suscriben esta moción, esta fundada en los siguientes puntos:

1º El procedimiento ilegal y antidemocrático en que, a nuestro juicio, se ha producido la autorización de construcción por parte de la Dirección General de Energía.

2º La ubicación de la ciudad Central Nuclear en la cabecera de los regadíos del Guadiana, en los que viven miles de personas que van a tener que soportar unos riesgos psicológicos o reales - pero no inexistentes - sin contar por supuesto alguna.

3º En el olvido y violación de principios de solidaridad interterritorial, proclamados constitucionalmente que, en lo que respecta a recursos como el agua, energía o de cualquier otra especie - en los que unas regiones o territorios gozan de las ventajas, mientras que otros solo se quedan con los inconvenientes.

En consecuencia acordamos: Que por esta Corporación se realicen cuantos actos sean necesarios para promover y tramitar el recurso correspondiente contra la resolución de la Dirección General de Energía.

Que se autorice al Presidente de esta Corporación para que comparezca ante cualquier y suscriba cuantos documentos sean necesarios.

Que se designe al Presidente como interlocutor con la Administración Central del Estado para cualquier incidencia o negociación que pudieran desembocar en la solución de este asunto por vía distinta a la estratagema judicial, de acuerdo del espíritu de esta moción.

Una vez enterado los miembros del contenido de la misma y tras amplia deliberación por parte de los mismos, por unanimidad de todos los existentes que son todos los que componen la Corporación, se acordó adherirse a la Moción remitida por la Excm. Diputación Provincial.

Salvo de Baile solicitada por D. Plácido Verde Tar-

Iguualmente se da cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta D. Plácido Verde Tarque, en solicitud de autorización de un solar de Baile en

el edificio propiedad de su esposa, sito en la calle -
Santa Ana, 8 de esta, una vez informado el Pleno
por unanimidad se acordó prestarle la aprobación, no
existiendo inconveniente alguno para su funciona-
miento por parte de la Corporación, pero que al tra-
tarse de una actividad comprendida en el Regla-
mento de Actividades Inútiles, Insólitas y Peligrosas,
que se tramitará su correspondiente expediente para
su aprobación definitiva.

Dando cuenta del escrito que
presenta la vecina de esta
D^{ca} Luisa Hidalgo Rodríguez.

Seguidamente se da cuenta de otro escrito presen-
tado por la vecina de esta D^{ca} Luisa Hidalgo Rodrí-
guez, en el que solicita se le conceda autorización
para hacer las obras que le permitan el paso desde
la casa n^o 17 de la calle José Antonio a las casas n^o 1 y 3
de la calle Guin, todas de su propiedad, mediante la
construcción de un balcón puente entre sus respecti-
vas plantas altas, que para nada entorpecerán la
vía pública toda vez que irá elevado sobre la
calle a una altura aproximada de 3 a 3'50 metros,
manifestando en dicho escrito que la obra que solici-
ta fue autorizada por la Comisión de Obras Públi-
cas de este Ayuntamiento hace unos cinco años, -
autorización que cree haber quedado sin efecto; una
vez informado el Pleno y tras amplia deliberación
por parte de los reunidos sobre los pros y los contras de
lo solicitado, se acuerda que la Comisión de obras que
el día que ocurramos y pudiéramos asistir todos, se acerque
a la calle donde se solicita la autorización de la obra
y sobre el terreno acordemos lo más procedente, haciendo
de saber al Pleno que la autorización que dice refe-
rida señala se le había concedido hace unos cinco años,
fue negativa no afirmativa como ello manifiesta.

Dando cuenta de otro
escrito de D^{ca} Eulalia del
Arco García.-

También se da cuenta de otro escrito que presenta la
vecina de esta D^{ca} Eulalia del Arco García, en el que
comunica es propietaria de la casa n^o 19 de la calle José
Antonio, de esta en la que tiene instalado su hogar fa-
miliar y un establecimiento de farmacia y que hunde

con la casa de D^{na} Luisa Hidalgo Rodríguez, y que al poner esta señora las solicitudes de esta Corporación, Licencia para la ejecución de obras que suponen la modificación de la conducción de aguas residuales, con evidente perjuicio para la propiedad de la que suscribe, obras estas que había solicitado anteriormente y le había sido denegada, suponiendo la obra solicitada una servidumbre sobre el predio totalmente inadmisible, no solo desde el punto de vista civil, sino desde el administrativo. Poniendo en conocimiento de la Corporación que el negocio de baile público que la propietaria de la casa n^o 17 de la calle José Antonio explotaba, con la realización de la nueva obra solicitada se pretende ampliar estableciendo una discoteca, actividad que por ser incómoda y molesta para los vecinos de los predios colindantes debe ser sometida a su formación pública a fin de que puedan oponerse los que se consideren perjudicados, suplicando se tenga por apuesta al otorgamiento de la Licencia que tiene solicitada D^{na} Luisa Hidalgo Rodríguez y así mismo tenga por puesto de manifestación oposición a la instalación de una discoteca en el predio n^o 17 de la misma calle.

Muchas veces en forma de Pleno y tras amplia deliberación por parte de los reunidos se acuerda que a la vista del informe que emite la Comisión de obras públicas sobre la visita que tiene que realizar a la referida casa n^o 17 de la c/ José Antonio, según consta en el acuerdo del exento tratado anteriormente, se acuerda lo que precede.

Ruegos y Preguntas.

Llegando al último punto del orden del día, ruegos y preguntas, el Sr. Presidente preguntó si había alguna manifestando los reunidos que no habiendo más asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión dando los veinte tres horas y cincuenta minutos de todo lo cual como Secretario, Certifico.

[Handwritten signature]
 Román Gómez
 José del...
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]
 Ángel...
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Número 13

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Montués.

Concejales:

D. J. Miguel Montués Forastero.

D. José Rubio Giles.

D. Felipe Ramos Montués

D. Victoriano Losano Adame

D. Juan Domínguez Marrón

D. Manuel Emano Charal

D. Pedro Muñoz Montués

D. Román Gómez Nieves

D. José Moya Cobas

D. Florentino Giral Quintan

Secretario. Not.º

D. J. Saturnino Romilla Adame.

Forma de posesión del
Cargo de Concejál por
D. Florentino Giral Quintanero,
por renuncia de D.
José Marrón Domínguez
de P.S.O.E.

Extraordinaria del día 8 de Octubre de 1979.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario-Interventor que suscribe declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión:

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trató el siguiente asunto:

Por el Sr. Alcalde, se manifestó que como figuraba en el orden del día, el único asunto a tratar era la toma de posesión del cargo de Concejál por D. Florentino Giral Quintanero, en representación del Partido Socialista Obrero Español, al haber dimitido el anterior representante de referido partido político don José Marrón Domínguez, y según credencial remitida al efecto por la Junta Electoral de Zona de Sierra de la Sierra, de acuerdo con el Artículo 11 y disposición final cuarta de la Ley de Elecciones Locales, acto seguido por el Sr. Presidente se procedió a tomar juramento al nuevo Concejál designado, en la forma establecida al efecto por el Real Decreto 704/1979 de 5 de Abril,

¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

siendo contestado por el poseionante "LO PROMETO".

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo al nuevo Concejál y ya compañeros de Corporación para que con el trabajo y esfuerzo de todos como hasta ahora, se realizara una fructifera labor en beneficio de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión siendo las veintido horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

W. Rojas
M. Chico
Juan Dominguez
Román Jorner
José delgado
Victoriano Lozano
Antonio

Numero 14.

Concurrentes:

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martinez

Concejales:

D. Pedro Muñoz Martinez

D. José Rubio Giles

D. Felipe Romas Martinez

D. Victoriano Lozano Alame

D. Juan Dominguez Morrison

D. José Inoja Cobos

D. Manuel Oriano Chaves

D. Roman Jorner Nunez

D. Ezequiel Navarro Martinez

D. Florentino Jiral Quintana

En su ausencia:

Ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1979.

En la villa de Fuentes de Zori, siendo las veinte horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habiam sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el Secretario-Interventor que suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación, siguiendo el orden del dia se trataron los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que como por todos era conocido, hacia unos dias que habia muerto en esta

D. J. Iniguez Montiuero forastero
Secretario H. B. de.
D. J. Saturnino Bonilla Adame.

Lea. Obra construcción dis-
coteca de D. José Hidalgo Do-
minguez, en San Onofre, 6.

Solicitud reapertura de la
Carnicería de Trobel Hidalgo
a D. José Verde Hidalgo.

Expediente modifica-
ción de Créditos

Moción de los Concejales
de R. S. O. E.

D. José Rubio Marín, padre del Concejal de este Ayunta-
miento D. José Rubio Giles, y que antes de entrar en el
orden del día se hiciera constar en acta el pesor de la
Corporación por el fallecimiento de este, siendo a probar
dicha propuesta.

Seguidamente, ya dentro del orden del día, se dio cuenta
de la solicitud y proyecto de obra presentado por el vecino
de esta D. José Hidalgo Dominguez, para la autorización
de la construcción de una discoteca en el edificio sito en
la calle San Onofre n.º 6 de esta, tras un detenido estudio
del proyecto de referida obra fue aprobado por unanimi-
dad.

A continuación se dio cuenta igualmente del escrito que
ha presentado en este Ayuntamiento el vecino D. José Ver-
de Hidalgo en el que solicita autorización para la rea-
pertura de la Carnicería que figuraba a nombre de
D. Trobel Hidalgo y que le fuera eximido del pago de la
Licencia Municipal; una vez informado el Pleno, por
unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, por el
mismo, pero que tenía que abonar el importe de la
correspondiente Casa.

Seguindo el orden del día por el Secretario que asumi-
be se dio cuenta de que ciertas partidas del Presupuesto
de Gastos del ejercicio actual, estaban agotadas y que ne-
cesariamente tenían que ser incrementadas para hacer
frente a los pagos que no pueden dejarse para el próximo
ejercicio, tales como el del Seguro de Accidentes de los Com-
pañeros de la Corporación que no figuraba presupuesto,
nundo estas modificaciones mediante la aplicación de super-
vit del ejercicio de 1978 y transferencias de unas partidas a
otras; una vez informado el Pleno, se acuerda por una-
nidad prestarle su aprobación como a poco redactado.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la
propuesta formulada por los Concejales D. Victoriano Lozano
y Don Florentino Giral, sobre saneamiento, objetos en la
vía pública, Bandera de Extremadura y Exceso de Velocidad
de automóviles dentro de la localidad, interpelados los

mismos por el Sr. Presidente para que se informaran sobre los puntos expuestos, manifestó el Sr. Gilol, por lo referente a saneamiento se refirió al trozo de la calle Ancha que no dispone de saneamiento, al final de la misma por los números pares, contestando el Sr. Alcalde que no se había hecho porque no daba corriente para la calle estas casas, tras una amplia deliberación se comprobó que podía venir por los corrales de los casas de los mismos y salir por la casa del vecino Manuel Barro a la calle Nogal, para lo cual había que llamar a los mismos para si les interesaba y se ponían de acuerdo al tener que gravar sus casas con esta servidumbre. En lo referente a objetos en la vía pública, se refirió a los hornos por los arados, concheos, etc. que tienen en las fachadas de sus respectivas fraguas, que se les advertiera que los quitaran todo lo posible, así como a los que tienen coches viejos en las calles u otros objetos, advirtiéndoles que no se va entrar ellos.

En cuanto a la Bandera de Extremadura, fue informado por el Concejal Sr. Rozano, de que cuando ondee la Bandera Nacional, se pusiera también la de Extremadura, a lo cual fue contestado por el Sr. Presidente de que todavía no hay pacto autonómico, según publicación reciente del periódico y que cuando halla acuerdo se tomará una decisión.

Y por último a lo referente a exceso de velocidad de automoviles dentro de la localidad, expuesta por el Sr. Gilol fue contestado por el Sr. Alcalde que cuando tome posesión el nuevo Guardia Municipal y se pongan señales de limitación necesarias para poder multar, tras larga deliberación se acordó también secuestrar los vehículos ruidosos.

Cabalgata de Reyes
Magos

Seguidamente dentro del punto de propuesta de Dns. Concejales, por el Concejal Sr. Moya Cobos, se refirió si se celebraría la Cabalgata de Reyes como años anteriores, para lo cual contaba con la colaboración del Sr. Coma y de unos muchachos para la preparación de los carros y demás, tras amplia deliberación fue aprobado, acordándose que por el Ayuntamiento se paguen los caramelos que se

repantom esa noche y que se pida colaboración económica a las Entidades Benéficas de la localidad como años anteriores.

Subvención Delegación Provincial de Cultura por 25.000 ptes.

También por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que se había recibido una subvención de 25.000 ptes. de la Delegación Provincial de Cultura, para actos culturales en la localidad, dando a continuación cuenta de la actuación de la Escolania que se ha hecho en Zofra y que ha sido resultada muy bien, y que la actuación de la misma valdría sobre unas 15.000 ptes. una vez informados, por unanimidad se acordó dar su aprobación facultando al Sr. Alcalde para que haga las oportunas gestiones para su contratación y el día de su actuación, que se hará en la Iglesia Parroquial por ser el sitio más idóneo para ello.

Honorario de Barras y Arbol de Navidad

Igualmente fue propuesto por el Sr. Alcalde que durante estos días de Navidad que se prolongase la hora del cierre de las Barras y Tabernas los días ordinarios hasta la una y toda la noche los días festivos y domingos, hasta el día de los Reyes inclusive, siendo aprobado por unanimidad acordándose igualmente instalar el árbol de Navidad en la Plaza como años anteriores.

Dietas, Alcalde, Secretario y Concejales y gastos de viajes

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio cuenta de que como era sabido por todos y que estaba decretado, que todos los Componentes de la Corporación, tenían derecho a cobrar por las asistencias a los senos y reuniones informativas que se convocaran, una vez informados debidamente y tras una amplia deliberación por unanimidad se acordó remunerar a los asignaciones que pudieran corresponder a cada uno, acordándose también por unanimidad augnar al Sr. Alcalde y Secretario la cantidad de 2.500 ptes. de dietas y 10 ptes. por kms. siempre que se utilice coche propio, siendo esto igual para los Concejales que tengan que desplazarse con vehículo propio y gastos que ocasionen, con carácter retroactivo desde 1.º de Septiembre de 1979.

Asignación a Funcionarios

También dentro del punto del orden del día de propuesta de los Concejales por el Sr. Navarro Martínez, se dio a conocer al Pleno que años anteriores y desde que está de Alcalde se le

había concedido a los funcionarios por las fiestas de las Pascuas un aguinaldo de 1.000 ptes. a cada uno, una vez informados por unanimidad se acordó concederlo igual que años anteriores pero que este año fuera de 1.500 ptes.

Servicio Recogida de Basuras.

A continuación por el Sr. Alcalde se manifestó que había tenido una reunión con el Melitón Albarrán, referente al servicio de recogida de basuras en lo que le expuso que actualmente cobraba por hacer refugios servicio 18.000 ptes. mensuales, y que quería cobrar 30.000 ptes. y ser dado de alta en la Seguridad Social como obrero contratado del Ayuntamiento, una vez informado los reunidos y entrado en discusión surgieron las propuestas de que fuera el Consejo del Ayuntamiento y el personal a ser dado de alta por el Sr. González se propuso que se haga un estudio sobre la seguridad social para si puede ser agrario; tras larga deliberación se acordó que quede pendiente y pase a estudio de la Comisión de Hacienda y del Concejal encargado de este servicio, dando cuenta el Sr. Alcalde de la factura que le había presentado el Sr. Albarrán Montón, de los gastos ocasionados por la unión de este en Maternidad Provincial, con motivo del nacimiento de un hijo, la cual ascendía a 5.370 pesetas, una vez informados y tras deliberar por unanimidad se acuerda que sea abonada por el Ayuntamiento.

Factura del Hospital de Melitón Albarrán Montón

Preguntas y Preguntas

Llegado al último punto del orden del día preguntas y preguntas por el Sr. Alcalde se manifestó que podían efectuarse, haciéndolo en primer lugar el Concejal Sr. González preguntando que cuando era el examen para el ingreso del nuevo Guardia Municipal contestando el Sr. Alcalde que según noticias del Gobierno Civil, sobre medidas del mes de Enero de 1980.

El Concejal Sr. Tomás Nuñez, preguntó que si los médicos cobraban por la asistencia a los funcionarios de la Corporación y a la Beneficencia, manifestándole que por los funcionarios cobraban según el modelo establecido al efecto por la Autoridad competente y con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento y que por la Beneficencia no cobraban nada en el Ayuntamiento; también se preguntó que cuando se reunía la Comisión de Beneficencia, manifestando que tan pronto fuera posible una vez pasaron las fiestas de las Pascuas.

Cambié le fue preguntado al Sr. Presidente que por que no se abría los puertos del consultorio medico antes que llegaran estos para que los pacientes pudieran entrar, contestando que son los medicos los encargados de abrir y cerrar los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanto la sesion, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

2. Angel Martinez
 Roman Gomez
 Juan Dominguez
 Jose Rubio Giles
 Pedro Muñoz
 Victoriano Lozano Adams
 Manuel Enrique Chavez
 Juan Dominguez Morán
 Florentino Giraf Quintero
 Ezequiel Navarro Martin

Numero 1.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martin

Concejales:

D. Miguel Martinez Forastero,

D. Felipe Roman Martin

D. Victoriano Lozano Adams

D. Roman Gomez Muñoz

D. Manuel Enrique Chavez

D. Jose Rubio Giles.

D. Juan Dominguez Morán

D. Florentino Giraf Quintero.

D. Ezequiel Navarro Martin

Excusaron sus ausencias:

D. Jose Rubio Giles.

D. Pedro Muñoz Martin

Secretaria - H. H. de.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Extraordinaria del día 21 de Enero de 1.980.

En la villa de Fuentes de Ledri, siendo las veinte horas del día veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que habian sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia de Sr. Alcalde y ante mi el Secretario Interventor que suscribe, declarando a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuacion siguiendo el orden del dia se trato el siguiente asunto.

Antes de entrar en el orden del dia, por el Sr. Alcalde se manifesto que se hiciera constar en acta la felicitacion al Concejale D. Miguel Martinez Forastero, por el nacimiento de su nuevo hijo.

D. Saturnino Bonilla Adams.

Seguidamente y tambien por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la visita efectuada por el Arquitecto D. Antonio Hernandez Cruz Sanchez, con ejercicio en Badajoz, que como de todos era conocido se le habia encargado la confeccion de los planos de los Pisos y Piscina Municipal a construir en esta localidad por este Ayuntamiento, tras una amplia informacion de como va a ser la piscina y los pisos, manifesto que en el terreno destinado para la construccion de los pisos se podian construir unos 16 y que seria cada uno de ellos de 110 metros cuadrados pero que si teniamos que acogerlos a Organismos oficiales para la financiacion de los mismos, las medidas mas idoneas para ellos seria de 90 metros cuadrados (noventa) por lo cual al reducirse las medidas podrian salir mas. Comunicando al Pleno que habia encargado al referido Arquitecto que hiciera las oportunas gestiones en los Organismos Provinciales para ver la forma de financiacion de los referidos pisos, para que a los futuros compradores les resultara mas facil su adquisicion y menos gravoso a este Ayuntamiento.

Mucha vez informado el Pleno y tras amplia deliberacion por parte de los reunidos por unanimidad se acuerda:

- 1º Ratificar el compromiso adquirido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ezequiel Navarro Martinez, con el Arquitecto Sr. Hernandez Cruz, referente a las gestiones ante los Organismos Provinciales competentes para ver la forma de financiacion de los mismos.

- 2º facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion siendo las veintinueve horas de todo lo cual como Secretario,
Certifico

D. Ezequiel Navarro Martinez
 D. Saturnino Bonilla Adams
 D. Juan Domingo
 D. Antonio Hernandez Cruz Sanchez
 D. Manuel
 D. Juan Domingo
 D. Saturnino Bonilla Adams

Número 2.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. José Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Lozano Adame

D. Manuel Eriano Chaves

D. Román Gómez Añinos

D. Pedro Muñoz Martínez

D. José Moya Cobos

D. Juan Domínguez Marrón

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Florentino José Quintanilla
Secretario. H. E. D.

D. Saturnino Bonilla Adame

Plaza Accidental Guardia
Municipal

Subvención Pono
Obra.

Ordinaria del día 29 de Febrero de 1980.

En la villa de Fuentes de Ron, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario. Interventor que suscribe, declarando a continuación al Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se dio cuenta del resultado de los exámenes para la provisión en propiedad de la Plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y que dicho examen había tenido lugar el pasado día 12 de los corrientes, y que el único aspirante que había superado las pruebas era D. Rafael Enciso Domínguez, y que tomaría posesión de su cargo el próximo día uno de Marzo de 1980, ya que había aportado todos y cada uno de los documentos exigidos en la convocatoria, dando cuenta igualmente para que se reuniera la Comisión de Gobernación y Personal para ver los servicios de los Guardias Municipales.

Iguualmente por el Sr. Presidente se dio cuenta de la comunicación de la concesión de una subvención para poner obra en la localidad por un importe de 3.000.000 pts. de los que 2.300.000 pts. son para la mano de obra y 700.000 pts. para la adquisición de materiales, y que el próximo día 8 de Marzo próximo, a las 12 que van al Ayuntamiento los parados para hacer el reparto de los que van a trabajar y que las obras que más urgía eran la de reparación y construcción de dichas en el Cementerio Municipal, la terminación de la Era de la Sierra, en la que tenían que dar



unos barreros para quitar los riesgos allí existentes, y el em-
 puzo de los trabajos de la construcción de la piscina Muni-
 cipal en la Era de San Blas y que es necesario que
 entre todos piensen que calle es la más conveniente que
 se empiese a pavimentar, que no hay preferencia sobre
 ninguna, y que había pensado en la calle Monturío
 pero que al tener que arreglar la red y acometida de
 agua de la calle Cuesta que se podía empesar por esta,
 siendo aprobado por unanimidad, tras breve deliberación,
 el Sr. Gorina, propuso que se arreglara el trozo que existe al
 final de la calle San Juan hasta enlazar con la carre-
 ta, contestándole el Sr. Alcalde que ora se empedraría con
 piedras y los que se interesen son los que se van hacer con
 pavimento de hormigón, por el Sr. Gisol se interesó que
 se arregle su calle, contestándole el Sr. Presidente que
 no se quería hacer todos los trabajos sobre un mismo
 barrio o sector, por el Sr. Lozano, se propuso que se arri-
 glara la calle del Nogal, que tenía unos trozos muy
 malos, contestándole el Sr. Alcalde que se tomaba la debida
 nota de la misma

Exento Ayuntamiento de
 Cañoveral de Leni, comec.
 dando un voto de gracias
 al Sr. Alcalde. Presidente
 de este Ayuntamiento.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que
 como era conocido por todos, había comarcado a los Alcaldes
 de los pueblos vecinos de Segura, Bodonal, Fregenal, Higuera,
 Cañoveral y Cumbre Mayor, que pudieron estar afectados por
 la imagen televisiva y que había hecho dos gestiones en
 Madrid, en el ministerio de Cultura y en la Dirección
 General de R.T.V.E. en las que había conseguido para el
 pueblo la instalación de un receptor y al sentirse me-
 desto por las protestas de los pueblos vecinos había gestiona-
 do la instalación de un receptor de mayor alcance para
 que se beneficiaran también estas localidades vecinas a
 las que no se les iba a cobrar nada ya que el gasto lo
 había hecho este Ayuntamiento, ya que lo más importante
 era el terreno donde se había instalado y que había sido cedido
 gratuitamente por D. Francisco Muñoz Conejo, interesando al Sr.
 Alcalde que se hiciera constar en acta el agradecimiento de la
 Corporación por esta cesión; y que debido a estas gestiones se ha

recibido un escrito del Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva), que fue leído por el Secretario, en el que comunican que en la sesión ordinaria celebrada por referido Ayuntamiento el día 21 de Enero próximo pasado, en la que por unanimidad acordó conceder un voto de gracias al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, por las gestiones realizadas para conseguir una mejor visión televisiva; quedando bien informada esta Corporación, expresando su satisfacción por tal concesión.

Autorización Apertura de Comercio en C. Neosordo n.º 5 a nombre de D. Manuel Galan Adamu.

Igualmente se dio cuenta de la solicitud presentada por el natural y vecino de esta D. Manuel Galan Adamu, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento de ultramarinos en la calle Coronel Neosordo n.º 5 de esta; una vez informado el Pleno por unanimidad se acordó a probar dicha solicitud.

Autorización cambio de Licencia Municipal del coche Servicio público de D Jacinto Santamán Rey

A continuación vista la instancia presentada por Don Jacinto Santamán Rey, solicitando autorización municipal para poner al servicio público en esta el coche de su propiedad marca Peugeot, matrícula BA-5410-F. de 5 plazas en sustitución del coche SEAT 1500 matrícula BA-45561, alegando razones de comodidad y mejores condiciones para el servicio.

Resultando, que se cumplan las exigencias establecidos en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, por ser el solicitante concesionario de Licencia Municipal, en virtud de acuerdo de fecha 13 de Diciembre de 1969, y por consecuencia las reguladas en el Art. 15 del mencionado Reglamento, y acreditar la propiedad del vehículo BA-5410-F.

Visto el Art. 4º del Reglamento citado, así como lo dispuesto anteriormente referido, se acuerda conceder la autorización correspondiente, debiendo ser formalizada por el Secretario de la Corporación, y dando cuenta a la Jefatura Provincial de Exoficio a los efectos ordenados.

Aprobación rectificación de Padrón de Habitantes.

Seguidamente fue sometido a la aprobación de Pleno Municipal la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1979, el cual

una vez examinado y encontrado conforme, el Sr. Alcalde-Presidente, se ha servido decretar la exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con el Art. 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Planta de Pelletización
de fegural de la Sierra.

A continuación y siguiendo el orden del día, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Planta de Pelletización a construir en fegural de la Sierra, y que los Concejales D. José Rubio y D. Felipe Ramos, tienen bastante conocimiento de la misma, dando a continuación una breve explicación de lo que es la pelletización, que se obtiene del producto de las minas de Cala, Burguillo, Jerez, etc. y que lo que se pretende con esto es que este producto que se produce, se quede en el lugar de su producción para aquí industrializarlo, y que siempre que han estado a este Ayuntamiento en forma legal habían asistido estos dos Concejales en representación del mismo, aunque en esta última reunión celebrada en fegural habían asistido también los Concejales D. Victoriano Losano y D. Florentino Girón, estos iban en representación de su partido y no de este Ayuntamiento, siendo así ratificados por el Sr. Losano manifestando que fueron invitados por su partido, siguiendo el Sr. Alcalde, que una de las condiciones que interesa es el exponer que en el próximo Plan acuerdo sobre adquisición de terreno donde se ubica la Planta, comprometiéndose los Ayuntamientos Mancomunados a su pago, una vez informado el Plan y tras larga deliberación, se acuerda por unanimidad que para dar la aprobación para la adquisición de terrenos hay que saber cuanto valem estos y a cuanto nos comprometemos y ~~en~~ que no nos negamos a contribuir pero que hay que saber cuanto es el valor del terreno, puesto que este Ayuntamiento ha contribuido el solo a la instalación de un receptor de I.V. y que ahora también se beneficia toda la Comarca, sin haber tenido que aportar nada, acordándose igualmente que cuando actúe nuevamente el Ayuntamiento con el Sr. Alcalde o dos concejales en su representación.

siguiendo el orden del día y dentro del punto de acuerdos,

Planta Pelletización.

diferentes, el Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Giral Quintero, el cual dio lectura a un escrito del Grupo Parlamentario del Grupo Socialista (P.S.O.E.) y dirigido a la Junta Preautonómica de Extremadura, sobre la importancia de la Planta de Pelletización a instalar en Pegalán de la Sierra y que suscribe D. Martín Rodríguez Contreras, miembro de la Junta Preautonómica de Extremadura al Grupo Socialista (P.S.O.E.) leído dicho informe al Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se manifiesta que es abundar una vez más sobre el problema que tanto nos preocupa tanto a nivel local como comarcal y que sin ser caso de cualquier partido político todo lo que vaya en beneficio de la Comarca le damos cabida sea particular o oficial y la hacemos nuestra, y que no nos oponemos y defendemos en toda forma y que según se había expuesto anteriormente que si nos comprometíamos que nos respeten los puestos de trabajos que en un día puedan corresponder a la localidad, caso contrario nos retiramos de todo y no apoyaremos ninguna otra iniciativa.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la reunión prevenida por los Concejales del P.S.O.E. Don Victoriano Lozano Adame y D. Florentino Giral Quintero, referente a Comisión Local de Empleo Comunitario, siendo el primero de ellos quien informó al Pleno leyendo un escrito suscrito por el P.S.E., P.S.O.E., P.C.E., U.G.T. y C.C.O.O. donde se dan instrucciones para la aplicación de los fondos de empleo comunitario, mediante la creación de nuevas comisiones locales en la localidad, y la que estaría presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y estará compuesta por el Concejale responsable del Pono y un representante de los Centros C.C.O.O. y U.G.T., dando cuenta de la competencia de la Comisión, etc, siendo contestado por el Sr. Alcalde que se analizará algunos puntos, ya que siempre solicita la opinión de los demás, preguntando al obrero Francisco García, existente al Pleno para que manifestara que ya se había hecho esto antes.

y que siempre habria habido los, siendo ratificados por el mismo, y que si querian nombrar a uno de los que estan en el Pazo que no existe inconveniente alguno, y aunque no le toque trabajar que este en la Junta, leyendo seguidamente al Sr. Alcalde un parrafo de las instrucciones dadas que dice "será el propio Ayuntamiento quien administre los fondos de Ceupto Comunitario en consonancia con las disposiciones emanadas de la Comisión Provincial de Gobierno", habiendo constatado que consta en acta que ya hay procedente, pero que como se dice anteriormente no existe inconveniente alguno para que asista a la Junta el representante que se nombra.

Igualmente y dentro de la moción presentada por los Concejales del P.S.O.E., por el Sr. Lorenzo se dio cuenta de que en la calle Real, en el alto de la misma que los vecinos que vivian sobre ese sitio se le habian quejado de que habian coches aparcados y que cuando pasan los camiones se vibran por los aceros y los tienen muy estropeados y que hay unos defectos por lo mismo, por el Sr. Alcalde le fue contestado que si se hace la piscina hay que remodelar los aceros y quitar una palomilla de alumbrado publico que existe en la parte más estrecha y que la Comisión de Obras publicas lo estudiará, y que quedara pendiente hasta que referida Comisión estudie el caso sobre el terreno.

Ruegos y Preguntas

Por el Sr. Alcalde, dentro del punto de ruegos y preguntas dijo que iba a venir el Arquitecto de los puzos, con los planos de los mismos y que en día establecía el mayor numero de Concejales posible para ver los mismos ya que estos habian sido reducidos de medida, y dirigiéndose a los existentes expuso que sus deseos primordial es que los hicieran los Alcaniles del pueblo pero no pueden y hay que darlos a una constructora y que la mano de obra no cualificada que sea del pazo.

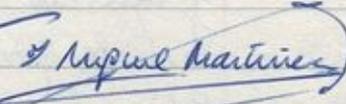
Por el Sr. Giral preguntó que si los concejales no pasan por la calleja del Pazo y veian los escombros que hay en la calle en la puerta de Leandro Marroin, sitio donde se le avise para que los quite, por el Sr. Lorenzo se expuso

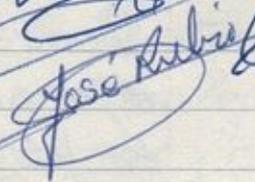
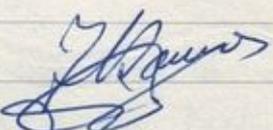
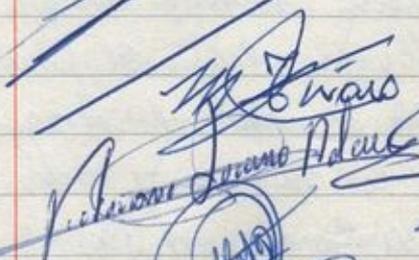
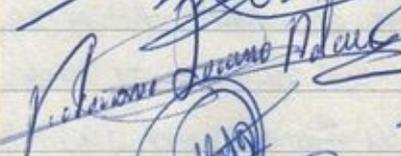
que el mismo no habia hecho la rampa de la
puerta como se le habia indicado, siendo contestado
por el Sr. Alcalde de que como ya habia un muro
(Comesal) Municipal que a partir de ahora se
obrava con más rectitud.

Por el Sr. Gomez se expuso que se reuniria la
Junta correspondiente para nombrar los servicios,
siendo contestado por el Sr. Presidente que el
proximo lunes o martes se reuniria la Comi-
sion de Gobierno y Personal para nombrar el servi-
cio de los Juancos Municipales.

Iguualmente por los asistentes se lamentaron sobre los
trabajos de los del Pano Obvio, que va en descredito de
los que trabajan y del pueblo, porque es un jornal
bastante honroso, que se le da digna a ellos y que
esta bien que se pague los sobados, y que hay
muchos señores que se podian buscar otro trabajo
y dejar más para trabajar los otros.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr.
Alcalde, se levanto la sesion, de todo lo cual como
Secretario, Certifico.




Número, 3.

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

D. Ezequiel Navarro Martínez

Concejales:

D. J. Miguel Martínez Lorente

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Lozano Adams

D. Manuel Esteban Chávez

D. José Moja Cobos

D. Juan Domínguez Morán

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Florentino Girón Quintana

Excusaron su asistencia:

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Román Gómez Muñoz

Secretario: J. B. F. de

D. J. Saturnino Borilla Adams

Ordinaria del día 29 de Mayo de 1980.

En la villa de Fuentes de León, a las veintidós horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario Interventor que suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el orden del día, por el Sr. Alcalde se manifestó que se hiciera constar en el acta el pesor de la Responción por el fallecimiento del padre político del Concejal D. Juan Domínguez Morán, y por el de la prima hermana de los Concejales D. Florentino Girón Quintana y D. Victoriano Lozano.

Seguidamente y de acuerdo al orden del día, por el Sr. Alcalde se manifestó que estando próximas las fiestas del Corpus que como el año anterior había resultado muy bien la Cobalgata de Gigantes y Cabezudos que era conveniente tratarlos para este año, que valdrían unos dos mil pesetas más que el año pasado, siendo aprobados por unanimidad igualmente manifestó que la elección de la Reina y Damas de honor de la fiesta tendría lugar el viernes ante del Tambor y referente a los toros que aun no había podido contratar nada en el Desplazamiento Taurino D. Esteban Calderín, con el que se iba a contratar los espectáculos taurinos para las próximas fiestas del Corpus 1980.

A continuación se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta D. José Díaz Carrero, solicitando autorización para hacer un paso subterráneo en el camino del mismo, para comunicar los dos fincos de

su propiedad allí existente, se acordó acceder a lo solicitado y que se hiciera una garantía para la seguridad de los usuarios de referido camino, manifestándose por algunos concejales que referido paso ya estaba hecho, y que extrañaba que lo hubieran hecho sin el correspondiente permiso de la Corporación.

AutORIZACIÓN cambio de
Licencia Municipal de coches de
Servicio Público de D. Pedro
Chaves Rey y D. Manuel
Argüin Alvaros.

Igualmente y siguiendo el orden del día cuenta del punto de peticiones diversas, se da cuenta de las solicitudes presentadas por D. Pedro Chaves Rey y D. Manuel Argüin Alvaros, solicitando autorización Municipal para poner al servicio público en estos coches de su propiedad marcas TALBOT, matriculas BA. 6.249-F. y BA. 7.698-F. de 5 plazas en sustitución de los coches marca Chrysler y Seat-1500 matriculas BA. 8657-D y BA. 14936, respectivamente - alegando razones de necesidad y mejores condiciones para el servicio público.

Resultando que se cumple las exigencias establecidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles ligeros por ser los solicitantes concesionarios de Licencia Municipal, y por cumplir nuevamente las reguladas en el Art. 15 del mencionado Reglamento y acreditar la propiedad de los vehículos - mencionados respectivamente.

Visto el Art. 4º del Reglamento citado así como los demás anteriormente referido, se acuerda conceder la autorización correspondiente, debiendo ser formalizada por el Secretario de la Corporación y dando cuenta a la Jefatura Provincial de Enchufes a los efectos ordenados.

Apertura taller de reparaciones
de vehículos a favor de
D. José Florentino Quintana
Borros.

En cambio se da cuenta de la solicitud presentada por el natural y vecino de esta D. José Florentino Quintana Borros, solicitando autorización para la apertura de un taller de reparaciones de vehículos, sito en la calle Santa Lucía n.º 21, una vez informado de el Pleno y tras amplia deliberación por parte de los reunidos, por unanimidad se acordó prestarle la aprobación

Autorización en gauder
a la línea eléctrica de
los motores del Azar de
la Fuente Bernando.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento D. Luis Rangel Suarez en nombre propio y en el de Explotaciones Agrícolas Cardero, S.A. interesando se autorice por esta Corporación y por separado a conectar la línea eléctrica construida para la electrificación de sus respectivas explotaciones agrícolas a la línea que abastece al transformador de bombes de aguas en la captación de la Fuente Bernando, de este Ayuntamiento.

Más vez informado el Pleno, por el Concejal Sr. Loraño, se expuso que concretamente por escrito la cantidad de KV. que necesitaban y que se comprometían a que cuando tuvieran que ampliar más la potencia eléctrica en referida red, que tenía que ser aprobado por el Ayuntamiento y que igualmente se comprometían ahora y para el futuro que no falta el suministro necesario a los motores de bombes actualmente existente o a los que en el futuro se pudieran instalar dentro de la potencia que actualmente transporta la línea existente, tras una amplia deliberación del Pleno por unanimidad se acuerda que si a posta por escrito lo que anteriormente se expone, se le concede la autorización de conexión a la línea de este Ayuntamiento, sin más trámite.

Cesión Línea eléctrica
de bombes agua fuente
Bernando a Luis Rangel
y Hermanos, S.A.

Igualmente y por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Luis Rangel Suarez, en nombre de Luis Rangel y Hermanos, S.A. por el que se compromete al mantenimiento a cargo de referida Empresa de la línea eléctrica de 15 KV. que abastece al transformador de bombes de aguas en la captación de la Fuente Bernando propiedad de este Ayuntamiento, incluso a tomarla definitivamente, haciéndolo ante la Delegación de Industria el correspondiente expediente de cesión para eximir al Ayuntamiento de no solo la responsabilidad material de daños propios que ya está estipulada, sino de la responsabilidad civil por daños a terceros o accidentes.

Más vez informado el Pleno, tras una amplia deliberación por parte de los señores, por unanimidad se

acuerda, acceder a lo solicitado por la Empresa de distribución eléctrica Luis Remgel y Hermanos, S.A. cediéndole referida línea eléctrica a nombre de Empresa, siempre que se comprometa a realizar cuantas ampliaciones sean necesarias y a suministrar la potencia demandada en el futuro por necesidades de dicho bombeo.

Adjudicación Puertos de la Plaza de Abastos de esta

A continuación e igualmente, por el Sr. Presidente y a propuesta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se da cuenta de la adjudicación de los puertos de la Plaza de Abastos de esta localidad, siendo adjudicados a los vecinos de esta que a continuación se indican:

- D. José Verde Hidalgo, para venta de Carnes, en fagonpico.
- D. Josef Albornoz Rodriguez, para venta de Carnes, en fagonpico.
- D. Martina Emma Golran, para charcuteria, en fagonpico.
- D. José Martín Domínguez, para venta de Pescados, en fagonpico.
- D. Esteban Carrasco Moreno, para venta de Pescados en fagonpico.
- D. Purificación Hidalgo Martín para venta de Pescados, sin fagonpico.
- D. M.ª Carmen Alvarez Sanchez, para frutas y verduras, sin fagonpico.
- D. Luis Suarez Mendez, para frutas y verduras, sin fagonpico.
- D. M.ª Isabel Alvarez Sanchez, para venta de Colerios, sin fagonpico.
- D. Josefa Mangue Costas, para venta Art. de Limpieza, sin fagonpico.
- D. Manuel Bano Masias. y Borr, sin fagonpico.

Siendo los precios de los puertos en fagonpico de 100 ptes. diarios y los que en los tienen de 50 ptes. tambien diarios, debiendo depositar cada adjudicatario de puertos en fagonpico una fianza de 3.000 ptes.

Más por informado el Pleno, tras una amplia de liberación del mismo, por unanimidad acordó a probar la adjudicación efectuada por la Comisión de Hacienda como los precios aplicados a referidos puertos, y que se les comuniquen a referidos interesados y que se publique referida adjudicación en el tablon de anuncios por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones pertinentes.

Seguidamente y deuto del punto de mociones de versos, el Sr. Presidente, concedió la palabra al Consejo Sr. Giral.

del Grupo PSOE. referente a la mocion presentada por el partido socialista sobre los puntos que se detallan:

- 1: Mocion sobre el Pono en Extremadura,
- 2: Licencia Municipales de obras
- 3: Saneamiento en calle Aueha
- 4: Fumigacion del olivar
- 5: Prohibicion de menores en Bares, discotecas, etc.
- 6: Plaza de España, (Bicicletas y futbol).

Manifestando el Sr. Jiral que los dos ultimos puntos de la mocion los retiraba.

Referente a lo del Pono el Sr. Alcalde le contesto que eso se discutira en un pleno extraordinario que se celebrara unicamente en ese orden de dia.

Referente a la Licencia Municipales por el Concejal Sr. Lorenzo tambien del partido socialista se manifesto que las licencias que se emedian que eso se robe nada de ellos, siendo contestado por el Sr. Presidente de que todas las licencias que se emedian van sometidas a la Comision de obra. manifestando el Sr. Lorenzo que eso era en esta en firme con el color que tiene la fachada de la discoteca, manifestando el Sr. Alcalde que eso lo habia visto y que si eso se ajustaba a lo que habiam dicho que la tendrían que rectificar.

Igualmente por el Sr. Jiral se expuso de del saneamiento en la calle Aueha, que el trazo que eso se despara del mismo, manifestando el Sr. Alcalde, que mandaria llamar a los vecinos para ver si les interesaba y verian el sitio por donde se daban solido.

Educacion por el Sr. Jiral se expuso que el olivar en el termino que estaba muy malo y que se solicitara de los organismos competentes para que declarasen la zona catastrófica, siendo contestado por el Sr. Macario, que ya lo habian puesto que lo habian hecho a trazo de la Cooperativa olivarera, existiendo el Sr. Jiral en que se haga constar en acta que es cierto que esta en fletado el termino, siendo contestado por el Sr. Enrique y otros, que esta muy desasistido el termino en lo referente al olivar.

Por el Sr. Alcalde y dentro del punto de preguntas y respuestas

expuso al Pleco que al aproximarse las fiestas del Corpus que eran muchos las cosas que habia que hacer y pedia la ayuda de todos ya que teniamos muchas cosas que el.

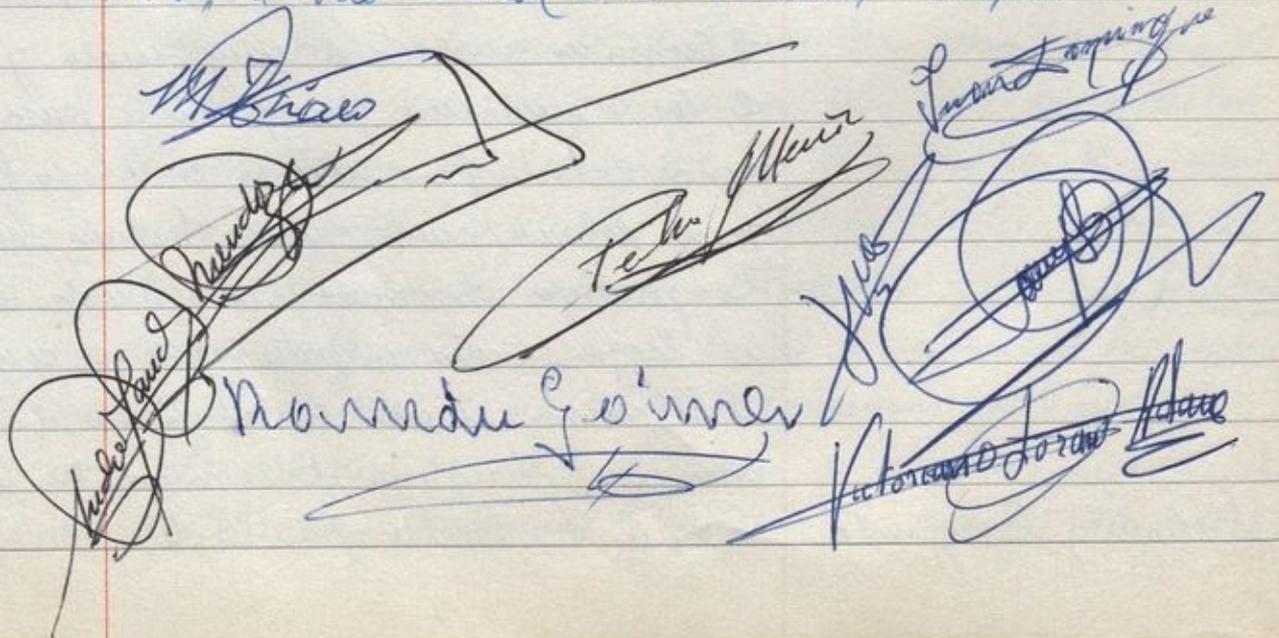
Por el Concejal Sr. Losano se manifesto que por el agua donde el vino se iba el agua a la 6 de la tarde y que no se daba tiempo para arar, crestandose que habia una avenida en la red y que habia que procurar una llave de paso.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se expuso que el habia pensado que el martes dia de tambien se invitara a los Maestros o profesores de E. G. P. a una copa de vino como final de curso, ya que durante todo el curso no se tiene contacto con ellos, siendo aprobado por unanimidad, manifestando el Sr. Presidente que el

domingo dia de la Octava que los Concejales y personal del Ayuntamiento que se asistiran a un despedido para tomar una copa de vino especial, y que se invitarian a los Alcaldes de la Comarca para que asistieran a las

el espectáculo taurino de este dia, siendo aprobado igualmente por unanimidad. Manifestando el Sr. Alcalde que se iba a proceder al cobro de los recibos de los tasas de la fiesta a los bares, tabernas, emmercis etc. y que el bar que no pague, se le cobrara una tasa especial por cada velador o se le prohibiria que sacara los muebles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las veintiocho horas, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



 Sr. Losano

 Sr. Alcalde

 Sr. Presidente

 Sr. Secretario

 Sr. Concejales

Número. 4.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
Concejales

D. Victoriano Lozano Adams

D. Pedro Muñoz Martín

D. Manuel Triano Claves

D. José María Lobos

D. Florentino Jiral Quintero

D. Romanos Jerez Muñoz

D. Juan Domínguez Martín

D. Ezequiel Navarro Martínez

Excusaron su asistencia

D. Miguel Martínez Trancero

D. José Rubio Jiles

D. Felipe Ramos Martínez

Secretario

D. Judes Saldaña Mendiga

Aprobación del Presupuesto
Ordinario año 1980

Extraordinaria del día 21 de Julio de 1980

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria los señores que al margen se expresan, con presentes del Pleno Municipal, para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el Secretario Interventor que suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el orden del día, por el Sr. Alcalde se manifestó que se le quiere contar en acta el pesar de la lloporación por el fallecimiento del padre de D. Florentino Jiral Quintero, y padre político de D. Victoriano Lozano Adams, así mismo congratularse de la recuperación de D. Romanos Jerez Muñoz.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la lloporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a sus necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º Remuneraciones del personal	6.326.732.-
Id. 2º Compra de bienes corrientes y de servicios	2.962.051.-
Id. 4º Transferencias corrientes	150.219.-
Id. 8º Variación de activos financieros	20.000.-
Id. 9º Variación de pasivos financieros	514.231.-
Total del Presupuesto de gastos	9.973.233.-

PRELUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1º Impuestos directos	1.543.200.-
Id 2º Impuestos indirectos	372.932.-
Id 3º Tasas y otros Ingresos	2.529.445.-
Id 4º Transparencias Corrientes	5.500.911.-
Id 5º Ingresos patrimoniales	6745.-
Id 6º Variación de activos financieros	20.000.-
Total del Presupuesto de Ingresos	9.973.233.-

RESUMEN

Importan los gastos	9.973.233.-
Importan los ingresos	9.973.233.-
Diferencia —	Nivelado

Por el Ayuntamiento Pleno y dentro de la discusión del Presupuesto, se renunció por sus componentes a las asignaciones establecidas por el Real Decreto nº 1531/79, referente al 5% sobre el Presupuesto de la Corporación, cantidad en cuestión de 498.662 pts, se acordó por unanimidad que se dedicase a invertir las adecuadamente, en obras de interés social, cuyo resultado fueran beneficios para la comunidad.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68.2 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Y habiéndose terminado la discusión y comentarios con la aprobación por unanimidad, y sin otro punto del día que tratar, por el Sr. Alcalde se procedió a levantar la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario certifico.

Riquel Martínez

Román Gómez

Número 5

Extraordinaria del día 21 de Julio de 1980.

Asistentes:

En la villa de Fuentes de León siendo las veintiseis

h. Alcalde

horas y treinta y minutos, se reunen en el salón de

D. Ezequiel Navarro Martínez
Loucajalos

Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la

D. Victoriano Lozano Adams

sesión Extraordinaria los señores que al margen se expre-

D. Pedro Muñoz Martín

san, componente del Pleno Municipal, para la que

D. Manuel García Claves

habían sido citados en forma legal por primera Con-

D. José Moya Lobos

vocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi

D. Florentino Firol Cuintero

el Secretario - Interventor que suscribe, declarando

D. Roman Gomez Muñoz

a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión

D. Juan Dominguez Barrón

siguiendo el orden ^{del} día establecido en la

D. Ezequiel Navarro Martínez

citación se trataron los siguientes puntos.

Excusaron su asistencia:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la

D. J. Miguel Martínez Toralero

composición de la forma el poseído como Secretario.

D. José Rubio Giles

de mi persona, el día 18 de Junio de 1980,

D. Felipe Ramos Martínez

oficiendore los miembros de la composición a colabo-

Secretario

rar con el Secretario para todo lo que haga falta,

Judicis Sánchez Macdoza

y este oficio tanto particular como en su nuevo

Aprobación de Tarifas

cargo de Secretario.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la compo-

sición de la conveniencia de modificar las ordenanzas

y tarifas de las tasas actualmente en vigor, siendo

modificadas las tasas de ~~las ordenanzas~~ siguientes:

Servicio a domicilio de agua, derecho abastecimiento de agua

de fono Alcantarillado, Acueductos de agua, y saneamiento

barras, licencia de ferros, apertura de establecimientos,

ocupación de vía pública con escombros, cajas y salientes,

balcones, geladores y toldas, canales, bajantes, matas de

canales en calles, licencias de obras, Puertos y barracas,

vendedores ambulantes, entrada de vehículos en garajes

a través de las acera, matanzas particulares, bascula

pública, traseca, estancia de ganado en corrales del

mercado de ganado, letteras y escaparatés, voz pública, tasas por administración de documentos, bldos, tras deliberar los componentes del Pleno y tras varias intervenciones de los tres concejales, mas condecoraciones del asunto, se procedió a aprobar por unanimidad las tasas anteriormente venidas. Por el Sr. Lozano se pidió que se aprovecchara el agua convenientemente, y que se corte el riego a huertas y cercados por el agua corriente de suministro a la población.

Adherirá al acuerdo de autonomía por la vía del art. 143 de la Constitución, aprobada por la Junta Regional de Extremadura.

El Pleno del Ayuntamiento acordó adherirse a la vía del art. 143 para que Extremadura alcance su autonomía, este acuerdo fue adoptado por unanimidad, decidiendo el Sr. firol del grupo P.S.O.E. que se hiciera constar en acta, que su grupo votaba por el art. 143, pero que se reflejara en acta los siguientes puntos, aspiraciones del grupo al que represento:

- 1º Mayor acercamiento entre el pueblo y el poder y el poder al pueblo.
- 2º Obtención de un autogobierno pleno para Extremadura, que el Estatuto contemple el gobierno de Extremadura, Parlamento extremeño y Tribunal Superior de Justicia
- 3º Que se obtenga suficiente capacidad de administrar, gestionar y legislar los asuntos extremeños
- 4º Que las transferencias y competencias se adopten a nuestra realidad y suficiente dotación para una eficiente utilización de las mismas.
- 5º Desarrollo de la personalidad y fisonomía histórica de nuestro pueblo.
- 6º Afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad diferenciada.
- 7º Desarrollo de la potencialidad económica especialmente en materia de agricultura y ganadería en nuestra Región.
- 8º Que se evite la constante sangría que supone para nuestra Región la emigración.
- 9º Que se creen las suficientes condiciones socioeconómicas que permitan la vuelta de extremeños que hubieron de emigrar.

grar por falta de trabajo en nuestra Región y que ya se observa que comienzan a volver a muchos pueblos, plus a los pocos puntos de trabajo existentes.

10.º Que se potencia al máximo el desarrollo integral de la riqueza extremeña para ponerla al servicio de nuestra Región y posterior fortalecimiento del Estado.

11.º Y por último recuperar nuestro acervo histórico y cultural.

Y no habiéndose otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual como secretario, certifico.

Número 6

Actas

Dr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
Loucajales

D. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Piles

D. Victoriano Lozano Scaque

D. Pedro Muñoz Martín

D. Manuel Franco Chaves

D. Florentino Pírol Quintán

D. Ramón Puelles Vázquez

D. José Domínguez Martín

Extraordinaria del día 22 de Agosto de 1980

En la villa de Fuentes de León siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunen en el salón de Actas de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, como miembros del Pleno Municipal, para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario que suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario, las actas de las dos sesiones correspondientes al día 21 de Julio pasado, que fueron aprobadas por unanimidad, y a con-

- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Ezequiel Navarro Martínez
Excusaron su asistencia
- D. José Moza Lobos
Secretario
- D. Andrés Sánchez Mendizábal

continuación siguiendo el orden del día se trató el asunto siguiente, único asunto de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno, la conveniencia o no conveniencia de ensanchar la calzada de la calle Real, mediante el retranqueo de la acera del lado izquierdo, dirección a la universal de León, que permitiese el cruce de vehículos en el tramo comprendido entre las viviendas de número de orden 39

Después de una amplia discusión y estudio, y ante una exposición de las medidas de la calle, y vista la anchura que tendría después de retranquear la acera, se vio la improcedencia de ensanchar la calzada, ya que seguiría siendo igualmente estrecha y no permitiría el cruce de vehículos con seguridad por lo que se acordó dejarla en su estado actual.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual como secretario certifico.

Aceras y Real

[Handwritten signatures and names]

Alcalde: E. Miguel Martínez

Secretario: Ramón Gormier

Andrés Sánchez Mendizábal

José Domingo

M. Ramos

Felipe Ramos Martínez

- Número 7
- Asistentes
- Sr. Alcalde
- D. Ezequiel Navarro Martínez
Concejales
 - D. J. Miguel Martínez Forastero
 - D. Felipe Ramos Martínez
 - D. Víctor Sánchez Salame

Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1980.

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas y treinta minutos se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria, los señores que al margen se expresan conformes al Pleno Municipal, para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia

D. Pedro Muñoz Martínez del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario que
 D. José Moya Cobos suscribe declarando a continuación el Sr. Alcalde
 D. Román Fernández Nuñez abierta la Sesión
 D. Manuel Triano Chaves de su orden leyó el Secretario, el acta de la
 D. Juan Domínguez Marrón sesión anterior correspondiente al día 22 de Agosto
 D. Florentino Fírol Quintana de mil novecientos ochenta, que fue aprobada por una
 D. Isidro Navarro Martínez unanimidad, y a continuación siguiendo el orden
 Excluyeron su asistencia del día se trató el punto siguiente:

D. José Rubio Fíles
 Secretario
 D. Andrés Sánchez Mendirra
 Nomenclatura de la Comisión de Urbanismo:
 Se nombra a los siguientes señores: Presidente de la Comi-
 sión D. Pedro Muñoz Martínez, vocales D. Miguel Martínez
 Toranzo, D. José Rubio Fíles y D. Florentino Fírol Quintana.
 Una vez efectuado por el Sr. Alcalde el nombramiento de la
 Comisión se procedió al turno de ruegos y preguntas:

por el Sr. Izquierdo del grupo P.S.O.E. se hicieron varias pre-
 guntas sobre contadores de agua, bajura luz etc, respon-
 dió el Sr. Alcalde indicando que se habían desarrollado
 intensas gestiones para la compra de contadores y arreglo
 de los que están en mal estado, pero que debido al
 período vacacional no se habían adquirido por estar
 las casas suministradoras de vacaciones o con la mitad
 de su personal laboral y no poder atender los pedidos.
 Respecto a basura el Sr. Izquierdo manifestó el estado tan
 deplorable en que se encuentran las calles por las mañanas
 debido a que los perros rompen o caen los cubos de la
 basura despararrando su contenido, a este respecto se
 manifestaron varios locales en el sentido de reducir
 el número de perros que vagabundeau por la noche, bien
 obligando a sus dueños a recogerlos o bien procediendo a
 su tajeo.

Por cuanto a la luz, el Sr. Alcalde contestó diciendo que ya
 se había quedado de acuerdo con el Sr. Sangel para insta-
 lar en diversos lugares de la población mandos automá-
 ticos que permitan tener un control sobre las horas en que
 las luces se encienden o se apagan.

Respecto al asfaltado de la C/ Ovejas Redondo pregunta
 efectuada por el Sr. Izquierdo, hubo un asentimiento ge-

neral, en el sentido de que en su día se pensó efectuar obras en otras calles más necesitadas que la mencionada calle, obras que se elevaron a cabo en diversos lugares cuya necesidad era más palpable.

Por el Sr. fiscal se preguntó sobre el estancamiento a que están sometidas las obras de edificación de viviendas por el Ayuntamiento, y que se buscase los medios de financiación para ello, a esta pregunta contestó el Sr. Alcalde y varios Concejales en el sentido de que hay que buscar medios de financiación de organismos extraños, y que no sea el Ayuntamiento el que se preste a financiar la operación, también se expresó la conveniencia de hablar con D. Antonio Hernández Cruz, al objeto de que asesore por las experiencias de otras obras realizadas en cuanto al mejor sistema a seguir para la construcción de los pisos, objeto de esta pregunta, y darle una mayor celeridad, vista por la construcción como el Sr. fiscal expuso el déficit que en cuanto a vivienda padece este pueblo, y con ello indirectamente paliar el paro. Tras diversos comentarios sobre el asunto, por el Sr. Alcalde no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario certifico

(Handwritten signatures and stamps)
Alcaldes
Concejales
Secretario

Número 8

Ordinaria del día 24 de Septiembre de 1980

Asistentes

Sr. Alcalde

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento

D. Ezequiel Navarro Martínez
Concejales

al objeto de celebrar sesión Ordinaria, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario que suscribe declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

D. Miguel Martínez Forastero

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoria Muñoz Lozano

D. Pedro Muñoz Martínez

D. José Moza Erbes

D. Román Gómez Muñoz

D. Manuel Triana Chaves

D. Juan Louinquez Navarro

D. Florentino Jiménez Quintero

D. Ezequiel Navarro Martínez

Excusaron su ausencia

D. José Rubio Giles

Secretario

D. Susana Sánchez Mendosa

De su orden leyó el Secretario, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 2 de Septiembre de mil novecientos ochenta, que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día, se trataron los siguientes asuntos:

Establecimientos de los precios de alquiler para el comprador, dumper y hormigonera, los cuales quedaron fijados por unanimidad en las siguientes tarifas: comprador 300 pt/hora, Dumper 150 pt/hora y Hormigonera 500 pt/día.

Por el infrascrito Secretario, se dio lectura a la circular de la Excma Diputación Provincial - Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 - sobre equipamiento de núcleos: "Alumbrado público" - Circulares 2, referentes a la cantidad que será subvencionada por la Diputación y la cantidad a aportar por este Ayuntamiento, después de una amplia discusión, se acordó por unanimidad adquirir el compromiso de aportar el 50% de lo presupuesto para la mencionada obra, así mismo se acordó mandar certificación a la Diputación dando cuenta del acuerdo adoptado.

Por el Secretario se dio lectura a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1979, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura a la instancia presentada por

Doña Paula Jones Vazquez, solicitando la apertura de un local comercial, dedicado a la venta de productos alimenticios, que fue aprobada por unanimidad.

En el capítulo de ruegos y preguntas se habló acerca de la imposibilidad de que D. Ceperino Uceda Ventura construya en su propiedad una alberca para recoger de aguas residuales, ya que dicha alberca se encuentra próxima a la explotación, con los coniguientes olores, denunciados por los vecinos.

En la pregunta efectuada por el Sr. Triana referente al cierre del bar de la plaza de Abato, se concreto que se le mandare al regente del bar un escrito en el que se le manifieste que la hora de cierre de dicho bar, sera la misma que la de los puestos de dicha plaza.

Por el Sr. Pizol se habló de la necesidad de dotar al cementerio de un gradillero, ya que el gradillero del cementerio se encuentra en el cuartel, y es necesario que exista uno en el cementerio para facilitar el enterramiento de los cadaveres.

Y sin otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanto la sesión siendo la veintitres horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario-Justifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Miguel Martínez
 José Rubio
 Ramón Gómer
 Pedro Martín
 Juan Domingo
 Juan José
 Juan José
 Juan José

Número 9

Asistentes

1^{er} Te. AlcaldeD. J. Miguel Martínez Forastero
Concejales

D. José Rubio Fiel

D. Victoriano Lozano Adams

D. Pedro Muñoz Martínez

D. José Muñoz Lobos

D. Roman Gómez Muñoz

D. Juan Rodríguez Marrón

D. Florentino Giról Quintero

Excusaron su asistencia

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Felipe Ramos Martínez

D. Manuel Triano Chaves

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendiza

Obra Iglesia

Extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1980

En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento

al objeto de celebrar sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, para la que habrían sido citados en forma

legal por primera convocatoria bajo la presidencia del 1^{er} Teniente Alcalde, en sustitución del Sr. Alcalde por ausencia justificada de éste y por dele-

gación expresa de funciones, y ante mí el secretario que suscribe declarando a continuación el

1^{er} Teniente de Alcalde abre la sesión

De su orden leyó el secretario, el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trató el siguiente punto:

Reparación de la Iglesia, su torre y entorno de N^{ra} Sta de los Angeles.

Por el Sr. Alcalde en funciones se dió explicación detallada de la visita realizada al arquitecto D. Manuel Casado Aguilera, al objeto de recabar información de la obra a realizar, así como de los gastos ocasionados por efectuar el proyecto técnico, se dió a conocer la cantidad existente en la Caja Rural y que pertenecía a la colecta que se habría realizado en el pueblo para poder realizar la obra, y se acordó que este Ayuntamiento se comprometía a aportar desde el comienzo hasta el final de la obra la cantidad necesaria para hacer frente a los gastos de proyecto y honorario de los técnicos encargados de las obras, acuerdo que fue tomado por unanimidad, con el deseo que las obras comenzaran cuanto antes al objeto de hacer realidad tan necesitada reparación.

Y sin otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde en funciones, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos de todo lo cual como Secretario - Certifico.

~~D. Miguel Martínez~~
~~Juan Dominguez~~
~~Victoriano Lizcano~~

~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
 Roman Gómez

~~[Signature]~~
 José Rubio

~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
 Andrés Janduz Mendiz

Numero 10
 Asistentes
 Sr. Alcalde

- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. Juan José Loucajald
- D. Miguel Martínez Forastero
- D. José Rubio Fides
- D. Victoriano Lizcano Adame
- D. José Moja Colos
- D. Roman Gómez Núñez
- D. Manuel Triano Chone
- D. Juan Domínguez Navarro
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- Excusaron su ausencia
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Florentino Fiol Quintero
- D. Pedro Muñoz Martínez
- Secretario
- D. Andrés Janduz Mendiz

Extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1980. - En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan como representantes del Pleno Municipal, para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario que suscribe declarando a continuación el Sr. Alcalde abre la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 3 de Noviembre de mil novecientos ochenta, que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los siguientes asuntos:

Construcción del camino de Fregual por el IRYDA, por el Secretario se hizo referencia a la conversación mantenida con el 1º Teniente de Alcalde de Higuera la Real referente a la construcción de dicho camino, este Ayuntamiento por unanimidad (decidió enviar copia del acta de esta sesión al Sr. Ingeniero D. Pedro Mendiz-Vigo Jarillo, solicitando la construcción de di) decidió solicitar la construcción de dicho camino por el IRYDA para lo cual se acordó enviar extracto del acta de la sesión al Sr. Ingeniero D. Pedro Mendiz-Vigo Jarillo, solicitando la construcción.

Subvención de entrada
 en la Diputación

Por el Sr. Alcalde se dió lectura al escrito de la Excma. Diputación Provincial, por el que

se incluía dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, la reforma en el Centro Sanitario de esta localidad en el cual se solicita la aportación de esta corporación del 20% del Importe de la obra, una cantidad de 154000 p/s, la cual por acuerdo por unanimidad ~~se~~ se proceda a dicha reforma, para lo cual se compromete a aportar la referida cantidad del 20%, y se acordó se envíe copia del acta de la sesión a la Excma. Diputación Provincial para constancia de dicho acuerdo.

Instancia de D. Antonio Torals.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la instancia formulada por D. Antonio Torals Largo en la que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la obstrucción que había sido objeto el alcantarillado de su casa, por la Sra D^{ca} Ana Salguero, al efecto de que se tomasen las medidas pertinentes para que por D^{ca} Ana Salguero se restablezca el servicio interrumpido por dicha obstrucción. Este Ayuntamiento entendiéndolo que no se trata de un alcantarillado público y que es consecuencia de una servidumbre entre vecinos, decidió poner en conocimiento de D. Antonio Torals, que el problema que alega no es competencia de este Ayuntamiento, y que se le haga esta comunicación por escrito al objeto de que se dirija al órgano competente en dicha materia.

Basura-Servicio

Ante la proximidad del próximo año y dado el vencimiento del contrato de recogida de basura, el Sr. Alcalde expuso la necesidad de cubrir dicho servicio para años próximos, para lo cual expuso que por la Comisión encargada del servicio de basura se tuviese un diálogo con el Sr. encargado de tal manera para tratar de llegar al acuerdo de prorrogar dicho contrato y que al mismo tiempo el servicio fuese más eficiente, recogiendo la basura del pueblo entero todos los días, y no un día medio pueblo y otro día otro medio, medida que fué aprobada por

Suplemento y Habilitación
de Créditos del Presupuesto

Todos los concejales, rogando me se demorara mucho, dada la proximidad del próximo año. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la memoria de la Alcaldía, en la que se reflejaba las partidas que debían suplementarse, bien con el superávit del año de 1979, o con partidas presupuestadas en exceso que podían rebajarse sin que por ello quedaran indotados los servicios a que estaban destinadas, quedando el cuadro siguiente

Cap. Art. Part.	Altas	Total
1-17-171	Para retribuciones del Personal	60925
1-18-181	Para primas y cuotas Seguridad Social	50898
1-18-182	Para Asistencia médica - farmacéutica Funcionarios y pensionistas	97.552
1-19-198	Para cuotas municipal a cargo Corporación	6.805.-
2-22-223	Para gastos, limpieza cafetería agua y otros gastos de inmueble	20000.-
2-25-254	Para gastos de material técnico y especial	170768.-
2-25-257	Para Id. suministro de agua y electricidad	839613.-
2-27-273	Id. Id. de menaje útiles y herramientas	10000.-
Suman las Altas		1256.561

Bajas

Con cargo al superávit sin aplicación del Presupuesto ordinario de 1979 765.567.-

Mediante transferencia de las siguientes partidas:

Cap. Art. Partida	Descripción	Cantidad
1 11	111 Retribuciones básicas, sueldos gastos etc	283.968
1 12	121 otros remuneraciones: gastos representación	7.000
1 12	125 Id. Id. Retribuciones complementarias	57395
1 13	131 complemento familiar-ayuda familiar	3855
2 25	256 combustible, materiales auxiliares etc	5000
2 25	259 otros gastos especiales de funcionamiento	10530
2 26	261 conservación y reparación de vehículos	7246
2 26	263 Id. Id. de otros Diversiones	50000
2 26	264 Id. Id. de maquinaria e instalaciones	40000.-

2 29 291 Dotaciones para ~~los~~ ^{los} nuevos ~~factos~~ ^{factos} que originan los ~~serv~~ ^{serv} de nueva creación 20 000.-

9 95 952 Amortización ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~recursos~~ ^{recursos} recibidos a largo plazo :
de organismos autónomos administrativos 6 000 -
Suma en las Bajas 125 6561.-

Por la Corporación se aprobó por unanimidad la aprobación de Suplemento y Habilitación de créditos del Presupuesto, acordándose la exposición al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el B. O de la Provincia, y pasado dicho plazo se remite al Ilmo. Sr. jefe de la Unidad Bancaria de Administración local el expediente correspondiente a dicho suplemento y Habilitación.

Subvención para equipamiento de Centros Sanitarios

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la circular de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, referente a la ^{de subvenciones} concurrencia a los Ayuntamientos para construcción o mejora de sus Centros Sanitarios, por unanimidad la Corporación acordó solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la subvención necesaria para una mejora en el Centro Sanitario existente en ~~de~~ el pueblo y dotarlo del instrumental y mobiliario adecuado.

Secadero de embutidos de D. Miguel Leballos Leballos

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la solicitud unida al proyecto para la legalización de una Fabrica ^{presentada} y secadero de embutidos que ~~presenta~~ ^{presenta} D. Miguel Leballos Leballos. Por el Secretario se informó acerca de lo que dispone el Reglamento de Industrial ~~Industria~~ ^{Industria} Novas y Religiosas referente a la materia y procedimiento a seguir para la concurrencia de licencia, acordándose por unanimidad que se siga el procedimiento que determina el artículo 29 ^{de} ^{de} dicho reglamento, para otorgar al Sr. Leballos la correspondiente licencia.

Concesión de agua potable a D. José Cardenas.

Se dio lectura a la solicitud presentada por D. José Cardenas solicitando el agua potable para su industria en el matadero, acordándose por unanimidad que se concediese dicho suministro, previo pago de los derechos de acometidas establecidos.

X

Paso aereo para la unificaci^on de viviendas de su propiedad de D. Jose Cardeno:

El Sr. Alcalde dio lectura a la solicitud presentada por D. Jose Cardeno y del esquema de la obra a realizar con la pretension de unific mediante ^{un} paso aereo dos viviendas de su propiedad ubicadas en la c/ Sevilla y en la c/ Mercedes Redondo. Por el Sr. Secretario se informó en el sentido de que ni el Texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, ni el Reglamento de Planeamiento, Sertiori y disciplina Urbanística, hacen referencia en su articulado a dicha clase de obra, siendo facultativo de la Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley del Suelo, el conceder o denegar tal solicitud. Por el Sr. Alcalde con la aprobación de los Sres. Concejales presentes se acordó dejar el asunto sobre la mesa a tenor de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, y que se remita el expediente en cuestión a la Comisión Provincial de Urbanismo y Junta de Extremadura para su informe.

Casa en ruina de Vda. de Jose Ignacio Muniz.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado en que se encuentra la vivienda de la Sra Vda. de Jose Ignacio Muniz, siendo concertado por los Sres. Concejales el que seria conveniente indicarle a la dueña de dicha vivienda que arreglase y adecentase el aspecto exterior de la misma, acordando se le enviase escrito para que proceda al referido arreglo.

Cuenta Gen. del Presupuesto y Admin. Patrimonial del 1979

Por el Sr. Secretario se dio lectura al estado de la Cta General del Presupuesto del año 1979, dando las explicaciones pertinentes sobre cada uno de los conceptos que podian ser mas significativos o mas interesantes a los Sres. Concejales. A continuacion se dio ~~cuenta~~ ^{lectura} de la Cuenta de Administracion del Patrimonio, y explicacion acerca de los bienes que forman dicho patrimonio, acordandose por la Corporacion dar de baja a los siguientes bienes: Un carro de traccion animal destinado al servicio de recogida de basura, valorado en 6.649 pts; Otro carro como el anterior en mal estado de conserva-

ción valorado en 4.000 pts; y una mula destinada al servicio de burra, valorada en 5.450 pts; Por la Cooperación por unanimidad se acordó aprobar la liquidación de la lta fiscal del Presupuesto y Admón del Patrimonio correspondientes al año 1979

Y sin otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas de todo lo cual como Secretario-Certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Miguel Martínez', 'Ramón Gómez', and 'José Rubio'.

Litigencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria a celebrar el último día del segundo mes del trimestre no se celebró por no existir asuntos que tratar. Para que así conste firmamos la presente en Fuentes de León a 1 de diciembre 1980.

Número 1 Extraordinaria del día 21 de Noviembre de mil novecientos

Asistentes: ochenta y uno. En la villa de Fuentes de León, siendo

las veintidós horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan con sus nombres del Pleno Municipal, para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario que suscribe declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 de Noviembre de mil novecientos ochenta, que fue aprobada por unanimidad, a continuación siguiendo el orden del día se trató el asunto que figuraba en la convocatoria: (Estudio sobre solicitud de terrenos comunales presentada por la Cooperativa San Inofre)

Antes de proceder a entrar en el orden del día, por el Sr. Alcalde se manifestó se hizo constar en acta

- Sr. Alcalde
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. José Rubio Giles
- D. Victoriano Lozano Adame
- D. José María Cobos
- D. Roman Gomez Núñez
- D. Manuel Triana Chave
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Florentino Fiol Quintero
- D. Juan Domínguez Marrón
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- Excusaron su ausencia
- D. Pedro Muñoz Martínez
- Secretario
- D. Andrés Sánchez Mendez

el permiso de la Corporación al Concejales Sr. Lozano por la muerte de su madre, y al funcionario municipal D. Rafael Cardero por el fallecimiento de su abuelo.

Cooperativa San Roque

Seguidamente se procedió al estudio de la solicitud presentada por la Cooperativa San Roque, acerca de la venta, o permuta de parte de un terreno comunal para trasladar sus instalaciones.

Por el Sr. Alcalde se expuso que la Cooperativa San Roque de la que forman parte cerca de 800 vecinos del Municipio ubicada en la C/ Delicias, pleno centro urbano, le habria expuesto verbalmente la necesidad de trasladar sus instalaciones fuera del casco urbano, ya que los locales en los cuales se encuentran se han quedado pequeños, además de los inconvenientes que ocasiona el que camiones de gran tonelaje hagan maniobras en dicha calle, con el consiguiente peligro para los edificios próximos, y que por escrito lo solicitarían del Ayuntamiento, como así ha sido.

Este Ayuntamiento es consciente de la necesidad que supone el que la Cooperativa tenga unos locales amplios, dado que el pueblo es eminentemente agrícola y ganadero y se necesita estar provistos de pienso para cubrir las necesidades del pueblo, este Ayuntamiento es consciente de la molestia que pueda ocasionar al vecindario tal situación, es consciente de el hundimiento de la calle ~~por~~ debido a los grandes camiones que van en dicha cooperativa y del transtorno que se ocasiona a los numerosos vecinos que van por pienso y que por falta de espacio no pueden hacer las cargas que le serían necesarias, esta serie de circunstancias además del hecho de que a dicha cooperativa pertenece el pueblo en su mayoría, fueron estudiados detenidamente por los Sres. Concejales expresándose el sentir general de que se proceda por el Ayuntamiento a iniciar el procedimiento de desafectación de aproximadamente ~~de~~ ^{de todo} el terreno comunal situado al ríto de Valdegallinal y los cuales no tienen ningún uso ni aprovechamiento, además

de la circunstancia de su buena instalación por la proximidad de la carretera de Cumbres Mayores. Por todos los Concejales se aprobó por unanimidad la desafectación del citado terreno, para su posterior venta o permuta a la mencionada Cooperativa ^{o lo que se considere conveniente}.

Y sin otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, no sin antes agradecer públicamente a D. Manuel Leo Blanco el ofrecimiento de un terreno para la construcción de una cochera para la ambulancia, siendo las veintidos horas de todo lo cual como Secretario Certifico.

(Handwritten signatures and names)
 D. Miguel Martínez
 Pedro
 Juan
 Juan Domínguez
 Roman Gómez
 Juan José
 Juan José
 José Rubio

Número 2

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
Concejales

D. J. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio files

D. Victoriano Izano Salame

D. José Moza Cobos

D. Roman Forgas Muñoz

D. Manuel Tricás Clave

D. Felipe Ramos Martínez

D. Florentino José Quintero

D. Juan Domínguez Marrón

Ordinaria del día 27 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. En la villa de Fuentes de León siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ~~ordinaria~~ extraordinaria, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde)
 ante mí el Secretario que suscribe declarando a continuación el Sr. Alcalde, abierta la sesión:

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al siguiente escrito condeando los hechos ocurridos y manifestando su lealtad y adhesión al Rey al Ejército y a las fuerzas de Orden Público: "Pido a este pleno quede constancia de nuestra postura ante los sucesos de estos días pasados y nuestra unánime condena. Nos

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Ezequiel Navarro Martínez

Secretario

D. Andrés Jaúchez Muela

felicitemos y felicitamos a los ciudadanos de Fuentes de León por el comportamiento en estas largas horas. Nuestra expresión más firme al saber que ha ganado la democracia, quiero pedirle a esta Corporación Municipal unánimemente nuestra fe y confianza en la Constitución y en las instituciones democráticas. Hacer pública declaración de respeto, lealtad y adhesión al Rey al Ejército y a las fuerzas de Orden Público.

Quiero hacer resaltar el papel destacadísimo que ha correspondido a los medios de Comunicación a lo largo de estas largas horas.

Al Gobierno que en este día comienza su andadura, nuestro mejor deseo, que lleve a España por ese camino de esplendor que todos deseamos para nuestra Patria. Finalmente mi agradecimiento al pueblo de Fuentes de León por su comportamiento y serenidad en fechas tan señaladas. Lo cual fue unánimemente aceptado por los Señores Concejales quedando su inclusión en acta.

Si siguiendo el orden del día, lei el acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 de marzo de mil novecientos ochenta y uno que fue aprobada por unanimidad.

Pano aereo

Por el Sr. Alcalde se hizo una amplia explicación referente al pano aereo solicitado por D. José Cardeno, relativo a unir dos viviendas de su propiedad, siendo bastante discutido y acordándose le procediere a una votación para determinar el acuerdo concreto, procediéndose a realizar la votación con el resultado de 9 votos negativos 1 positivo y una abstención, por lo que se concede al Sr. D. José Cardeno la autorización solicitada.

Concesión de agua

Respecto a la concesión de agua gratuita solicitada por D. José Cardeno, en reconocimiento de los perjuicios ocasionados por el pozo de este Ayuntamiento construido en Valdegallinas, se procedió por el Sr. Alcalde a dar lectura a la documentación aportada por el Sr. Cardeno, pasándose después a amplias discusiones, sin que se llegara a algún acuerdo en concreto, y solicitándose

por los tres Concejales el recabar más información referente al antes mencionado pozo, por lo que se acordó que el asunto quedase sobre la mesa para otra sesión.

Obras IRYDA

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las obras solicitadas al IRYDA, construcción cerramiento campo de fútbol, construcción 2ª fuente pública municipal y pavimentación de la C/ Monturío, aprobándose por unanimidad la solicitud de esta Alcaldía al IRYDA para la realización de dichas obras.

Solicitud de D. Cefes-rino Uceda

Se dió lectura por el Sr. Alcalde a la solicitud presentada por D. Cefes-rino Uceda Ventura relativa al estancamiento de aguas residuales en una aljibe que desea construir en su propiedad, por los tres Concejales se disintió respecto a tal solicitud, acordándose que ^{por} la Comisión de Sanidad de esta Corporación se gire visita a la finca del Sr. Uceda para que este explique donde desea construir dicha aljibe, quedando el asunto sobre la mesa en espera del informe de esta Comisión.

Solicitud de D. Angel Dominguez

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la solicitud presentada por D. Angel ^{que para} Dominguez Delgado para alterar el trazado de un camino ~~de su~~ propiedad, manifestaronse varios Concejales en el sentido de que desconocían el paraje donde se halla dicho camino y encargando al Concejale Sr. Dominguez Marrón, vea dicho camino, como más conocedor de aquella zona e informe a la Corporación si es factible o no el cambio del trazado solicitado.

Cercar el basurero

Se dió lectura al escrito dirigido a esta Alcaldía por Cefes-rino Uceda, avalado por varias firmas, en la que se solicita se proceda a cercar el basurero municipal, por ser causa de infectos en la ganadería próxima a dicho basurero, acordándose que tan pronto como sea posible se proceda a cercar dicho basurero, reconociendo el perjuicio que pueda ocasionarse a los vecinos por no estar cerrado.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la solicitud presentada por D. Rafael Peballos para la venta de ma-

581

teriales de construcción en un local que posee próximo a Valdegallinas. Por los señ. Concejales se hicieron actas respecto a la ocupación con los materiales de construcción de parte del terreno municipal de Valdegallinas, por lo que la autorización para la venta de dichos materiales, queda pendiente de la retirada de todo el material existente en Valdegallinas, propiedad dicho materiales del Sr. Leballos.

En correspondencia se dio lectura a diversas cartas dirigidas a esta. Alcaldía. Del Director de la Escuela de Reactores, denegando el permiso al chofer de la ambulancia municipal. Del Sr. Alcalde de Barcelona anunciando que durante los días 4 al 12 Junio próximo se celebrarán en el Palacio de Congresos unas Jornadas Técnicas sobre Equipamientos Municipales. Del Sr. Remedio Guerrero Vid. de D. José R. Domínguez Trenado, médico que fue de Fuentes de León, solicitando autorización para trasladar los restos de su hijo Jaime G. E. P. D., y pidiendo se dedicase una calle a su marido por los 40 años de su vida que dedicó en Fuentes de León al servicio de los demás, acordándose por el Sr. Alcalde se le comunique la autoridad a la que debe dirigirse para el traslado de los restos de su hijo, y quedando pendiente de estudio en otro Pleno, la solicitud del nombre ~~(de una calle por)~~ su marido para una calle de Fuentes de León.

En el turno de ruegos y preguntas, por varios Concejales se manifestaron las denuncias recibidas de bastantes personas referente al perro propiedad de D. José Saucha, dado que según manifestaron los señ. Concejales, las personas denunciantes les habían manifestado que dicho perro se abalanzaba sobre coches y motos e incluso sobre las personas, con el consiguiente peligro, para todos, por lo que deseaban se le hiciera saber a D. José Saucha la necesidad de tomar las medidas pertinentes a fin de evitar, cualquier accidente o lesión para los vecinos.

Y sin otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanto la sesion, siendo las veintitres horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico:

Handwritten signatures and initials, including names like Miguel Martin, Juan Domingo, and Juan Sanchez Mendiz.

Numero 3

Asistentes

Sr. Alcalde

- D. Ezequiel Navarro Martinez
- D. Juan Cortajales
- D. Miguel Martin Forastero
- D. Jose Rubio Giles
- D. Victoriano Lozano Adams
- D. Jose Inoja Lobos
- D. Manuel Tricias Chaves
- D. Felipe Ramos Martinez
- D. Pedro Munoz Martinez
- D. Juan Dominguez Marron
- D. Florentino Sirel Quiñero
- D. Ezequiel Navarro Martinez
- D. Román Gomez Núñez
- D. Juan Sanchez Mendiz

Extraordinaria del dia 1 de Abril de mil novecientos ochenta y uno. En la villa de Fuentes de Leon, siendo las veintitres horas, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habian sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el Secretario que suscribe declarando a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesion anterior correspondiente al dia 27 de Febrero, que fue aprobada por unanimidad, siguiendo a continuacion el orden del dia establecido.

1) Solicitud de agua de D. Jose Cardeno, para su instalacion, asunto que habia quedado sobre la mesa en la sesion anterior. Pendiende de los informes a recabar para darle solucion a esta peticion se tercio del Sr. Cardeno, Por el Sr. Alcalde se dio una clara explicacion acerca de las condiciones en las que el Sr. Cardeno deseaba el agua, y por los tres concejales se discutió el tema en cuestion, dejando claro para que no exista lugar a duda, que no hay lugar a compensacion por la instalacion del pozo de Valdeja.

Solicitud de agua por D. Jose Cardeno

181
llinas y que no hay razón para darle al Sr. Cardeno el agua gratis; si el Sr. Cardeno desea el agua debiera solicitarlo en la Secretaria de este Ayuntamiento en las mismas condiciones que otros particulares y abonando el mismo ~~precio~~ precio que cualquier otro vecino. Con este acuerdo el Pleno de este Ayuntamiento deja de una vez por todas resuelto el tema objeto de discusion.

Paso subterranco solicitado por D. Josef. Carballe

Por D. Jose Luis Carballe se ha solicitado el paso subterranco que una dos cercas de su propiedad; javito el tema a discusion y a explicaciones de los tres concejales conocedores de dicho paraje, dejaron de manifiesto, que no habria de fuculo alguno en permitir tal paso, ya que no perjudicaba a nadie, pues dicho paso se hace en un ramal del camino del Venero que no es transitable, no obstante se insta al Sr. Carballe a que las obras se lleven a cabo a las mayor rapidez posible, y dando cuenta de su cumplimiento y finalizacion a este Ayuntamiento, al objeto de girar la oportuna inspeccion.

Escrito de D. Ezequiel Leco, relativo al Matadero del Sr. Cardeno.

Por el Sr. Alcalde se dió ~~lectura~~ lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por D. Ezequiel Hidalgo Leco, que cuenta de dos puntos. En el 1.^o punto esta corporacion manifiesta al Sr. Hidalgo Leco, que no ha tenido conocimiento de la instalacion de secaderos por parte del Sr. Cardeno en su fabrica de embutidos, ya que el Sr. Cardeno no notifico a este Ayuntamiento dicha instalacion, como preceptua el articulo 30 del Reglamento de Industrias Domicilias, Rovicas, Religiosas e Insalubres, por lo que este Ayuntamiento no pudo tomar medidas en cuestion ya que desconocia tal instalacion; pero Vd. si pudo denunciar en su dia dicha instalacion a este Ayuntamiento o bien a la Delegacion Provincial de Industria, ya que Vd. era conocedor de los hechos, por los ruidos existentes. Con el punto 2.^o del escrito del Sr. Hidalgo Leco, esta

Corporación, toma el acuerdo de notificar al Sr. Cardeño que cualquier innovación que vaya a realizar en su industria, habrá de comunicarlo a este Ayuntamiento al efecto de iniciar el expediente en cuestión que determine el Reglamento de Industria Nocivas Peligrosas e Insalubres, caso contrario y ante cualquier denuncia o conocimiento por parte de este Ayuntamiento se procederá a declarar ilegal cualquier innovación realizada y tomar las medidas legales pertinentes, dando en su caso conocimiento a la Delegación Provincial de Industria a los efectos oportunos.

Reclamación de terrenos

por D. Manuel Marrón Díaz

Se dio lectura por el Sr. Alcalde, al escrito remitido a este Ayuntamiento por D. Manuel Marrón Díaz, en la que este Sr. solicita la apertura de un trazo en el paraje conocido por Alameda, en un terreno unido al camino, alegando que le pertenece dicho terreno, aunque no este cercado, el asunto después de amplia discusión, quedó sobre la mesa, proponiendo el Sr. Alcalde que por este Ayuntamiento se realice la oportuna inspección para determinar la propiedad de dicho terreno.

Escrito de D. José Regalado

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito presentado por D. José Heredia Regalado, tras amplia discusión e intercambios de puntos de vista se tomó el acuerdo de comunicar al Sr. Heredia Regalado, que el Ayuntamiento tiene en perfecto estado la conducción de agua residual en la C/ Matadero, ya que se trata de una obra reciente, efectuada precisamente para evitar las filtraciones en su casa, por lo que las filtraciones que se producen en su vivienda no son del alcantarillado municipal. De cuanto a que el arreglo de este asunto, Val. cree que no corresponde al Sr. Leballos, este Ayuntamiento no va a discutir con Val. tal criterio, pero sí tiene a bien comunicarle que la acometida del Sr. Leballos fue realizada en el año 1954 para las aguas de su industria, y que debido a la diferencia de altura con la conducción de aguas residuales de este Muni-

apio en dicha calle, hubo de desembocar en la con-
ducción municipal próxima a la fuente del Fudio,
así mismo por tratarse de una industria de ese tipo,
su alcantarillado debe reunir óptimas condiciones
para facilitar la conducción.

Excmo. Sr. D. Angel Domínguez

Por los concejales Sr. Domínguez Navarro y Sr. Qui-
tero se dió explicación a la petición formulada por
D. Angel Domínguez referente al cambio del trazado de
un camino que atraviesa su propiedad, asunto este
que quedó sobre la mesa en la sesión anterior. Ante
las explicaciones dadas por los Sres. concejales, esta Cor-
poración por unanimidad acordó comunicar al
Sr. Domínguez, que no existen reparos por este asun-
to para el cambio de trazado solicitado, por
lo que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia a efecto de reclamaciones y seguir el procedi-
miento establecido en la Ley de Régimen Local.

Cancelación de débitos y créditos

Por el Secretario-Interventor, se dió lectura del expediente
incoado en orden a la declaración de créditos prescritos, cuyos
consignaciones figuraban en el capítulo de Resultados del Pre-
supuesto ordinario vigente, la Corporación acuerda por
unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de cré-
ditos a favor de la Corporación cuya relación de deudores
empieza con D. José Carmelo Jomel y otros por arbitrio sobre
la Riqueza Urbana de 1967 y termina con D. Josefa Serna-
ro Fernández y otros por arbitrios sobre la Riqueza Urbana
de 1974, por un importe total de 33.345 ptas, así como
la relación de obligaciones o acreedores en contra de la Cor-
poración que empieza con subvenciones a Comités de Fes-
tejos etc del año 1970 y termina con subvenciones a Comisio-
nes de Festejos etc del año 1974 por un importe total de
20783 pts; así como su correspondiente base en el capítulo
de Resultados.

Liquidación Presupuesto de 1980

Por el Secretario-Interventor, se dió lectura del expedien-
te de liquidación del Presupuesto ordinario correspon-
diente al año 1980, que fué aprobado por unani-
midad y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en caja en 31-12-1980	869613
Resto por cobrar en 31-12-1980	860172
Suma	1729785
Resto por pagar en 31-12-1980	466290
Superavit	1263495

Correspondencia
breve de P.S.O.E

No hubo correspondencia

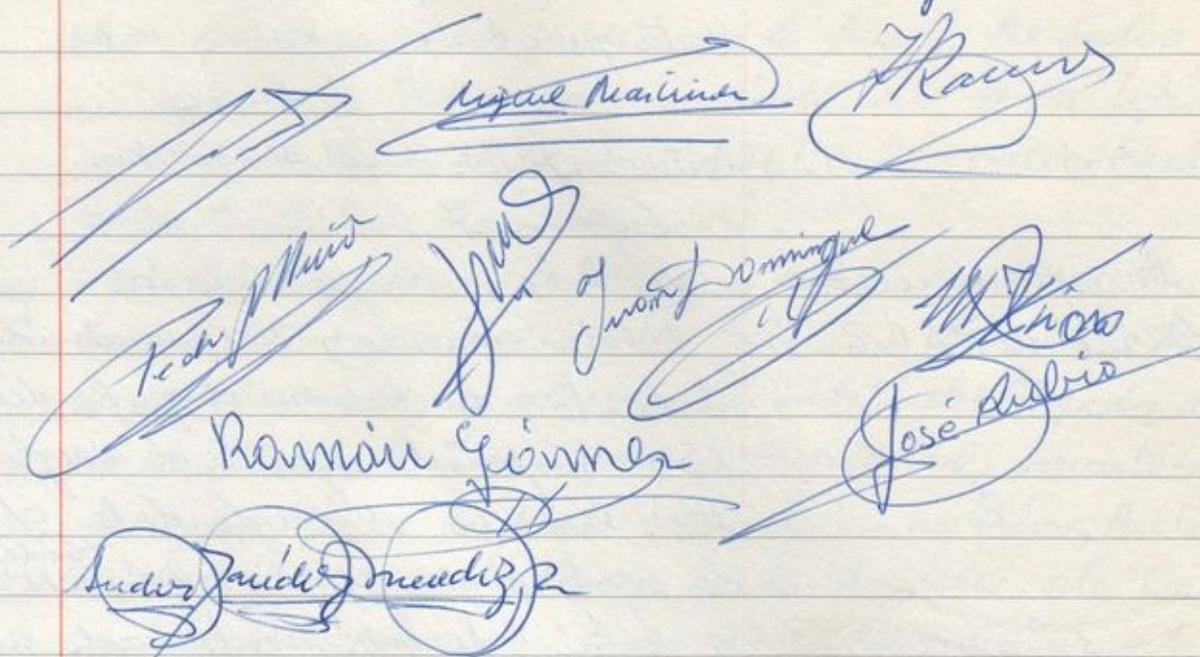
Previo acuerdo y por unanimidad se dió lectura al escrito presentado por el grupo del Partido Socialista Obrero Español, referente al arreglo de deterioradas calles. Respecto al arreglo de la c/ Monturió el Sr. Alcalde explicó que esa obra había ^{sido} solicitada al I.R.V.S.A. y según se le había confirmado en el Gobierno Civil, había sido aprobada la subvención para dicha calle.

Respecto a la c/ Matadero mediante un croquis se dió explicación del estado en que se encuentra el alcantarillado municipal, por lo que las filtraciones que se producen en la vivienda del Sr. Regalado no proceden de dicho alcantarillado, y este Ayuntamiento no tiene por que arreglar alcantarillado de particulares que son los causantes de tales filtraciones.

Referente a la c/ Tucha, el Sr. Alcalde dió lectura al informe efectuado por el Policía Municipal D. Rafael Cardena Dominguez, acerca del estado de las conducciones de agua en la mencionada calle, el Sr. Alcalde dijo que no había oposición alguna para el arreglo de las aguas de la calle Tucha, pero esta al igual que la c/ Sevilla, que según manifestaron los Ay. Concejales tiene un buen empedrado, y teniendo en cuenta las instrucciones del Gobierno Civil, no deben ser objeto de pavimentación, por lo que se volvió a manifestar por el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en el arreglo de la agua, pero las calles que posean un buen empedrado deberán conservarlo; ya que lo que se trata es de conservar la fisonomía del pueblo, e impedir su deterioro por pavimentación y obras que lo deterioren.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos

de todo lo cual como Secretario certifico


 Miguel Martínez
 Ramón Gómez
 José Rubio
 Juan Domingo
 Federico Muñoz
 Andrés Jauchiz Mendiz

Números 4

Asistentes

Fr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
Concejales

D. J. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Foles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Manuel Triano Chaves

D. Federico Muñoz Martínez

D. Juan Domínguez Marrón

D. Florentino Pírol Cuartero

D. Ramón Formigómez Niñez

Excusaron su asistencia

D. Victoriano Lizaso Adams

D. José María Lobos

Secretario

Andrés Jauchiz Mendiz

Presupuesto ordinario 1981

Extraordinaria del día 20 de Abril de mil nove-
 cientos ochenta y uno. En la villa de Fuentes de León sien-
 do las veintinueve treinta horas, se reunen en el salón de
 actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria, los señores que al margen se expresan con-
 jentales del Pleno Municipal para la que habrían sido
 citados en forma legal por primera convocatoria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario que
 suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde, abierta
 la sesión:

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión
 anterior correspondiente al día (27 de Febrero) 1 de Abril
 de mil novecientos ochenta y uno, que fue apro-
 bada por unanimidad por los señores concejales
 presentes, refiriéndose a continuación el orden del
 día establecido.

En 1.º lugar se trató la aprobación del Presupuesto
 ordinario para el ejercicio presente del año 1981,
 por el Secretario se dio lectura y explicación de cada
 una de las partidas que componen los Capítulos
 de Gastos, siendo estudiada por los Sres. Concejales,
 llamando la atención los ingresos por abastecimien-
 to de agua que se consideraban bastante elevados
 y rentables, explicándose por el Secretario que tales
 ingresos, cubrían los gastos a duras penas, ya que

teniendo en cuenta el coste que supone los motores de elevación del agua, por el precio en constante aumento de la energía eléctrica, más el personal designado para la continua vigilancia y control del servicio de agua, más las averías y demás, se vio que tal vez fuese insuficiente si se tenían en cuenta todos y cada uno de dichos gastos; Por el secretario se explicó las partidas 483-01 Donativos, que aparecían en ingresos y luego aparecía en gastos, como los donativos de cada uno de los vecinos del pueblo para la tem curada ambulancia.

En los capítulos de gastos el secretario explicó cada una de las partidas de dichos capítulos, explicando en el capítulo I, y en la partida 125 el aumento de las retribuciones complementarias, para el presente ejercicio, en la cual se ha tenido en cuenta lo establecido en la orden de presupuestos, explicando y sometiendo a aprobación de los señores Concejales el aumento de un 3% ^{adicional} sobre la masa salarial bruta de 1981, ya que el ejercicio de 1980, se cerró con superávit y además en concepto de otras partidas que se aplican en otras Corporaciones, los señores Concejales estuvieron conformes y aprobaron el 3% adicional por unanimidad. En el Capítulo II, se discutio ampliamente las partidas 241 y 259; en relación a la partida 241, y atento de los dispuestos en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio, y establecido el 4% del presupuesto en 5.876.663 pts, los señores Concejales acordaron por unanimidad señalar una asignación al Alcalde de 12.000 pts mensuales, dada su (asignación) dedicación exclusiva a la Alcaldía, y el resto de dedicar para dietas, gastos de representación, asistencia a Comisiones etc de los señores Concejales, sin que pueda sobrepasarse la cantidad de 4.436.663 pts entre todos los señores Concejales. Respecto a la partida 259, por los señores Concejales se estimó que era insuficiente la cantidad presupuestada, dado que dicha partida no cubre los gastos de dietas, no obstante acordaron dejar dicha partida en su cantidad fijada, y que se suplemente en su día en caso necesario. Se acordó ^{asimismo} asegurar por desplazamiento en ^{vehículo} ~~casco~~ propio 12 pts kilometros con cargo a la partida 241, cuando se trate de desplazamientos oficiales.

En el capítulo VI, Inversiones, se dio como explicación la dada en la partida de Ingresos, Donativos.

Terminada la explicación por el Sr. Secretario, y tras deliberación de los Sr. Concejales acordaron por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario de forma inicial y que se procediese a su exposición y anuncio en el Boletín oficial de la Provincia al efecto de reclamaciones, quedando el resumen del Presupuesto de la forma siguiente

capítulo) <u>Ingresos</u>	
1 - Ingresos directos	1.437.600
2 - Ingresos indirectos	465.000
3 - Tasas y otros Ingresos	3.734.000
4 - Transferencias corrientes	8.926.718
5 - Ingresos Patrimoniales	108.265
8 - Variación de activos financieros	20.000
Suma los Ingresos	14.691.583

<u>GASTOS</u>	
1 - Remuneraciones del personal	7.940.200
2 - Compra de bienes corrientes) des ^{culd}	5.394.713
4 - Transferencias corrientes	197.019
6 - Inversiones reales	632.088
8 - Variación activos financieros	20.000
9 - Variación pasivos financieros	507.563
Suma los gastos	14.691.583

Construcción de Pisos

Por el Sr. Alcalde se dió detalle de las conversaciones mantenidas con D. Antonio Hernandez Cruz, arquitecto ejecutor de proyecto de 15 viviendas, a construir en terrenos del Ayuntamiento, tras amplias discusiones, se acordó que el concejal Sr. Fco. Quintero se desplazase a Badajoz al objeto de que con el Sr. Hernandez Cruz, recabe del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los informes referentes a las ayudas que para viviendas de protección oficial concede dicho Ministerio

Conductor de Ambulancia

Se explicó por el Sr. Alcalde, la necesidad de dotar a la ambulancia de un conductor fijo, ya que el conductor provisional que se había conseguido ha pa-

sado del mes que se le concertó como prueba; por los
res conajales se discutió vivamente el tema sin que
se llegase a una resolución definitiva, por lo que se a-
cordó con el mejor criterio, delegar en el Sr. Alcalde para
que éste, citara al conductor y estudiase su solicitud,
y que el Sr. Alcalde ante la propuesta del conductor
acordase lo que creyese más conveniente.

Y sin otros asuntos que tratar, por el Sr. Al-
calde se levantó la sesión, siendo las veintitres horas
y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como secreta-
rio certifico:

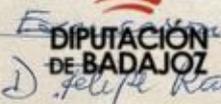
Manuel Martínez
Pedro Muñoz
Juan Domínguez
Victoriano Lizama
Román Gómez
José Rubén
Andrés Muñoz

Número 5
Asistentes
Sr. Alcalde

Ordinaria del día 28 de Mayo de mil novecientos
ochenta y uno. En la villa de Fuentes de León siendo
las veintidós treinta horas, se reunen en el salón de actos
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión or-
dinaria, los señores que al margen se expresan como
miembros del Pleno Municipal para la que habrían
sido citados en forma legal por primera convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi
el Secretario que suscribe, declarando a continua-
ción el Sr. Alcalde, abierta la sesión.

Se me ordenó leer y el Secretario el acta de la sesión
anterior correspondiente al día 20 de Abril de mil nove-
cientos ochenta y uno, que fue aprobada por unanimidad
por los señores conajales presentes, siguiéndose a conti-
nuación el orden del día establecido.

- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. Juan Domínguez
- D. José Rubén Jiles
- D. Victoriano Lizama Adame
- D. Manuel Triano Chaves
- D. Pedro Muñoz Martínez
- D. Juan Domínguez Marrón
- D. José Moza Cobos
- D. Román Gómez
- D. Felipe Ramos Martínez



Secretario

D. Andrés Sánchez Mendosa

Autorización de cambio de
Licencia Municipal de ~~tránsito~~

codigo, de servicio público de

D. Silvestre Lavado Triano y de

D. Jacinto Santana Rey

Se dio cuenta de la solicitudes presentadas por

D. Silvestre Lavado Triano y D. Jacinto Santana Rey

para poner al servicio público en esta los coches de

su propiedad marca Citroen CX 2500 Direnal matricu-

cula BA-3303-6 de siete plazas propiedad del Sr.

Lavado Triano y en sustitución del coche marca Seat

de 1500 matricula BR-1298-A ambos de su propiedad, y el

coche Peugeot 504 matricula BA-2434-6 de siete plazas en

sustitución del coche marca Seat 1500 matricula B-724246 pro-

piedad ambos del Sr. Santana Rey, ambos Res, con el

fin de mejorar el servicio público en la plaza.

Dado que ambos Res cumplen lo preceptuado en el

Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte

en automóviles ligeros, se acuerda conceder la auto-

rización correspondiente, dando cuenta a la Jefatura

Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.

Modificación de plantilla,

Creación del subgrupo de ad-

ministración general

El Pleno tuvo conocimiento de lo dispuesto en el

Real Decreto 508/1987 de 6 de Marzo, referente a la creación del

subgrupo de funcionarios de Administración general, en las

Corporaciones Locales, en vista de lo cual acuerda por

unanimidad la creación de dicho subgrupo, e inte-

grar en el mismo a D. José Saturnino Borrilla Adame,

por reunir las condiciones del apartado b) de la

disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975 de

21 de Marzo, amostizando la correspondiente plaza de

Auxiliar que el Sr. Borrilla Adame venia desempeñan-

do; acordándose se de cuenta a la Dirección General

de Administración Local, de la modificación experi-

mentada en la plantilla de esta Corporación

Festejos

Se dio cuenta de la proximidad de las fiestas del

loophus, y de lo que se tenía previsto realizar, dándose cues-

ta de la adjudicación de la plaza de toros al Sr. Carran-

za de Lumbres Mayores; el contrato establecido con una

empresa de coches de choque a instalar en la plaza, así

como de las diversas casetas que se instalaran en el

recinto ferial.

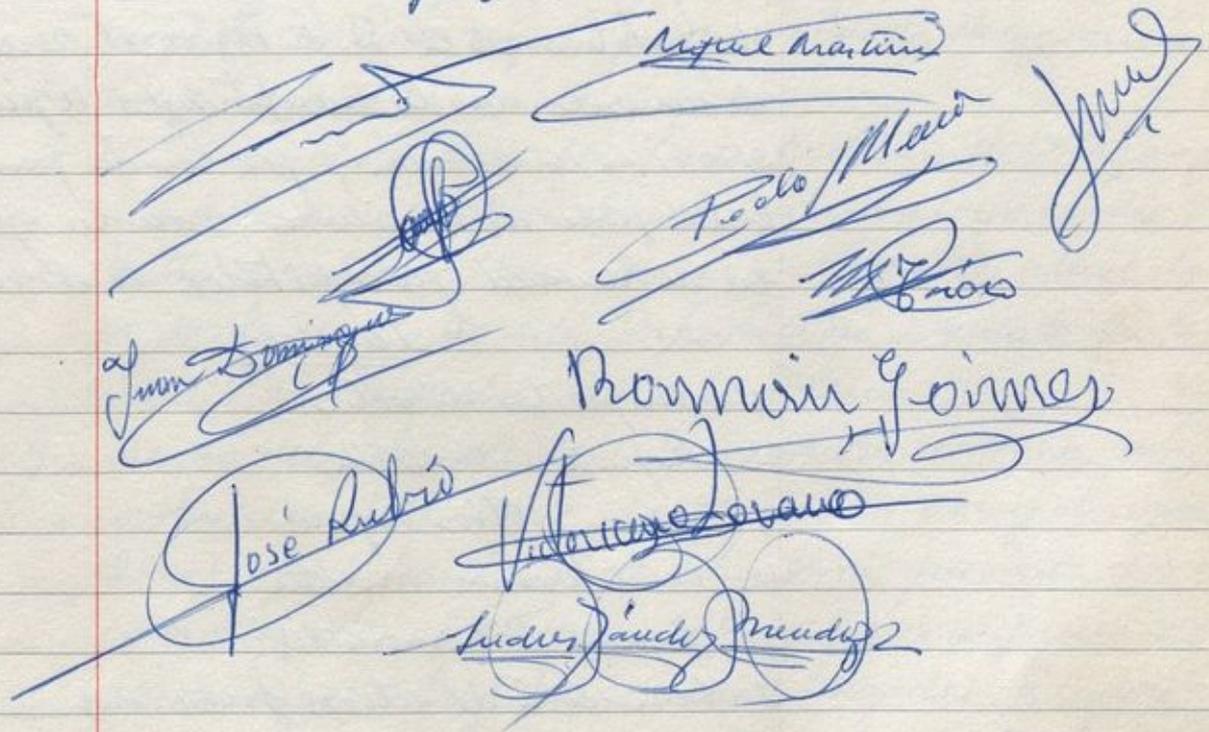
En el capítulo de ruegos y preguntas, se dio cuenta

por el Sr. Jiról, el pare por el centro del pueblo de camiones de gran tonelaje cargado de arena con destino a la universal de Leri, acordándose el tomar medidas para evitar el paro de estos camiones que producen hundimiento en las calles con el consiguiente peligro de rotura de conducciones de agua.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la conveniencia de cambiar el turno de trabajo de la Policía Municipal, dada la gran cantidad de trabajo que hay durante el día, con las obras que se están realizando, acordándose por el Sr. Concejales que sería conveniente dicho cambio.

Dada la proximidad de la fiesta, se expuso por los Sr. Concejales, se le mandase a D. Rafael Leballos un escrito al efecto de que la vivienda situada en la plaza de España n.º 2 y dada su lamentable estado se procediere por el Sr. Leballos y demás herederos a su arreglo y adecentamiento.

Y en otros asuntos que tratar siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se procedió a levantar la sesión, de todo lo cual como secretario certifico



 Manuel Martínez

 Pedro Martín

 Juan

 José Rubió

 Ramón Goines

 Juan José Muñoz

 Juan Domínguez

Número 6

Asistentes
Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
Concejales

D. J. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Victoriano Lozano Adams

D. Manuel Triano Chaves

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Juan Domingo Navarro

D. José Moja Cobos

D. Román Gómez Viver

D. Florentino Fírol Quintero

Excusaron su asistencia

D. Felipe Ramos Martínez
Secretario

D. Andrés Sánchez Mendez

Aprobación definitiva del
Presupuesto de 1981

Extraordinaria del día 29 de Junio de mil novecien-
tos ochenta y uno. En la villa de Fuentes de León a las
veintidos treinta horas, se reunió en el salón de actos
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, los señores que al margen se expresan componen-
tes del Pleno Municipal para la que habrían sido cita-
dos en forma legal por primera convocatoria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario que
suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde
abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión
anterior correspondiente al día 28 de Mayo de mil
novecientos ochenta y uno, que fue aprobada por
unanimidad por los Hcs. Concejales presentes, si-
guiendo a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Alcalde se manifestó no haberse reci-
bido en este Ayuntamiento reclamaciones al presu-
puesto expuesto al público perteneciente al año 1981,
y se preguntó a los Hcs. Concejales si se creía conve-
niente modificar alguna partida, a lo que éstos
respondieron que estaban totalmente de acuerdo con
la aprobación inicial efectuada, acordándose se expusiera
al público en el B. O. P. con el resumen por capítulo
de acuerdo con lo preceptuado según el Real Decreto 47
3/1981 de 16 de Enero, y se remita pasado dicho plazo al
Sr. Delegado de Hacienda, con lo que el presupuesto
en su resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

1.º Ingresos directos	1.437.600
2.º Ingresos indirectos	465.000
3. Tasas y otros Ingresos	3.734.000
4. Transferencias corrientes	8.926.718.-
5. Ingresos Patrimoniales	108.265
8. Variación de activos financieros	20.000.-
SUMAN LOS INGRESOS	14.691.583.-

GASTOS

1.º Remuneraciones del personal	7.940.200
---------------------------------	-----------

2ª) Compra de bienes corrientes y de servicios	5394.713
4) Transferencias corrientes	197019
6) Inversiones reales	632088
8 Variación de activos financieros	20000
9 Variación de pasivos financieros	507.563
TOTAL GASTOS	14691583

Solicitud de concurso de secretarías

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito del Ministerio de Administración Territorial relativo al concurso de (~~secretarías~~) secretarías vacantes, así como de las solicitudes de los aspirantes que solicitan la plaza del Ayuntamiento de Fuentes de León,

El Pleno Municipal por unanimidad acordó:

1ª) Darse por enterado de las cinco solicitudes presentadas para optar a la designación en propiedad de secretario de la Corporación y oportunamente remitidas a informe por la Dirección General de Administración Local

2ª) Abracar el informe interesado, proponiendo la designación de uno de los aspirantes a la plaza por el orden de preferencia que se especifica:

a) Don Andrés Sánchez Mendizábal, que desempeña en la actualidad como destino inicial la secretaría de este Ayuntamiento

3ª) Manifestar, respecto de los restantes concursantes que la Corporación no tiene razón para vetar la designación de ninguno de ellos.

4ª) Llevar a la Dirección General dentro del plazo reglamentario y en relación con el concurso convocado por el Centro directivo para proveer en propiedad la plaza de secretario de esta Corporación, vacante en la actualidad, el acuerdo de este Pleno

Informe sobre aguas y caminos vecinales

Dentro del plan de obras de captación de agua para la construcción de pilares que palien la escasez de agua o el mal aprovechamiento de esta, para procurar dar a la ganadería los abrevaderos suficientes se informó del estado de dichas obras por diversos locales, dando cuenta de que se han terminado los pilares de la Fuente de los Caballos, pilar del Senno y pilar del Carro, solamente a falta de la colocación de las gomas de

conduccion de agua que por el Sr. Alcalde se informó haber encargado trescientos metros al Sr. Quintero y que éste habria prometido traerlos lo antes posible.

Por el Sr. Dominguez Marrón se informó acerca de las obras que se llevan a cabo en el Alconocal, de la cantidad de agua de este manantial, así como de las restantes obras que se van a llevar a cabo para evitar que este manantial que se encuentra situado en el centro de un barranco pueda quedar cegado.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Honorable Sr. Muñoz de los comentarios acerca de la propiedad de las aguas de su huerta, puestas en entredicho por vecinos de la calleja del convento, a lo que el Sr. Muñoz explicó que ese agua es propiedad de la huerta según se especifica en la escritura que obra en su poder y que llegado el momento de demostrarlo no tiene inconveniente hacerlo con el argumento legal de la escritura de propiedad.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la petición de D. Manuel Marrón Chaves de depositar provisionalmente los escombros de una obra que prevé realizar en una finca de su propiedad, en el camino conocido por la Sta. Cruz, dada la gran anchura del camino y que próximo a la pared de su finca no se transita, tras una ^{amplia} deliberación y comentario por parte de los tres concejales éstos acordaron que no hay inconveniente en que el Sr. Marrón deposite provisionalmente los escombros en esa parte del camino próximo a su propiedad, pero así que vaya a interceptar el camino por donde circulan vehículos y ganadería.

Por el Sr. Dominguez Marrón y Sr. Quintero se informó de los daños ocasionados en los caminos por las paradas tormentas, expresándose que sería conveniente que por el personal del empleo comunitario se procediese a un a-

reglo de los trozos que esten en mal estado.
Y sin otros asuntos que tratar, siendo las
veintitis horas y cincuenta minutos, por el Sr.
Alcalde se procedió a levantar la sesión, de
todo lo cual como Secretario certifico.

Riquel Martínez
Rodrigo Alcaide
Juan Domingo
Román Gómez
José Rubio
Andrés Muñoz

- Número 7
- Asistentes
- Sr. Alcalde
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- Concejales
- D. Miguel Martínez Forastero
- D. José Rubio files
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Victoriano Lozano Adame
- D. Pedro Muñoz Martínez
- D. Juan Dominguez Marrón
- D. José Anja Lobos
- D. Roman Gomez Ruíz
- D. Florentino Giral Quirtero
- Excusaron su asistencia
- D. Manuel Triano Chaves
- Secretario
- D. Andrés Muñoz Mendosa

Extraordinaria del día 13 de Agosto de mil novecien-
tos ochenta y uno. En la villa de Fuentes de León siendo las
veintitis horas y treinta minutos, se reunen en el salón de
actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, los señores que al margen se expresan como
miembros del Pleno Municipal para la que habrían sido ci-
tados en forma legal por primera convocatoria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario que
suscribe, declarando a continuación el Sr. Alcalde a-
bierta la sesión.

De su orden lee yo el Secretario el acta de la se-
sión anterior correspondiente al día 29 de junio de mil
noveientos ochenta y uno, que fue aprobada por unanimi-
dad por los señores concejales presentes, siguiéndose a con-
tinuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a un escrito firmado
por treinta y una persona, en el cual se solicita la
construcción de un pítar fuera de la llamada Calleja

111
Agua, calleja del convento del convento, ya que entienden los firmantes del escrito que del agua de la dicha calleja solo se aprovecha D. Pedro Muñoz Martínez. Por el Sr. Muñoz Martínez se presentó al Pleno la escrituras de propiedad de una pradera llamada Prado Louro que tiene según escritura derecho al agua que baja de la calleja de Huerta Tordoya y de una huerta llamada Tordoya, al sitio de su nombre con agua de pie, ambas propiedades próximas a la calleja del convento. Por el Sr. Alcalde se solicitó a los concejales Sr. Martínez Forastero, Barrón Domínguez y Sr. Secretario informasen de la visita efectuada a la zona, coincidiendo en la existencia de unos pequeños charcos de agua cuyo contenido se podía reunir y mediante una fonsa conducir la a un pilar a construir fuera de la calleja mencionada, proposición que hizo suya el Sr. Alcalde y que estuvieron de acuerdo en que se realice la obra de conducción de agua y construcción del pilar lo antes posible ^{todo} los concejales asistentes.

Colector de aguas residuales

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, que las aguas residuales que circulaban por el colector próximo a la calle Pelambres, no ~~circulaban~~ ^{fluían} por el barranco, sino por la conducción que tiene para ello, manifestando que dicha conducción tenía algún escape con lo que podía verse algún charco de aguas en el barranco, pero que en varias ocasiones que había visitado la zona, había observado que las aguas circulaban por el entubado existentes; tras varias discusiones por parte de los concejales de que las aguas se utilizasen para riego, el Sr. Alcalde propuso dar para riego el agua procedente del pilar de Valdegallina que vertía en un depósito existente en el matadero y de allí podía conducirse a las diferentes huertas, aceptándose por los Sres. Concejales lo propuesto al efecto de impedir riego de hortaliças con aguas residuales.

Plaza de Abasto

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la situación de un puesto de la Plaza de Abasto, solicitado en su día para la venta de frutas y que no se utilizaba aunque el solicitante pagaba todos los días la tasa establecida, así

Construcción de Pisos

mismo se informó por el Sr. Alcalde del escrito remitido el pasado lunes, dándole un plazo para la apertura del puesto y en caso contrario el Ayuntamiento se haría cargo de él, para otros solicitantes, cosa que no ha hecho falta ya que dicha Sr. siguió informó el Sr. Alcalde ha procedido a la apertura y normal funcionamiento, expresándose por los tres concejales aprobación a la actitud de la Alcaldía.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la reunión habida entre los solicitantes de pisos, miembros de la Corporación y el arquitecto que ha confeccionado el proyecto, así como de la dificultad por parte de muchos de los solicitantes de poder adquirir pisos debido a su falta de medios económicos. Intervino el Sr. Lizaso, para explicar su oposición a la construcción de los pisos y si a la de pequeñas casas, aduciendo el Sr. Alcalde que no había terreno para ello, a lo que el Sr. Lizaso manifestó que el Ayuntamiento podía adquirir un terreno para hacer casas y dejar el terreno en propiedad a la misma situación que estaba, manifestándose el Sr. Alcalde y el Sr. fiscal Emintero, que había que aprovechar el terreno que se tenía y con la facultad que da la Caja Rural, facilitar el acceso a los posibles adquirentes. Por los tres concejales se instó a que se siguiera esta pretensión, solicitando el Sr. Alcalde que se le otorgara a él y al Sr. fiscal consentimiento para llevar a cabo todos los trámites conducentes a la construcción de los pisos, a lo que los tres concejales accedieron por entender que el Sr. Alcalde como tal y el Sr. fiscal por estar dentro de la Caja Rural, son los más idóneos para ello.

Terminada la discusión de este punto por el Sr. Lizaso se solicitó del Sr. Alcalde permiso para ausentarse de la sesión por asuntos personales a los que éste accedió.

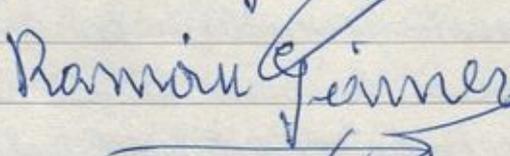
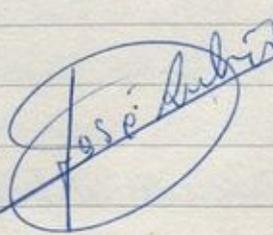
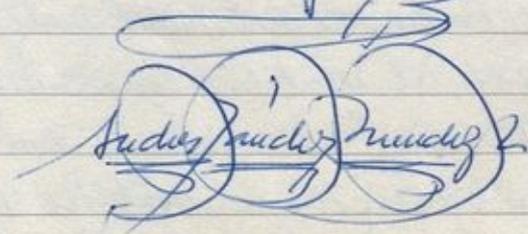
Aprobación Padrón de Habitantes

Por el secretario se dió lectura al resumen numérico del Padrón de habitantes realizado con efecto 1 de marzo de 1981, el cual tras conocimiento por los tres concejales, fue aprobado por unanimidad, ordenándose por el Sr. Alcalde su exposición al público tal y como preceptúa el artículo 100-5º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Antes de comenzar la explicación de este punto, por el concejal de fiscal se pidió a la presidencia permiso para ausentarse del salón de sesiones aduciendo que no era compatible su permanencia con el punto a tratar, otorgándose por la presidencia el permiso solicitado.

El Sr. Alcalde explicó a los Sres. concejales los problemas surgidos con el personal del empleo comunitario, las diferencias entre autónomos y eventuales, listas separadas de unos y otros, petición de lista única por los eventuales etc, así como los grupos de trabajadores que irían todas las semanas a los diferentes tajos y el número de trabajadores que integrarían cada uno de estos grupos; tras exponer lo que se había hecho pidió al pleno total apoyo a lo que venía realizando a lo que este accedió, manifestando varios concejales que el exceso número de trabajadores era perjudicial puesto que reducía la capacidad de trabajo, y además no hay tajos como para absorber un exceso número.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintiseis horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se procedió a levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico:

 Manuel
 Rafael Martín
 Pedro Muñoz
 Juan Domingo
 Ramón Jiménez
 José Rubio
 Andrés Muñoz

Número 8

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Gregorio Navarro Martínez

Concejales

D. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Juan Domínguez Marrón

D. José Moja Lobos

D. Roman Jorjés Jiménez

D. Manuel Triano Chave

Excusaron su asistencia

D. Victoriano Lizano Adame

D. Florentino Jiral Quintero

Secretario

D. Andrés Saucedo Mendive

Ordinaria del día 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. En la villa de Fuentes de León siendo las veintidos horas y treinta minutos, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ~~ordinaria~~ extraordinaria, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 12 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, que fue aprobada por unanimidad por los tres Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día siguiente.

Por el Sr. Alcalde se dio orden al Secretario de que procediese a dar lectura a la autorización concedida al Sr. D. Manuel Marrón Chave en el pleno celebrado el día 29 de junio pasado, para disponer provisionalmente los escombros de una obra que debía realizar en una finca de su propiedad, en el camino conocido por la Alameda, dada la gran anchura del camino; una vez finalizada la lectura de la autorización concedida, el Sr. Alcalde informó a los Concejales que el Sr. Marrón Chave, había realizado la excavación de un pozo en el camino que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1959 del Código Civil es del Ayuntamiento en 1.º lugar por ser camino y en segundo lugar por su posesión no interrumpida durante treinta años, por lo que todos los Concejales asistentes estuvieron de acuerdo y acordaron por unanimidad que se le mande escrito al Sr. Marrón Chave al objeto de que paralice las obras y proceda a cegar el pozo en el plazo de 10 días, pasado este plazo este Ayuntamiento procedera judicialmente contra él y además por la Alcaldía se le pondrá a disposición del Jefe de la Guardia Civil, para la acción.

nel pertinentes. El Pleno en total acuerdo se manifiesto en el sentido de no tolerar este abuso de confianza que se ha echo a sus espaldas, suspendiendo su buena fe.

Por el Sr. Alcalde se dio explicacion de la construcción del pilar de la calleja del Louento, siendo el concejal Sr. Marrón Dominguez el que explico las condiciones en la que se estaba construyendo, aduciendo que no habria problema alguno.

En el capítulo de correspondencia, el Sr. Alcalde dio lectura a un carta remitida por D. Rafael Jaraquemada Tous de Montalve, tras cuya lectura los Srs. Concejales manifestaron su mas unanime repulsa, toda vez que la carta era grossa en grado sumo, de falta de ética por la condición de abogado de su remitente, ademais de no aceptar la coacción que con ella se pretende hacer a este Ayuntamiento. Por el Sr. Rubio files se explico que el canchero de la Alameda se habria dejado mayor de lo que en realidad era, segun sirve de testimonio una foto de pared existente, asi que ^{no} se comprendia la carta y la actitud del Sr. Jaraquemada, ante lo que los Srs. Concejales manifestaron que se habria informado mal al Sr. Jaraquemada, o sus informantes habian tergiversado la realidad. El Sr. Alcalde y los Srs. Concejales se manifestaron que por el Secretario se le escribiera a dicho Sr. una carta en terminos duros, ya que este Pleno no puede consentir amenazas de ningún tipo venjan de donde venjan.

se dio lectura por el Sr. Alcalde del escrito remitido por el Sr. Marrón Dominguez José, solicitando quedarse con la exclusiva de la venta de pescado en la localidad, despues de amplios comentarios sobre la venta ambulante de pescado que vienen varias veces a la localidad, cuando el día establecido es el Viernes etc, por el Sr. Alcalde se prometio que por la Policía Municipal se intensificaria la vigilancia a los efectos de no permitir venta ambulante mas que el día establecido. En cuanto a la pu-

Lección del Sr. Marroñ Domínguez se acordó por unanimidad, desestimarla ya que el Ayuntamiento no tiene competencia para otorgar dicha exclusiva de venta de pescado.

Por varios conceptos se pidió que la Policía Municipal extirpe la vipitancia al fin de evitar la venta ambulante de fruta que se realiza casi todos los días, discutiéndose si realmente el pueblo estaba totalmente abastecido o no, a lo que el Sr. Alcalde dispuso llamar a los dueños de las fruterías existentes en la localidad al objeto de buscar el compromiso del total abastecimiento.

Barra

En el capítulo de ruegos y preguntas por el Sr. Rubio Siles se planteó el problema a resolver de la recogida del agua, así como de la conducción de la ambulancia explicando el secretario lo que se pagaba por estos menesteres, aduciendo la necesidad de unificar estos cometidos en una misma persona al objeto de hacerlo más económico; promitiéndose por el Sr. Alcalde que este punto se estudiaría en un pleno a celebrar en el mes de Septiembre.

El Sr. Rubio Siles habló de la reunión de padres de alumnos y a la referencia que se hizo en ella a la instalación de calificación eléctrica, cuyo suministro fue contestado por el Ayuntamiento, a lo que los Sr. concejales manifestaron su oposición argumentando que el Ayuntamiento no puede echarse encima el costo lo que ello supone para su economía.

Y en otros asuntos que tratar y siendo las veintitres horas y cuarenta minutos por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario. Certifico

Handwritten signatures and stamps including 'Alcalde', 'Secretario', and 'José Rubio'.

Número 9

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Bazquiel Navarro Martínez
Concejales

D. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Juan Guzmán Marrón

D. José Moja Lobos

D. Victoriano Lozano Adams

D. Manuel Tejero Chave

D. Florentino Fírol Quintana

Excusaron su asistencia

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Román Gómez Núñez

Secretario

D. Andón Sánchez Mudez

Solicitud del Sr. Cardero
sobre instalación de un
nuevo matadero.

Extraordinaria del día 29 de Octubre de mil no-
vecientos ochenta y uno. En la villa de Fuentes de León
siendo las veinte y cinco minutos, se reunió en el salón
de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria, los señores que al margen se ex-
presan componentes del Pleno Municipal para la que ha-
bían sido citados en forma legal por primera convocato-
ria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el
inscrito Secretario, declarando a continuación el
Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario el acta de la
sesión anterior correspondiente al día 31 de Agosto de
mil novecientos ochenta y uno, que fue aprobada
por unanimidad por los sus Concejales asistentes, si-
guéndose a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la solicitud
presentada por D. José Cardero Domínguez, relativa a
la autorización municipal para emplazar un matadero
que desea construir en una finca de su propiedad
denominada "La huerta de Santa Lucía", informándose por
el Sr. Alcalde de la distancia ^{que} ~~había~~ al núcleo de
población era inferior a un kilómetro como todos los otros
Concejales sabían; iniciándose a continuación un debate
en el que se estudiaron las ~~superiores~~ ^{preocupaciones} que en insta-
lación tendría, por tratarse de una industria incluida den-
tro del ~~(capítulo)~~ del Reglamento de Actividades Inseguras
Insalubres Nocivas y Peligosas, haciendo mención el Sr. Al-
calde a lo dispuesto en los artículos 4º y 20º del citado
Reglamento, y manifestándose el Sr. Alcalde y la mayoría
de los Concejales en el sentido de que aplicando las medi-
das correctoras a que hace mención el ante dicho artículo
20, no es este Ayuntamiento aún siendo consciente que no
se guarda la distancia que establece el artículo 4º, el
que se oponga a dicha instalación, por lo que ello supo-
ne para la población, ya que dicha Industria tiene ni-
merosos puestos de trabajo y que es necesario mantener. Se
manifestó en contra el Concejales Sr. Lozano Adams, argu-

manifestando, que otra corporación que entienda y le sucediere a esta podrían echarle en cara el haber autorizado una industria de este tipo que no está a la distancia correcta por su parte el Sr. Sr. Quintero también del grupo P.S.O.E. fue tajante al manifestar "es una industria, tiene puestos de trabajos, pues esto es lo principal", manifestando que no se oponía a la ubicación de dicho moladero. Tras un amplio cambio de impresiones la mayoría de los Sres. Concejales acordaron elevar el expediente de instalación solicitada tal como establece el arts. 29 y 30 del Reglamento de Actividades Insalubres Nocivas y Peligrosas, a los organismos competentes, pasado el tiempo de exposición al público que establece dicho Reglamento, y manifestando que no se oponerá a la ubicación de lo solicitado, pero que sean los órganos competentes del Gobierno Civil y Consejería de Sanidad de la Junta los que dictaminasen al respecto.

Solicitud de licencia para instalar máquinas recreativas, por D. Alejandro Cobello

Se dio lectura por el Sr. Alcalde de la solicitud presentada por el Sr. Cobello Martín, Alejandro en la que solicita autorización municipal para la apertura de una sala de juegos recreativos a instalar en la c/ Teniente Rangel. Se manifestaron los Sres. Concejales asistentes en el sentido que no había inconveniente por este Ayuntamiento, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación a los vecinos al efecto de reclamaciones.

Expediente de modificación de crédito al Presupuesto de 1981

Se dio lectura por el Secretario al Suplemento de crédito al Presupuesto de 1981, con cargo al superavit del ejercicio anterior y mediante transferencias de unas partidas a otras en la forma siguientes

ALTAS

Cap. Art. Partida.

1	17	171	Retribución del personal contratado	250.000
1	18	187	Para primas y cuota Seguridad Social	95000
1	18	182	Asistencia Médico-Farm. Funerarias	195000
2	21	211	gastos material de oficina	80000
2	22	223	El limpiera, calefacción agua etc.	50000
2	24	241	Diéses, locomoción etc.	100000

cap. Art. Partida

2	25	251	Venturario fundia Municipal	30.000
2	25	254	fondo material tecnico y especial	400.000
2	25	257	Id Suministro agua electricidad etc	363.495
2	25	259	Id especiales de funcionamiento	110.000
2	26	262	Id Conservación maquinaria e inst.	50.000
4	48	481	Id Atenciones Benéficas	<u>20.000</u>
SUMAN LAS ALTAS				1.743.495

BAJAS

Los cargos al superavit si su aplicación del Presupuesto ordinario de 1980. 1.263.495.

Mediante transferencia de las siguientes partidas

1	11	111	Distribuciones Básicas	150.000
1	12	125	Otras distribuciones complementarias	150.000
2	26	261	Conservación y reparación vehículos	80.000
2	29	291	Dotaciones para su nueva creación	<u>100.000</u>
SUMAN LAS BAJAS				1.743.495

Por el concejal Sr. Lozano, se pregunta que por que se reduce la partida 261 relativa a Conservación y Reparación de vehículos, explicándose por el Secretario que dicha partida tenía presupuesto en exceso por lo que podía reducirse sin que afectare a su estado económico para el caso de producirse algún gasto.

Tras esta explicación, la Corporación aprueba por unanimidad aprobar la modificación de créditos al presupuesto del ejercicio de 1981, acordándose su exposición al público durante el plazo de 15 días hábiles, y publicación en el Boletín oficial de la Provincia al efecto de reclamaciones.

Solicitud de Matadero de aves de S. José M. Navarro León

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la solicitud presentada por S. José M. Navarro León, para la instalación de un Matadero de Aves, en una finca de su propiedad denominada "Olivos de la Hamedá". Se dió cuenta por el Sr. Alcalde que dicho emplazamiento no se encuentra a la distancia que establece el artículo 4º del Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas, Peligrosas e Inseguras, pero al igual que se había acordado para el Sr. Cordero, este Ayuntamiento no se opone a la instalación de ninguna in-

dustria, siempre que este fuera del casco urbano y esta-
blezca medidas correctoras de acuerdo con el art. 20 de
Reglamento antes mencionado. Manifestando todos los Con-
cejales asistentes en este sentido, ya que la creación de
industria es la creación de riqueza para el pueblo, y
aquí estamos falta de industria. Por lo que se acuer-
da seguir el procedimiento que determina los artículos
29 y 30 del Reglamento dicho, su publicación en el BOP,
y pasado el plazo de reclamaciones, su remisión a la
Comisión encargada en el Gobierno Civil, a la Junta de
Sanidad de la Junta de Extremadura.

Licencia para fábrica
de embutidos solicitada
por D. Miguel Leballos Ceballos

Al iniciar la discusión de este punto le ausente
el Sr. Alcalde, volviendo sentirse indisputado, ostentando
de la presidencia del Pleno el 1.^{er} Teniente de Alcalde
D. Miguel Martínez Forastero el cual dió lectura a la
solicitud presentada por D. Miguel Leballos Ceballos para insta-
lar una fábrica de embutidos en un local de su propiedad
sito en la c/ Matadero n.º 5. Tras amplia deliberación
se acordó acceder a lo solicitado y remitir el expediente
al órgano competente del Gobierno Civil, y la Sanjería de Sani-
dad de la Junta, cumpliendo lo establecido en el Reglamento
de Actividades Nocivas Peligrosas e Insalubres art. 29 y con-
dantes, ya que en su día se publicó en el BOP. al efecto
de reclamaciones.

Solicitud de tarifa industrial
para el servicio de agua por
D. Miguel Leballos Ceballos

Se dió lectura por el 1.^{er} Teniente de Alcalde que ostentaba
la presidencia del Pleno, del escrito dirigido por el Sr. Ceba-
llos Ceballos, Miguel, solicitando (tarifa) la aplicación de la
tarifa industrial para una explotación de ganado de cerda
del servicio de agua a domicilio. Por el Secretario se informó
que referida instalación no figuraba como industria
en el último padron de industrias remitido por la Delega-
ción de Hacienda, por lo que dicha explotación salvo que
el Sr. Ceballos (~~en tanto~~ ~~presente~~) presente el alta corres-
pondiente en la licencia Fiscal del Departamento Industrial, no
puede considerarse como industria. Por el Sr. fiscal Quintero
se preguntó al Sr. Secretario si el Sr. Ceballos figuraba
dado de alta en la licencia Fiscal del Departamento Indus-

hial, a lo que este contentó negativamente. Acordándose por unanimidad que no procedía acceder a lo solicitado por el Sr. Leballos, en tanto no presente su correspondiente alta en la ya mencionada licencia.

Calificación escolar

Al iniciarse el estudio de este punto se incorporó el Sr. Alcalde al paucor recuperado de la indisposición que le había motivado ausentarse, haciéndose cargo de la Presidencia del Pleno. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones realizadas en la mañana de hoy en Badajoz al objeto de informarse de la forma de poder instalar la calificación en los grupos escolares. El Pleno por unanimidad acordó que se dotase de calificación a las escuelas, y que se notificase a la Asociación de padres de alumnos para su conocimiento, y se cursare escrito al Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia al objeto de requerir toda la ayuda necesaria para poder realizar dicha instalación.

Basura, estudio próximo año

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de que para el próximo año, era necesario arreglar el servicio de recogida de basura, ya que se presta días alternos, el público está descontento, y el servicio escaso. Por el Sr. Rubio Fiel se informó que lo mejor sería unificar en una sola persona el servicio de basura, cochufunebre y ambulancia, ya que se prestaría el servicio de basura diariamente, y al Ayuntamiento le saldría más económico al prestar la misma persona todos los servicios. Por el Secretario se dió un informe con cifras de lo que se paga por recogida de basura y por el servicio de ambulancia, servicios que suponen para el Ayuntamiento un gasto de próximo a un millón de pesetas, sin que los ingresos por tasas lleguen a medio millón, por lo que sugiere se adopte la postura del Concejal Sr. Rubio Fiel. Se manifestó el Sr. Fírol Quintero en el sentido que este era un punto que había que estudiar más detenidamente, y que era conveniente dejarlo para un pleno a celebrarse otro día, a lo que accedió el Sr. Alcalde y concejales, dejando este punto sobre la mesa para un estudio a realizar más detenidamente en otro pleno a celebrarse dentro de 10 días.

Reparación del Matadero
Municipal

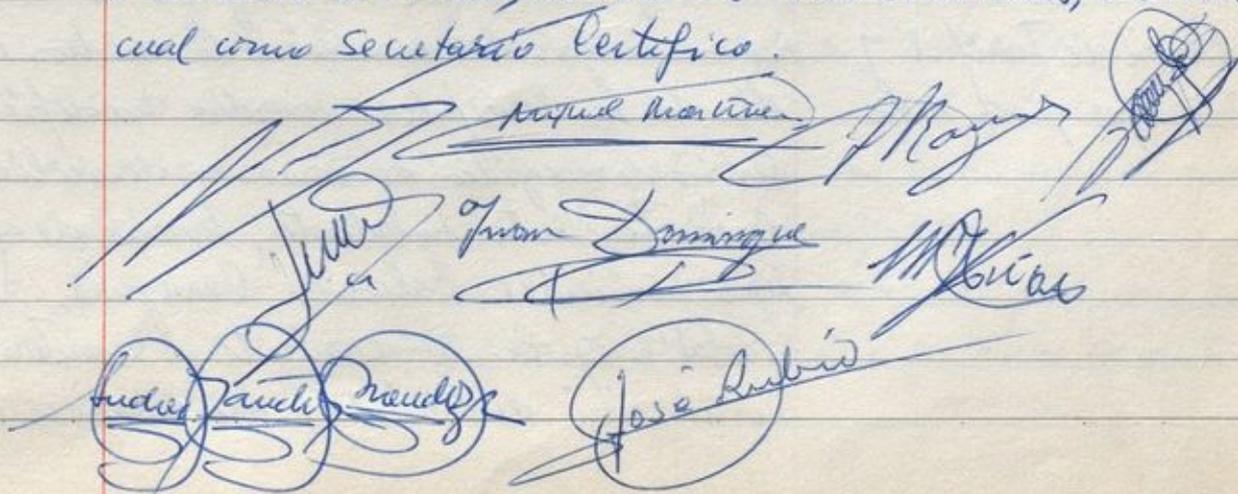
Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la necesidad de proceder al arreglo del Matadero Municipal, acogiéndonos a la pró-rogua concedida para adaptarse a la nueva normativa sobre Mataderos Municipales. Tras un cambio de impresiones acerca de la necesidad de que el Matadero funcione para entre otras cosas dar solución al problema que tiene planteado la Cooperativa Chacinería, así como los pequeños ganaderos, ya que son los cooperativistas los que adquieren a estos ganaderos sus ganados para el sacrificio, el Pleno por unanimidad decidió remitir escrito al Ilustre Jefe Provincial de Sanidad, a los efectos de acogerse a la próroga de 2 años para la nueva adaptación, y que se proceda a un arreglo de dicho Matadero.

Informes del Sr. Alcalde

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que el año próximo será el Centenario de la Plaza de Toros, y de la necesidad de festejar dicho acontecimiento, para lo cual se había creado una Comisión de vecinos al objeto de efectuar una óptima organización para tales festejos.

También dió cuenta el Sr. Alcalde de la visita efectuada por personal técnico de la Diputación Provincial al objeto de observar por donde sería más conveniente el trazado de la carretera de circulación que una las carreteras de Cumbres Mayres y de Canáveral de León; comunicando los dos técnicos la imposibilidad de que dicho trazado se efectue por la calleja la salida, o trancera de la Amuntarío, por lo que el trazado debería realizarse ocupando terrenos de propiedad privada. Manifestándose los dos concejales de acuerdo con el trazado señalado por el Sr. Alcalde, que según los técnicos era el trazado más óptimo.

Y sin otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se procedió a levantar la sesión, siendo las veintitres horas, del todo lo cual como Secretario Certifico.



 Manuel Martínez

 Juan Domínguez

 José Rubiá

 Juan Sánchez

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria a celebrar el último día del segundo mes del trimestre (Octubre noviembre) Diciembre) no se celebró por no existir asuntos que tratar. Para que así conste firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuentes de León a 1 de Diciembre de 1987

V.º B.º
Sr. Alcalde

DD Secretario

[Firma del Secretario]

Número 1
Asistentes
Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
Concejales

D. Don Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Lozano Adame

D. José Moya Cobos

D. Juan González Navarro

D. Manuel Triano Chaves

D. Florentino Fírol Durutero
Excusaron su ausencia

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Ramón Forbes Muñoz
Secretario

D. Andrés Sánchez Mendosa

Extraordinaria del día 12 de Enero de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintete horas y treinta minutos, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, comparentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión:

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 29 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales asistentes siguiendo a continuación el orden del día establecido.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de la necesidad de modificar las ordenanzas y tarifas ^{actualmente} en vigor, de acuerdo con las indicaciones de Sr. Alcalde, ya que dichas tarifas y ordenanzas sufrieron modificación en 1980, pero no pudieron actualizarse como sería de desear, ya que no se modificaban desde 1975, y su aumento fue precario para no cargar las economías de nuestros concejales, por todo ello los señores Concejales acordaron modificar la siguientes: Servicio de recogida de basura a domicilio, Puestos de Plaza de Abasto, Venta ambulante, servicio de agua a domicilio, lepis y salientes, Balcones, Deragnes, Comedidas de agua potable y de saneamiento, Cementerios e Impuesto de circulación de vehículo, así mismo se acordó modificar

Aprobación de Tarifas y Ordenanzas para 1982

la tarifa por el arrendamiento de Compresor, Chulupés y Horniguera, quedando establecidas las tarifas en las siguientes cuantías:

Fuente de Alga de Abanto con fijo físico 120/día sin fijo físico 60
 Venta ambulante en camiones 250 pts/día escalas 150 pts/día
 Acometida de agua potable, Ocho de Abantamiento 1300 pts. En acometidas normales de hasta 7 metros pasados los cuales y sin ser caso de necesidad 2000 pts cada metro más, se mantendrá la tarifa de 1981
 Acometidas de saneamiento Ocho de Saneamiento 800 pts. Se mantendrá al igual que la Acometida de agua potable la misma tarifa si la obra actualiza el Saneamiento, caso contrario pagará solamente el derecho de acometidas.

Basura - en vivienda familiar 50 pts/mes; comercios y bares 100 pts/mes; Supermercados 500 pts/mes, Mataderos, según su volumen, estableciéndose al Matadero del Sr. Cardeno la Tarifa de 5000 pts/mes por su gran volumen de basura.

Rijos que salgan de su fachada: 1ª categoría 300 pts, en c/ de 2ª 200 pts, en calles de 3ª - 100 pts/ todo ello anual
 Balcones en cualquier calle 200 pts anuales - Terrazas salientes 500 pts/ anuales.

Servicio a domicilio de agua potable: Mínimo mensual 5 m³ a 20 pts/cada m³, o lo que es igual 15 m³ trimestrales, el exceso de 10 m³, sobre el mínimo de 15 m³ a 45 pts/m³ y el exceso sobre los 10 m³ de exceso a 65 pts/m³

Desague: Canales 150 pts/cada uno anuales, Bajantes 75 pts/anuales cada uno
 Canales en calles de 1ª categoría 50 pts/metro en calles de 2ª categoría 30 pts/metro y en calles de 3ª categoría 15 pts/metro

Cementerio, la tarifa por nicho nuevo de primera ocupación quedó establecida en 7000 pts, con la oposición del Cruzal Sr. Lizano, que argumentó que era una tarifa elevada, ya que el coste de los nichos es bastante inferior, se manifestaron los restantes Cruzales adviniendo que era una tarifa que desde el año 1975 estaba establecida en 5000 pts y que no habría sufrido modificación por lo que era necesario actualizarla.

Impuesto de circulación de vehículos, se acordó por unanimidad una subida del 10%, redondeando en más o en menos la cantidad resultante.

831

El arrendamiento de maquinaria de obra, se acuerda que se le haga a algún particular que pueda hacerle falta y no a las empresas que se dedican a negociar con su uso, quedando las tarifas en la siguiente cuantía: Compressos 500 p^s/hora, Dumpes 300 p^s/hora y Herramienta 700 p^s/día

Edificio Sanitario

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial, relativo a la Reforma y ampliación del Centro Sanitario de esta localidad por un importe de 805.583 p^s, de las cuales el Ayuntamiento tendría que aportar el 20% de dicho importe. Por los H^{os} Concejales se acordó que el Ayuntamiento se encargue de la ejecución de la obra por administración y dar la conformidad a la aportación de 20% del presupuesto de la obra a cargo de este Ayuntamiento, así mismo este Pleno acuerda se comuniqué a la Diputación Provincial a los efectos oportunos, el acuerdo en cuestión.

Difusión de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito remitido por D. Manuel Regalado Fernández relativo a los derrubios del toldizo y de la esquina de la vivienda sita en c/ Mataduro n.º 1, por camiones de gran tonelaje. Por los H^{os} Concejales se discutió dicho problema pensando en prohibir el tráfico de camiones (pesados) de gran tonelaje por dicha calle, pero ello sin duda supondría quebranto para D. Miguel Leballos Leballos, por lo que tras amplia discusión se acordó, que por el Secretario se le comunicase al Sr. Leballos la problemática existente al objeto de que dicho Sr. tome las medidas oportunas para que estos camiones que pasan por esta calle para descargar mercancías en una vivienda de su propiedad sita en c/ Mataduro n.º 5, efectúen las maniobras necesarias al objeto de no dañar edificios de dicha calle, ya que el Sr. Regalado ni ningún otro vecino debe soportar los daños efectuados por dichos camiones.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las veintidós horas por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario. Certifico.

Manuel Martínez

 Pedro Muñoz

 Roman José

 Juan L.

 José Rubio

 Víctoriano

 Andrés Sánchez

Número 2

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez

Sr. Concejales

D. J. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Lizaso Adame

D. Juan Rodríguez Marrón

D. José Moya Lobos

D. Manuel Triano Chaves

D. Florentino Gil Quintero

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Roman José Muñoz

Secretario

D. Andrés Sánchez Méndez

Obras del I.P.Y.D.A.

Ordinaria del día 26 de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión:

De su orden leí yo el Secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 13 de Enero de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad por los Sr. Concejales asistentes siguiendo a continuación el orden del día establecido.

Se dió cuenta por el Sr. Secretario de las obras que se preveían realizar y que ante la imposibilidad de dar cuenta a los Sr. Concejales, por orden del Sr. Alcalde se sometía a la aprobación de este Pleno la realización de dichas obras así como sus presupuestos y que son las siguientes:

Construcción de 56 nichos en el Cementerio Municipal, con un presupuesto de 550.000 pts (quinientas cincuenta mil).

Pavimentación de la calle Pozo Bajo con un presupuesto de 1.500.000 pts (Un millón quinientas mil pesetas).

Arreglo del Matadero Municipal, con un presupuesto de 1.250.000 pts.

(Un millón doscientos cincuenta mil pesetas),
 Abastecimiento de agua a la Píscina Municipal con presupuesto
 de 300.000/8 (Trescientas mil pesetas)
 Arreglo del Juzgado Municipal con un presupuesto de 800.000/8
 (Ochocientas mil pesetas)

Por los hec. concejales se acordó la realización de las men-
 cionadas obras y de los presupuestos señalados para cada
 una de ellas, y conocidas las ayudas que el Instituto de
 Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) puede conce-
 der de acuerdo con la legislación vigente, se autoriza al
 Sr. D. Ezequiel Navarro Martínez, en su calidad de Alcalde
 de este Ayuntamiento para que solicite del citado Insti-
 tuto los auxilios técnicos y económicos que procedan, sus-
 criba el oportuno contrato y perciba en su día la subven-
 ción que pudieran corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se
 realizara en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Aprobación definitiva
 Modificación de Créditos

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, que no se habían pro-
 ducido reclamaciones durante la exposición al público
 de la modificación de créditos aprobada inicialmente por
 este Pleno en sesión Extraordinaria el día 29 de Octubre
 de mil novecientos ochenta y uno, solicitando de
 los hec. concejales su aprobación definitiva si lo conside-
 raban pertinente, a lo que estos accedieron, ya que
 manifestaron estar de acuerdo con la aprobación inicial,
 quedando los partidas con sus incrementos y disminu-
 ciones del siguiente modo.

ALTAS

Cap.	Art.	Partida		
1	17	171	Retribuciones personal contratado	915.621
1	18	181	Seguridad Social personal contratado	529.000
1	18	182	Asistencia médica a funcionarios	545.000
2	21	211	gastos Material de oficina	280.000.-
2	22	223	Id Limpieza, agua etc.	400.000
2	24	241	Id Dieta, locomoción etc.	897.663.-
2	25	251	Vestuario y Equipo personal	130.000.-
2	25	254	Material Técnico y Especial	750.000.-

2. 25. 257	Suministro de agua, electricidad etc.	2076185.-
2 25 259	Otros gastos especiales de funcionamiento	535000.-
2 26 262	Conservación y reparación maquinaria etc.	410000.-
4 48 481	Atenciones Benéficas y Socorro Caridad	21500.-

Bajas

1 11 111	Retribuciones Básicas, Sueldos grado etc.	2712012.-
1 12 125	Otros Retribuciones complementarias	1717026.-
2 26 261	Conservación y reparación de vehículos	70.000.-
2 29 291	Dotaciones para ^{5^o} sueldos ^{sueldos}	100.000.-

La diferencia entre las Altas y Bajas, quedó nivelada con cargo al Superavit sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1980.

Aprobación definitiva de las ^{exacciones} ordenanzas y tarifas

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, que no se habían producido reclamaciones durante la exposición al público, de las modificaciones de las exacciones municipales, ordenanzas y tarifas aprobadas inicialmente por este Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Enero de mil novecientos ochenta y dos; solicitando de los Hs. Concejales su aprobación definitiva, a lo que éstos estuvieron de acuerdo en hacer definitiva el acuerdo inicial,

Solicitud de D. Alejandro Ceballos Martín

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la solicitud presentada por D. Alejandro Ceballos Martín para la apertura de una fábrica de bovedillas y Bloques y material de Saneamiento y construcción en c/ Santa Lucía n.º 13, trasera de dicha vivienda, que linda con el terreno de este Ayuntamiento denominado Valdegallinas. Tras un cambio de impresiones por parte de los Hs. Concejales se acuerda que se siga el procedimiento que determina el Reglamento de Actividades ^{Uso} Insoportables, Peligrosas e Insalubres art. 30 y concordantes, ya que en principio este Ayuntamiento no se opone a su ubicación siempre que se cumpla lo preceptuado en el Reglamento mencionado.

Solicitud de D. José F. Quintero

Dió cuenta el Sr. Alcalde de la solicitud presentada por D. José F. Quintero Barrios para la apertura de una industria de Taller de reparaciones de vehículos, en la Avenida Portugal s/n que es accesoria a la c/ Delicias. Al igual que en la solicitud presentada por D. Alejandro Ceballos, los Hs. Concejales acordaron que se siga el procedimiento que determina el Regla-

081
mento de Actividades Inolutas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, art-30 y concordantes, ya que en principio este Ayuntamiento no se opone a su ubicación, siempre que se cumpla lo preceptuado en el Reglamento mencionado.

Solicitud de D. Fco. Jimeno,
para fábrica de embutidos

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud presentada por D. Francisco Jimeno Albarran para reformar las instalaciones que componen su industria de fabricación de embutidos sito en c/ Fernando Zannacola nº 33 y c/ Pelambre s/n, para lo que se acompaña proyecto por triplicado. Tras un cambio de impresiones por parte de los Sres. Concejales, acuerdan que se siga para la concesión de licencia, el procedimiento que establece el Reglamento de Actividades Inolutas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, art-30 y concordantes, ya que en principio este Ayuntamiento no se opone a su ubicación, siempre que se cumpla lo preceptuado en el Reglamento de Actividades.

Informe sobre matadero de Ares
de D. José María Marrovi León

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la solicitud de licencia formulada por D. José María Marrovi León para instalar en un terreno de su propiedad sito en el paraje conocido por "Olivar de la Alameda", un matadero destinado al sacrificio de aves.

Vistos por los Sres. Concejales los informes emitidos por el Sefe local de Sanidad y Inspector veterinario municipal acerca del citado matadero y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones sobre la actividad en cuestión, este Ayuntamiento Pleno acuerda:

Comitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad no se encuentra a la distancia que establecen las Ordenanzas Municipales y que determinan el Reglamento de Actividades Inolutas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, no obstante esta Corporación teniendo en cuenta los informes emitidos por los técnicos competentes y dado ^{que} el lugar donde se pretende su ubicación evitará las molestias e insalubridad.

Y que además, ^{ya que} en la zona propuesta para el emplazamiento de la actividad ni en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos ali-

tivos es por lo que...

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno, es del parecer que ^{se} proceda a conceder la autorización, no obstante la Comisaría de Sanidad de la Junta de Extremadura, con su mejor criterio acordara lo que sea pertinente.

Anímicamente los Res. Locales se acuerda que se una el informe de este Pleno al expediente en cuestión y se proceda a su remisión a la Comisaría de Sanidad, al efecto de su resolución.

Reformas de la Alcaldía.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la visita realizada por personal técnico de la Corporación para canalizar el trazado de la carretera de circunvalación que unida las carreteras de Lumbres Mayores y la de Cantavieja de León. Anímicamente explicó el Sr. Alcalde los contactos mantenidos con los propietarios de los terrenos afectados por la mencionada carretera pudiendo se hiciera constar en acta el agradecimiento de la Alcaldía a la buena disposición de los Srs. Tomás Linares Domínguez, José L. Castellanos Barros y Pedro Montero Flores, manifestar el desagrado de la Alcaldía por la postura de D. Florentino Durán, y lamentar profundamente la actitud de total oposición de D. Santiago Núñez, ya que tratándose de una brevísima parcela no se comprendía esta oposición, argumentando el Sr. Alcalde que estaba dispuesto a ~~poner~~ presentar su dimisión si con ello se conseguía cambiar de actitud al Sr. Núñez. Los Res. Locales se manifestaron en el sentido de que no era necesario por el Sr. Alcalde presentar la dimisión acordándose que una comisión formada por D. José Miguel Martínez y D. Felipe Ramos intentasen hacer cambiar la postura del Sr. Núñez, si éste no llegaba a esto en sus conversaciones con el Secretario, y en el caso de que no fuera posible el cambio de actitud del Sr. Núñez, proceder a la realización de una expropiación forzosa, puesto que no se puede consentir perjudicar al pueblo por la postura intransigente de una sola persona.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la solicitud verbal que le había hecho D. Juan Pedro Montero Ramos, para la venta de pan en coque por las diversas calles del pueblo, por

discutiéndose diversos comentarios por los her. concejales, ya que el pan que este her. repartiría sería traído de otra población a lo que los her. concejales se preguntaron, si el pueblo está suficientemente abastecido de pan, sin que se llegase a nada en concreto, proponiéndose este asunto para otra ocasión que se estudiase con más detalles.

Ruegos y preguntas

En este punto se preguntó, el porque se hallaban cerrados los tres puertos de la Plaza de Abasto, deudora cuenta por el Sr. Alcalde, que uno de ellos había sido dejado por su inquilino en diciembre, otro hacia dos días y el tercero era del Sr. Verde, que pagaba la tasa pero no lo abría por no disponer de mercancía, los her. concejales le manifestaron en el sentido, ^{de} que se le remitiera escrito al Sr. Verde al efecto de si el Puerto levat a abrir o no, ya que el pagar la tasa no le da derecho a tenerlo cerrado, respecto a los otros puertos acordaron que se anunciase por si alguien quería ocuparlos en primer lugar personal del pueblo y en caso contrario por personal forastero.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintitres horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como secretario. Actifico.

Miguel Martínez
Juan
Juan Domínguez
M. P. Díaz
Rodrigo Domínguez
José del...
Rodrigo Sánchez

Número 3

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Izeguil Navarro Martínez
sus Concejales

D. J. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Logano Salame

D. Juan Domínguez Marrón

D. José Inoja Sobal

D. Manuel Triano Chaves

D. Román Gómez Vives

D. Florentino Jiral Quintero

Excusaron su asistencia

D. Pedro Muñoz Martínez

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendosa

Extraordinaria del día 23 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintuna horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde, abierta la sesión:

De su orden leyó el Secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 26 de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito remitido por los Concejales D. Florentino Jiral Quintero, D. Román Gómez Vives, D. Juan Domínguez Marrón y D. Victoriano Logano Salame, en el cual solicitaban la convocatoria de un Pleno Extraordinario para debatir tres puntos objeto de este Pleno; tras la lectura de dicho escrito por el Sr. Alcalde se concedió la palabra a los firmantes del escrito en cuestión, actuando en principio como portavoz el Sr. Logano Salame.

Trabajos con fondos del Ayuntamiento y Comunitario

El Concejal Sr. Logano pidió a la Alcaldía se procediese a la confección de una lista de personas en paro, al objeto de que dichas personas por privación de necesidades tuvieran mayor acceso a los ^{habidos} fondos del Ayuntamiento y del empleo comunitario. Por el Sr. Secretario se pidió al Concejal Sr. Logano que ya que se trataba de fondos diferentes, era aconsejable hablar de trabajos con fondos del Ayuntamiento y después hablar de trabajos con fondos del empleo comunitario, a lo que el Sr. Logano accedió. Se hizo hincapié por el Sr. Concejal de que existía personal fijo en los trabajos que no tenía porque estarlo ya que todos los trabajadores en paro debían tener acceso a ello y no ser siempre los mismos trabajadores los que estuvieran en los diferentes trabajos que se realizaran. Por el Sr.

Alcalde se respondió, que al objeto de no alterar la revolución de la aceitera y dar un empuje a obras como las del Matadero y Piscina Municipal, se había establecido un grupo de trabajo de personal dispuesto por el Ayuntamiento, con la asquencia de los tres concejales, ya que eran obras que se intentaban acelerar, personal este que había quedado disuelto al comenzar de nuevo el empleo comunitario. Tras varias intervenciones de los tres señores Quintero, Marrón Domínguez y del Sr. Alcalde, este pidió se formara a votación del pleno, si se estaba de acuerdo con la forma de proceder de la Alcaldía, respecto a los trabajos con fondos del Ayuntamiento, estableciendo que el voto afirmativo sería estar de acuerdo con la forma de actuar del Sr. Alcalde, y el voto negativo era proceder a actuar como deseaban los tres firmantes del escrito. Por el Sr. señor Quintero se pidió que la votación fuese secreta a lo que asintió el Sr. Ramos Martínez, accediendo el Alcalde a que la votación fuese secreta, votaron todos los tres concejales asistentes con el resultado de 5 votos afirmativos, 4 votos negativos y 1 voto en blanco, con lo que quedaba zanjado este punto.

Se pasó a continuación por el Sr. Izano, a pedir al Sr. Alcalde una explicación del porque en el empleo de fondos comunitarios existía personal fijo, y además porque no se hacía una distinción del personal que poseía tierras y del que no las tenía. Dió cuenta el Sr. Alcalde, que el personal que estaba fijo en el empleo comunitario, era imprescindible ya que eran los que llevaban las obras, puesto que dentro de lo que había, era el personal más idóneo. Se manifestó el Sr. señor Quintero en el mismo sentido que el Sr. Izano, argumentando este, que existía personal en el empleo comunitario que estaban fijos y no eran personal cualificado, contestando el Sr. Alcalde que personal no cualificado no existía, a lo que el Sr. Quintero manifestó que sí que había y eran "los debrifos", respondiendo el Secretario diciendo que "los debrifos" no estaban fijos, simplemente se había aplicado con ellos la orden del Ministerio de Trabajo de 11 junio de 1981, artículo 4º párrafo 2º, y que no existía personal

fijo no cualificado, explicando que en la piscina estaba un
 Sr. fijo que era el que llevaba la dirección de la piscina pues era
 la única persona que entendía de plano etc., pues el Sr. Lozano
 que había llevado antes la dirección la dejó por su mucho trabajo
 o por sus asuntos personales, respondiendo el Sr. Lozano que
 él había dejado la piscina porque no podía cargar con los
 errores de los demás, ya que en la piscina se había usado di-
 namita en exceso invirtiendo el orden de la piscina siguiendo
 a las ordenes de un funcionario del Ayuntamiento, aduciendo
 que el Sr. que se ha encargado de la piscina fue contratado por
 dicho funcionario, contestando el Sr. Alcalde que dicho funciona-
 rio no había contratado a nadie, que había sido él y el secreta-
 rio quienes contrataron a dicho Sr., que era la única perso-
 na idonea para llevarla. Intervino el Sr. Fírol diciendo que ha-
 bría mucha personas que estaban ya pasando necesidad en estas
 repetian una y otra semana; dirigiéndose al secretario diciéndole "ahora
 voy por ti", siendo contestado por el Sr. Alcalde, diciendo que en
 este pleno nadie va por nadie, explicando el Sr. Fírol que su
 intención al emplear la frase era que se iba a dirigirse al secreta-
 rio para formular una pregunta, ya que lo consideraba un amigo
 y no estaba en su ánimo al emplear la frase ^{para} causar molestia al-
 guna; preguntó el Sr. Fírol al secretario si sabía los nombres del
 personal que estaba fijo, a lo que este respondió que de nombre
 no conoce a nadie, que al único que conocía de nombre era a
 Rafael el encargado de la piscina, siguió hablando el secretario
 dirigiéndose a los Sres. Lozano y Fírol ante la propuesta de esto
 de tener en cuenta los que tenían tierras y venían al empleo
 comunitario, de los que no tenían nada, citando lectura a lo
 dispuesto en el artículo 4º apartado 1 de la orden de 11 de Junio
 de 1981 del Ministerio de Trabajo Sanidad y Seguridad Social. Por
 el Sr. Alcalde se dió por finalizada la discusión de este punto,
 con la oposición de los Sres. Lozano y Fírol Quintero.

Propuesta de mayor dedica-
 ción de la Delegación corres-
 pondiente en contra de game-
 berros.

En la discusión de este punto, tomo la palabra el Sr.
 Fírol quien manifestó que era necesario terminar con los gam-
 berros, ya que la personas mayores no pueden estar sentadas en la
 plaza, pues entre las bicicletas y jugar al balón, no dejan
 que nadie este a gusto, y por si fuera poco ahora con

el robo de coches, daños a éstos etc, ya que no se toman medidas, pues en vez de ^{que} la Policía Municipal este al frente de las obras, que este al frente del orden público, siendo apoyado por el Sr. Lozano el cual manifestó que la policía municipal dejara de ser capataz de obra y se dedicara al orden público, respondió el Sr. Alcalde que referente a los gamberros se han dado instrucciones a la Policía Municipal y puesto en conocimiento de la guardia civil los hechos relativos a los coches, pero que también era gamberriismo el decir al personal del empleo comunitario que dejen de barrer la plaza y que venga el municipal, se quite la gorra y la barra él, respondiendo el Sr. Firrol diciendo que también es gamberriada el decir al personal del ~~empleo~~ comunitario que las ordenes las da el Alcalde y que si alguien más le da ordenes que los manden a tomar por culo, produciéndose un intercambio de comentarios entre los concejales asistentes, dando el Sr. Alcalde por terminada la discusión de este punto con la oposición de los Sr. Lozano y Firrol Quintero.

Posible dimisión de las Delegaciones de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Por el Sr. Firrol se tomó la palabra en la discusión de este punto, argumentando que las Comisiones no funcionaban, y que no servirían para nada, contestando el Sr. Alcalde que sí funcionaban, lo que pasa es que cuando no interesaba se mandaba un escrito de dimisión, dando lectura a el escrito de dimisión del concejal Sr. Lozano de fecha 17 de Abril de 1981, de la Comisión del Empleo Comunitario, por lo que demuestra según sus palabras que si funcionaban, lo que tiene que cuando se creaban problemas, pues con dimisión ya estaba. Manifestó el Sr. Firrol diciendo que cuando venía a dar lectura del personal que había de bajar la semana, el Alcalde o el Sr. Martínez Forastero no él se protestaba pero cuando venía el Sr. Lozano, se producían problemas, por lo que éste hubo de presentar la dimisión. A continuación preguntó el Sr. Firrol si las Comisiones tenían mando, explicando el Secretario que la función de las Comisiones era de estudio y propuesta, pero no tenían porque mandar, salvo delegación expresa del Sr.

Alcalde. Procujoze a continuación un intercambio de comentarios y reproches, manifestando el Sr. Alcalde que el Sr. Gilrol pertenecía a la comisión encargada de los fisos, y lo que estaba haciendo era lo contrario para que esto fuese con tuzeyen, manifesto el Alcalde que cuando había reuniones de Comisiones se avisaba a todos los Concejales, pertenecientes a las mismas, pero si estos no acudían era otro problema. Volvió a producirse un cúmulo de comentarios y discusiones produciendo los Sres. Lizano y Gilrol Quintero del grupo P.S.O.E a abandonar el Pleno, aceptando el Sr. Alcalde la dimisión de todas las comisiones donde están dichos Sres.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintidós horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario. Certifico

Secretario

M. Giloso

José Rubio

Andrés Sánchez

Juan Domínguez

P. Muñoz

Numero 4

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
Sres. Concejales

D. Miguel Martínez Forastero

D. José Rubio Giles

D. Felipe Ramos Martínez

D. Juan Domínguez Navarro

D. José Moya Cobos

D. Manuel Triano Chavel

D. Pedro Muñoz Martínez

Presentes:

Extraordinaria del día 10 de Abril de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Frontal de León, siendo las trece horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde, abierta la sesión:

De su orden así lo el Secretario, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 22 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por una

D. Román Gómez Núñez
 D. Florentino Giral Quirtero
 D. Victoriano López Adams
 Secretario
 D. Judit Sánchez Mendez

Aprobación del Presupuesto
 para 1982

minuidad por los tres concejales asistentes, siguiendo a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a las correspondientes partidas de gastos e Ingresos correspondientes al Presupuesto de 1982, se estudió la partida 257, por el gasto tan grande que supone el suministro de electricidad tanto para alumbrado público como el consumo de los motores del suministro de agua. En aplicación del Real Decreto 1531/1979 de 23 de junio, se acordó señalar una asignación mensual al Alcalde, por importe de 15.000 pts mensualmente ~~anual~~, y de 50.000 pts anuales a los tres concejales, estableciéndose que dichas asignaciones serían satisfechas por la asistencia a sesiones, dietas etc. y que no se satisficieran a los tres concejales que no asistieran a las sesiones, salvo causa justificada que demuestre su no asistencia, se estudió detenidamente la materia relativa a retribuciones complementarias del personal en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero y la orden de 25 de febrero de 1982 que desarrolla dicho Decreto. Manifesto la Corporación reconocer el derecho de los funcionarios a la percepción del 100x100 de las retribuciones que señala el Real Decreto y la orden antes mencionada, al objeto de equiparación de sus funcionarios a los de la Administración Civil del Estado, no obstante ante la imposibilidad de poder hacer efectivo el pago del máximo de las retribuciones, acordaba con efectos 1 de febrero de 1982 asignar a su funcionarios los niveles y complementos siguientes: Secretario de Administración local, nivel 16, complementos de Destino, Dedicación Exclusiva y de Productividad que será el 115'06% del sueldo; los complementos de Destino y Dedicación Exclusiva serán los señalados en el anexo 1 y 3 de la orden de 25 de febrero para el nivel 16. Administrativo, nivel 5, complementos de Destino, Dedicación Exclusiva y de Productividad que será el 61'37% del sueldo; los complementos de Destino y Dedicación exclusiva serán los señalados en el anexo 1 y 3 de la orden de 25 febrero. Auxiliar Administrativo, nivel 3, complemento de Destino, Dedicación Exclusiva e Incentivo normalizado, tal

complementos serán los señalados en los anexos 1.º, 3.º y 4.º de la Orden de 25 de febrero. Policía Municipal, nivel 2, complementos de Destino, Dedicación Exclusiva y Incentivo Normalizado, que serán los señalados en los anexos 1.º, 3.º y 4.º para dicho nivel.

Tras un cambio de impresiones de los Reg. Locales asistentes referente a diversas partidas del Presupuesto, acordaron por unanimidad aprobar el Presupuesto ordinario de forma inicial y se procediere a su exposición al público y anuncio en el Boletín oficial de la Provincia al efecto de reclamaciones, quedando el resumen del Presupuesto de la forma siguiente:

Capítulos		— INGRESOS —	
1.-	Impuestos directos	2.037.600.-	
2.-	Impuestos indirectos	650.000	
3.-	Tarfas y otros ingresos	4.646.000.-	
4.-	Transferencias corrientes	9.270.000.-	
5.-	Ingresos Patrimoniales	258.265.-	
8.-	Variación de activos financieros	20.000.-	
	<u>Suman los Ingresos</u>	16.881.865.-	
		— GASTOS —	
1.-	Remuneraciones del personal	10.023.779.-	
2.-	Compra de bienes corriente y stocks	6.070.036.-	
4.-	Transferencias corrientes	253.819.-	
8.-	Variación activos financieros	20.000.-	
9.-	Variación pasivos financieros	514.231.-	
	<u>Suman los gastos</u>	16.881.865	

Informe de la Corporación para la solicitud de licencia solicitada por D. Miguel Leballos Leballos, para instalar fábrica de embutidos

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad e Inspector Veterinario Municipal acerca del local y estado del mismo, donde el Sr. Leballos Leballos Miguel, pretende instalar una fábrica de embutidos; en mismo día cuenta de la reclamación efectuada por el vecino inmediato a donde se pretende ubicar dicha fábrica, D. José Regalado Heredia, el cual no se opone a dicha instalación siempre que se remuevan las deficiencias que a su juicio presenta el local destinado a (fabricación) fábrica de embutidos.

Vistos los informes de los técnicos competentes y la reclamación efectuada por D. José Regalado Heredia y tras un amplio cambio de impresiones entre los señores Concejales, éstos acuerdan emitir el informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad no se encuentra a la distancia que establece el Reglamento de Industrias Nocivas Peligrosas e Insalubres en su artículo 4.º, no obstante esta Corporación, teniendo en cuenta los informes antes mencionados y dado que el lugar donde se pretende su ubicación no se encuentra próxima a otra actividad con lo que pudiera ser un aditivo para la zona, es del parecer que se proceda a conceder la autorización, no obstante la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, teniendo en cuenta la reclamación presentada y siempre con su mejor criterio acordará lo que sea pertinente.

Asimismo los señores Concejales acuerdan que se una el informe de este Pleno al expediente en cuestión y se proceda a su remisión a la Consejería de Sanidad, al efecto de su resolución.

Convenio de Ayuda a la gestión urbanística Municipal

Por el Sr. Rubén Jiles y Secretario se informó de la reunión habida en Zafra con el Sr. Concejero de Obras Públicas y Urbanismo, al objeto de que se conviniese entre la Junta y el Ayuntamiento un convenio de colaboración para la realización del Plan de Ayuda a Gestión Urbanística Municipal, informados los señores Concejales éstos acuerdan que se establezca dicho convenio, aceptan la designación de D. José Ferrero Lopez, para llevar a cabo los trabajos de el convenio antes mencionado, se compromete esta Corporación a aportar la cantidad de 31920 pts anuales para la financiación de este Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal. Asimismo este Pleno acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para suscribir el convenio antes mencionado, facultar igualmente al Alcalde-Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo de convenio y en especial la firma del contrato con el técnico propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Se dio lectura por el Sr. Secretario del informe emitido.

solicitada por D. Alejandro
Ceballos Martini

por el jefe local de Sanidad acerca del local donde se pretende instalar por D. Alejandro Ceballos Martini, una sala de juegos recreativos, así mismo dio lectura a la reclamación presentada por D. José Inza Terrano, oponiéndose a dicha instalación. Tras un amplio cambio de impresiones y comentarios por los señ. Concejales asistentes y en vista de que el informe del jefe local de Sanidad se manifiesta en el sentido de que dicho local no reúne las condiciones mínimas exigibles para su dedicación a Sala de Juegos Recreativos, ni para la concurrencia, aglomeración o permanencia del público, el Pleno corporativo acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada por D. Alejandro Ceballos Martini para instalar la mencionada actividad.

Liquidación del Presupuesto de 1981

Por el Sr. Secretario se dio lectura al expediente de liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1981, el cual tras un cambio de impresiones y explicaciones de los señ. Concejales y Sr. Secretario, fue aprobado por unanimidad y cuyo resumen es el siguiente

Existencia en Caja en 31-12-1981	767.239
Restos por cobrar en igual fecha	390.748
Suma	1157987
Restos por pagar en igual fecha	823.520
Superavit	335.467.-

Planta de Pellets de Fregenal de la Sierra.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la visita efectuada en la noche del día 6 de Abril, a la Corporación de Fregenal de la Sierra que se encontraba encerrada en asamblea permanentemente en su Ayuntamiento en protesta por el retraso por parte de la Administración Central en poner en funcionamiento la planta de pellets, cuya instalación habría sido aprobada por el Consejo de Ministros hacia bastantes meses. Explicó el Sr. Alcalde del intercambio de impresiones entre los miembros de esta Corporación y la de Fregenal, al objeto de aunar los esfuerzos de todos para conseguir que se proceda lo más rápidamente posible al comienzo de la planta de pellets; así como la situación que en toda la zona se estaba crean-

do ante el silencio de la administración referente a poner en funcionamiento la planta etc.

Por unanimidad tras varios comentarios de los señores concejales, estos acuerdan expresar su más firme apoyo a la Ayuntamiento y pueblo de Fregenal de la Sierra así como a todos los pueblos vecinos afectados, sentirse solidarios con su problemática, y solicitar de la Administración Central, se de una solución favorable, ya que la zona sur de Badajoz necesita de la creación de industria y con ello de puestos de trabajo que tan necesarios nos son.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las catorce horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

J. Miguel Martínez
Ramos
Felipe Ramos
Juan Domínguez
Román Gómez
Inday Gaudin

Número 5

Asistentes

Alcalde en funciones

D. J. Miguel Martínez Tomstero
Ses Concejales

D. Felipe Ramos Martínez

D. Felis Muñoz Martínez

D. Juan Domínguez Marrón

D. Manuel Triano Chaves

D. Román Gómez Núñez

D. José Moja Lobos

D. Florentino Gil Quintero

Ausentes

D. Ezequiel Navarro Martínez

Extraordinaria del día 23 de Abril de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habían sido citados con carácter urgente por primera convocatoria, bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones, y ante mí el infrascrito secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión:

De su orden leyó el secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 10 de Abril de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad por los señores concejales asistentes, siguiéndose a continuación

D. José Rubio Giles

D. Victoriano Lizasoain
-Secretario

D. Lucio Juncos (Incidida)

Planta de Pellets de
Fregenal de la Sierra

el orden del día establecido.

Por el Sr. Alcalde en funciones se dió cuenta de la reunión de Alcaldes de todos los municipios de la provincia de Badajoz habida en Fregenal de la Sierra, donde se acordó redactar un proyecto de moción para su aprobación en los plenos que dichos Alcaldes convocarían para el día 23 de Abril.

El Sr. Alcalde en funciones dió cuenta, que ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al este Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º) Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelgas de hambre que pueden desembocar en una situación de consecuencias muy graves.
- 2º) Exigir igualmente que se adopte por el gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.
- 3º) Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.
- 4º) Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Los diez Concejales asistentes por unanimidad acor-

daron aprobar todos los puntos del acuerdo propuesto y su remisión a la Junta de Extremadura, por total unanimidad.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintidós horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde en funciones, se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario Certifico.

Alcalde en funciones

 José Rubio

 Roman Gomez

 Juan Dominguez

 Manuel Triana

 Juan Manuel Mendez

NUMERO 6

Asistentes

Sr. Alcalde

- D. Ezequiel Navarro Martinez
- D. Manuel Martinez Forastero
- D. Jose Rubio Giles
- D. Felipe Ramos Martinez
- D. Victoriano Lizaso Adams
- D. Pedro Muñoz Martinez
- D. Juan Dominguez Navarro
- D. Manuel Triana Chavez
- D. Roman Gomez Nuñez
- D. Jose Moja Cobos
- D. Florentino Fírol Quintero

Secretario

D. Juan Manuel Mendez

Ordinaria del día 31 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De orden del Sr. Secretario se dio cuenta a los señores anteriores, correspondiente al día 28 de Abril de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad por los señores concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta a los señores concejales, que durante la exposición al público del presupuesto aprobado inicialmente por la Corporación, no se

Aprobación definitiva del presupuesto de 1982

habían producido reclamaciones, manifestándose los señores Concejales que en su caso el presupuesto quedaba definitivamente aprobado, acordando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia el presupuesto reunido por capítulos y el acuerdo de aprobación del mismo.

Cambio de Apanjados en el Convenio establecido con la Conserjería de Obras Públicas y Urbanismo.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que debido a causas ajenas a esta Corporación, el Apanjados D. José Guerrero Lopez que se había contratado en virtud del convenio suscrito con la Conserjería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, había causado baja como tal, por lo que el contrato suscrito había quedado cancelado; en sustitución del Sr. Guerrero Lopez, la Conserjería proponía como apanjados a D. José Joaquín Escrivano Mediero, el cual ya había girado visita en varias ocasiones a las obras que se están realizando. Tras un amplio cambio de impresiones, los señores Concejales acuerdan que se establezca contrato con el Apanjados Sr. Escrivano Mediero y facultan al Sr. Alcalde para la firma del contrato, cuantos documentos sean necesarios.

Informe sobre matadero de D. José Cardeno Domínguez

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de la solicitud presentada por D. José Cardeno Domínguez para la instalación de un matadero y sala de despiece al sitio conocido por Huerta de Santa Lucía, como ya era conocido de los señores Concejales.

Vistos por los señores Concejales los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad e Inspector Veterinario Municipal acerca del citado matadero y habida cuenta de que no se habían producido reclamaciones sobre la actividad en cuestión, este Ayuntamiento Pleno acuerda:

Comitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad, no se encuentra a la distancia que establecen las Ordenanzas Municipales y que determina el Reglamento de Actividades Inofensivas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, no obstante esta Corporación teniendo en cuenta los informes

emitidos por los técnicos competentes y siempre que se apliquen las medidas correctoras pertinentes que no de lugar a insalubridad, por la proximidad de un pozo de captación de agua para el abastecimiento público, y que además ya que en la zona propuesta para el emplazamiento de la actividad ni en sus proximidades (~~ni en sus proximidades~~) existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos es por lo que:

Este Ayuntamiento Pleno, es del parecer que se proceda a conceder la autorización para dicha actividad, no obstante la conservación de salud de la Junta, con su mejor criterio acordara lo que sea pertinente.

Asimismo por los tres concejales se acuerda que se una el informe de este Pleno al expediente en cuestión y se proceda a su remisión a la Comisaría de Sanidad al efecto de su resolución.

Solicitud de terrenos por la Cooperativa Olivarrera

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de escrito presentado por D. J. Miguel Martínez Forastero como presidente de la Cooperativa Olivarrera Nuestra Señora de los Angeles, para que se permita a dicha Cooperativa la construcción de una balza para el vertido de alperchines, junto al banerero municipal en Valdelajara, petición que se hacía por la prohibición que la Comisaría de Aguas del Guadiana había hecho de vertir los alperchines al alcantarillado público.

Tras un amplio cambio de impresiones los tres concejales aceptan que la Cooperativa construya la balza para el vertido, pero en una zona donde no produzca perjuicio a los vecinos que puedan tener pozos en la zona, a este efecto la Comisión de Obras y la directiva de la Cooperativa determinaran el lugar más conveniente.

Solicitud, licencias de Taxis

Se dio lectura por el Sr. Alcalde de dos solicitudes presentadas por D. Rafael Tradilla García y D. José Chávez Santana, por las que dichos señores solicitan de este Ayuntamiento la concesión de licencia para la puesta al servicio público de vehículos, clase B) Auto-turismo como determina el artículo 2º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos.

de Transportes en Automóviles Ligeros de 4 de noviembre de 1964. Se procedió a un cambio de impresiones por los dos Concejales sin que se llegase a un acuerdo, hasta que el Sr. Alcalde dijo que antes de decir si o no a la concesión de estas 2 licencias, había que preguntarse si el pueblo estaba suficientemente atendido con las cinco licencias que había, a lo que contestaron los dos concejales que no, que se podía decir que solamente actuaban 3 licencias, 3 taxis, porque las dos restantes más bien eran servicios particulares. Habida cuenta de lo expuesto, se acordó por unanimidad la concesión de las 2 licencias solicitadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14^o del Reglamento ^{concordante} antes mencionado, y ante la necesidad de tener cubierta la demanda del servicio que se solicita.

En cuanto al ofrecimiento del Sr. Chavez Santana del servicio gratis de ambulancia, se acordó que en el supuesto que dicho Sr. pudiese dicho servicio público, se desligase totalmente del servicio de ambulancia.

Solicitud de licencia para taller de Reparación de Vehículos

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud presentada por D. Antonio Limplido Ueda ^{referente a} para solicitar licencia para abrir al público un taller de reparación de vehículos para lo que acompañaba proyecto por triplicado ejemplar. Tras un cambio de impresiones por parte de los dos concejales, acordaron que se siga para la concesión de licencia, el procedimiento que establece el Reglamento de Actividades Inquietas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, art. 30 y concordantes, ya que en principio este Ayuntamiento no se opone a su ubicación, siempre que se cumpla lo preceptuado en el Reglamento de Actividades.

Licencias de Obras

Se explicó por el Sr. Secretario la obligatoriedad de sacar licencia que tiene toda persona que desee realizar una obra tanto interior como exterior, además dio cuenta del escrito del Gobierno Civil, referente a la obligación de licencia para efectuar obras, y manifestó a los dos concejales que ellos serían los responsables de dicha concesión y de las responsabilidades que se pudieran derivar de dicho incumplimiento.

861

tambien dió cuenta de que ya no era problema para la Corporación el discernir técnicamente sobre una obra, ya que se tenía un aparejador que vería el que informaría sobre ello, no teniendo responsabilidad alguna en la concesión o no de una licencia, que se daba o denegaba ante un informe técnico presentado por el aparejador. Los Sr. Concejales manifestaron que ^{era} era obligatorio según ley pues que se trataba, a lo que el Secretario explicó que es obligatorio a tenor de lo dispuesto en los artículos 178 y concordantes de la Ley del Suelo, asimismo dió cuenta de las sanciones que establece el artículo 228 de la Ley del Suelo, que podía llegar hasta cinco mil pesetas las impuestas por el Alcalde, sin perjuicio de las que pueda imponer los Gobernadores Civiles, Ministro de la Vivienda o Consejo de Ministros.

Se comentó la necesidad de dar una mayor rapidez a la concesión de licencias de obras, pensando que debido a que el Pleno se reúne con intervalos de tiempo bastante separados, y la existencia de obras pequeñas que llevan poca tiempo en su realización, el otorgamiento de licencia se realizaría cuando la obra estuviere terminada.

Informe de la Alcaldía

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la ocupación de uno de los dos puestos de la plaza de Abanto que se encuentra vacante, y de la necesidad de ocupar cuanto antes el otro puesto que queda vacante, al objeto de tener el pueblo abastecido de frutas durante esta época.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido por D. Manuel Martínez Fernández de Alameda al cual acompañaba fotocopia del artículo aparecido en el diario "El País" relativo a D. Faustino Cordón, se comentó la contradicción del artículo que en uno de sus párrafos dice que Faustino Cordón nació en Fuentes de León y en otro que nació en Madrid, se produjeron diversos comentarios de que no vivían en Fuentes, sino en Fregenal, y solo venían a Fuentes cuando estaban en la finca del Prió a realizar conforal, se produjo un intercambio de palabras entre el Sr. Alcalde, el Sr. Lizaso y el Sr.

fomez vniñez, pidiendo el secretario que se hablase
 en voz alta para poder tomar notas, manifestando el
 Sr. hozano que él preguntaba al Sr. fomez vniñez, en el
 turno de ruegos y preguntas que como se habían emplea-
 do los fondos de la piscina, preguntando el secretario que
 si se había entrado en el turno de ruegos y preguntas sin
 haber terminado de hablar sobre el escrito de D. Manuel
 Quintana Aruandiz, relativo a D. Faustino Cordón, a
 lo que el Sr. Alcalde dijo que no, no obstante el Sr. hozano
 preguntó al Sr. fomez vniñez que él como presidente de la
 Comisión de Administración de la Piscina debía dar cuenta
 de la aplicación de los fondos para ésta, contestó el Sr. Al-
 calde que esa Comisión no existía por la reestructuración
 habida en las comisiones, y que el Presidente de todas
 las comisiones era él como Alcalde, a lo que el Sr. hoz-
 no respondió que él preguntaba al Sr. fomez vniñez, res-
 pondeciendo éste que en vez de preguntarle a él que le pre-
 guntara ~~a~~ a su compañero ^{el} Sr. firol, aduciendo el
 Sr. hozano que él preguntaba a él, a lo que el Sr. fomez
 vniñez respondió que acababan de dar las doce de la
 noche y que la sesión se había terminado procediendo a
 levantarse de su asiento, produciéndose entonces un tumulto
 y comentarios por parte de los asistentes, que el Sr. Alcal-
 de cortó diciendo que se levantaba la sesión.

Y sin otros asuntos que tratar y sin que el punto
 de ruegos y preguntas llegase a consumirse debido a que
 se dio por terminada la sesión por ser las veinticuatro
 horas del día treinta y uno, por el Sr. Alcalde se orde-
 na levantar la sesión de todo lo cual como Secretario Cer-
 tifico.

Manuel Quintana Aruandiz
 Juan José Domínguez
 Román Gómez
 Juan José Domínguez

NUMERO 7

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez

Los Concejales

D. J. Miguel Martínez Fernández

D. Felipe Ramos Martínez

D. Victoriano Lizaso Adams

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Juan Domínguez Marrón

D. Mamel Triano Chaves

D. Roman González Nuñez

D. Florentino Gilol Quiñtero

Ausentes

D. José Rubio Giles

D. José Moya Cobos

Secretario

D. Lucio Sánchez Mendosa

Desafectación terreno de
Valdegallinas

Extraordinaria del día 22 de Julio de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León siendo las veintidos horas y treinta minutos, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el inscrito secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo, el secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 31 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente sobre cambio de calificación jurídica de los bienes comunales, trozo de tierra de mala calidad al sitio de "Valdegallinas" cuyo aprovechamiento como bien comunal es nulo dada la pésima calidad de la tierra. Los señores Concejales tras un cambio de impresiones acuerdan 1º) Aprobar el cambio de calificación jurídica de los bienes comunales denominado Valdegallinas y su conversión en bienes de propios.

2º) Que se remita el presente expediente al Excmo Sr. Ministro de Administración Territorial, para que por el mismo, previo los trámites procedentes adopte la resolución que estime con arreglo a derecho.

3º) Que una vez aprobado el expediente, se proceda a la inscripción de los citados bienes, con el carácter de propios, en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad.

4º) Facultar al Sr. Alcalde, para que asistido del Secretario, proceda realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de lo acordado.

Tras tomar este acuerdo, por el Sr. Alcalde se

explica que el hecho de desafectar el terreno de Valdegallinas, era con motivo de la solicitud de la cooperativa San Roque, de la que es socio todo el pueblo, para destinarlo a almacén de pienso, ya que los locales de que dispone dicha cooperativa, son insuficientes para el movimiento e incremento que en la actualidad tiene, confirmando los Sr. Concejales que era necesario esos terrenos para la cooperativa, máxime cuando la cooperativa y Caja Rural de Fuentes de León han donado inmueble como escuelas etc en este Ayuntamiento.

Habida cuenta de los razonamientos expuestos, la Corporación ^{por} unanimidad, acuerda que una vez aprobado el expediente en calificación se proceda a su donación a la mencionada cooperativa, para que ésta pueda construir los almacenes de pienso y molinos que tan urgente necesidad están causando, para el abastecimiento a los ~~vecinos~~ ^{vecinos}, máxime dada la actual situación que padece la ganadería y en vista de que el pueblo en su inmensa mayoría depende de la agricultura y ganadería.

Aprobación ^{1ª} de
Obras

Se dió cuenta por el Sr. Secretario de las ~~tres~~ solicitudes que para licencias de obras se habían ^{informadas} recibidas, las cuales habían sido favorablemente por el Aparejador Sr. Escobedo. Entrados los Sr. Concejales de las obras en cuestión que se pretenden realizar y visto el informe favorable del técnico competente, acuerdan se concedan licencias de obras a las solicitudes presentadas por las siguientes personas: D.ª Carlota Rangel Suarez en c/ Capitán Duritaniella nº 71, D. Genaro Guareño Saucedo en c/ Polarito nº 11; D. José Blanco Marrón en c/ José Antonio nº 4; D. José Díaz Flores en c/ San Roque 25 y D. Rafael Cardero Domínguez en c/ Nueva nº 18.

Solicitud para abastecimiento de agua e informe para el Delegado Provincial de la Salud.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la solicitud presentada por D. José María Marrón, que en su finca 1ª solicita se le conceda el abastecimiento de agua de la red municipal, para la industria de Matadero del

Aves que pretende instalar. Interados los Sr. Concejales de la solicitud en cuestión se manifestaron por unanimidad opuestos a tal concepción, ya que según manifestaron, entre otros inconvenientes existe el que no hay agua para nuevas industrial cuando para el consumo humano ha habido que imponer un horario para darla ya que no hay cantidad de agua como para darla a industria, máxime cuando esta Corporación había delegado con autorridad la solicitud de D. José Cardeno solicitando agua. (para su fábrica) Los Sr. Concejales manifestaron que dicho Sr. tenía un pozo en la propiedad donde pretende ubicar el matadero, por lo que puede usar la del pozo.

Por el punto 2º de la solicitud del Sr. Marrón en el que este solicita que la Corporación emita informe de la situación donde pretende ubicar el matadero para el Delegado Provincial de la Salud, y por el Sr. Alcalde se pidió al Sr. Secretario dicha lectura al acuerdo favorable que esta Corporación emitió en su día y que remitió con todo el expediente a la Conserjería de Sanidad y Seguridad Social. Dada lectura por el Sr. Secretario, los Sr. Concejales manifestaron que no había necesidad de tal informe ya que con el acuerdo que se tomó en su día era suficiente y que el Sr. Marrón si quería podía solicitar certificación de dicho acuerdo para su remisión al Delegado Provincial de la Salud.

Solicitud enganche instalación eléctrica para matadero de aves

Se dio lectura por el Sr. Alcalde de la solicitud presentada por D. José M. Marrón León para enganche en la red eléctrica que abastece a los motores impulsores de agua para abastecimiento de explotación, con el objeto de suministrar energía eléctrica al matadero de aves que desea construir. Manifestándose varios Concejales en el sentido de que no era conveniente que enganchasen más necesidades de energía eléctrica, porque ello podría suponer una merma en la potencia de la línea que abastece los motores

de agua. Por su parte el Sr. Lozano expuso que en una línea de alta Tensión se podían realizar muchas conexiones sin que la potencia de la línea sufriera merma, por lo que no se alteraba el funcionamiento del servicio de los motores del agua. Otros Concejales se manifestaron que no se podía permitir el enganche para el matadero de aves, cuando después se podía emplear en alumbrar los abaderos de pollos, calefacciones etc. En vista de no llegar a ningún acuerdo el Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario de lectura del acuerdo del Pleno habido el día 29 de Mayo en el cual se acordó la cesión de la línea a la ^{hija} Empresa Rangel y Hermanos S.A. ~~empresas~~ en el cual se establece que para permitir enganches a dicha línea ha de ser con el acuerdo favorable de este Pleno, por todo ello creía fuera lo más conveniente pedir informe a Rangel y H^{nos} S.A. y con este informe decidir sobre el particular con más conocimiento, a lo que los Sres. Concejales manifestaron estar de acuerdo.

Pisos

Por el Alcalde se abrió cuenta del interés manifestado por varias empresas para la construcción de los pisos que se deseaban realizar en el terreno de este Ayuntamiento sito en la C/ Cauas, y que habida cuenta de los informes del Aparajador Municipal Sr. Scribano, lo más interesante era anunciarlo en el Boletín de la Provincia al objeto de proceder a la subasta o concurso subasta entre las empresas interesadas, manifestando los Sres. Concejales estar de acuerdo. Se opuso el Sr. Lozano ya que dijo la obra debía realizarse por albañiles del pueblo sin necesidad de que una empresa de fuera de otro sitio se llevara la ejecución de la obra y con ello beneficios y puestos de trabajos que al igual de la obra de la Torre de la Iglesia, no habían dado ni un puesto de trabajo, postes de camiones de arena, escombros etc. entre los vecinos de este pueblo. Le contestó el Sr. Alcalde que no había ningún inconveniente en conceder las obras a albañiles de este pueblo, a lo que el Sr. Lozano argumentó, que si las obras estaban ya concedidas no había posibilidad,

a lo que respondieron el Sr. Alcalde y Secretario dejando claro que había habido empresas interesadas en la construcción pero con ninguna se había establecido acuerdo alguno, hasta que el Pleno no acordase lo más conveniente, manifestó el Sr. Lozano que hay un grupo de albañiles que tienen en trámite la creación de una cooperativa, por lo que si se podía esperar unos días hasta constituirse ésta, sería posible que dichas obras fueran realizadas por albañiles del pueblo con la consiguiente creación de puestos de trabajo. Manifiestan los Sres. Concejales que o bien convenientemente esperar un poco de tiempo y que las obras a ser posible se realizaran personal del pueblo, por lo que se esperaba que el Sr. Lozano informase en su momento para comenzar los trámites de construcción etc.

Informe de la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se informó que la carretera de Circunvalación por donde se pretende su ubicación y en vista de que los propietarios de los terrenos aptos están dispuestos a pedir gran cantidad de dinero por ello, con el consiguiente perjuicio económico que significa para este Ayuntamiento, es conveniente dejarlo y conseguir de la Diputación que arregle la carretera de la universal de León, ya que el proyecto habla de carretera de Lumbres Mayores a la universal de León por Fuentes de León, y que subvencione a este Ayuntamiento para con la maquinaria del IRVDA que vendrá próximamente al arreglo del camino del Rincón, conseguir la explanación de la calleja la salida y proceder a su empedrado con el personal del empleo comunitario; pero que este asunto ya lo expondría más ampliamente en un Pleno, pero al objeto de que los Sres. Concejales lo fuesen estudiando.

Informe del Sr. Alcalde de la visita efectuada por técnicos de Inexa para confeccionar los proyectos que por encargo de la Diputación Provincial, se están haciendo para el alumbrado, que aunque oficialmente no sabe nada, parece ser según los técnicos de Inexa que el

un proyecto de gran envergadura, para alumbrar con lamparas de sodio todo el pueblo, o su mayor parte

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario. Certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Martínez
 Roman Gómez
 José Rubio
 Lucio Sánchez

NÚMERO 8

- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. Hipólito Forastero
- D. José Rubio fides
- D. Manuel Triano Chaves
- D. Roman Gómez Nuñez
- D. José Moza Cobos
- D. Florentino Fírol Quintanilla
- Secretario
- D. Lucio Sánchez

Extraordinaria del día 26 de Julio de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León, siendo las catorce horas del día 26, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leí yo, el Secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 22 de Julio de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad por los Sr. Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del deseo expresado por muchos vecinos del pueblo, para que el día 2 de Agosto, se voltasen unas saquillas, becerras, para su toreo por los jóvenes y mayores que quisieran torear. Y por ello quería someter a la aprobación del Pleno de acuerdo con lo ordenado en los ordenes de 10 de Mayo de 1982, la aprobación o no de la

Aprobación suelta de saquillas en la Plaza de Toros el día 2 Agosto

celebración de esta becerrada, donde 1 novillo se-
 ria torreado por un novillero local, y tres becerras
 restantes se soltarían para disputa de las personas
 que quisieran bajar al ruedo para su toreo, los
 Sres. Concejales manifestaron estar de acuerdo y
 aprobaron por unanimidad la celebración de
 dicho festejo, previo cumplimiento de los trámi-
 tes precisos para ello a tenor de los dispuestos en
 la orden de 10 de marzo de 1982, delegando en el
 Sr. Alcalde para que este proceda a realizar to-
 do lo que sea conveniente para cumplimiento de
 lo acordado.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las
 catorce horas y quince minutos por el Sr. Alcalde
 se ordena levantar la sesión de todo lo cual como
 secretario certifico.

Manuel Martínez
 José María
 José María
 Juan Martínez
 Román Gómez
 Juan José Martínez

Número 9
 Asistente:
 Sr. Alcalde:

- 8. Ezequiel Navarro Martínez
- Sres. Concejales:
- 8. José Rubio Giles
- 8. Felipe Ramos Martínez
- 8. Pedro Muñoz Martínez
- 8. Ezequiel Navarro Martínez
- 8. Román Gómez Muñoz
- 8. Florentino José Martínez
- 8. José María Colos.

Extraordinaria del día 18 de Agosto de 1982
 En la villa de Fuentes de León, siendo las catorce
 horas del día 18 de Agosto de 1982 se reunieron veinte
 y dos, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores
 que al margen se expresan componentes del Pleno
 Municipal, para la que habían sido citados en for-
 ma legal por primera convocatoria bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario,
 declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.
 De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión
 anterior, que fue aprobada por unanimidad, rigien-
 dose a continuación el orden del día establecido.

Asistentes:

D. J. Miguel Martínez Forastero.
 D. Victoriano Lozano Adams
 D. Juan Eguar. Marroin
 D. Manuel Esteban Martín
 Secretario Jectal.
 D. Saturnino Bonilla Adams

Aprobación múltiple de
 vaquillas en la Plaza de
 Ecos el día 22 de Agosto 1983.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del deseo expreso por muchos vecinos del pueblo, para que el día 22 del actual mes de Agosto, se soltaran unas vaquillas, becerras, para su torreo por los jóvenes y mayores que quisieran torrear. Y por ello quería someter a la aprobación del Pleno de acuerdo con lo ordenado en la orden de 10 de Mayo de 1982, la aprobación o no de la celebración de esta Boverada, donde 2 novillos serian tomados por un novillero local, y dos Becerras restantes se soltarian para disfrute de las personas que quisieran bajar al ruedo para su torreo, los Sres. Concejales manifestaron estar de acuerdo y aprobaron por unanimidad la celebración de dicho festejo, previo cumplimiento de los trámites precisos para ello a tenor de lo dispuesto en la orden del 10 de Mayo de 1982, delegando en el Sr. Alcalde para que este proceda a realizar todo lo que sea conveniente para su cumplimiento de lo acordado.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las catorce horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Manuel Martínez
 Pedro Muñoz
 Juan Domingo
 Juan
 Manuel
 Ramón Gómez
 José Rubio

NÚMERO 10

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martínez
 Ser Concejales
 D. José M. Martínez Forastero
 D. José Rubio Giles
 D. Felipe Ramos Martínez
 D. Victoriano Lozano Adams

Ordinaria del día 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidos horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan comoponentes del Pleno Municipal para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

D. Pedro Muñoz Martínez
D. Juan Domínguez Marrón
D. Manuel Triano Chaves
D. Román Gómez Muñoz
D. Florentino Gil Quintero
Asesores

D. José Moza Lobos
Secretario

D. Andrés Sánchez Baudiza

Informe taller de reparación
de vehículos de José F. Quintero

De su orden lee yo, el Secretario el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 22 de Agosto que fue aprobada por unanimidad por los Iles Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Secretario se dio ^{lectura} de la solicitud de licencia formulada por D. José Florentino Quintero Barros para instalar en el edificio sito en Portugal s/n de esta localidad, un taller de reparación de vehículos.

Vistos por los Iles Concejales el informe emitido por el Jefe local de Sanidad y habida cuenta que no se han producido reclamaciones durante el período de exposición al público, este Ayuntamiento Pleno acuerda:

Quitar informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad no se encuentra a la distancia que determina el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, no obstante esta Corporación teniendo en cuenta el informe favorable del técnico competente.

Y que además, ya que en el lugar propuesto para el emplazamiento de la actividad ni en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos es por lo que

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno es del parecer que se proceda a conceder la (autorización) la licencia solicitada, no obstante la Conservaría de Sanidad de la Junta de Extremadura, con su mejor criterio acordara lo que sea pertinente.

Asimismo por los Iles Concejales se acuerda que se remita el informe de este Pleno al expediente en cuestión y se proceda a su remisión a la Conservaría de Sanidad al efecto de su resolución.

Informe fábrica de embutidos
de D. Fa. Jimeno Albarran

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la solicitud de licencia formulada por D. Francisco Jimeno Albarran para reforma de fábrica de embutidos con salazones carosacas

para ubicarla en c/ Fernando Zamacoia n.º 33 de esta localidad.

Vistos por los Sr. Concejales los informes emitidos por el jefe local de Sanidad e Inspector Veterinario Municipal y habida cuenta que no se han producido reclamaciones durante el período de exposición al público este Ayuntamiento Pleno acuerda:

Comitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad no se encuentra a la distancia que determina el Reglamento de Actividades Inquietas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, no obstante esta Corporación teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por los técnicos competentes. Y que además, ya que en el lugar propuesto para el emplazamiento de la actividad ni en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos es por lo que.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno es del parecer que se proceda a conceder la licencia solicitada, no obstante la Conserjería de Sanidad de la Junta de Extremadura, con su mejor criterio acordara lo que sea pertinente.

Asimismo por los Sr. Concejales se acuerda que se una el informe de este Pleno al expediente en cuestión y se proceda a su remisión a la Conserjería de Sanidad al objeto de su resolución.

Aprobación licencias de obras

Se dió cuenta por el Sr. Secretario de las solicitudes que se habrían presentado para licencias de obras, las cuales habrían sido informadas favorablemente por el Aparejador Sr. Escrivano. Enterados los Sr. Concejales de las obras en cuestión que se pretenden realizar y visto el informe favorable del técnico competente, acuerdan se concedan licencias de obras a las solicitudes de las siguientes personas: D. Hiljino Montero Jimeno; D. Antonio Tracilla Mendiz; D. Gabriel Sautana Matamoros; D. Manuel Sanchez Triano; D. Manuel Casquete Peinado; D. Tomás Sánchez Navarro; D. Trinidad Ramos Montero.

Al comenzar la iniciación del siguiente punto pidió permiso para ausentarse el Sr. fiscal, permiso que le fue concedido por el Sr. Alcalde.

Reformas de la Alcaldía
y correspondencia.

Pisos.

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de comenzar lo antes posible la construcción de los pisos en el terreno de este Ayuntamiento sito en la C/ Canas, para lo que se solicitó del Sr. Dozano que idea tenía la cooperativa que varios albañiles de la localidad estaban realizando, refiriendo que probablemente mañana, se procedería a la realización de las escrituras de la cooperativa, y que él hablaría con el presidente y secretario de la cooperativa para que estos comenzaran los estudios pertinentes, Ruego el Sr. Alcalde la mayor celeridad, ya que había al menos dos empresas interesadas en dicha construcción.

Primo. de la Caja Rural

Dió cuenta el Sr. Alcalde de la oferta efectuada por la Caja Rural de Fuentes de León, a este Ayuntamiento para otorgarle un préstamo de 4.000.000, cuatro millones de pesetas a bajo interés. Por el Sr. Secretario se dió ^{explicación} cuenta de que el Ayuntamiento no necesitaba una operación de este tipo, ya que no había ninguna necesidad que motivase la solicitud de préstamo a ninguna entidad bancaria. Recordando los Sr. Concejales agradecer a la Caja Rural el ofrecimiento efectuado, y desestimar la oferta efectuada por no ser necesaria para este Ayuntamiento.

Subvención para actuación del tambor durante las fiestas del Corpus

El Sr. Alcalde dió cuenta que en dos años anteriores el Ayuntamiento había contribuido a sufragar los gastos ocasionados por la actuación del tamborilero durante las fiestas del Corpus, y que este año debería contribuir igualmente que en años anteriores. Por su parte el Sr. Secretario, expuso, que el Ayuntamiento no puede subvencionar todo lo que vaya a hacerse en el pueblo, ya que ni puede ni debe, puesto que ya tiene suficientes gastos con los toros, música etc.. No obstante los Sr. Concejales se manifestaron en el sentido de que al menos este año, se debía subvencionar, y que para el año próximo se estudiaría, o bien se reducirían los días de actuación.

Escrito de D. Francisco Jimeno Albarran y D. Diego Alvarez Macías

Dió el Sr. Alcalde lectura al escrito remitido por D. Fco. Jimeno Albarran y D. Diego Alvarez Macías, solicitando la aplicación de tarifa industrial en el suministro de agua. Explicando el Sr. Alcalde que en vista del problema de

agua existente, se está estudiando la revisión de la tarifa industrial, ya que es un precio bajo y es muy excesivo el consumo de agua, debido precisamente al bajo precio que se aplica. Por ello se acuerda comunicar a estos señores que en el momento que se proceda a esta revisión de tarifa le comunicara para que puedan acoger a ella.

Escrito de D. José María
Marrón León

Dió cuenta el Sr. Alcalde del escrito presentado por D. José María Marrón León, el cual viene a solicitar el agua para el abastecimiento del matadero de aves que pretende instalar al sitio conocido por la Alameda, agua procedente de la fuente Bernardino y ^{que} sirve para el abastecimiento público. Se manifestaron los tres concejales asistentes en el sentido de que no proceder a conceder a dicho Sr. el agua que solicita, ya que en 1º lugar existe problema de abastecimiento para la población y en 2º lugar que todo los que tengan propiedades en el recorrido de la conducción y los que estén próximos al pueblo tendrán el mismo derecho, existiendo ya el precedente de denegar la concesión de agua a otro Sr. de la localidad. Por todo ello los tres concejales acuerdan por unanimidad denegar la petición formulada por D. José María Marrón León.

Escrito de la Diputación
Provincial

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito dirigido por la Excma Diputación Provincial, relativo a la necesidad de que por el Ministerio de Sanidad y Consumo se asuman los gastos de mantenimiento y generales que suponga el funcionamiento de los centros sanitarios. A tal efecto dicho Ministerio se pronuncia en el sentido ^{de} que de momento no es viable por él la gestión de los centros sanitarios y que lo procedente sería que los propios Ayuntamientos los gestionasen con el Instituto Nacional de la Salud, la utilización de los centros sanitarios por los beneficiarios de la Seguridad Social. Enterados los tres concejales acuerdan que este Ayuntamiento gestione con el Insalud lo que sea necesario para que este organismo se haga cargo de los gastos de mantenimiento etc del centro sanitario.

Escrito de Luis Rangel
y F. S. S. A.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

se explica por el Sr. Alcalde que este Pleno reunido en sesión extraordinaria el 22 de Julio pasado, y ante

la solicitud formulada por D. José M^e Marroñ León, relativa a la conexión de la instalación eléctrica que pretende instalar para el matadero de aves, cuya conexión se efectuaría en la línea eléctrica que sirve para el funcionamiento de los motores de extracción de agua para abastecimiento público sitos en la alameda, y en vista de que no se llegó a ningún acuerdo, se creyó lo más conveniente solicitar a Rangel y H^{nos} S. A., un informe acerca de que si podían permitirse conexiones a la línea eléctrica de los motores de Alameda, sin que dichas conexiones redujeran la potencia de la línea en perjuicio de la instalación de los motores antes mencionados. Dicho informe por Rangel y H^{nos} S. A. el Sr. Alcalde procedió a su lectura, tras lo cual hubo un cambio de impresiones entre los Sres. Loucejales, acordando se permitiera la conexión a D. José M^e Marroñ León, solamente para la instalación eléctrica que dicho Sr. pretende instalar en el matadero de aves que desea realizar.

Solicitud de D^a María Dolores Giról Quiñero, para la venta de pan.

Se dio lectura por el Sr. Alcalde a la solicitud presentada por D^a María Dolores Giról Quiñero, por la que solicita el puesto vacante de la plaza de abasto para la venta de pan, y la venta de pan dietético por las calles de la población. Por el Sr. Secretario se explicó que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Febrero pasado y ante la petición de D. Juan Pedro Montero Ramos para la venta de pan en vehículo por las diversas calles del pueblo y tras diversos comentarios y discusiones entre los Sres. Loucejales asistentes, éstos acordaron que este asunto quedase para otra ocasión para su estudio con más detalles. Interados los Sres. Loucejales del acuerdo tomado el 26 de Febrero pasado, y tras amplio cambio de impresiones y discusiones por parte de los Sres. Loucejales asistentes, este acuerdo que se permita tanto a D. Juan Pedro Montero Ramos como a D^a María Dolores Giról Quiñero la venta de pan, a dicho acuerdo se opuso el Sr. Rubio filial argumentando que desde Febrero que se ha-

bra dejado pendiente la solicitud de Sr. Montero Ramos, se le podía haber dado solución y no haber estado pendiente, dándosele una solución rápida y sin haberse estudiado.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos y sin que hubiere ruegos y preguntas porque no se produjeron, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario. Certifico

Manuel Martín
Juan Domínguez
José Rubio
Andrés Sánchez Mendiz

NUMERO 11

Asistentes

- Sr. Alcalde
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. José M. Martínez Forastero
- D. José Rubio Giles
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Victoriano Lozano Adame
- D. Pedro Muñoz Martínez
- D. Juan Domínguez Marrón
- D. Manuel Tricuno Chaves
- D. Florentino Giról Quintero

Ausentes

- D. Román Gómez Muñoz
- D. José Moya Lobos

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendiz

Extraordinaria del día 4 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León siendo las veintiuna horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

En primer lugar y antes de comenzar el desarrollo de la sesión, por D. Ezequiel Navarro Martínez, Alcalde Presidente, se procedió a felicitar al grupo del Partido socialista Obrero Español, por el éxito alcanzado por el P.S.O.E. en las pasadas elecciones generales el día 28 de octubre, expresando la felicitación de esta Alcaldía a la que se adhirieron los restantes concejales; se expuso el Sr. Alcalde en el sentido de que este éxito de P.S.O.E sirva para la prosperidad de España y de nuestro pueblo y de que

este deseo de cambio que favorezca el P.S.O.E y que todo el pueblo con su voto libre, se desarrolle en paz y en tranquilidad para bien de todos.

De su orden lee yo, el Secretario el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad por los señores concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Aprobación suplemento de Crédito

Por el Sr. Secretario se dio lectura del expediente tramitado al efecto, visto el Informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real-Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero, mediante la cantidad de trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad al todos los señores concejales asistentes en número de nueve, aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, en la forma que el superavit disponible trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, se ^{imple} en el suplemento de las partidas 2-25-254 (Material Técnico y Especial) y 2-26-261 conservación y reparación de vehículos.

Por otra parte siendo necesario suplementar otras partidas y existiendo mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, visto el informe de Intervención y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero con el ar-

trando 17 del Real Decreto Ley 11/1979 de 20 de Julio y desarrollado por el Real Decreto 2159/1979 de 3 agosto mediante la cantidad de un millón novecientos dos mil pesetas, resultante y disponible de los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, se acordó por unanimidad de todos los Iles Concejales asistentes en número de nueve, aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma que ~~se~~ los mayores ingresos recaudados se empleen en el suplemento de las siguientes partidas

1-17-171- Retribuciones del personal contratado; 1-18-182 Seguros sociales: Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios; 2-21-211 gastos de oficina; 2-22-222 Limpieza, calefacción etc de edificios municipales; 2-24-241 Dietas, locomoción y traslados de miembros de la Corporación; 2-25-256 Combustible, materiales auxiliares etc; 2-25-257 Suministro de agua gas y electricidad; 2-25-259 Otros gastos especiales de funcionamiento; 2-26-262 Conservación y Reparación de maquinaria e instalaciones.

Los Iles Concejales acuerdan que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia al (objeto de) los efectos de reclamación.

Licencias de Obras

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de las solicitudes que se habían presentado para licencias de obras, las cuales habían sido informadas favorablemente por el Aparajador Sr. Escribano. Interados los Iles Concejales de las obras en cuestión que se pretenden realizar y visto el informe favorable del técnico competente, acuerdan se concedan licencias de obras a las solicitudes de las siguientes personas: D. Antonio Martín Martín; D. Ezequiel Navarro Martínez; D. Fernando Bonilla Rodríguez; D. José Pineda Navarro; D. Alvaro Matito Larmona; D. Francisco Jimeno Albarán; aprobar las licencias de obras siguientes, pero modificando el presupuesto de obra que la Corporación estima no se ajusta a la realidad: D. Jacinto Sustana Rey

881
Solicitud de agua para
matadero de Aves de
D. José Lu^e Quarrón León

presupuesto 200.000 pts; D. Francisco Lu^e y Lobos 300.000 pts
y D. Manuel Giles Linares 300.000 pts.

Se dió lectura por el Sr. Alcalde al escrito
presentado por D. José Lu^e Quarrón León, en el cual
solicita le sea concedida el agua del abastecimiento
municipal para el matadero de aves que pretende ins-
talar. Por el Sr. Secretario se dió lectura por orden del
Sr. Alcalde del acuerdo de la Corporación habida tomado
en sesión celebrada el día 31 de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y dos, sobre la solicitud que dicho Sr.
había presentado con anterioridad sobre el mismo par-
ticular. Habló el Sr. Triano Chaves para pedir que
se le concediese el uso del agua que solicitaba en aten-
ción a la necesidad que supone para la solución del
expediente que para obtención de licencia ~~de~~ esta tra-
mitando, y teniendo en cuenta que esta solicitud
no contiene los mismos terminos que la presentada
anteriormente. A este respecto respondió el Sr. Rubi^o
Giles diciendo que no veía diferencia entre la solicitud
anterior y esta que se presentaba, que las dos pedían lo
mismo; por su parte el Sr. Lizaso pidió que para evi-
tar las solicitudes que tras la concesión a este Sr. po-
drían verse presentarse al Ayuntamiento, lo más idó-
neo sería poner unas tasas tanto para acometidas co-
mo para consumo bastante caras al objeto de paralizar
en el extrarradio la concesión de ^{acometidas} agua, teniendo en
cuenta la escasez de agua que venimos padeciendo
durante bastante tiempo. Se produjo un amplio cambio
de impresiones de los Sr. Concejales asistentes sin que se
encontrase una solución al problema. Intervino tras am-
plias discusiones el Concejale Sr. ^{Don Manuel} ~~Manuel~~ ^{Quarrón} ~~Quarrón~~, pidién-
do que ya que se trataba de una industria y habida
cuenta de la necesidad perentoria que esta concesión de
agua suponía para la puesta en marcha del matadero
de aves, era de la opinión que se procediese por
la Corporación a esta concesión, con los módulos
y consideraciones que este Pleno ^{acorde} ~~acordase~~ en su día.

Analizada la propuesta del Sr. Marrón Domínguez, los Sres. Concejales asistentes acuerdan conceder al Sr. Marrón León el abastecimiento de agua para su matadero de la red municipal de agua que abastece a la población, previo pago de la tasa y condiciones correspondientes:

Solicitud de D. Miguel Leballos Leballos.

Se dio lectura por el Secretario del escrito presentado por D. Miguel Leballos Leballos en el cual solicita autorización del Ayuntamiento para que las aguas residuales de la Fábrica de Embutidos que pretende instalar en la C/ Matadero n.º 5, puedan verter en la red municipal de saneamiento. Por los Sres. Concejales se procedió a un cambio de impresiones respecto al lugar por donde estaría el enlace a la red municipal, tras un amplio cambio de ideas y con la abstención del Sr. Alcalde que manifestó que ni se oponía ni lo autorizaba, se acordó por los Sres. Concejales asistentes conceder autorización al Sr. Leballos para que pueda verter las aguas de su futura industria en la red municipal, habida cuenta de solo se produjo la abstención de Sr. Alcalde y el voto favorable de los ocho Concejales asistentes.

INFORMES DE LA
ALCALDIA

Carretera de Cañaveral

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la conversación mantenida con la Diputación ^{provincial} referente al arreglo de la carretera de Cañaveral de León, y la pavimentación de la calleja que une la mencionada carretera con la de Lumbreras Mayores, cuyas obras comenzarían una vez que se hubiera finalizado la recogida de la aceituna, a lo que los Sres. Concejales prestaron su conformidad.

Grupos Escolares

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, la rotura de cristales que se habían producido en los Grupos Escolares, por niños en edad escolar y otros que se hallan ya fuera de estas, y que era conveniente proceder a sancionar a los que hubieran efectuado dichos daños. Por el Concejil Sr. Martínez Ramos, se explicó que en las escuelas se tenía una relación de niños en edad escolar los cuales habían reconocido su culpabilidad y sus padres

ya tenían conocimiento de ellos, pero que no solo eran estos niños los que habían roto cristales, que había pandillas de niños que no pertenecían a las escuelas y era a los que había que sancionar debidamente. Se manifestaron los tres concejales en el sentido de que era necesario reforzar la vigilancia alrededor de las escuelas y castigar a los culpables de las roturas, sean quienes sean los responsables.

Ambulancia. -

Se dio cuenta por el Secretario de una relación de personas que no habían satisfecho el pago por el servicio de la ambulancia, y que esta situación no podía seguir porque ya era bastante que costase el dinero para dejar sin cobrar los viajes. Se manifestaron los tres concejales que sería conveniente hacer una reclamación por escrito, y si no era atendida, entonces proceder por otras vías para el cobro.

Riños

Por el Sr. Alcalde se explicó la necesidad de proceder cuanto antes, dirigiéndose al concejal Sr. Izcano como componente de la cooperativa "Laxuma", sugiriendo el comienzo de las obras, ^{de los riños} resolviendo el Sr. Izcano, que ya tenían la autorización del Ministerio, y que tenían que hacer escritura, no obstante que hablaría con los componentes de la cooperativa para comenzar cuanto antes.

Alcantarillado de Valdegallina

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la conversación mantenida por el Sr. Ingeniero Jefe, referente al corte de la carretera de Lumbres Mayores para la instalación del alcantarillado de las viviendas de Valdegallina, autorización que según el Sr. Ingeniero estaba concedida y se mandaría inmediatamente para que diesen comienzo las obras. Anunciando el Sr. Alcalde que el próximo lunes darían comienzo las obras de el alcantarillado de Valdegallina.

Siembra de la cañada Soriana

El Sr. Alcalde dio lectura el escrito remitido por D. José Marques Macías y D. José R. Rodríguez Adams, en el cual solicitan permiso para sembrar 2 Hectáreas de terreno pertenecientes a la Cañada Soriana. Explicó el Sr. Alcalde que no era posible por este Ayuntamiento conceder tal permiso, ya que la cañada Soriana, el

una vía pecuaria, y el Ayuntamiento no tiene competencia en ella, que para obtener permiso para sembrar habrían de dirigirse al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) que es el organismo competente en vías Pecuarias y aprovechamiento de las mismas.

Puerto Plaza de Abanto

Da cuenta el Sr. Alcalde de los puestos vacantes en la Plaza de Abanto, y la necesidad de hacerlo público, para que pudieran ser cubiertos por personas interesadas de la localidad y en caso de no ser cubiertos, dar opción a personas de otras localidades, que pudieran estar interesados.

Tasas de Alcantarillado

Expone el Sr. Alcalde el error habido durante los días 25, 26 y 27 de Octubre en el cobro de tasas, ya que se habría aplicado un tanto por ciento sobre la base imponible erróneamente, pero que se devolvería a los perjudicados lo que hubieran pagado de más.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintitres horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario certifica.

y según acta

Pedro Martín Juan Domingo Victoriano José Rubio

Andrés Muñoz

NUMERO 12

- Asistentes
- Sr. Alcalde
 - D. Ezequiel Navarro Martínez
 - Ses. Concejales
 - D. José M. Martínez Forastero
 - D. José Rubio Giles
 - D. Victoriano Hozano Blame
 - D. Pedro Muñoz Martínez

Ordinaria del día 2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintitres horas, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario declarando a continuación el Sr. Alcalde abrió la sesión.

D. Juan Domínguez Marrón
D. José Inoja Lobos
Ausentes

D. Felipe Ramos Martínez

D. Manuel Triano Chaves

D. Román Jover Núñez

D. Florentino Jirón Quintana
Secretario

D. Andrés Saucedo Mudeza

Licencias de obras

Obras del IRYDA para 1983

Solicitud de D. Fco. Jimeno
Albarran

De su orden lee yo, el Secretario el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 4 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido se dio cuenta por el Sr. Secretario de las solicitudes de licencias de obras que se habrían presentado, las cuales habrían sido informadas favorablemente por el Sr. Jefe de Obras Sr. Escribano. Enterados los señores Concejales de las obras en cuestión que se pretenden realizar y visto el informe favorable del técnico competente, acuerdan se concedan licencias de obras a las solicitudes de las siguientes personas: D. Rafael Toranzo Montañés y Cooperativa Olivarrera Nuestra Señora de los Angeles

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno Municipal de la necesidad de saber que obras se iban a solicitar al IRYDA para el próximo ejercicio de 1983, ya que según le habrían informado en la Delegación de dicho organismo en Badajoz, se habrían enviado escritos a los Ayuntamientos al objeto de que éstos informasen de las obras que se desearan realizar en 1983. Tras un amplio cambio de impresiones por los señores Concejales asistentes, acuerdan que se soliciten las siguientes obras: Pavimentación y alcantarillado de la ronda de la Circunvalación llamada calleja de la Galiruda. Pavimentación de la calleja de la Fuente del Judío. Arreglo y adecentamiento del Parque de San Roque, con instalaciones de tobogán etc. Construcción de 56 nichos en el Cementerio Municipal. Conductores de agua desde el pozo de captación a los depósitos de abastecimiento.

Se dio lectura por el Sr. Secretario de la solicitud presentada por D. Francisco Jimeno Albarran el cual solicita certificación de instalación de agua potable en una industria de su propiedad en la finca nº 59 de Lita.

Enterados los señores Concejales del contenido de dicha

solicitud acuerdan. (Conceder a D. Francisco Jimeno Albarrau el agua de abastecimiento a la población para que dicho Sr. pueda usar ^{dicha agua} en la industria cuyo expediente de licencia se tramita de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas Peligrosas e Insalubres) Autorizar a D. Francisco Jimeno Albarrau para que este pueda hacer uso del agua potable que se utiliza en el ~~estab~~ abastecimiento público, en su industria de Fábrica de embutidos cuyo expediente de licencia se tramita de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas Peligrosas e Insalubres.

Solicitud de D. Francisco Javier Soria Perez B.O.P

Se dió lectura por el Sr. Secretario de la solicitud presentada por D. Francisco Javier Soria Perez el cual desea abrir un establecimiento de Taberna en la c/ Capitán Navarrete, esquina con la Avenida Portugal. Tras un amplio cambio de impresiones estos acuerdan su exposición al público, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia al objeto de reclamaciones, previo a la concesión de licencia para la apertura del mencionado establecimiento.

Solicitud de la Cooperativa Chacenera

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la solicitud presentada por D. Felipe Limplido Harza y D. Claudio Marrón Domínguez, en nombre de la Cooperativa local de Productos Chaceneros, en la que solicitan del Ayuntamiento Pleno, la cesión de un terreno al sitio de Valdegallina para edificar en él una Fábrica de embutidos, para que la Cooperativa pueda seguir funcionando.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las conversaciones que había mantenido con los miembros de la Cooperativa y de la problemática que tienen en estos momentos, de lo que los Sres. Concejales se dieron por enterado y aunque en el ánimo de todos está el ayudar a dicha Cooperativa, acuerdan por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, hasta que la cooperativa pueda solucionar sus problemas internos, ~~pasados~~ ^{solucionados} los cuales el Ayuntamiento estudiara dicha petición.

Solicitud de D. José Cardeno

Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito presentado por D. José Cardeno Dominguez en el cual solicita se le conceda el cambio del emplazamiento del Matadero, situandolo en el Matadero nº 5, en la parte más cercana a la carretera de Cumbres Mayores. Por los Sr. Concejales se pasó a un intercambio de impresiones, confirmando que las pocas industrias existentes en la población, se han situado en la zona que el Sr. Cardeno propone para su nueva instalación, y que además aquella zona no se encuentra habitada, por todo ello los Sr. Concejales se manifestaron aceptando el cambio de emplazamiento previsto y que se instruya el correspondiente expediente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Inquietas Nocivas Peligrosas e Insalubres.

Solicitud de D. Ignacio Quintanilla

Se dió lectura por el Sr. Secretario del escrito presentado por D. Ignacio Quintanilla Gonzalez, en el cual solicita que las aguas sobrantes de la Fuente del Judío sigan el cauce que han ~~tenido~~ tenido siempre, y que por el Ayuntamiento se haga declaración expresa de que el sobrante del agua de dicha fuente pertenece a su finca.

Por el Sr. Alcalde se pidió al Sr. Secretario que diese lectura al informe que le habría ordenado preparar y que se incluyere en el acta de la sesión. y que dice lo siguiente: con atención al escrito presentado por D. Ignacio Quintanilla Gonzalez esta Secretaría a petición del Sr. Alcalde tiene a bien remitir el siguiente informe.

- 1º) Que la fuente del Judío es un bien de uso público de acuerdo con el artículo 344 del Código Civil y artículo 3 del Reglamento de Bienes de las entidades locales. Que según la escritura de propiedad que presenta el Sr. Quintanilla de la huerta al sitio de la fuente del Judío, y certificación del Registro de la Propiedad, dicho Sr. tiene derecho al uso del agua sobrante de la mencionada fuente, pero solo al agua sobrante.

- 2º) En ningún momento el Ayuntamiento, como dice el Sr. Quintanilla ha alterado abruivamente el curso natural de la fuente del Judío, ya que TODA EL AGUA SOBRENTE

de dicha fuente sigue el curso que ha seguido siempre.
 3.) El Sr. Quintanilla no puede llamarse legítimo propietario de las aguas de la fuente del juicio, teniendo en cuenta como se ha indicado en el apartado número 1 del presente informe, que dicha fuente es un bien de uso público, y que dicho Sr. no puede ser propietario de un bien de uso público, solamente tiene derecho al uso del agua sobrante pero ello no quiere decir que sea propietario como él dice en su escrito.

4.) La petición formulada a este Ayuntamiento por el Sr. Quintanilla no tiene razón de ser, ya que las aguas sobrantes circulan por el mismo cauce que han circulado siempre. Por otra parte este Ayuntamiento no tiene por que hacer declaración expresa de que el sobrante del agua de la fuente del juicio pertenece a la finca de dicho Sr., toda vez que para ello dicho Sr., posee la titulación de una escritura de propiedad de una finca que tiene reconocido el derecho al uso del agua sobrante de la fuente en cuestión.

5.) Por otra parte creo que este Ayuntamiento debe hacer saber al Sr. Quintanilla, que el agua, que no el sobrante, que este Ayuntamiento utiliza, es para abastecimiento de la población; también creo que dicho Sr. debe saber que si el Ayuntamiento lo cree conveniente puede proceder a la expropiación forzosa del agua de dicha fuente, indemnizando a este Sr., teniendo en cuenta que la extensión de la finca es según dice en su escrito de 28 áreas y 11 centiáreas, y la calificación que la finca pueda tener en catastro.

No obstante lo expuesto, esta Secretaría es del parecer que no hay necesidad de expropiación, ni de otra medida de este tipo, solo hacer saber al Sr. Quintanilla, que el agua que se usa de la fuente del juicio lo es para abastecimiento público (previo los análisis pertinentes que se hicieron para saber si procedía su uso) y que dicha fuente tiene suficiente caudal como para que él siga recibiendo la sobrante, sin menoscabo de que parte de dicha agua sir-

va para paliar la escasez que se padece. Fuentes del
león 1 de Diciembre de 1982.

Contesto el Concejal Sr. Muñoz, diciendo que no es-
taba de acuerdo con el informe de Secretaría, ya que se
habría alterado el cauce del agua sobrante. Respondió
el Sr. Secretario diciendo que la única alteración ha-
brida era la obra efectuada en la entrada del agua, pero
no en la salida, ya que el cauce no se había tocado
para nada, que para él era un error en el escri-
to del Sr. Quintanilla, ya que puede alegar que
se ha alterado el caudal pero no el cauce del agua
sobrante. Los restantes Concejales con excepción del Sr.
Lizaso que argumentó que no tuvo en ningún momento
conocimiento de la obra efectuada, y del Sr. Muñoz que
mantuvo que se habría alterado el cauce, se confirmaron
en la idea de que no se había alterado el cauce y que po-
siblemente el Sr. Quintanilla había equivocado su escrito.
Por otra parte todos los Srs. Concejales se manifestaron en el
sentido que no habría lugar a hacer expresa declaración de
que el sobrante del agua pertenece al Sr. Quintanilla, ya que
éste lo puede atestiguar donde proceda, con su escritura de
propiedad, en la cual tiene inscrito el uso ^{alrededor al} agua
de la fuente del juicio.

Solicitud de D. Francisco
Jimeno Albarran

Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito
presentado por D. Francisco Jimeno Albarran el cual
solicita autorización para el vertido de las aguas resi-
duales de su industria en el alcantarillado municipal.
Por los Srs. Concejales tras un amplio cambio de impresio-
nes se tomó el siguiente acuerdo: Autorizar a D. Fran-
cisco Jimeno Albarran para que puedan verter al alcan-
tarillado municipal las aguas residuales de la industria
de Fabrica de Ductidos a instalar en c/ Zamacoa n.º 29,
cuyo ~~expediente~~ expediente ~~que~~ este expediente remi-
tió a la Comisaría de Sanidad de la Junta de Extrema-
dura para su resolución a tenor de lo dispuesto en
el Reglamento de Actividades Insoportables, Nocivas Peligrosas
e Insalubres.

Diputación Pr.
Pavimentación de la
Calleja la Galinda

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la conversaciones mantenidas en la Diputación al objeto de que se subvencionen las obras de Alcantarillado y Pavimentación de la zona de circulación por la calleja la Galinda, enterados los tres concejales de dicha pretensión decidieron tomar el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial se conceda la subvención pertinente para materiales, ya que la mano de obra sería la del empleo comunitario, al objeto de proceder al alcantarillado y pavimentación de la calleja la Galinda, toda vez que se considera necesaria dicha obra por cuanto evitaría mucho tráfico por el centro del pueblo dado que sirve de unión de las carreteras de Lumbres Mayores y Cañaveral de Hon, y además ~~como que~~ la expansión urbana se desarrolla sobre la zona de dicha calleja con meras construcciones y parcelaciones que habría que dotar de los servicios de alcantarillado y agua potable.

Licencia Municipal de
Taxis de D. Pedro Chaves
Rey

Se dio lectura por el Sr. Secretario de la solicitud presentada por D. Pedro Chaves Rey pidiendo autorización Municipal para poner al servicio público en esta el vehículo de su propiedad matrícula BA-2073-H marca Peugeot 505 de 5 plazas en sustitución del vehículo marca Chrysler matrícula BA-6249-F, alegando razones de modernidad y mejores condiciones para el servicio público.

Resultando que se cumple la exigencias establecidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros por ser el solicitante concesionario de Licencia Municipal y por consecuencia regulada en el artículo 15 de mencionado Reglamento y acreditar la propiedad del vehículo.

Visto el artículo 4.º del Reglamento antes citado, se acuerda conceder la autorización correspondiente, debiendo ser formalizada por el Secretario de la Corporación y dar cuenta a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos ordenados.

Solicitud del Instituto
de Bachiller de Fegusal de
la Sierra

Se dio cuenta por el Sr. Secretario del escrito remitido por la Directora del Instituto de Bachillerato

de Fregenal de la Sierra en la cual solicita ayuda económica para los actos culturales que dicho Instituto tiene proyectado celebrar. Roterados los señ. Concejales y tras un cambio de impresiones acuerdan conceder a dicho Instituto para los actos culturales que tenga proyectado, una subvención de diez mil pesetas para dichos menesteres.

Informes de la Alcaldía

Se dio lectura por el Sr. Alcalde de la Circular nº 1 de la Excma Diputación Provincial, referente al "Plan de Alumbrado público 1982", cuyo presupuesto es de 8.656.621, siendo el 66'5% a cargo de la Diputación y el resto 2.899.968 pts. a cargo del Ayuntamiento.

Explico el Sr. Alcalde, que este Ayuntamiento no podía entrar en una obra de este tipo, ya que no tiene tesorería disponible para ello, y que ya no era solo hacer la obra, sino el mantenimiento de dicho alumbrado, ya que el que actualmente existe es carísimo pues paga el Ayuntamiento 300.000 pts todos los meses, con lo que si se incrementa y hay un mayor ^{consumo} el costo será aún mayor de lo que es ~~en~~ en este momento, lo que sería prácticamente imposible atender su pago.

Informe el Sr. Alcalde de la factura presentada por Luis Rangel y Hnos. S.A. donde se recoge la deuda que el Ayuntamiento tiene con dicha sociedad por el suministro de fluido eléctrico, ~~cantidad~~ deuda por un importe de dos millones seiscientos cincuenta y dos mil pesetas, cantidad que los señ. Concejales consideraron muy alta, ya que teniendo un pésimo alumbrado, encendiendo y apagándose las luces cuando quieren sin control alguno, es una barbaridad que el Ayuntamiento tenga que abonar mensualmente aproximadamente trescientas mil pesetas por un servicio tan malo como es el del alumbrado público a la población. Por el Sr. Alcalde se explica que daría instrucciones a la Policía Municipal para que ésta eleve informe sobre el alumbrado 7 horas de encendido y apagado.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las

veintitres horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, sin que se produjeran Ruegos y peticiones, de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel Martínez
 José Rubio
 Juan Zambrano
 Victoriano Azorin Adame
 Manuel Priano Chaves
 Florentino Gil Quintero

NUMERO 13

Asistentes

Sr. Alcalde
 D. Ezequiel Navarro Martínez
 D. J. Miguel Martínez Forastero
 D. José Rubio Giles
 D. Victoriano Azorin Adame
 D. Juan Domínguez Navarro
 D. Manuel Priano Chaves
 D. Florentino Gil Quintero

Ausentes

D. Felipe Ramos Martínez
 D. Pedro Muñoz Martínez
 D. Román Pérez Muñoz
 D. José Moja Cobos
 D. Andrés Sánchez Mendrea

Secretario

Extraordinaria del día 30 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. En la villa de Fuentes de Ledri, siendo las veintitres horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

En primer lugar y antes de dar comienzo el primer punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se expresó su felicitación más cordial al Excmo Sr. Gobernador D. Luis Romero García por su nombramiento como Gobernador civil de la provincia de Badajoz; a esta felicitación se unieron todos los señores concejales asistentes, que se felicitaron por dicho nombramiento pidiendo sea para el bien de nuestro pueblo y de la Provincia de Badajoz, y ofreciéndose al Excmo. Sr. Gobernador civil para que todos juntos podamos ayudar en la tarea que tenemos encomendada por nuestro pueblo. Por los asistentes se hizo constar en esta ^{tal} felicitación.

Seguidamente y siguiendo el orden del día leído, el Secretario el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 2 de Diciembre de

371
Aprobación definitiva de
modificación de créditos
expediente nº 1/82

mil novecientos ochenta y dos que fue aprobada por
unanimidad por los Sr. Concejales asistentes.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr.
Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que,
durante el plazo de quince días concedido para efectuar re-
clamaciones contra el expediente de suplemento de crédito nº
1/82 con base en el superavit sin aplicación del ejer-
cicio anterior y en la recaudación de mayores ingresos re-
caudados sobre los totales previstos en el presupuesto ordi-
nario, no se han presentado ninguna reclamación.

Seguidamente por la Corporación se acuerda por
el voto a favor de todos los Sr. Concejales asistentes.

1º) Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de
crédito, con base en el superavit sin aplicación del ejer-
cicio anterior y en la recaudación de mayores ingresos recau-
dados sobre los totales previstos en el presupuesto ordinario
en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada del superavit del ejercicio ante-
rior, trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta
y siete pesetas, para suplementar las siguientes partidas

Partida	Comisión	Suplemento	TOTAL Remanente
2-25-254-Material Técnico) Oficial	686420	300.000	986.420
2-26-261-Conserv. y Reparación Vehículos	70.000	35.467	105.467

b) Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados
sobre los totales previstos en el Presupuesto Ordinario, Un millón nove-
cientos dos mil pesetas, para suplementar las siguientes partidas:

1-17-171-Retracciones personal contratado	835.000	300.000	1.135.000
1-18-182-Asistencia medica farm. funerarias	380.000	350.000	730.000
2-21-211-gastos de oficina	250.000	75.000	325.000
2-22-223-limpieza, calefacción agua etc.	300.000	75.000	375.000
2-24-241-Diarios leonización, Corporación	875.000	227.000	1102.000
2-25-256 Combustibles, materiales auxil etc.	70.000	25.000	95.000
2-25-257 Suministro agua gas. etc.	2000.000	400.000	2400.000
2-25-259 Otros gastos especiales	650.000	250.000	900.000
2-26-262 Conserv. y repar. maquinaria	450.000	200.000	650.000

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado
definitivamente el expediente de suplemento de crédito

con base al superavit, sin aplicación del ejercicio anterior y en la recaudación de mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º, dos del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero.

2º) Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz

3º) Remitir a la Delegación de Hacienda y a la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, copia del expediente.

Licencias de obras

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de las solicitudes que se habían presentado para licencias de obras, las cuales habían sido firmadas favorablemente por el Aparejador Sr. Sorribano. Reiterados los tres concejales de las obras en cuestión que se pretendían realizar y visto el informe favorable del técnico competente, acuerdan se concedan licencias de obras a las solicitudes de las siguientes personas: D. Manuel Adame Sauchitz, D. Francisco Simeno Albarran y D. Antonio Carmona Rodríguez, este último con la condición señalada en su informe por el Sr. Aparejador, de que no puede colocar azulejos ni material cerámico con brillo.

Solicitud de D. Aquilina Lopez Corduelo

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por D. Aquilina Lopez Corduelo, la cual solicita le sea concedida autorización para abrir un establecimiento de despacho de Pan. Por los Sres. Concejales se procedió a un intercambio de impresiones y hacer un análisis de la industria panadera del pueblo, además de que no podía quedar la población a merced del suministro de otras industrias de pueblos limítrofes, con el consiguiente problema que ello podía acarrear, en días en que por una u otras circunstancias, no pudiesen suministrarlo, se siguió discutiendo dicho tema sin que se llegase a ningún acuerdo, por lo que el Sr. Alcalde decidió que el asunto quedase sobre la mesa al objeto de recabar información al Grupo Provincial de Pana-

gratificación a los Policias Municipales.

dería, y discutirlo con más amplios informes.
 Por el Sr. Alcalde se informó de la cantidad y diversidad de servicios, que por la Policía Municipal se prestan al Municipio, que salen fuera de los horarios y servicios encomendados a dichos funcionarios, y que ya en una reunión de varios Concejales se había hablado de dicho tema, y de que sería muy justo el concederle una gratificación en estos días de Navidad. Por los d^{os} Concejales asistentes se reconoció de forma indudable los servicios de estos funcionarios, así como la necesidad de gratificarlos, por lo que tomaron el acuerdo unanime de conceder a cada uno de estos funcionarios una gratificación de diez mil pesetas, con cargo al presupuesto del ejercicio de 1982, y caso de que no fuera posible debido a lo avanzado del año y a que las partidas no tuvieran suficiente crédito, se hiciera con cargo al presupuesto del ejercicio de 1983.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario. Certifico.

7. Miguel Martínez
 José Luis
 Juan Domingo
 José Rubén
 Andrés
 [Other illegible signatures]

NUMERO 1
 D. Zequián Navarro Martínez
 D. J. Daniel Martínez Forastero
 D. José Andrés Gil
 D. Felipe Ramos Martínez

Extraordinaria del día 2 de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la villa de Fuentes de León siendo las veintidós horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, para

mediante visitas a los Sr. Concejales la celebración de un pleno, para resolverle su problema, cuando el Sr. Leballos había presentado dicho escrito el día 28 de Enero de 1983 y el Pleno se había citado de acuerdo con el artículo 294-3º de la Ley de Régimen Local para el día 2 de Febrero, así que no se podía achacar demora alguna. Por otra parte el Sr. Alcalde manifestó, que en ningún momento se había prohibido las matanzas domiciliarias, así que eran inexactas las afirmaciones que pregonaban que no se dejaba matar cerdos; por lo que se afirmó en el sentido que se había obrado de mala fe hacia su persona como Alcalde y no como Ezequiel Navarro Martínez. Terminó su intervención pidiendo que el tema quedase sobre la mesa.

Por el Concejál Sr. Girón se pidió la palabra, y se expuso que el hecho de no traer el sello de la Concejalía o no venir por un conducto reglamentario no debería ser obstáculo para resolver el problema que se plantea de concederle licencia al Sr. Leballos, con lo que no solamente se ayudaba a él sino a todos los ganaderos interesados en la venta de sus cerdos; y que él ~~era~~ creía que el Sr. Alcalde se manifestaba en estos términos por una cuestión personal. Por su parte el Sr. Alcalde contestó ordenando al Sr. Secretario diese lectura a dos puntos de dos sesiones, una celebrada el 29-X-1981, en el cual al tratar el tema de la licencia para fábrica de embutidos solicitada por el Sr. Leballos, se ausentó aduciendo sentirse indispuesto antes del comienzo de la discusión de este punto; y en otra sesión celebrada el 4-XI-1982 al tratar la solicitud de la petición formulada por el Sr. Leballos para el vertido de aguas residuales al alcantarillado municipal, se abstuvo, no manifestándose ni en contra ni a favor; por lo que se expresó diciendo que no podía haber nada personal, cuando no se había opuesto a nada de lo solicitado por el Sr. Leballos, ni había influido en ningún Concejál para ponerle en contra de lo solicitado por el Sr. Leballos.

Por su parte el Concejal señor Dominguez Navarro, se expresó diciendo que había que darle solución al tema puesto que eran tantos los ganaderos que faltaban por vender los ardos y era necesario darle la salida a la fábrica de embutidos del Sr. Ceballos. Interrumpió el Concejal Sr. Ramos Martinez, aduciendo que si el ^{escrito} impreso que traía el Sr. Ceballos de la Comisaría de Sanidad no era legal, era seria cuestión de los Tribunales de Justicia, pero lo nuestro es conceder o no la licencia municipal en base que creamos que el documento es legal, aunque le falte el sello de la Comisaría, y no haya venido por un conducto normal.

En vista de las diferentes opiniones presentadas por los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde pide que se vote si el tema queda sobre la mesa o no, manifestándose todo los Sres. Concejales asistentes en el sentido de que el asunto no quedase sobre la mesa. Por lo que seguidamente se ordenó al Sr. Secretario preguntase a los asistentes si aprobaban o no la concesión de licencia, se comenzó por el Sr. Alcalde el cual se pronunció en sentido negativo, preguntándose seguidamente a todos los Concejales asistentes los cuales se manifestaron afirmativamente en el sentido que se conceda al Sr. Ceballos la licencia municipal para su fábrica de embutidos a ubicar en la Matadero nº 5 de esta localidad. Por lo que queda concedida.

Al terminación de la discusión de este punto por el Sr. Alcalde se ordenó al Agente Municipal Sr. Sanchez Navarro entregarse al Sr. Secretario un sobre abierto, pidiendo seguir delante el Sr. Alcalde al Sr. Secretario que diese lectura a la carta que le había entregado, adujo el Sr. Secretario no entender la letra, por lo que se le ordenó trasladarse al Sr. Bonilla, Administrativo que se encontraba con el Sr. Secretario, aduciendo éste que no entendía la letra por lo que se devolvió el escrito al Sr. Alcalde el cual lo leyó diciendo "Sres. Concejales y Sr. Secretario, ante la situación provocada en este Pleno y en relación al punto segundo mes de toda forma imposible aceptarlo, por tanto a esta Corporación presento mi dimisión irrevocable. Se dirige al Sr. Secretario y con arreglo a la ley comuníquese al Sr. Gobernador."

lor, esta decisión irrefragable, saludos a todos"; y seguidamente dejando el escrito de dimisión sobre la mesa de la Presidencia, abandonó el salón de sesiones, ante los comentarios de los señores Concejales asistentes.

Por el 1.^o Teniente de Alcalde D. Joaquín Martínez-Rastro se ocupó la Presidencia del Pleno, siguiendo se el orden del día establecido

Licencia Matadero de Aves
de D. José María Marrovi León

se dio lectura por el Secretario del informe favorable emitido por la Comisión de Actividad del Insalubres, Insalubres, Nocivos referente al Matadero de Aves que pretende instalar D. José María Marrovi León, y cuya licencia Municipal se ha solicitado a este Ayuntamiento, por los señores Concejales se manifestó quedar enterados del informe favorable emitido por la Comisión y del expediente remitido por la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Extremadura referente a dicha actividad y acordaron por unanimidad conceder a D. José María Marrovi León, licencia Municipal para la actividad de Matadero de Aves a instalar al sitio Olivar de la Alameda.

Aprobación cuentas de Valores
de los años 1978, 1979, 1980 y 1981

Por el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día establecido debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depositario Sr. Domingo Domínguez Cumplido, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación, digo comprobación.

Seguidamente por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Domingo Domínguez Cumplido, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que si-

quiendo el orden del día establecido debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1979, 1980 y 1981 rendida por el Depositario D. J. Saturnino Bonilla Adams, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación, digo comprobación.

Seguidamente se proceda dar lectura íntegra de dichas cuentas e informes del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente a los ejercicios económicos de 1979, 1980 y 1981, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. J. Saturnino Bonilla Adams, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobadas las expresadas cuentas.

Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1980.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980 una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Aprobación de la cuenta de Presupuesto Ordinario de 1980

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1980 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobar

Aprobación de la cuenta de
Recaudación de 1978-79-80-81

la en la forma que se presenta redactada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que de acuerdo con el orden del día establecido procedía a aprobar las cuentas de recaudación semestral correspondientes a los años 1978, 1979, 1980 y 1981, las cuales han estado a disposición de los Sr. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura de cada una de las cuentas por semestre correspondiente a los ejercicios económicos de 1978, 79, 80 y 81, referente a las cuentas de Recaudación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por los Sr. Concejales asistentes, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada las expresadas cuentas.

Solicitud de D. Nicolás
Marrón Blanco, solicitando
energía en la red eléctrica

Se dio lectura al escrito remitido por D. Nicolás Marrón Blanco, el cual solicita permiso de energía en la red eléctrica que abastece a los motores impulsores de agua de la Planchada propiedad de este Ayuntamiento. Por los Sr. Concejales se comentó que en un pleno anterior se le habría otorgado autorización a D. José Marrón León, y que si se le concedía a D. Nicolás Marrón Blanco, ya eran dos conversiones, por lo que tras un amplio de deliberaciones, acuerdan conceder a D. Nicolás Marrón Blanco, la autorización correspondiente, siempre que por el hijo de este D. José María Marrón León, se remita a este Ayuntamiento un escrito renunciando a la concesión que el Ayuntamiento Pleno le otorgó en sesión celebrada el 31 de Agosto de 1982.

Por el Sr. Presidente se advirtió además que la concesión de energía solo sería para el Matadero de Aves que pretende instalar D. José M^c Marrón León, cuya licencia municipal se acordado anteriormente, del uso de la energía eléctrica en otra actividad que no sea el matadero de aves, llevara consigo la terminación de la concesión.

Solicitud de D^a Aquilina Lopez Corchuelo por desperdicio de pan.

Se dio cuenta del escrito de D^a Aquilina Lopez Corchuelo, que habría quedado sobre la mesa en la sesión anterior correspondiente al 30 Diciembre de 1982.

Por el Secretario se dio explicación del escrito remitido por la Asociación de Fabricantes de Pan de la Provincia de Badajoz, referente al Tema de la comercialización del pan, así mismo dio lectura a lo dispuesto en los Decretos 338/1975 de 7 de Marzo y 542/1976 de 5 de Marzo por el que se regula la elaboración, distribución y venta de pan. Votados los tres concejales de lo dispuesto en la reglamentación vigente sobre comercialización del pan, acuerdan conceder a D. Aguilera Lopez Corduelo, autorización para la instalación de un despacho de pan, siempre que éste reúna las condiciones higiénico-sanitarias pertinentes.

Licencia para Matadero Municipal

Se dio lectura al escrito presentado por D. Ezequiel Navarro Martínez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de León, solicitando del Ayuntamiento Pleno licencia Municipal, para la apertura del Matadero Municipal, una vez hechas las reformas necesarias para su adaptación a la legalidad.

Por el Sr. Secretario se explicó, que debería seguirse el procedimiento de obtención de licencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del ^{Reglamento de} Actividades Industriales, Comerciales y Servicios Públicos. Por los tres concejales se explicó que el Matadero Municipal se había venido usando desde que se hizo, y que jamás había habido quejas de vecinos durante su funcionamiento, máxime cuando esta en la salida del pueblo con dirección a Lumbres Mayores, por lo que consideraban que no era necesario formar el expediente en cuestión de acuerdo con el Reglamento de Actividades, toda vez que el Matadero solo se había paralizado para hacer unas reformas por lo que seguía siendo válido. Nuevamente intervino el Sr. Secretario para explicar el procedimiento que debía seguirse de acuerdo con el Reglamento de Actividades. No obstante lo expuesto los señores concejales se mantuvieron en lo expresado y acuerdan por unanimidad conceder al Ayuntamiento la licencia Municipal para la actividad de Matadero de ovinos y cerdos, y se solicite de la Dirección de Salud la concesión del número de registro como tal

actividad de Matadero.

Y sin otros asuntos que tratar siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, por el Sr. 1.º Teniente de Alcalde-Presidente del Pleno se ordena levantar la sesión de todo lo cual como secretario, certifico

Manuel Triano Chaves
Juan
Juan Dominguez
Fedro Muñoz
José Rubio
Judis Jaudes Mendez

NUMERO 2

Alcalde

D. J. Miguel Martínez Forastero
Concejales

D. José Rubio Giles

D. Fedro Muñoz Martín

D. Juan Dominguez Marrón

D. Manuel Triano Chaves

D. José Inza Lobos

D. Florentino Prol Quintero

Secretarías

D. Izeguil Navarro Martínez

D. Victoriano Hozans Adame

D. Felipe Ramos Martínez

D. Roman Pons Nuñez

Secretarías

D. Judis Jaudes Mendez

Licencias de obras

Extraordinaria del día 5 de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. En la villa de Fuentes de León, siendo las catorce horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones y ante mi el impascrito secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo, el secretario el acta de la sesión anterior correspondiente al día 2 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad por los Sres. Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Se dio lectura a las solicitudes presentadas por D. Miguel Gmez Triano y D. José Miguel Martínez Forastero, para la realización de obras. Los Sres. Concejales se dieron por enterados de dichas solicitudes, así como del informe favorable emitido por el Aparajador Municipal, en cada una de las solicitudes presentadas, por lo que tras un cambio de impresiones y visto el informe favorable, acuerdan por unanimidad conceder a los solicitantes, la preceptiva licencia que solicitan.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las catorce ho-
ras y quince minutos por el Sr. Alcalde en funciones se
ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario
certifico.

Miguel Martínez
Jose Rubio
M. G. B. G.
Juan J.
Fede. Muñoz
Juan Zorrilla
Andrés Sánchez Mendiz

NUMERO 3

Extraordinaria del día 10 de Febrero de mil nove-
cientos ochenta y tres. En la villa de Fuentes de León.

- D. Miguel Martínez *Concejales*
- D. José Rubio Giles
- D. Pedro Muñoz Martínez
- D. Juan Domínguez Marrón
- D. Manuel Triano Chaves
- D. José Moya Lobos
- D. Florentino Fírol Quintero *Ayudantes*
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. Victoriano Izama Aclame
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Román Jover Vázquez *Secretario*
- D. Andrés Sánchez Mendiz

siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de
actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen
se expresan, componentes del Pleno Municipal, para la que
habrían sido citados en forma legal por primera como-
catoria, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde,
Alcalde en funciones y ante mí el infrascrito Secretario, de-
clarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leí yo, el secretario el acta de la
sesión anterior correspondiente al día 5 de Febrero
de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada
por unanimidad por los tres Concejales asistentes, si-
guiéndose a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito de
dimisión, (presentado) como Alcalde, de D. Ezequiel Navarro
Martínez, presentado durante el transcurso del Pleno corres-
pondiente al día 2 de Febrero de mil novecientos ochenta
y tres. Por los tres Concejales se discutió intensamente
la aceptación o no de dicha dimisión, ya que todos recomen-
daban la eficiente labor realizada al frente de la Alcaldía por
D. Ezequiel Navarro Martínez, siendo deseo de todos los
asistentes que el hecho de esta dimisión no se hubie-

Aceptación en su caso de la
dimisión de D. Ezequiel Na-
varro Martínez como Alcalde

se producido. Tras un amplio cambio de impresiones y ante la interrogante de que si no ^{se} aceptaba dicha dimisión y el Sr. Navarro Martínez no aparecía para ejercer como Alcalde, el Ayuntamiento se paralizaría, cosa que no podía permitirse, ante esta situación se acordó aceptar la dimisión del Sr. Navarro Martínez como Alcalde del Ayuntamiento. Por D. José Miguel Martínez Torantero 1º Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones se expresó y así pidió se hiciera constar en acta el sentir unánime de la Corporación al tener que aceptar la dimisión del Sr. Navarro Martínez, expresar el agradecimiento de la Corporación por la labor tan meritoria realizada y el esfuerzo desarrollado por dicho Sr. para el bien de nuestro pueblo, así como su constante sacrificio en beneficio de los intereses de los demás, muchas veces en menoscabo de los suyos, y agradecer públicamente los servicios prestados a esta Corporación y al pueblo de Fuentes de León.

Aceptación en su caso de la dimisión de D. Victoriano Lozano Adame como Concejal de este Ayuntamiento

Se dio lectura por el Secretario del escrito de dimisión presentado por el Concejal D. Victoriano Lozano Adame. perteneciente al Partido Socialista Obrero Español. Por los Sres. Concejales se procedió a un cambio de impresiones sobre la dimisión presentada, explicando el Concejal Sr. Giról Quintero del P.S.O.E. que había intentado convencer al Sr. Lozano Adame, ^{para que siguiera} en las funciones de Concejal, masime cuando queda poco tiempo para la celebración de las elecciones Municipales, y que éste se había ratificado en la presentación de la dimisión, por lo que se podía considerar dicha dimisión como irrevocable, en vista de las explicaciones dadas por el Concejal Sr. Giról Quintero y habida cuenta de que no hay posibilidad de hacer continuar al Sr. Lozano, se acordó aceptar su dimisión como Concejal de este Ayuntamiento, pidiendo el Sr. Alcalde en funciones que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento a D. Lozano, por los servicios prestados por el Sr. Lozano tanto a esta Corporación como al pueblo de Fuentes de León.

Elección de Alcalde

Por el Secretario se dio lectura al artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales, Ley 39/1978, para dar conocimiento de la forma de proceder para la elección de Alcalde. De esta forma se fue instando por el orden de lista a los Iles Concejales, comenzando por el número 2 de la lista del Alcalde dimisionario, D. José Rubio Jiles, el cual renunció a su elección como Alcalde, se siguió sucesivamente con los nº 3, 4, 5, 6, 7, Iles Muñoz Martínez, Moya Colos, Ramos Martínez que no se había presentado a la elección, Juan Muñoz que tampoco había aceptado a la elección y Triano Chaves el cual renunció a su candidatura como Alcalde; seguidamente se nombro el nº 8, D. José Miguel Martínez Fosastero, Alcalde en funciones, el cual ante la petición de todos los Iles Concejales asistentes presentó su candidatura que fue aceptada por unanimidad por los Iles Concejales de su grupo así como por el Sr. Jitón Drumtero del grupo P-SOE, por lo que quedó elegido Alcalde - Presidente D. José Miguel Martínez Fosastero, por unanimidad de todos los Iles Concejales asistentes.

Solicitud de D^{ca} Dolalía del Auno.

Se dio lectura al escrito presentado por D^{ca} Dolalía del Auno García, la cual expone que debido al tráfico de camiones de gran tonelaje que bajan por la calle Ruiz de Aldea, para continuar por la calle José Antonio y en el cruce con la calle Capitán Durrutamillo, se encuentra en peligro su vivienda, como lo demuestran los desperfectos causados, según describe en su escrito, por lo que solicita de este Ayuntamiento que se proceda a regular el tráfico de otra forma para evitar peligros y facilitar la circulación.

Por los Iles Concejales se discutió dicho asunto, confirmando que el cruce que menciona la Srta del Auno García es bastante difícil para camiones de gran tonelaje, pues a pesar de las maniobras que tienen que realizar, más de un camión ha tenido que dar marcha atrás, ante la imposibilidad de tomar la curva que le conduce a la calle José Antonio, por lo que tras probar diversas formas de impedir que camiones de gran tonelaje bajen por la c/ Ruiz de Aldea, acordaron por unanimidad, que se

coloque una señal en la c/14 de Septiembre a la entrada de la población, por la dirección de Legara de Leora, en la cual se obligue a los camiones mayores de 10 toneladas para que obligatoriamente usen la calle 14 de Septiembre, San Roque y c/Capitán Durataniella, con lo que se facilitaría enormemente la circulación a estos camiones que entrarían ^{en línea} rectos y no se verían en la necesidad de hacer maniobras, o poner en peligro viviendas e instalaciones.

Solicitar Ayuda en Materia de consumo.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de las ordenes de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1982 del Ministerio de Sanidad y Consumo, en las que establece las ayudas o subvenciones que dicha Ministerio concede en materia de consumo; así mismo dio cuenta de los escritos recibidos del Gobierno Civil y de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, referentes a las ayudas en materia de consumo. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de la necesidad de la adquisición de un triquinoscopio, que garantice un mínimo de 60 aumentos que permita obtener un reconocimiento exacto del animal cuyo sacrificio se realiza; tras un amplio cambio de impresiones se acordó la adquisición de un triquinoscopio con pantalla, pidiendo consejo al Sr. Inspector Veterinario sobre marca o modelo, que el considerase que sería más adecuado. Por los Sres. Concejales se acordó ^{también} dirigirse al Gobierno Civil, para que previa presentación de la factura del triquinoscopio adquirido, se conceda la subvención o ayuda que establecen las ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Reformas de la Alcaldía

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la visita que le efectuaron dos señores forasteros, al objeto del arrendamiento por un año o dos de la plaza de toros propiedad de este Ayuntamiento, para la celebración de bailes y verbenas y algún espectáculo taurino, durante el verano. Por los Sres. Concejales se hizo resaltar que para bailes ya se tenía bastante con la discoteca, y que no era un sitio conveniente la plaza.

de Toros, para dedicarla a bailes. Además se habló de que durante varios años seguidos se le había concedido la utilización de la Plaza de Toros al Sr. Calderon, y que no había habido problemas con él, y además había dado sus espectáculos Taurinos durante las fiestas. Por lo que acuerdan no arrendar la plaza de Toros a los Sres que visitaron al Sr. Alcalde con esa finalidad, y dedicarla únicamente para dar toros y no para lugar de bailes.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario. Certifico.

1. Miguel Martínez
 Juan Domingo
 Pedro Muñoz
 José Dubis
 Juan José Sánchez

NUMERO 4

Sr. Alcalde

D. José Miguel Martínez Forastero
 Sr. Concejales

D. José Rubio Giles

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Juan Domínguez Marrón

D. Manuel Triana Chaves

D. Felipe Ramos Martínez

D. Florentino Jiral Quiñero
 Ausentes

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Roman Gomez Núñez

D. José Moja Lobos

Secretario

D. Juan Sánchez Navarro

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Ordinaria del día 3 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, para la que habian sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó, el secretario, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 10 de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad por los Sr. Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Se dió lectura al escrito presentado por D. José M^o Marrón León, el cual solicita autorización de este Ayun-

Escrito de D. Jori M^o Marrón León, solicitando cambio en el trazado de la línea eléctrica de los motores de la Alameda

Jamunto, para poder desviar la línea eléctrica que surte los motores de elevación de agua de los depósitos de la Alameda, mediante el desplazamiento del apoyo n^o 6 y cambiando el apoyo n^o 5 por otro apoyo de 500 kg de fuerza en punta. Por los Sres. Concejales se estudió el informe presentado por la empresa suministradora de energía eléctrica Rangel y H^{no}s. A., así como el croquis adjunto reflejando la modificación que se ~~pensaba~~^{desearía} efectuar, y tras un amplio cambio de impresiones, acuerdan:

Autorizar a D. Jori M^o Marrón León, para que pueda desviar la línea eléctrica y apoyos necesarios tal como se especifica en el informe presentado por la empresa Rangel y H^{no}s. A.; que las obras necesarias se efectúen en los días que no se suministre agua a la población procedente de los depósitos de la Alameda, que dichas obras seran en su totalidad por cuenta del Sr. Marrón León, y que este Ayuntamiento no se hace responsable de cualquier accidente que pueda producirse durante dichas obras, siendo toda la responsabilidad de dicho Sr.

Escrito de D. Felipe Cumpido Maya y seis señores más

Se dió lectura por el Sr. Secretario del escrito remitido a este Ayuntamiento por D. Felipe Cumpido Maya, D. Claudio Marrón Domínguez, D. Francisco Jimeno Albarrau, D. Diego Álvarez Macías, D. Manuel Núñez Vázquez, D. Joaquín Marrón Álvarez y D. J. Felipe Cumpido Uribarri, en el cual solicitan que por este Ayuntamiento se le ceda un terreno de 18 metros de largo por 16 metros de ancho en el sitio de Valdegalinas para la construcción de una Fábrica de embutidos.

Por el Sr. Concejales se procedió a analizar dicho tema, sin que se llegase a ninguna resolución. Por el Secretario se dió lectura a los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes, sobre enajenación de bienes, y ante la imposibilidad de llegar a algún acuerdo por el Sr. Alcalde se acordó dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de un estudio del terreno que se solicita y del asunto en cuestión.

Escrito de D. Ignacio Quintanilla González

Por el Sr. secretario se dió lectura al escrito presentado por D. Ignacio Quintanilla González, para que por este Ayuntamiento se reponga a su estado originario la fuente

del Judío, en la cual el Ayuntamiento había efectuado la obra necesaria para que parte de dicha agua fuere directamente al pozo de Valdegallina para abastecimiento de la Población.

Los señores Concejales, se dieron por enterados del escrito en cuestión, maxime cuando dicho asunto había sido ya tratado con anterioridad en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 1982. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que había solicitado informe al fontanero municipal del estado que nos encontramos, y que éste le había explicado, que la Fuente Bernardo no era capaz de llevar un depósito de 300000 litros, y el pozo de Valdegallina tenía que ponerlo cada tercer día y tampoco llevaba un depósito, por lo que si la sequía se prolonga es imposible abastecer al pueblo, y aún hemos de esperar que llegue el verano y la población aumente en mil personas más. En vista del informe del Sr. Alcalde y ante la necesidad de acudir a fuentes y pozos para poder abastecer a la población, los señores Concejales por unanimidad con la sola abstención del Sr. Muñoz Martínez, acuerdan.

- 1º) Que el Ayuntamiento haga uso de parte del agua de la Fuente del Judío para abastecimiento de la población y no para otra cosa.
- 2º) Que el Sr. Quintanilla González, solamente tiene derecho al uso del agua sobrante, y si sobra bien pero si no sobra pues nada, además el Sr. Triano informe que la aljibe que le sirve de depósito al Sr. Quintanilla para recoger el agua sobrante se tale con lo que dicho agua se desperdicia sin aprovechamiento alguno.
- 3º) En la actualidad solo se usa parte del agua de la Fuente para aprovechamiento en el consumo de la población, pero si la situación se agrava el Ayuntamiento está dispuesto a usar la totalidad (de la Fran) del agua de la Fuente, si por el contrario la situación es favorable el Ayuntamiento es partidario de dejar la Fuente en su estado original.

Se remite al Pleno para su examen y aprobación

Presupuesto Ordinario y
Administración del Patrimonio 1981

en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da cuenta a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores Concejales asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

Informe Taller Reparación
de D. Antonio Lempido X

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Lempido Ueda para la instalación de un taller de reparación de vehículos en c/ Santa Lucía s/n de esta localidad.

Visto por los señores Concejales, el informe emitido por el Jefe local de Sanidad, y habida cuenta que no se han producido reclamaciones durante el período de exposición al público, este Ayuntamiento Pleno, acuerda:

Omitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad, no se encuentra a la distancia que determina el Reglamento de Actividades Inquietas, Nocivas Peligrosas e Insalubres, no obstante esta Corporación teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Jefe local de Sanidad, y que además, ya que en el lugar propuesto para el emplazamiento de la actividad ni en su proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, es por lo que.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno es del parecer que se proceda a conceder la licencia solicitada, no obstante la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, con su mejor criterio acordara lo que sea pertinente.

Asimismo por los señores Concejales se acuerda que se una el informe de este Pleno al expediente en cuestión y se proceda a su remisión a la Consejería de Sanidad



Licencias de obras

el objeto de su resolución.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de las solicitudes que se habrían presentado para licencias de obras, las cuales habrían sido informadas favorablemente por el Aparajador Sr. Escobedo. Votados los tres concejales de las obras en cuestión que se pretenden realizar y visto el informe favorable del técnico competente, acuerdan se concedan licencias de obras a las solicitudes de las siguientes personas: D. Antonio Blanco Muegas y D^a Isabel Hidalgo Borras

Ayuda en materia de consumo

Por el Sr. Secretario se dio lectura a las ordenes de 15 de septiembre y 13 de Diciembre de 1982 del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como los escritos recibidos del Gobierno Civil y de la Junta Regional de Extremadura, Conserjería de Sanidad y Consumo, referentes a las ayudas del Ministerio que el Ministerio de Sanidad y Consumo concede en materia de consumo. Votados los tres concejales del tema en cuestión acuerdan:

1º) se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre y 13 de Diciembre de 1982, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud.

2º) se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de 74.900.^{.-} ptas.

3º) se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieren a la protección de los consumidores.

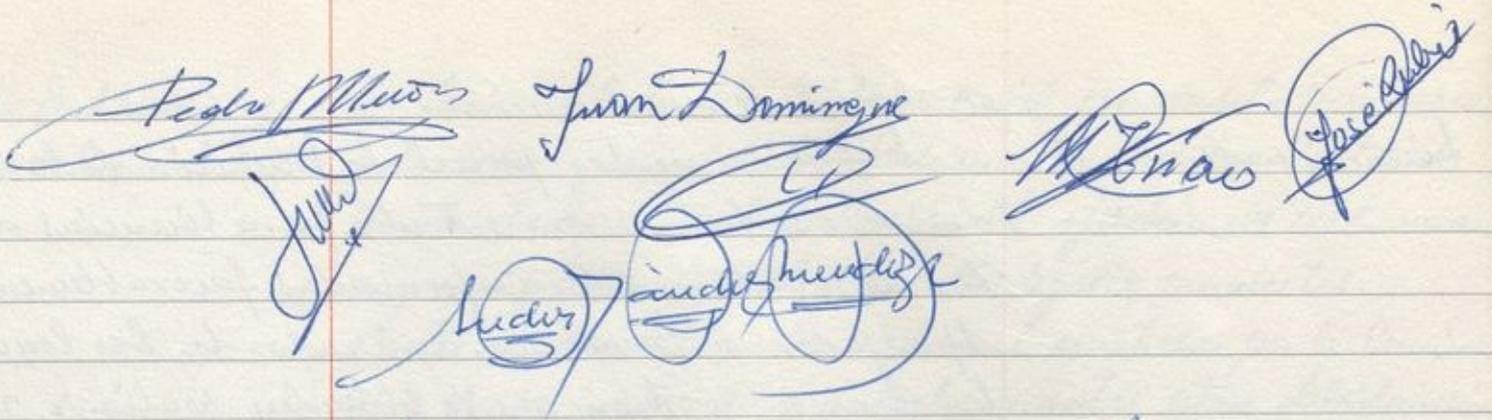
Ruegos y Preguntas

No se produjeron ruegos ni preguntas.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, de todo cual como Secretario. Certifico.

Agustín Martínez





NUMERO 5

- Asistentes
- Sr. Alcalde:
- D. Miguel Martínez Forastero
- Los Concejales:
- D. José Rubio Giles
- D. Felipe Ramos Martínez
- D. Pedro Muñoz Martínez
- D. Juan Domínguez Marrón
- D. Manuel Triano Chaves
- D. Florentino Giról Quintero
- Ausentes
- D. Ezequiel Navarro Martínez
- D. Manuel Gómez Muñoz
- D. José Moya Cobos
- Secretario
- D. Andrés Sánchez Mendizábal

Extraordinaria del día 24 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. En la villa de Fuentes de León siendo las veintinueve horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó yo el secretario, el acta de la sesión anterior correspondiente al día tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales asistentes.

Seguidamente por el secretario se dió cuenta al Pleno, que en el acta de la sesión celebrada el pasado día tres, se había omitido involuntariamente la transcripción del acuerdo que trae el punto nº 7 del orden del día, referente a la aprobación del Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos, por lo que solicitaba autorización para incluirlo en el acta de la sesión que se estaba celebrando, o dejarlo para incluirlo en el orden del día de otra sesión. Por los señores Concejales se acordó autorizar al Sr. Secretario para que transcriba el nº 7 de la sesión del 3º mencionado tres de marzo en el acta de la sesión que se celebra, ya que el acuerdo ya se tomó en su día. El acuerdo es el siguiente:

Aprobación Padrón Imp. de Circulación de Vehículos

Por el Sr. secretario se dió lectura al Padrón del Vehículo sujeto al Impuesto Municipal, de acuerdo con lo ordenado en el Real Decreto nº 3250/1976 artículo 77 y concordantes, enterado los señores Concejales acuerdan aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos para el ejercicio de 1983, así mismo acuerdan se proceda a

su exposición al público, y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de reclamaciones.

1.^o Fabrica de Soubutidos
de D. Francisco Gimeno Albarran

A continuación se siguió el orden del día establecido. Por el Sr. Secretario se dió lectura del informe favorable emitido por la Comisión de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas, referente a la Fabrica de Soubutidos que pretende instalar D. Francisco Gimeno Albarran, y cuya licencia Municipal se ha solicitado a este Ayuntamiento. Por los tres Concejales reunidos queda enterados del informe favorable emitido por la Comisión y del expediente remitido por la Corporación de Sanidad y Seguridad Social de la Junta, referente a dicha actividad.

Por lo que acuerdan por unanimidad conceder a D. Francisco Gimeno Albarran, licencia Municipal para la actividad de Fabrica de Soubutidos, a instalar en Fernando Zamacoia de esta localidad.

Aprobación del Presupuesto
Ordinario de 1983

Por el Sr. Secretario se dió lectura a las correspondientes partidas de ingresos y gastos, correspondiente al Presupuesto de 1983. Tras la lectura de las partidas que componen el Presupuesto, por el Sr. Alcalde se pidió el libre una explicación de las diferentes partidas de gasto, para conocimiento de todos los Concejales asistentes, tras la cual y ante un cambio de imputaciones de los tres Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario, así como su exposición al público y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 14-1.^o de la Ley 40/81, quedando el resumen del Presupuesto de la forma siguiente y entendiéndose aprobado en ausencia de reclamaciones.

Capítulos

= INGRESOS =

1. ^o	— Ingresos directos	— — — —	2.967.977.-
2.	— Ingresos indirectos	— — — —	620.700.-
3. ^o	— Tasas y otros Ingresos	— — — —	7282.300.-
4. ^o	— Transferencias atribuidas	— — — —	8.637.500.-
5. ^o	— Ingresos Patrimoniales	— — — —	208.265.-
8. ^o	— Variación activos financieros	— — — —	20.000.-

Suman los Ingresos — — — — 19.736.742.-

Capítulos = PAGOS =

1º — Remuneraciones de fectoral ...	11.323.358.-
2º — Compra de billetes corrientes y fijos ...	7.577.306.-
3º — Intereses Ptasos.	160.000.-
4º — Transferencias corrientes - - - -	297.367.-
8º — Variación activos financieros ...	20.000.-
9º — Variación pasivos financieros	<u>358.711</u>
Suman los gastos	19.736.742.-

En lo que el presupuesto se presenta nivelado en ingresos y gastos.

Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1982

Por el Sr. Secretario se dio lectura al expediente de liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1982, el cual tras un amplio cambio de impresiones de los Sres. Concejales asistentes y del Sr. Secretario, por los dos Concejales se acuerda por unanimidad aprobar la mencionada liquidación cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-1982	1.779.865
Restos por cobrar en igual fecha - - - -	<u>368.199</u>
Suma - - - - -	2.148.064.-
Restos por pagar en 31-12-1982	<u>1.132.847</u>
Superavit - - - - -	1.015.217.-

Escrito de D. Felipe Limplido y otros. X

Se dio lectura por el Sr. Secretario del escrito de D. Felipe Limplido Maya y de seis señores más, en el que solicitan que por el Ayuntamiento se les ceda un terreno al sitio de Valdegallinas para la construcción de una Fabrica de productos. El asunto en cuestión se había incluido en el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de marzo pasado, no llegándose a solución alguna y dejando el asunto sobre la mesa.

Por el Sr. Alcalde se explicó que por el acompañado de los Concejales Sr. Triano Chaves y Muñoz Martínez y del Sr. Secretario se había procedido a medir el terreno que se solicita al sitio de Valdegallinas, y que debido a los terrenos que se tienen cedidos a la cooperativa San Roque, no quedaba practica-

mente terrenos, quedando muy poco terreno (para que el ganado que se trae a la bascula pueda) y que dando las edificaciones tan próximas que dificultan el paso de las gavaderías a la bascula municipal, ya que donde únicamente hay terrenos aunque con la dificultad reseñada, es próximos a la bascula, por lo que se había pensado ofrecer terrenos a la Cooperativa que por D. Felipe Cumpido y otros se pretende crear, en el terreno municipal el sitio de Valdelajara, ó al sitio de la Pata también terreno municipal, y que lo exponía a los señores concejales para su conocimiento.

Tras un amplio cambio de impresiones por los señores concejales acuerdan proponer a D. Felipe Cumpido y otros seis señores más ~~que~~ la venta a un precio módico del terreno necesario para la instalación de la Fabrica de Embutidos que desean construir, en los sitios de Valdelajara ó la Pata.

Licencias de obras.

Se dio lectura por el Sr. Secretario de las solicitudes que se habían presentado para licencias de obras, las cuales habían sido informadas favorablemente por el Aparejador Municipal Sr. Escribano. Entrados los señores concejales de las obras en cuestión que se pretenden realizar y visto el informe favorable del técnico competente, acuerdan se concedan licencias de obras a las solicitudes presentadas por las siguientes personas: D^o M^o de la Estrella Agalado, D^o Salud Gil D^o Josefa Gonzalez Chavez y D^o M^o del Carmen Diaz Triano.

Subrogación en la Diputación Provincial para confección de Normas Subsidiarias

X Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial, por la que esta solicita que por el Ayuntamiento se tome acuerdo plenario, en virtud del cual se le autorice a subrogarse en la competencia municipal, para la realización de Normas Subsidiarias.

Entrados los señores concejales y dadas las explicaciones pertinentes referentes al asunto y tras un amplio cambio de impresiones por los señores concejales se acuerda: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial a subrogarse en la competencia Municipal para la realización de

de Normas Subsidiarias, si bien éstas se reali-
zaran con la colaboración del equipo redactor con
este Ayuntamiento para evitar lo más posible las
modificaciones que puedan retrasar su tramita-
ción.

Escrito de D. Nicolas
Fernandez Bravo

Se dió lectura por el Sr. Secretario del escrito re-
mitido por D. Nicolas Fernandez Bravo, el cual soli-
cita autorización para poner una guardinería en
la c/ San Roque nº 14, alegando dicho Sr. ser minus-
válido físico y encontrarse parado

Por los Iles. Locales se procedió a un cambio de
impreiones y tras deliberar sobre el asunto acordaron:
conceder a D. Nicolas Fernandez Bravo autorización
para la apertura de una guardinería, ya que se
trata de una actividad artesanal no productora de rui-
dos, olores molestias etc, no encuadrada en el Regla-
mento de Actividades Molestas, Nocivas Peligrosas e Inun-
dables.

Adquisición de una fotocopiadora

Por el Sr. Alcalde se explico a los Iles. Locales asis-
tentes la necesidad de adquirir una fotocopiadora, da-
do que el volumen de escritos y denuncias que se hacen
por el Ayuntamiento, crece sensiblemente, por lo que se
hace necesario dotar a la oficina de los medios necesa-
rios (necesarios) que agilicen y faciliten el trabajo, por
lo que proporción al Pleno Corporativo el acuerdo
pertinente para la adquisición correspondiente.

Por los Iles. Locales se estudió la proposición del
Sr. Alcalde y tras un cambio de impreiones acordaron: Que
por el Sr. Alcalde se proceda a la adquisición de una máqui-
na fotocopiadora para servicio del Ayuntamiento, con
cargo a la partida 254 del Presupuesto correspondiente
al ejercicio de 1983.

Reformas de la Alcaldía

El Sr. Alcalde procedió a informar al Pleno de
la visita efectuada por unos Iles. para la instalación de
los coches (pase) de choque en la plaza durante las fiestas
del Corpus, a los cuales comunico que había otras per-
sonas interesadas y que por el Ayuntamiento se le comu-

empleo comunitario

nicaría el acuerdo que se tomase. Así mismo recordó el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales asistentes que había que reunirse una noche para la preparación de las fiestas del Corpus.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que el próximo día 5 de Abril comenzarían los trabajos del empleo comunitario, por lo que pedía a todos que le comunicasen las obras que consideraban necesario realizar al objeto de distribuir objetivamente el personal del empleo comunitario, y atender las necesidades más urgentes.

Escombros de la obra de la Iglesia

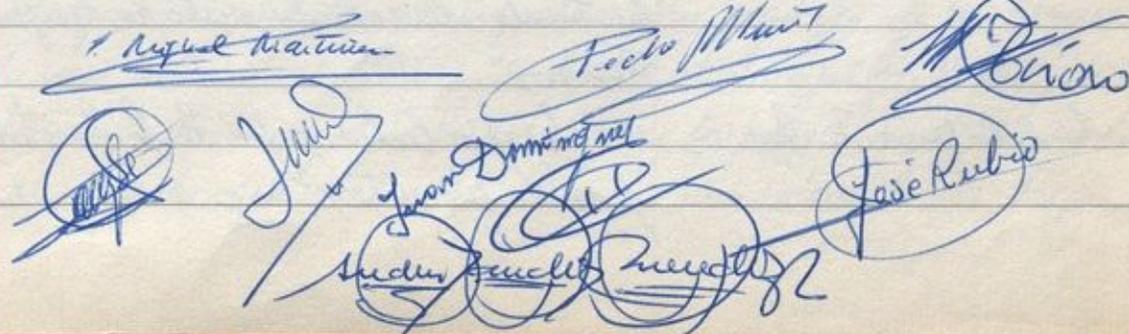
Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, que había recibido quejas respecto a la ocupación con escombros de las calles próximas a la Iglesia, por lo que creía oportuno avisar al Sr. Justo Santillán y en caso de que este no procediere a retirarlos el Ayuntamiento lo haría a su costa.

Recaudación de Impuestos

Por el Sr. Secretario a petición del Sr. Alcalde se dió explicación a la petición verbal formulada por el Auxiliar de Recaudación de Hacienda en la zona de Fregenal de la Sierra para que por el Ayuntamiento se le nombre agente ejecutivo del mismo, con una asignación del 6% del total de la recaudación, estimándose la asignación en una cantidad próxima a 260.000 pt anuales. Por el Sr. Alcalde se pidió al Secretario explicarse el sistema de cobro empleado hasta ahora así como la cantidad pendiente de cobro del ejercicio de 1982 cifrada en aproximadamente cuarenta y cuatro mil pesetas, enterados los Sres. Concejales y tras un cambio de impresiones acordaron desistir el nombramiento de agente ejecutivo ya que ello llevaría incrementar los gastos, cuando prácticamente la recaudación es casi total, y acordaron que los morosos se vean forzados al pago mediante la exigencia por parte del Ayuntamiento a la prestación de servicios.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las ocurrencias horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario. Certifico.

Agente Ejecutivo



NUMERO 6

Asistentes

Sr. Alcalde:

D. J. Miguel Martínez Toranzo
Res. Concejales

D. José Rubio Giles

D. ~~Elisa~~ Muñoz Martínez

D. Juan Domínguez Navarro

D. José Moza Lobos

D. Manuel Triano Chaves

D. Florentino Giral Quintero
Ausentes

D. Ezequiel Navarro Martínez

D. Roman Gomez Núñez

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendirra

Pantas de feria

Extraordinaria del día 20 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 24 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad por los Res. Concejales asistentes, siguiendo a continuación el orden del día establecido.

Se procedió a dar lectura a los diferentes escritos dirigidos a este Ayuntamiento por las personas que desean instalar casetas y ^{puestos} ferias durante las fiestas del Corpus al objeto de autorización y otorgarle emplazamiento así se autoriza a D. Manuel Caudela para instalar una caseta de juguetes de 8x2 en la calle Capitán Navarrete; a D. José Caudela Caudel, para instalar caseta de tiro en Capitán Navarrete; a D. Manuel Luque Zurera, una pista de coches en la Plaza de España durante los días que dure la feria; a D. Carlos Gallardo para instalar un puesto de turrón en C/ Cap. Navarrete; a D. Ramón Sánchez Martínez para instalar una caseta de bebidas frente al edificio de Correos y una caseta de juguetes en C/ Capitán Navarrete; a D. Manuel Pregtas formis, para instalar una caseta dedicada a la venta de café, chocolate etc de 5x2 próxima al edificio de Correos; denegar la petición formulada por D. Juan Manuel Sánchez, por no disponer de sitio para su emplazamiento. En cuanto al escrito presentado por D. Ramón Vazquez Moreno, ofreciendo el espectáculo el Supastre, fue desechado por ser un espectáculo demandado visto por la zona, al igual que los "Niños Toreros".

Se dio lectura por el Sr. Secretario del escrito presentado por D. Inocente Barros Núñez, pidiendo autorización

Voto de D. Inocente Barros

para la apertura de un comercio pora venta al por menor. Por los tres Concejales se procedió a un intercambio de impresiones y en vista de que dicha actividad no se encuadra dentro del Catálogo del Reglamento de Actividades Inquietas, nocivas Peligrosas e Insalubres, acuerdan conceder a Innocente Barros Arnez, licencia municipal para el desarrollo de la actividad.

Escrito de D. Manuel Casquete Uceda

Se dio lectura por el Sr. Secretario del escrito presentado por D. Manuel Casquete Uceda, el cual solicita autorización para hacer un paso subterráneo atravesando el camino de Cañaveral de León a Arrozo Molinos de León para poder unir dos fincas de su propiedad para dar paso al ganado. Diferidos los tres Concejales de la solicitud que se presenta, tras un cambio de impresiones acuerdan autorizar a D. Manuel Casquete Uceda para que éste proceda a realizar las obras pertinentes al objeto de efectuar el paso subterráneo, dejando el camino en estado que permita cómodamente el paso de ganadería y vehículos.

Actos durante las fiestas del Corpus

Se procedió por los tres Concejales a un intercambio de impresiones acerca de la conveniencia de programar los actos a celebrar durante las fiestas del Corpus, habida cuenta de que la próxima Corporación saliente de las elecciones del día 8 de Mayo, no tomara posesión antes del día 23 de Mayo, por lo que prácticamente lo haran la semana de las fiestas siendo de todo punto imposible la programación en tan escasos días, por lo que se hace necesario proceder a la programación de las fiestas por lo que acuerdan:

Que se contacte la Banda de Música de Figuera la Real para actuar el Viernes en la Diana y Procerón, el Viernes en la cabalgata de gigantes y cabezudos, Sábado para la novillada, Domingo durante la procesión y el Lunes para la segunda novillada. Durante las fiestas se lucirá el alumbrado habitual de años anteriores, se contactará una cabalgata de gigantes y cabezudos para regocijo de los pequeños, la cual actuará el Viernes. Se pidió al Concejale Sr. Rubio Giles, esta vez contacto con el Sr. Calderon para los festejos taurinos a celebrar el Sábado y Lunes. Se quemará una colección de fuegos ar-

Obras del IRYDA

trificadas el Domingo por la noche. Durante toda la fiesta actuara el típico tamborilero, siendo los gastos ocasionados por este, a la mitad entre la cofradía Sacramental y el Ayuntamiento. Días antes de las fiestas se elegirá Reina de las Fiestas y sus damas, a la cuales el Ayuntamiento regalará un ramo de flores y las bandas con su nombramiento.

Por los Res. Concejales se procedió a estudiar detenidamente la obra de pavimentación que sería conveniente realizar, dada la ayuda que presta el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que tras un cambio de impresiones acordó: Realizar la obra de Pavimentación de la Calle Arroyo de esta localidad, con un presupuesto de un millón doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente se autoriza al D. Primitivo Martínez Forastero, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Escrito de D. Sifriano Ranero Manero.

Se dio lectura por el Sr. Secretario del escrito remitido por D. Sifriano Ranero Manero el cual ofrece sus servicios a esta Corporación como Reaudador de Arbitrios Municipales, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

Por los Res. Concejales se procedió a un intercambio de impresiones, refiriéndose al acuerdo que sobre este mismo tema, tomaron en la sesión correspondiente al día 24 de Marzo de 1983, y acordando ratificar en el acuerdo tomado dicho día, considerando que dicha contratación supone un aumento del gasto innecesario.

Informes de la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la visita realizada al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, y al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, para dar una solución definitiva al problema de los pisos, pero que dichas gestiones habrían sido infructuosas, pues en primer lugar habría que modificar los planos y proyectos existentes, con lo que se aumentaría el costo del proyecto.

y en segundo lugar la donación del terreno al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no implica que los pisos se realicen ya, sino cuando el Ministerio programe, si es que programa la realización de dichos pisos en Fuentes de León, y si el Ministerio los entra en su programa después deben salir a subasta, con el inconveniente que las empresas grandes que son las interesadas en las obras de protección oficial, no acudirían a la realización de esta obra pequeña, con lo que probablemente quedaría desierta. Por lo que habría convenido con el Concejal Sr. Giról y con el Sr. Secretario, la posibilidad de que fuese la Caja Rural la que financiase la obra dando los préstamos a los posibles adquirentes en las mismas condiciones que el Monte de Piedad, y que por el Sr. Giról se plantee a la Directiva de la Caja Rural el problema para que ésta decida financiar o no la obra de construcción de los pisos de una manera definitiva.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario. Certifico

Miguel Martínez

NUMERO 7

Asistentes

Sr. Alcalde:

D. José Miguel Martínez Toranzo
Sr. Concejal

D. José Rubio Giles

D. Pedro Muñoz Martínez

D. Juan Domingo Marrón

Extraordinaria del día 5 de Mayo de 1983. En la villa de Fuentes de León, siendo las veintidós horas, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y ante mí el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión. De su orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión au-

D. Manuel Triano Chaves
 D. Bequiel Navarro Martínez
 D. Florentino Giról Quintero
 Ausentes :-
 D. Felipe Ramos Martínez
 D. José Moya Cobos
 D. Román Gómez Núñez
 Secretario
 D. Andrés Sánchez Mendiz

terior correspondiente al día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes, siguiendo a continuación el orden del día establecido.

Por el Sr. Alcalde en vista de tratarse del último Pleno que se va a celebrar se procedió a dar cuenta a la Corporación del estado de cuentas de la Corporación referido al 30 de Abril de 1983, cuyo resumen es el siguiente

Deudas a corto plazo. - Luis Saugel fluido y factura 1.911.546 pts
 Luis Saugel - Anara SA (material eléctrico Piscina) 363.245 pts.

Deudas cuyo pago se realiza mediante una retirada mensual de lo que la Corporación recibe por ingresos locales; a la Mutualidad Nacional de Previsión Local 5.061.164 pts.

Deudas a largo plazo. - A la Diputación Provincial 1.000.000 pts sin interés de las cuales se amortizan 185.711 pts anuales, debiendo esta Corporación los ejercicios de 1980, 1981 y 1982

Banco Crédito local. - Préstamo de 901.374 pts concertado hace 12 años, quedando ocho años para terminar su pago, siendo lo pendiente de amortizar 463.674 pts, este Préstamo se estableció para las obras de las calles Parada y Portugal

Préstamo de 1.647.480 pts., concertado hace 8 años, quedando 10 años para terminar su pago, siendo lo pendiente de amortizar 1.147.496 pts., este Préstamo se estableció para el abastecimiento de agua a la población

Préstamo de 900.000 pts., concertado hace 7 años, quedando 12 años para su amortización, siendo lo pendiente de amortizar 737.842 pts., este Préstamo se concertó para la distribución domiciliar de agua.

Estos tres préstamos del Banco de Crédito local, se amortizan anualmente con una anualidad de 328.520 pts, con cargo a la partida 952 del Presupuesto para pago de capital y con cargo a la partida 325 para el pago de intereses

Porito Agrícola. Pendiente de pago al Porito Agrícola se encuentran los ejercicios 1979, 1980, 1981 y 1982, siendo el total de lo adeudado por este concepto 376.048 pts.

Además de los bienes tanto comunales como de propios pertenecientes a esta Corporación y que se encuentran reseñados en el libro de Inventario, tenemos:

Existencias en efectivo en entidades de crédito. -

en Banco Hispano Americano 1.639.796 pts. - en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz 1.011.557 pts. - Caja de Ahorros de Huelva 199.076 pts. - en Banco de crédito local de España 720.177 pts. - en Banco Español de crédito 94.906 pts.

Supuesto pendiente que tiene realizar el Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al 2º Trimestre 1976 185 pts.

Por otra parte y correspondiente al ejercicio de 1982, este Ayuntamiento paga a los proveedores de materiales para las obras realizadas con el personal del empleo comunitario la cantidad de 3.614.407 pts, que al Sr. Navarro Martínez, entonces Alcalde, se le prometió en el gobierno civil, que a final del año 1982, se abonaría los materiales consumidos durante el año, lo cual no se llevo a cabo siendo el Ayuntamiento el que ha procedido al pago de dichos materiales, no obstante con estos materiales, se ha procedido a reformar el Mutadero Municipal, adaptándolo a la legalidad vigente y se ha pasado de un edificio en ruinas a un edificio valorado en 5 millones de pesetas; se ha construido una piscina municipal en una era valorada en 20.000 pts, se ha hecho una piscina valorada en 15 millones de pts, en esa era cuyo valor era de 20.000, con lo que la revalorización de los bienes del Ayuntamiento ha sido extraordinaria.

Interados los Res. Concejales de las cuentas presentadas por la Alcaldía y tras un amplio cambio de impresiones, acuerdan aprobar el estado económico de la Corporación que es calificado de bueno.

Aprobado este estado de cuentas presentadas por la Alcaldía, pidió la palabra el Concejil Sr. Navarro Martínez, aduciendo que como él había sido Alcalde desde el año 1979 hasta Febrero de 1983 en que había presentado la dimisión le correspondía la responsabilidad del estado económico de la Corporación, y en este sentido dijo pidiendo se hiciese constar en acta, que se habían producido aciertos y desaciertos como en cualquier obra humana, pero que se iba con la satisfacción de que las cuentas están claras que quitando la deuda de Langel y H^{nos}, que según le había dicho el Alcalde se pagarían al día siguiente, el Ayuntamiento no estaba endeudado y podía desen volverse en el plano económico, sin ninguna atadura, pidiendo a

continuación al Sr. Alcalde, se hiciera público para general conocimiento el estado económico del Ayuntamiento referido al día 6 de Mayo, para que todo el pueblo pudiese tener información de la economía y sobre todo del estado en que quedaba ahora que esta Corporación se va, para dar paso a las salidas de las elecciones el próximo 8 de Mayo. Por el Sr. Alcalde atendiendo el ruego del Concejal Sr. Navarro Martínez, se expuso a los miembros de la Corporación, todos los cuales se manifestaron conformes con que se publique el estado económico de la Corporación y se de la mayor publicidad al respecto.

Renovación contrato Aparejador Municipal

Se dio cuenta por el Sr. Secretario, de que el día 30 del pasado mes de Abril, venia el contrato que este Ayuntamiento tiene establecido con el Aparejador D. José Joaquín Escobedo Mederos, en virtud de convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, para la ayuda en la gestión urbanística Municipal, y que se hace necesario renovar el convenio con la Consejería y contratar con el Aparejador Sr. Escobedo Mederos, si se quiere mantener la ayuda que en gestión urbanística presta dicha Consejería.

Por los tres Concejales tras un cambio de impresiones acuerdan renovar hasta el 31 de Diciembre de 1983, el convenio con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y que se renueve el contrato al Aparejador Sr. Escobedo, facultado al Sr. Alcalde, para que celebre el convenio y el contrato, comprometiéndose este Ayuntamiento ha aportar 30.604 pts como parte del importe total de los trabajos que contratara.

Licencias de obras

Se dio lectura por el Sr. Secretario de las solicitudes que se habrían presentado para licencias de obras, las cuales habrían sido favorablemente informadas por el Aparejador Sr. Escobedo, excepto la solicitud de D. Victoriano Rozano Salame que habria sido informada desfavorablemente. Tratado los tres Concejales de las obras en cuestión y visto el informe emitido por el técnico competente, acuerdan

se concedan licencias de obras a los siguientes personas:
D. Nicario Bravo Bernaldez, D. José Hidalgo Domínguez,
D. Nicolás Pérez Núñez, D. J. Saturnino Boulla Adams, y
D. José Rubio Jiles. Por otra parte visto el informe
de favorable referente a la solicitud presentada por D. Vito-
riciano Izano Adams, acuerdan denegar a dicho Sr. la licen-
cia de obras.

Asunto Fuente del Judío

Se explicó por el Sr. Alcalde la conversación mantenida
con D. José Fernández-Salguero Quintanilla, relativa al asun-
to de la Fuente del Judío, habiéndole manifestado el Sr.
Fernández-Salguero que por su parte no habría inconveniente algu-
no en que se usase el agua de la Fuente del Judío, para el a-
bastecimiento del pueblo, dada la escasez y sequía existente, pero
sí pedía que cuando se normalizase y terminase la sequía,
se le permitiera que dicha fuente quedase en su estado primi-
tivo, y que no se derivase el agua para otros particulares.

Enterados los Sres. Concejales se manifiestan en el sentido, de
que el agua de la Fuente del Judío solo se usa para el abasteci-
miento de la población dada la sequía existente, que en el momento de
que exista agua suficiente y se termine el estado de sequía ex-
istente la Fuente volviera a su estado primitivo, permitiéndose que
la huerta del Sr. Quintanilla reciba la totalidad del agua
sobrante, sin que este Ayuntamiento la derive para otro
menester. Se reconoce como ya se hizo en otro Pleno anterior el
derecho de servidumbre que sobre el agua de la Fuente del Judío
tiene establecida la huerta del Sr. Quintanilla, sin que este A-
yuntamiento pueda otorgar dicha servidumbre a ningún
otro particular.

Solicitud de D. Rosario Ma-
tito Galea

Se dio lectura por el Sr. Secretario de la solicitud pre-
sentada por D. Rosario Matito Galea, la cual solicita licencia
para la apertura de un establecimiento para la venta de cal-
zado en la C/ José Antonio n.º 5.

Enterados los Sres. Concejales de la solicitud en cuestión
y tras un amplio cambio de impresiones acuerdan se concede
a D. Rosario Matito Galea, licencia Municipal para la
apertura del referido establecimiento para la venta
de calzado.

solicitud de D. Jacinto Sautana Rey

Se dio lectura por el Sr. Secretario de la solicitud presentada por D. Jacinto Sautana Rey, pidiendo autorización municipal para poner al servicio público en esta el vehículo de su propiedad BA-3779-H marca Peugeot 505 de cinco plazas, en sustitución de vehículo marca Peugeot-504 matrícula 5410-F, alegando razones de modernidad y mejores condiciones para el servicio público.

Resultando que se cumple las exigencias establecidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, por ser el solicitante condueño de licencia municipal y por consecuencia regulada en el artículo 15 del mencionada reglamento y acreditar la propiedad del vehículo.

Viso el artículo 4º del Reglamento antes citado, se acuerda conceder la autorización correspondiente, debiendo ser formalizada por el Secretario de la Corporación y darse cuenta a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos ordenados.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

1. Rafael Martínez
[Handwritten signatures and initials]

NUMERO 8

- Concurrentes:
- D. Ismael Navarro Martínez
 - D. Jacinto Inza Lobos
 - D. Juanro Sánchez Giles
 - D. Ignacio Triano Jimenez
 - D. Ramón Cardenas Forastero
 - D. María Borrilla Sautella

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO 1983

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día veintitres de Mayo de 1983 y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se

D. Florentino Giról Quiñtero expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales y auditada su personalidad.

Queda formada la Mesa de Escalud integrada por D. Antonio Rosario Rubio y D. Jesús Aldamueva López concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de zona. Presidiendo D. Antonio Rosario Rubio por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Andrés Saucedo Mendoza.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que, encabezando sus respectivas listas se relacionan: D. Ezequiel Navarro Martínez por la candidatura Independiente y D. Florentino Giról Quiñtero por el Partido Socialista Obrero Español PSOE.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

D. Ezequiel Navarro Martínez - - - seis votos (6)

D. Florentino Giról Quiñtero - - - cinco votos (5).

Siendo el total de votos emitidos once, queda proclamado Alcalde D. Ezequiel Navarro Martínez, el cual jura el cargo, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente se procede a la constitución de la

Comisión Permanente, y siendo once el número legal de concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión, deben ser cuatro conforme se previene en el punto cuatro del artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresada norma, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los concejales siguientes:

- D. Ignacio Triano Jimenez, D. Jenaro Alvarez Giles
- D. Florentino Giral Quintero, D. Antonio Rosario Rubio.

Constituida la Corporación y la Comisión Permanente bajo la Presidencia del Alcalde D. Gregorio Navarro Martínez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once horas y veintidós minutos, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Gregorio Navarro Martínez]

[Signature: Ignacio Triano Jimenez]

[Signature: Jenaro Alvarez Giles]

[Signature: Florentino Giral Quintero]

[Signature: Antonio Rosario Rubio]

[Circular stamp: 15]

[Circular stamp: 15]

[Circular stamp: 15]

[Circular stamp: 15]

Sr. Alcalde:

de León, siendo las once horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal para la que habrían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, declarando a continuación el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión anterior correspondiente al día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad por los Sres. Concejales asistentes, siguiéndose a continuación el orden del día establecido.

Secretario:

Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento Pleno, el régimen de Sesiones del Pleno y Comisión Permanente, que a su juicio era, reuniones del Pleno una vez al trimestre y de la Permanente una vez al mes.

Régimen de Sesiones del Pleno y Comisión Permanente

Respondió por su parte el Sr. Gírol Quintero de PSOE, el cual expuso que su grupo consideraba ^{que} las reuniones del Ayuntamiento Pleno debían celebrarse en sesión ordinaria una vez cada mes y la Comisión Permanente dos veces al mes; apoyo esta idea el concejal Sr. Martín Ventura, estimando que así el pueblo estaría más informado y se estaría más en contacto con los problemas, por su parte el Sr. Alcalde expuso que los problemas que se presentaban no eran tantos, y que se podían convocar sesiones extraordinarias cada vez que se quisiera, y además reuniones informales en las cuales se presentaban los problemas y se les daba solución sin que hubiese necesidad muchas veces de convocar sesión. Tras un amplio cambio de impresiones entre los Sres. Concejales se consigue el acuerdo que las sesiones Ordinarias del Pleno se celebren una vez al trimestre, la última semana del segundo mes de dicho trimestre, y las sesiones de la Permanente una vez al mes y tantas veces como se crea conveniente; por otra parte se convocaran sesiones extraordinarias ^{de Pleno} tantas como se crea conveniente de acuerdo con lo establecido en el artículo 294 de la Ley de Régimen Local.

Constitución de las Comisiones
Informativas

Por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura de las diversas Comisiones y de los Sr. Concejales que la integran:

Comisión Obras Públicas, Urbanismo, Parque Jardines y Cementerio Municipal: D. Manuel Boruilla Sanchez, D.ª M.ª Carmen Cardeno Moja, D. Placido Cardeno Forastero y D. Antonio Rosario Rubio.

Comisión Enseñanza, Cultura Juventud y Deportes. - D. Genaro Alvarez Giles, D.ª M.ª Carmen Cardeno Moja, D.ª Manuel Sanchez Boruilla y D. Jesús Aldeanueva Lopez.

Comisión Gobernación y Personal. - D. Genaro Alvarez Giles, D. Manuel Sanchez Boruilla y D.º Francisco Moja Lobos.

Comisión Sanidad, Beneficencia, Lucha contra el Cáncer y Cruz Roja. - D. Placido Cardeno Forastero, D. Florentino Gil Quintero, D. Francisco Moja Lobos y D. Manuel Martin Ventura.

Comisión de Hacienda. - D.º Ignacio Triano Jimeno, D.º Francisco Moja Lobos y D. Placido Cardeno Forastero.

Comisión Agricultura Ganadería y Catastro. - D. Manuel Boruilla Sanchez, D. Jesús Aldeanueva Lopez, D. Placido Cardeno Forastero y D. Florentino Gil Quintero.

Comisión Fero Obrero. - D.º Ignacio Triano Jimeno, D. Manuel Boruilla Sanchez y D. Jesús Aldeanueva Lopez.

Comisión Reclutamiento y Junta Municipal. - D. Genaro Alvarez Giles, D. Antonio Rosario Rubio, D.º Ignacio Triano Jimeno y D. Manuel Martin Ventura.

Comisión de Agua, Saneamiento, Alumbrado Público y Bases. - D.º Ignacio Triano Jimeno, D. Genaro Alvarez Giles, D. Antonio Rosario Rubio.

Comisión Plaza de Abastos, Matadero Municipal y Piscinas. - D.º Francisco Moja Lobos, D.º Ignacio Triano Jimeno y D.ª M.ª Carmen Cardeno Moja.

Una vez finalizada la lectura de la composición de las Comisiones por el Sr. Alcalde, intervinó el Sr. Rosario Rubio ^{haciendo} que no estaba de acuerdo con el reparto que se hacía de las Comisiones, intervinó el Sr. Secretario pidiendo se hiciera fotocopia para que cada uno de los Sr. Concejales tuviera conocimiento de las comisiones y se estudiara de manera detenida la composición de cada una de ellas, aduciendo por el

Sr. Alcalde, que no era necesario puesto que él las había leído, contestó el Sr. Giral diciendo que su grupo el P.S.O.E. no podía aceptar la forma de repartir las comisiones, ya que no se les daba ninguna, por su parte el Sr. Secretario manifestó que en este punto era solo de constitución de las comisiones, que los presidentes de las mismas se trataba en el punto quinto del orden del día de la sesión, contestando el Sr. Alcalde que el presidente de cada una de las comisiones sería el nombrado en primer lugar en cada comisión. Por su parte contestó el Concejal Sr. Martín Ventura que no aceptaban ninguna comisión siendo apoyado en este punto por los Concejales Sres Rosario Rubio, Giral Quiñtero y Aldeanueva Lopez, el cual dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifestó que esto no era justo que en Legura y en los Santos de Guaimón a los Concejales del P.S.O.E. se le habían ofrecido presidencias de comisiones, contestando el Sr. Alcalde que no las habían aceptado en Legura ni en los Santos, produciéndose a continuación un intercambio de palabras, manifestándose los ^{Sres} Concejales del P.S.O.E. en el sentido de que en vista de la forma en que estaban constituidas las comisiones y puesto que no se le otorgaba ninguna presidencia de ninguna hacerse cargo y pertenecer a las comisiones.

Representantes de la Corporación en toda clase de organismos colegiados.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a los representantes de la Corporación en los distintos organismos quedando nombrados los siguientes:

Representantes de la Corporación en la Mancomunidad Turística de Tentudia: D. Ezequiel Navarro Martínez y D. Genaro Alvarez Giles

Representante de la Corporación en las Escuelas:

D. Gracia Moya Cobos

Resoluciones del Alcalde en materia de sustitución; designación del Presidente de las comisiones informativas y Delegaciones de la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al orden eucaso de sustitución de los tenientes de Alcalde quedando el siguiente orden: 1º Teniente de Alcalde: D. Ignacio Triano Jimeno
2º Teniente de Alcalde: D. Genaro Alvarez Giles
3º Teniente de Alcalde: D. Florentino Giral Quiñtero
4º Teniente de Alcalde: D. Antonio Rosario Rubio

seguidamente se nombro a los Presidentes de las comisiones informativas y que son:

de obras Publicas Urbanismo, Parques Jardines y Cementerio Municipal: D. Manuel Bonilla Sanchez

Enseñanza Cultura Juventud y Deportes D. Genaro Alvarez Giles

Gobernacion y Personal. - D. Genaro Alvarez Giles

Salud, Beneficencia, Lucha contra el Cancer y Cruz Roja -

D. Flacido Cardeno Forastero

Hacienda. - Ignacio Triano Gimeno

Agricultura Ganaderia y Caza D. Manuel Bonilla Sanchez

Faro Obrero D. Ignacio Triano Gimeno

Reclutamiento. - D. Genaro Alvarez Giles

Agua Saneamiento, Alumbrado Publico y Basura. - D. Ig-

nacio Triano Gimeno

Plaza de Abasto, Matadero Municipal y Piscina. - D. Jaci-

no Inoja lobos

Don materia de Delegaciones el Sr. Alcalde estimo no conferir al menos de momento ninguna delegacion

Y sin otros asuntos que tratar siendo las once horas y veintitres minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesion, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number '175' and several illegible signatures.

NUMERO 10

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Ezequiel Navarro Martinez

D. Concejal

D. Ignacio Triano Jimeno

D. Benito Alvarez Giles

D. Antonio Rosario Rubio

D. Francisco Moya Lobos

D. Placido Cardeno Tostero

D. Manuel Borrilla Sanchez

D. Manuel Martin Ventura

D. Jesus Aldeanueva Lopez

D. M^o Carmen Cardeno Moya

Excuso su asistencia

D. Florentino Firrol Quintero

Benefario

D. Andres Sanchez Mendiz

Extraordinaria del dia 7 de Julio de mil novecientos ochenta y tres. En la villa de Fuentes de Leon, siendo, las veintidos horas y treinta minutos, se reunen en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno municipal para la que habian sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito secretario, declarando a continuacion el Sr. Alcalde abierta la sesion.

De su orden lei yo el secretario, el acta de la sesion anterior correspondiente al dia 15 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad por los señores Concejales asistentes. No obstante al finalizar la lectura del acta de la sesion anterior, el Sr. Aldeanueva del grupo P.S.O.E. se dirigió al Sr. Alcalde, aduciendo que ya, que no pertenecian a ninguna Comision, por haber renunciado a ello, deseaban que los Plenos Ordinarios se celebrasen cada mes al objeto de estar mejor informados, contestando el Sr. Alcalde y los Sres. Triano y Moya Lobos, que aceptasen las Comisiones y ya tendrían toda clase de informaciones. Se produjo un intercambio de opiniones entre los Sres. Concejales asistentes, manifestando el Sr. Aldeanueva que si su grupo llega a saber lo de las Comisiones, no hubieren aceptado el regimen de sesiones de Pleno y Permanente. Le contesto el Sr. Alcalde manifestandole que el Pleno y la Permanente se reunirían tantas veces como fuera necesario; contestando a su vez el Sr. Aldeanueva que quien podía convocar el Pleno, a lo que el Sr. Alcalde respondió que era facultad suya, aduciendo el Sr. Aldeanueva que entonces se convocaría cuando el Sr. Alcalde quisiera. Por el Sr. Alcalde se le manifesto que aqui lo que se trataba era de (firmar) el acta de la sesion anterior, contestando el Sr. Aldeanueva, que estaba de acuerdo con el acta ya que realmente era lo hablado por lo que se fano a aprobar y firmar por todos los Sres. Concejales asistentes.

Escrito de D. José Chávez Sautana

Se dió lectura al escrito presentado por D. José Chávez Sautana, conductor de la ambulancia, el cual manifiesta llevar treinta meses con el servicio de ambulancia sin que hasta el momento se le haya incrementado el sueldo, por otra parte pide se busque una fórmula para tener acceso a un seguro equiparable al que tienen los funcionarios municipales.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que la ambulancia, no es una fuente de ingreso, sino al contrario, que al Ayuntamiento le costaba el dinero el mantener dicho servicio. Por el Sr. Martín Ventura del grupo P.S.O.E. se preguntó que porque las ambulancias que se van por Badajoz, cobran 18 pts/km y ésta del Ayuntamiento no cobraba lo mismo, a lo que respondió el Sr. Alcalde diciendo que dichas ambulancias tenían establecido un convenio con la Seguridad Social. Por su parte el Sr. Rosario Rubio pidió se le diese de alta en Seguridad Social y se le diesen otros trabajos, contestando el Sr. Alcalde que no era posible, que para ello habría que convocar concurso-oposición, previa creación de la plaza, y de lo que se trataba era pensar que se le iba a dar, ya que la creación de plaza y la oposición llevarían más tiempo.

Tras un amplio cambio de impresiones entre los señores Concejales asistentes, acuerdan que se le dé al Sr. Sautana el 20% de cada viaje y se le haga un seguro de accidente

Escrito de D. Francisco Ueda Martín

Se expuso por el Sr. Alcalde la petición formulada por D. Fco. Ueda Martín, solicitando aumento de sueldo. Por el Sr. Secretario se dió cuenta de lo que cobraba dicho Sr. así como de la jornada laboral y cometidos que realizaba. Tras un amplio cambio de impresiones entre los señores Concejales asistentes, se acuerda dejarlo como está y que se hable con el Sr. Ueda Martín para que aclare su petición.

Escrito de D. Urbala Rey Marquez

Se dió lectura al escrito presentado por D.ª Urbala Rey Marquez, la cual reclama una indemnización a este Ayuntamiento de 250.000 pts por diez años de trabajos en los grupos escolares.

Por los señores Concejales se procedió a un intercambio de impresiones, acordándose que por el Sr. Secretario se vea en Magistratura todo lo concerniente a este tema, al

objeto de que se de a D^o Ursula Rey Marquer, la indemnización que le corresponda.

Se dió lectura por el Sr. Secretario del Real Decreto 1531/79 de 22 de Junio sobre asignaciones a los Alcaldes, así como gastos de representación y dietas a sus miembros electivos, para concejales de los Res. Concejales.

Por el Sr. Cardeno del grupo independiente se pidió que se tuviese en cuenta que para él el Alcalde desarrollaba el 80% del trabajo, lo que podía ser una proporción de 3 a 1 con respecto a los demás, ya que era el que estaba al frente del Ayuntamiento y es para quien son los problemas que se presentan. Por el Sr. Rosario Rubio se pidió al Sr. Alcalde que fuese él, con arreglo al trabajo que realiza el que determinar cuanto debía ser su asignación, considerando el Sr. Alcalde, que él no podía poner precio a su trabajo. Por su parte el Sr. Martín Ventura expuso que se le podía asignar 20 ó 25 mil pesetas mensuales, exponiendo el Sr. Aldeanueva que podían ser 22 mil pts, y el Sr. Moja que 25 mil; intervinieron el Sr. Álvarez Gil, manifestando que contando con la cantidad existente se podía asignar 27 mil pesetas al Alcalde y 4.500 pts para los Concejales mensualmente, cantidad en la que todos los asistentes prestando su conformidad, quedando pues acordado asignar 27.000 pts mensuales al Sr. Alcalde y 4.500 pesetas mensuales para cada uno de los Res. Concejales.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito presentado por D. Santiago Núñez Muñoz, del cual los Res. Concejales se dan por enterados.

Tras un amplio cambio de impresiones entre los Res. Concejales se manifiestan en el sentido de que no tiene objeto quitar la obra efectuada para la conducción del agua, que es preferible si se le ponga un caudado y se le de al Sr. Núñez Muñoz una llave para que pueda comprobar que en el momento que se acabe la temporada de la Piscina no se vuelve a usar el agua, que se le dé a dicho Sr. el agua que precise para los animales y para lo que tiene sembrado, y en el momento que termine la temporada de Piscina, toda el agua siga el curso normal que ha tenido.

Asignación de Alcaldes y Concejales

Escrito de D. Santiago Núñez Muñoz

siempre, para que la huerta del Sr. Nuñez siga recibien-
do toda la sobrante.

licencias de obras

Se dio por el Sr. Secretario lectura a las solicitudes
de licencias de obras que se habian presentado, las cua-
les habian sido informadas favorablemente por el Ape-
rejador Sr. Escobedo. Votados los tres Concejales de
las obras en cuestion y visto el informe de tecnico com-
petente, acuerdan se conceda licencia de obras a las
siguientes personas: D. Filomena Uceda, en c/ Calvo So-
telo, D. Carmelo Garcia Gonzalez en c/ Nueva n.º 4, D. Alva-
ro Casquete Uceda en c/ Real, y D. Angel Guerrero Herra-
dia en c/ Calvo Sotelo.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las
veintitres horas y cincuenta minutos por el Sr. Alcalde
se ordena levantar la sesion de todo lo cual co-
mo secretario. Certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

- NUMERO 11
- Asistentes
- Sr. Alcalde
- D. Zequiil Navarro Martinez
- Sres Concejales
- D. Genaro Alvarez Gil
- D. Florentino Gil Quintero
- D. Antonio Rosario Rubio

Ordinaria del dia 29 de Julio de mil novecien-
tos ochenta y tres. En la villa de Fuentes de Leon sien-
do las trece horas, se reunen en el saloni de actos de este
Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan,
componentes del Pleno Municipal para la que habian sido
citados en forma legal por primera convocatoria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el in-
fante Secretario, declarando a continuacion el

Sr. Alcalde, abierta la sesión.

De su orden leyó el Secretario, el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 7 de Julio de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad por los Sr. Concejales asistentes. Siguiendo se a continuación el orden del día establecido.

Se dió lectura por el Sr. Secretario de escrito presentado por D. José M^o Marrón León, por el que solicita se le autorice el enganche a la red municipal de abastecimiento de agua, para el funcionamiento del Mutadero. Por el Sr. Secretario se dió cuenta del acuerdo del Pleno de 4- Noviembre 1982, por lo que se autorizaba al Sr. Marrón León, para el abastecimiento de agua de la red municipal que abastece a la población, previo pago de la tasa y condiciones correspondientes. Tras un amplio cambio de impresiones entre los Sr. Concejales asistentes, por el Sr. Alcalde se propuso la concesión de 1000 litros de agua al mes, proposición que fue aceptada por todos los Sr. Concejales asistentes, y que el Sr. Marrón León tiene autorización para la acometida, no pudiendo sobrepasar el límite de 1 m³ de agua al mes.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito remitido por D. José M^o Marrón León, el cual solicita licencia municipal de obras, y solicita ^{al mismo tiempo} un aplazamiento en el pago de dicha licencia acogiendo a los beneficios que el Real Decreto 1438/81 de 19 Julio, establece para las industrias que se acogan a los beneficios establecidos para el Fran Área de Expansión Industrial de Extremadura.

Los Sr. Concejales se dan por enterado de la solicitud en cuestión, acordando tras informe del Sr. Secretario a tenor de lo dispuesto en los artículos 178 y 179 de la Ley del Suelo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85-2º de dicha ley, en consonancia con el artículo 43-3º de la mencionada ley del Suelo, la remisión del Proyecto de obra a la Comisión Provincial de Urbanismo, para dicha Comisión informe preceptivamente, ante de la concesión de licencia. Con referencia al pago de la tasa por licencia

de obra, los tres concejales acuerdan el aplazamiento del pago, atendiendo a la solicitud presentada, hasta que la ferencia del fran Area dictamine la concencia de licencias y bonificaciones

Licencias de obras

Se dió cuenta por el Sr. secretario de las solicitudes de licencias de obras que se habian presentado, las cuales habian sido informadas favorablemente por el Aparejador Sr. Beribano. Vterados los tres concejales de las obras en cuestion y visto el informe de tecnico competente, acuerdan se concede licencia de obra a las siguientes personas: D.º Victoriano Lozano Adams, D.º Pedro Muñoz Martinez y D.º Sebastian Ceballos Ceballos, para las obras a que se refieren sus solicitudes

Aguas.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los tres concejales asistentes del problema que significaba la escasez de agua que padecemos, proponiendo la toma de medidas conducentes a evitar el derroche y escaso aprovechamiento del agua, ni hizo mención de una lista de personas a las que era necesario proceder al corte de suministro, dando lectura de los nombres y del empleo que podian estar haciendo de dicha agua, minimisimo evitar que laven los coches en los pilares publicos, excepto el de recogida de basura. Por su parte los Sres. Alvarez Giles y José Quintero expusieron que el consumo iba a ser el mismo, puesto que si a estas personas se le cortaba el agua en la casa que tenían el cerdo o la vaca, lo que harían sería transportarla de su casa particular a la casa donde tuvieran los animales, con lo que el consumo no disminuiría. Por su parte el Sr. Rosario Rubio, estuvo de acuerdo con el Sr. Alcalde en el sentido de que se colocasen carteles en los pilares prohibiendo el lavado de coches. El Sr. Alcalde insistió en que si a los señores que figuraban en la lista no se les cortaba el agua, se le podía mandar una nota aconsejando que en las casas no habitadas, redujesen totalmente el consumo. Por su parte el Sr. Inoja Lobos, pidió que a los que había que tener en cuenta es a los que tienen un excedido ganto. El Sr. Aldermana pidió

se redujere el gasto excesivo que se hacia del agua en las duchas de la Piscina, contestando el Sr. Alcalde que ya se habian tomado medidas, y asi durante la noche el agua de la Fuente del Tuelio y Valdegallinas, iria al pozo de Valdegallina, y el agua de la Fuente de la universal a la Piscina, y durante el dia iria el agua al pilar correspondiente. Por su parte el Sr. Jirrol pregunto por el estado de la Fuente Bernardo contestando el Sr. Bonilla Sández, que tenia bastante para tirar el verano.

Informes de la Alcaldía

Hermanidad Donantes de Sangre

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a un escrito de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social, manifestando el deseo de realizar extracciones de sangre en Fuentes de León. Entrados los Sres. Concejales, manifestaron estar de acuerdo con que se realice extracciones de sangre en esta población, ya que illo va en beneficio de todos.

Grupos Comunitario

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde que los trabajos del empleo comunitario debian comenzar el dia 1 de Agosto, pero en vista de la celebracion de los fiestas patronales, por el Sr. Concejario se habia consultado al Gobierno Civil, el poder retrasar el comienzo de los trabajos al dia 3, manifestandole que podian terminar dos dias despues, con motivo de la celebracion de las fiestas. Dandose los Sres. Concejales por enterados del aplazamiento.

Festival Taurino, con suelta de vaquillas

Se explico por el Sr. Alcalde el deseo manifestado por muchas personas para la celebracion de suelta de vaquillas, el dia 14 o el 15 del mes de Agosto, a continuacion dio lectura a lo ordenado en la orden de 10 Mayo, Boletín Oficial del Estado de 18 Mayo 1982, por otra parte manifesto el Sr. Alcalde que esto seria revivir una tradicion popular que se celebraba hace muchos años en la localidad. Por su parte el Sr. Jirrol manifesto que se advierta en la memoria que es una tradicion popular que se celebraba hace años y que se pretende revivir. Los Sres. Concejales se manifestaron de acuerdo con la celebracion del Festival.

Facturas de la Piscina

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las facturas presentadas por D. Luis Rangel, referentes al alumbrado de la Piscina Municipal.

y a diverso material que se instaló en la maquina, como escaleras, skines etc. Enterados los tres concejales acuerdan se satisfaga al Sr. Rangel el importe de dichas facturas.

Personal de la Piscina

Se explicó por el Sr. Alcalde, la necesidad de establecer unos turnos que limitasen el personal que trabaja actualmente en la Piscina, por lo que proponía que los socorristas se redujesen a tres, para que durante la hora de comida hubiera dos socorristas permanentemente en la Piscina, excepto los sábados y Domingos que estuviese todo el personal, ya eran días que acudían muchas personas a bañarse.

Por otra parte intervino el Sr. Jirón, manifestando, que los productos que se consumían para la piscina, como cloro etc, fueran adquiridos aquí, y no a otros señores de fuera, a lo que contestó el Sr. Alcalde, diciendo que la compra de los productos para la piscina estaba realizada por la anterior Corporación.

Por los tres concejales se prestó conformidad a la reducción del personal que trabaja a la Piscina.

Cueva del Agua

Dióse cuenta por Sr. Alcalde del incidente desagradable o ocurrido en la cueva del agua, con roturas de cristales, bien de una manera intencionada o no, y que era necesario llamar a los que habrían realizado tales hechos al objeto de reprender su comportamiento, manifestándose los señores concejales en el sentido de que se le sancionase o reprimiese.

Viviendas.

Se dió lectura al escrito remitido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - Dirección Provincial de Badajoz, solicitando información acerca del déficit de viviendas existentes en la localidad, y si esta Corporación Municipal dispone de terrenos para la construcción. Por otra parte por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la llamada realizada de la Dirección Provincial del MOPU, solicitando que se ponga a su disposición el terreno para la construcción de viviendas, manifestando que si el terreno se ponía a su disposición el MOPU se encargaba de la promoción. Enterados los tres concejales se manifiestan en el sentido, que este asunto hay que discutirlo bastante, por lo que debía ser tratado en un próximo Pleno.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la necesidad de usar

el Matadero, por lo que sería necesario establecer la tasa por el uso de dichas dependencias, de acuerdo con el número de cerdos que se sacrifican y teniendo cuenta los gastos del Sr. Aldeanueva manifestó que los gastos e ingresos no pueden ir a otro sitio que no sea el Matadero. También se comentó entre los asistentes el cobro a cuenta y después se distribuyen los gastos entre el número de cerdos para saber cuánto le correspondería pagar a cada uno.

Por el Sr. Secretario se explicó que para la imposición de una ordenanza y la tasa correspondiente, habría de ser aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, instruir el correspondiente expediente, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión al Delegado de Hacienda, el cual si en el plazo de un mes no ha emitido informe en ningún sentido, se entiende aprobada la ordenanza y tasa correspondiente. Votados los dos honrales acuerdan que se incluya en el orden del día del próximo Pleno, para su aprobación y posterior tramitación.

Alcornogues.

Se explicó por el Sr. Alcalde que con referencia a los alcornogues existentes en el camino próximo a la Finca del Moral, se había procedido a separarlos ^{señalarlos para} de los pertenecientes a la finca, para lo que se había trasladado a dicho lugar personal de la propiedad y el Policía Municipal de servicio. Por el Sr. Aldeanueva se pidió que a estos cometidos no fuera que ir la Policía Municipal y si el Presidente de la Comisión, que para algo se habría nombrado. Por el Sr. Rosario Rubio se pidió que la Policía Municipal salgan del cometido del empleo comunitario y se dediquen al orden público, por lo que pidió se incluya el orden público, en el orden del día de la próxima sesión, a lo que el Sr. Alcalde manifestó que el tema de orden público iría a la próxima sesión que celebre el Pleno.

Curso de natación

Por el Sr. Alcalde se dió lectura al escrito de la Consejería de Cultura, Deporte y Patrimonio, por el que se comunica a este Ayuntamiento de la concesión de una subvención de 25.000 pts para un curso de natación. De dicha comunicación los dos honrales se dan por debidamente informados.

Embellecimiento de Jardines

se explicó por el Sr. Alcalde la necesidad ya contrastada con el DRYSA, y más concretamente con el Sr. Sánchez Vigo, aunque este Sr. ya que no está en Badajoz, pero su auxiliares se mantienen en la idea de embellecimiento del medio rural de dar un mayor embellecimiento a los jardines de San Roque, con la adquisición de plantas que el DRYSA, nos suministraría y su posterior plantación. Por los Sres. Loucajales se comentó la necesidad de cortar algunas de las moreras existentes en la parte baja de los jardines, y su reposición por otros árboles, ya que dichas moreras dan con sus frutos, una suciedad al sitio donde se hallan, además de machucar bancos y caballetes.

Ruegos y preguntas

Por el Sr. Rosario Rubio se preguntó al Sr. Alcalde, que porque se le había ordenado al de la ambulancia que no pasase más vales de comidas con cargo al Ayuntamiento, cuando entraba dentro de lo concertado al hacerse cargo de la ambulancia, y se le habían atendido normalmente. Por el Sr. Alcalde se le manifestó que él no recordaba nada de que se le hubiese autorizado cuando se hizo cargo de la ambulancia y que tuvo conocimiento de los vales cuando los vio encima de una de las mesas de la oficina. Preguntado el Sr. Secretario manifestó que él no recordaba se hablase nada de subvención por comida cuando se hizo cargo el Sr. Chaves Santana de la ambulancia, pero que efectivamente se le venía subvencionando por gastos de comida, y que el Sr. Chaves le había explicado el tema y además le presentó el cálculo de que se recibiría de aumento un 5% por viaje y tenía que pagarse el la comida, pues no veía el aumento por ningún sitio. Votados los Sres. Loucajales del tema en cuestión y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda se siga concediendo al Sr. Chaves Santana el importe de los gastos ocasionados por comidas, cuando el viaje se realice a unas horas que sean las de realizar la comida.

El Sr. Rosario Rubio se refirió al orden público, contestando el Sr. Alcalde que este tema se iba a discutir profundamente en el próximo Pleno que habrá, por lo que el Sr. Rosario Rubio se manifestó de

acuerdo en que se tratase dicho tema en el próximo Pleno.

Por el Sr. Aldemara se preguntó que porqué las aguas procedentes de la calle Monturío, vertían a la fuente de D. Antonio Forzales, respondiéndole el Sr. Alcalde, que el motivo de que las aguas vertiesen a dicha fuente es porque el arrendatario de la fuente le había pedido que las aguas vertiesen en la fuente para que pudiese regar.

Por el Sr. Girón se preguntó que era lo que ocurría con el problema del agua que llegaba a la fuente de Fernando Llampido Maya, por el Sr. Alcalde se pidió al Sr. Cardero explicase el tema con más exactitud por ser uno de los implicados. El Sr. Cardero explicó que las aguas de la fuente vienen a través de unas canalizaciones por debajo del camino y que su intención era que toda esta agua fuese entubada para que no causen daños a nadie, pero que este Sr. le dijo que el dueño no quería que se colocasen tubos, ni consentía ninguna conducción de agua por su propiedad, por lo que estaban a la espera de hablar con Pepe Perez, para que éste conceda el permiso para la instalación de los tubos. El Sr. Cardero dio cuenta de que ellos tenían hasta los tubos comprados, y que además habían arado incluso la fuente para que absorbiera el agua, y que al parecer esto no daba resultado.

Por los Sres. Rosario Rubio y Aldemara se expuso el problema del agua del barranco los Felambres, explicándole al Sr. Alcalde, que las aguas que circulan por dicho barranco van entubadas, que si hay algún charco puede deberse a filtraciones de la misma conducción, o alguna rotura que pueda tener.

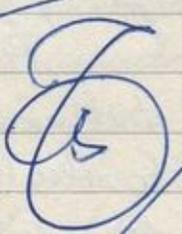
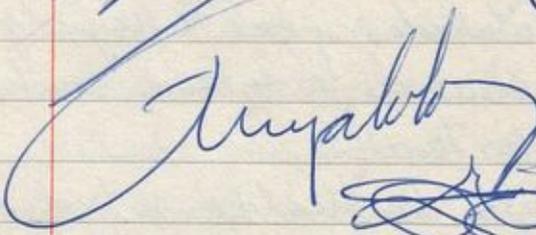
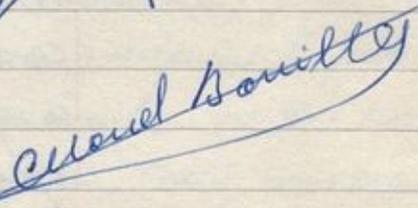
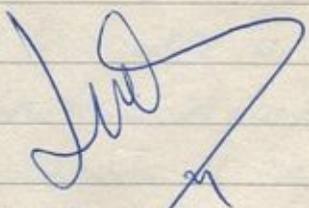
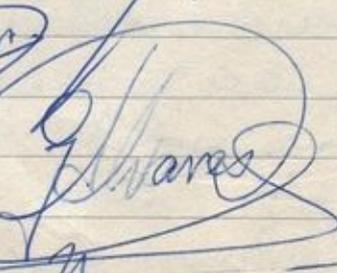
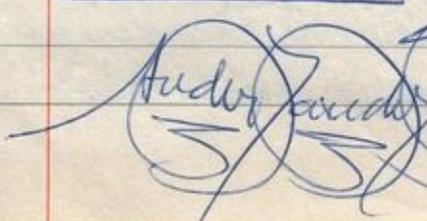
Por el Sr. Alcalde se pidió se hiciese constar en acta el agradecimiento de esta Corporación a los miembros de la Operación Piraña, por la labor de reconocimiento, estudio y divulgación en los medios de comunicación, de la existencia y características de la Cueva del agua, así como de la labor cultural que con su diapositiva, y explicaciones y comentarios ofrecieron en esta localidad, a dicha petición de agradecimiento se adhirió todos los Sres. Concejales asistentes.

Por parte del Sr. Alvarez Giles, se pidió que todos los objetos que se encuentren en la cueva del agua y zona próxima a dicha cueva, se queden en este Ayuntamiento como objetos de museo. Así pide que a los miembros de la Operación Piraña, una vez reconocidos y estudiados los diferentes objetos, así como el esqueleto encontrado en la cueva, se les solicite devuelvan a este Ayuntamiento todo lo que pueda ser incluido como objeto de museo, además del negativo de las diapositivas para que por este Ayuntamiento se pueda disponer de ellas.

El Sr. Alcalde expuso también lo interesante que sería la restauración del mosaico existente en la finca del sexmo propiedad de la Sra Vd^a de Juan Ignacio Nuñez Nuñez, y que podría ser una solución por estar en contacto con el Excmo Sr. Gobernador para concertar el envío de personal técnico para proceder a la restauración de dicho mosaico, al objeto de permitir su conservación dando el valor cultural que tiene.

Y sin otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario: Certifico:

[Handwritten signatures and stamps]


los
ca
cien
l
do
la
s
hoz
e
a
eg
u-
-
Poi
da
el
a
2-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

